SESIÓN ORDINARIA 5722

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional, así como en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL MIÉRCOLES PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.** Asistentes de forma virtual: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco.

Presentes físicamente en la Sala de Sesiones: el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Al ser las **dieciséis horas con treinta y cuatro minutos** inicia su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que esta Junta Directiva Nacional da la bienvenida al Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa su agradecimiento y reitera que está aquí para servir a todos, con gran entusiasmo de iniciar nuevamente su gestión y con la motivación de formar un gran equipo con las personas integrantes de esta Junta Directiva, a pesar de la situación de emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19, pues tiene fe en Dios de que todo saldrá muy bien.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5720.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Correspondencia Resolutiva.

4.2.- Asuntos de Gerencia General.

4.2.1. El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., remite, para aprobación, el oficio DCAP-1071-2020 en relación con las Propuestas de Ajuste del Reglamento de Cuentas Corrientes y del Reglamento de Ahorro Voluntario, Propuestas revisada y aprobadas en el Comité ALCO. (Ref.: GGC-439-2020)

4.2.2. El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., adjunta los oficios DIRGE-187-2020 y DIRCH-238-2020 de la Dirección General y la Dirección de Capital Humano, con la solicitud de que la Secretaría General, agende en todas las Juntas Directivas del Conglomerado, un espacio con el objetivo de que la Administración, pueda exponer los resultados del diagnóstico de Cultura Organizacional realizada el año anterior. (Ref.: Oficio GGC-364-2020)

4.2.3. El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., comunica que se agregó a la Convención Colectiva dos normas transitorias, una para habilitar un programa de movilidad laboral voluntaria y otra con la posibilidad de cambio de modalidad salarial, y la Administración y Sibanpo acordaron ampliar la vigencia de ambos transitorios por tres meses. (Ref.: Oficio GGC-367-2020)

4.2.4. El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., solicita prórroga para el 30 de junio, con el fin de atender el acuerdo 947 de la sesión 5692, sobre el apoyo, asesoría y acompañamiento al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores en el proceso de vinculación de las Pautas y Orientaciones Políticas vigentes. (Ref.: Oficio GGC-373-2020)

4.3.- Asuntos de Comisiones.

Comité Corporativo de Riesgo

4.3.1. El Comité Corporativo de Riesgo eleva los principales impactos y riesgos en la gestión financiera del Banco y sus Sociedades Anónimas, producto de las medidas adoptadas ante el COVID-19 y el análisis del escenario extremo de una cuarentena obligatoria, en el cual se consideran los procesos de soporte al negocio, bóveda, tecnología de la información y el canal de banca fácil.

Además, recomienda lo siguiente:

- Se instruya a la Administración valorar las recomendaciones emitidas por la Dirección Corporativa de Riesgo.

- Que la Junta Directiva Nacional en su calidad de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad Agencia de Seguros, apruebe flexibilizar los indicadores de liquidez tanto del Banco (calces de plazos), como de Popular Seguros (indicador de liquidez) por un plazo de tres meses. (Ref.: Acuerdo CCR-11-ACD-107-2020-Art-3)

Comité Corporativo de Tecnología de Información

4.3.2. El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento y determinación sobre el nivel de prioridad que se le debe otorgar, el Informe de Avance del Proyecto de Actualización de T24, con corte al 12 de marzo de 2020. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-05-Acd-44-2020-Art-5)".

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, sugiere dar prioridad a los puntos 4.3.1 y 4.3.2, para no correr el riesgo de conocerlos con poco tiempo hacia el final de la sesión. Por tanto, propone conocerlos después del punto 4.1.1.

La Directora, Sra. Badilla López, recuerda que en la sesión anterior la Administración solicitó un espacio para abordar el tema de las acciones tomadas ante el COVID-19 y es urgente que esta Junta Directiva Nacional conozca sobre el particular hoy mismo, ya sea que se adelante en el orden de la agenda o bien que se le otorgue todo el tiempo necesario hacia el final de la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Modificar la agenda de la sesión de hoy, 1 de abril del 2020, a fin de conocer, luego del punto 4.1.1, los puntos 4.3.1 y 4.3.2.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Modificar la agenda de la sesión de hoy, 1 de abril del 2020, a fin de conocer, luego del punto 4.1.1, los puntos 4.3.1 y 4.3.2".** (304)

ACUERDO FIRME.

Se aprueba el orden del día con el cambio indicado.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5720.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que remitió a la Secretaría General una observación de forma nada más.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber más observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 5720, celebrada el 25 de marzo del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5720, celebrada el 25 de marzo del 2020".** (316)

ARTÍCULO 3

2. Asuntos de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, da la más cordial bienvenida al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, pues solicitó al Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, que lo convocara de una vez para esta sesión y expresa que todos están en la mayor disposición de construir. Indica que obviamente esta Junta Directiva Nacional ya definió su Plan Estratégico, pero este momento es para darle la bienvenida y desearle los mayores éxitos.

Igualmente, agradece al Sr. Maurilio Aguilar Rojas por todo el trabajo realizado durante su periodo de nombramiento interino como Gerente General Corporativo, por su elevado nivel de compromiso y gran profesionalismo para con la Institución.

Precisamente, con la incorporación del Sr. Marvin Rodríguez Calderón como Gerente General Corporativo, desea hacer una remembranza de lo que esta Junta Directiva había aprobado en la sesión ordinaria 5703 del lunes 27 de enero de 2020, cuando se dio por recibido el oficio GGC-69-2020, mediante el cual la Sra. Magdalena Rojas Figueredo, Gerente General Corporativa a. i., comunicó que a partir del 13 de febrero se acogería a su jubilación y que en consecuencia laboraría hasta el día 12 de febrero de 2020.

La Junta Directiva Nacional estableció modificar el inciso 2 del acuerdo 999 de la sesión 5696 (no se escucha bien), para que se leyera de la siguiente manera:

2. Como parte del ordenamiento interno de las estructuras de Gobierno Corporativo, y dado que cumple con los requisitos de idoneidad establecidos en la normativa Sugef 22-18, nombrar a Maurilio Aguilar Rojas, mayor, casado, cédula de identidad uno-seiscientos cinco-novecientos cuarenta y cinco, máster en Finanzas, vecino de El Roble de Santa Bárbara de Heredia, 350 metros suroeste de la entrada del Ebais de El Roble, para que sustituya el puesto de Gerente General Corporativo de forma interina, a partir del 13 de febrero del 2020 y hasta que se nombre al Gerente General Corporativo en propiedad.

Una vez nombrado el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, deberá abocarse de inmediato al acompañamiento de la Sra. Magdalena Rojas Figueredo para garantizar que la transición sea ordenada y en busca de dar seguimiento y tener el conocimiento necesario para asegurar la continuidad de los planes y acciones establecidos sin sobresaltos ni desviaciones".

Posteriormente, en la sesión ordinaria 5708, celebrada el 12 de febrero de 2020, se acordó por unanimidad de los presentes:

"1. Nombrar, a partir del 13 de febrero del 2020, al Sr. Alexánder Otoya Sibaja, mayor, casado, cédula de identidad número 109240642, licenciado en Economía, vecino de Naranjo, como Director Corporativo de Riesgo de forma interina, hasta tanto se designe al titular en propiedad para esa posición, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Conglomerado.

2. Solicitar a la Administración adjuntar al expediente el análisis solicitado por la Auditoría Interna en cuanto a la verificación de los requisitos de conformidad con el perfil del puesto.

3. Instruir a la Secretaría General para que comunique este nombramiento como hecho relevante a las instancias que correspondan.

Puntualiza que estos fueron los acuerdos tomados por esta Junta Directiva Nacional y hoy, con el ingreso del Sr. Marvin Rodríguez Calderón como titular del puesto de Gerente General Corporativo, se tiene que nombrar al Director Corporativo de Riesgo. En este sentido, solicita a la Directora, Sra. Badilla López, que se refiera a lo que en su momento valoró el Comité Corporativo de Riesgo en esa transición.

La Directora, Sra. Badilla López, menciona que, en la sesión ordinaria N.º 4-2020 del martes 11 de febrero de 2020, el Comité de Riesgo conoció el oficio DIRRC-086-2020 suscrito por el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, quien ponía en conocimiento de dicho Comité que su nombramiento interino como Gerente General Corporativo a partir del 13 de febrero de 2020 dejaría disponible su cargo en propiedad como titular en la Dirección Corporativa de Riesgo y recomendó en esa ocasión valorar los atestados y experiencia del Sr. Alexánder Otoya Sibaja para ser designado en el cargo.

En dicha sesión, el Comité acogió la propuesta y acordó por unanimidad recomendar a la Junta Directiva Nacional el nombramiento del Sr. Alexánder Otoya Sibaja como Director Corporativo de Riesgo interino, quien lo ha hecho maravillosamente bien durante su gestión.

Sin embargo, hoy, ante la incorporación del Sr. Marvin Rodríguez Calderón como titular de la Gerencia General Corporativa, se cesa el nombramiento interino del Sr. Maurilio Aguilar Rojas y corresponde que este regrese a su puesto en propiedad como Director Corporativo de Riesgo, por lo cual se debe tomar un acuerdo que rija a partir de hoy.

Asimismo, al designar al Sr. Alexánder Otoya Sibaja como Director Corporativo de Riesgo interino, el Comité de Riesgo conoció el asunto de previo a que la Junta Directiva Nacional adoptara el acuerdo. Dicho trámite obedeció a que el Órgano de Dirección debía evaluar la idoneidad del funcionario provisional, situación que a hoy es sumamente distinta, ya que el Sr. Maurilio Aguilar Rojas es el Director Corporativo de Riesgo titular y ante el cese en su cargo de Gerente General Corporativo, lo que corresponde ahora es que la Junta Directiva revoque el nombramiento del Sr. Alexánder Otoya Sibaja y que el Sr. Aguilar Rojas asuma su puesto en propiedad.

Agradece al Sr. Alexánder Otoya Sibaja por todo su compromiso, dedicación y esfuerzo demostrados, de modo que puede volver a su puesto titular en la Dirección Corporativa de Riesgo, que no recuerda cuál es.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que el puesto en propiedad del Sr. Alexánder Otoya Sibaja es Jefe de la División de Riesgo Financiero.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, menciona que el Sr. Maurilio Aguilar Rojas ingresó al Banco Popular en enero del año 2001 y fue nombrado Director de Riesgo en propiedad desde julio del año 2010, por lo cual es bien sabido que cuenta con una amplia experiencia en materia de riesgo, con los atestados académicos y con las competencias necesarias que están debidamente documentadas.

Por tanto, proponer nombrar Director Corporativo de Riesgo al Sr. Maurilio Aguilar Rojas a partir de hoy y así reversar la cadena de interinazgos correspondiente.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, observa, con base en todo lo explicado, que en caso de que esta propuesta llegue a convertirse en un acuerdo, debe incluirse la observancia del artículo 33 del Acuerdo Sugef 16-16, en el sentido de que los cambios en la Dirección Corporativa de Riesgo, por ser un hecho relevante, merecen ser puestos en conocimiento del Ente Supervisor.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que, cuando se nombró al Director Corporativo de Riesgo, se nombró en propiedad, de manera que cuando el Sr. Maurilio Aguilar Rojas pasó de forma interina a la Gerencia General Corporativa, dejó congelada su plaza en propiedad y vino el Sr. Alexánder Otoya Sibaja a ser interino en la plaza del Sr. Aguilar Rojas. Por tanto, considera que no corresponde nombrar a este en propiedad en el puesto de Director Corporativo de Riesgo, porque ya posee ese puesto como titular, sino acordar que regrese a su puesto en propiedad.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que eso es lo correcto y habría que instruir a la Secretaría General para que comunique este nombramiento como hecho relevante a las instancias que correspondan.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que había entendido inicialmente que se trataba de un ascenso interino, de manera que, con el regreso del Sr. Marvin Rodríguez Calderón, lo que procede es devolver al Sr. Maurilio Aguilar Rojas a su puesto en propiedad de Director Corporativo de Riesgo.

La Directora, Sra. Badilla López, señala que la Junta Directiva Nacional tiene que efectuar el acto administrativo de declarar quién es el nuevo Director Corporativo de Riesgo, que es el titular de ese puesto, a saber, el Sr. Aguilar Rojas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Aprobar que se designe y regrese a su puesto como Director Corporativo de Riesgo, al Sr. Maurilio Aguilar Rojas, mayor, casado dos veces, portador de la cédula de identidad número uno-cero seiscientos cinco-cero novecientos cuarenta y cinco, Economista, vecino de Heredia, Santa Bárbara, trescientos cincuenta metros suroeste del Ebais del Roble.

Lo anterior a partir del 1 de abril del 2020.

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que comunique este nombramiento como hecho relevante a las instancias que corresponda.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que está totalmente de acuerdo con este nombramiento, pues el Sr. Aguilar Rojas es una persona sumamente profesional y sabe que él seguirá brindando todo su apoyo a esta Junta Directiva desde la Dirección Corporativa de Riesgo.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que también está totalmente de acuerdo y agradece al Sr. Aguilar Rojas por todo el trabajo y compromiso que ha demostrado como Director Corporativo de Riesgo y como Gerente General Corporativo en estos meses, y está segura de que continuará de la misma manera.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que está totalmente de acuerdo y su posición es en firme. Agradece al Sr. Aguilar Rojas por todo el trabajo realizado y considera que también se ha destacado en la Dirección Corporativa de Riesgo, desde donde se seguirá confiando en su profesionalismo.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, está igualmente de acuerdo y reconoce la disposición y el profesionalismo del Sr. Aguilar Rojas con la Institución, pues es un ejemplo de responsabilidad que desea destacar y también le agradece todo este esfuerzo y todo el apoyo que ha brindado a esta Junta Directiva en sus diferentes responsabilidades y funciones. Está seguro de que continuará siendo así desde la posición de Director Corporativo de Riesgo, en la que tiene muchísima experiencia y desde la cual esta Junta Directiva estará gustosa de recibir sus recomendaciones y su consejo experto.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, manifiesta que no tiene objeciones.

El Director, Sr. Cruz Marchena, desea agradecer al Sr. Aguilar Rojas por todo su apoyo a esta Junta Directiva.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que todos los Directores están de acuerdo con la moción presentada, de manera que se aprueba por unanimidad y en firme. Igualmente, se une a las palabras de agradecimiento y reconocimiento para el Sr. Aguilar Rojas, tal como lo expresó al inicio de la sesión, pues su trayectoria en la Institución ha demostrado su profesionalismo, responsabilidad y compromiso, sobre todo en los momentos tan difíciles que se está viviendo en la economía nacional.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, agradece a todos por sus palabras.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Aprobar que se designe y regrese a su puesto como Director Corporativo de Riesgo, al Sr. Maurilio Aguilar Rojas, mayor, casado dos veces, portador de la cédula de identidad número uno-cero seiscientos cinco-cero novecientos cuarenta y cinco, Economista, vecino de Heredia, Santa Bárbara, trescientos cincuenta metros suroeste del Ebais del Roble.**
>
> **Lo anterior a partir del 1 de abril del 2020.**
>
> **2. Instruir a la Secretaría General a fin de que comunique este nombramiento como hecho relevante a las instancias que corresponda". (305)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

2. Asuntos de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, menciona que desea informar que el proyecto de ley para la devolución del Fondo de Capitalización Laboral es para aquellos trabajadores que cesan su trabajo de forma repentina o cuya jornada está siendo reducida a la mitad o menos, de manera que tendrán derecho a retirarlo y ello implica que Popular Pensiones tendrá que prepararse desde el punto de vista financiero para afrontar esa devolución de recursos.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, recuerda que se había autorizado cerrar oficinas durante la Semana Santa, que es la semana siguiente, en la que se puede desatar el flujo de personas solicitando esa devolución. Según le comunicó el Presidente de la Junta Directiva de Popular Pensiones, Sr. Fernando Faith Bonilla, se está buscando una contratación directa de un centro de llamadas para atender esta situación.

El proyecto fue revisado en primer debate, y recuerda que se les había pedido criterio: ellos, por formalidad, han respondido hasta hoy, y de hecho a esta Junta Directiva llegará copia de la posición del Banco.

Todos los mecanismos para la liquidación de esos recursos quedaron menos comprometidos para los bancos. En este momento hay 10.000 empleados de empresas que se han acogido al mecanismo de reducción de jornadas, una cifra manejable para las operadoras de pensiones.

Debe aclarar que hay un tema operativo que es relativamente sensible: el viernes, en segundo debate, quieren que se hable sobre mecanismos para facilitar el depósito electrónico de esos recursos correspondientes a los afiliados, previo proceso de solicitud y verificación de requisitos y condiciones. De acuerdo con la Ley, la persona debe presentar un documento en que conste que la empresa se acogió a un esquema de reducción de jornada laboral, por lo que la persona puede acceder a ese beneficio.

Recuerda que se había dispuesto ya otorgar vacaciones colectivas en los primeros tres días de Semana Santa, y aunque esperaría que en esos días no haya muchas solicitudes de retiro, pues debe haber un proceso de verificación, esto es algo a tomar en cuenta. Entiende que en todo caso se habilitará un *call center* en que se darán algunas facilidades para verificar si la persona cumple con los requisitos para proceder con el depósito.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la explicación.

ARTÍCULO 5

3. Asuntos de Directores.

La Directora, Sra. Alvarado Villegas, comenta que hay sesión el viernes, pero por una nueva disposición sanitaria, el tránsito se cerrará desde las 5:00 p. m. La directora Fernández Garita ha sido muy insistente en que las sesiones terminen temprano, en consideración a las personas que están físicamente en La Uruca. Por ello, le parece que las sesiones efectivamente deben terminar a las 7:00 p. m, para que todos puedan volver a sus casas sin incumplir las disposiciones del Poder Ejecutivo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta cuál es el horario que se acordó para esa sesión.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, contesta que la sesión se celebrará de 4 a 6 p. m. Sin embargo, ese día tanto él como la Sra. Fonseca Vargas estarán en sus casas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, entiende entonces que ese día podrían celebrar la sesión, sin dificultad, en el horario planteado.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que han ido en un proceso de aprendizaje. Hoy hicieron un cambio para que las personas se vayan sumando a la reunión; el siguiente cambio será que el personal de la Secretaría pueda estar en su casa, y que entre ambos se apoyen y sirvan de respaldo el uno al otro.

La Directora, Sra. Alvarado Villegas, agradece la aclaración. Por otra parte, comenta que le gustaría que el gerente general indique quién ocupará el puesto de director general, pues hay varias tareas pendientes que deben tratar con esa persona.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aprovecha la oportunidad para agradecer la bienvenida del presidente y de los demás directores, y asegura que su interés es trabajar por el bien del Conglomerado y del Banco que se quiere, implementar el plan estratégico y seguir adelante con la transformación tecnológica que se requiere.

Con respecto a la pregunta de la Sra. Villegas Alvarado, apunta que su idea es incorporarse y tener una idea más general de la situación del Banco, para posteriormente tomar una decisión fundamentada acorde con la importancia de ese puesto. Por el momento, puede decir que el tema se está abordando con la seriedad del caso.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, apunta que no tiene inconveniente en que la Gerencia General Corporativa se tome el tiempo que requiere para que pueda tener al personal de su confianza en cargos de tan alta importancia.

La Directora, Sra. Alvarado Villegas, agradece la respuesta.

ARTÍCULO 6

Se procede a conocer un tema de asuntos varios.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que se está discutiendo en Junta Directiva el proyecto 20.899, que crea un fondo solidario de contingencias salariales que involucraría, directamente, al Banco Popular.

El objetivo de la propuesta es que el 1 % del aporte obrero se coloque en un fideicomiso administrado por el Banco Popular. Le parece que por la velocidad con que los proyectos de ley están siendo aprobados actualmente, aunque algo así parece que merece mucho análisis, es importante que la Dirección de Riesgo analice este tema, pues podría traer consecuencias importantes en el patrimonio del Banco.

La Directora, Sra. Badilla López, agradecería al Sr. Aguilar Rojas que se refiera a este asunto, pues este fue un tema del que han estado hablando recientemente.

Si bien el proyecto está presentado, le parece que es otra solución rápida que se propone: ese dinero es parte del ROPC, y ya se deposita a cada persona.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, recuerda que, efectivamente, para conformar el ROPC se toma el 1 %, que se administra en promedio por 18 meses, y se entrega en julio a las operadoras, en cuentas individuales. Lo que se pretende es retirar parcialmente el FCL, para ayudar a los trabajadores que han tenido una disminución en sus ingresos producto de esta situación sanitaria, pero les parece que no se hace mucha diferencia, pues los recursos van a cuentas individuales.

Por ello, se debe hacer *lobby* con los diputados para explicarles el alcance de esa contribución, que había cambiado por las últimas modificaciones a la ley de protección al trabajador.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la explicación.

ARTÍCULO 8

4.3.1. El Comité Corporativo de Riesgo eleva los principales impactos y riesgos en la gestión financiera del Banco y sus Sociedades Anónimas, producto de las medidas adoptadas ante el COVID-19 y el análisis del escenario extremo de una cuarentena obligatoria, en el cual se consideran los procesos de soporte al negocio, bóveda, tecnología de la información y el canal de banca fácil.

Además, recomienda lo siguiente:

- Se instruya a la Administración valorar las recomendaciones emitidas por la Dirección Corporativa de Riesgo.

- Que la Junta Directiva Nacional en su calidad de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad Agencia de Seguros, apruebe flexibilizar los indicadores de liquidez tanto del Banco (calces de plazos), como de Popular Seguros (indicador de liquidez) por un plazo de tres meses. (Ref.: Acuerdo CCR-11-ACD-107-2020-Art-3)

Inicia su participación el Jefe de la División de Riesgo Financiero, Sr. Alex Otoya Sibaja al ser las **diecisiete horas con cincuenta minutos.**

La Directora, Sra. Badilla López, expresa que este punto se conoció en el Comité de Riesgo ayer, donde se comentó ampliamente, dado que a todos les preocupa cómo atender esta crisis, pero también lo que puede venir después de ella y deben irse preparando, de ahí la importancia de conocer los escenarios que la Administración y la Dirección de Riesgo han elaborado.

El Jefe de la División de Riesgo Financiero, Sr. Otoya Sibaja, indica que la primera medida tomada fue la relativa a la capacidad de pago, para el tema de los arreglos capitalizables.

Se realizó un mapeo completo, aunque es claro que puede haber otros escenarios.

Lo primero que se hizo fue un mapeo sobre los impactos por las medidas que el Banco está tomando, entre ellas las ya comentadas y en el nivel externo, todo lo que está en manos de los reguladores, quienes han estado haciendo ajustes, así como por parte del Gobierno.

Explica que luego del mapeo se construyeron los elementos con que sensibilizaron la parte de riesgo de liquidez y riesgo de crédito, luego se construyeron algunos escenarios *What if*, qué pasa si se da una combinación de elementos que se puedan presentar, tanto sobre la liquidez operativa como la estructural, así como lo impactos posibles sobre elementos puntuales que tengan relación con los resultados y la suficiencia patrimonial. Por ejemplo, uno de los temas que fue mapeado fue el de la moratoria.

Indica que analizaron dos grupos de escenarios de elementos que podrían presentarse, algunos de mayor probabilidad y otro no, desde donde, conforme a la percepción desde el punto de vista de la Dirección Corporativa de Riesgo, dentro de lo más cercano que han visto, son los arreglos de pago, que están siendo gestionados.

Por otra parte, el retiro anticipado del FCL, elemento que hoy fue aprobado, lo cual se debe tener claro y otro elemento será la estreches de liquidez en mercado y cuando sucede ese elemento, también se podría dar un cambio en el apetito del ahorrante, queriendo mayor liquidez por plazo, elemento que también trataron de sensibilizar.

Por otra parte, se tiene el apetito de captación, durante el proceso se pueden presentar elementos donde haya cambios en la tasa de recuperación de recuperación de la captación a plazo y en bolsa, así como la parte de estrés de títulos.

Explica que, en segundo plano poco probable, pero que no se puede dejar de lado es el proyecto de ley de moratorias de crédito y el retiro del ROPC.

En primer lugar, se sensibilizó la parte de los arreglos de pago, donde lo primero que se hizo fue cuantificar cuánto representan esas cuotas que el Banco no recibirá durante esos tres meses.

Indica que se dejarán de percibir aproximadamente ¢95 millones si no se recibe el 100% de las cuotas, lo cual impacta directamente la parte de la liquidez.

Por otra parte, están los retiros anticipados del FCL, donde las Operadoras de Pensiones tiene en títulos con el Banco Popular por aproximadamente ¢23.000 millones.

Por otra parte, se tienen los efectos de las recompras, así como los efectos que pueda tener el estrés de liquidez en los precios de los títulos, calculando diferentes caídas de puntos base de los precios, cuánto monto quedaría inmovilizado.

Es importante indicar que, para el manejo de la brecha de liquidez y flujos de caja de la Tesorería, los riesgos que algunas veces son mitigados por medio de liquidación de inversiones, por lo que también se debe considerar que en un escenario como los planteados, se podría dar un ajuste de precios importantes debido a las medidas que se están tomando, lo cual podría inmovilizar algunos recursos.

Aclara que cuando se dice inmovilizar es que no se pueden utilizar dado que, al momento de liquidar, esos títulos tendrán que asumir las pérdidas, por tanto, tomando en consideración el efecto que puede tener sobre los precios todos esos elementos, se tendrían aproximadamente ¢180.000 millones.

Si se diere el retiro anticipado del ROPC, en títulos del Banco Popular, las operadoras de pensiones tienen ¢199.000 millones, de los cuales aproximadamente ¢57.000 millones están a menos de 12 meses, donde la mayor parte de esos recursos podrían tener impactos antes de que se acabe diciembre del 2020, pues enterarían en el impacto de la parte de liquidez tanto operativa como estructural.

Por otra parte, se tiene el estrés que se podría presentar en las tasas de renovación, donde en algunos momentos como en el 2018, las tasas de renovación pasaron de un 100% a un 75% unos casos y otros hasta el 50% en bolsa, elemento que también están considerando dentro de los escenarios.

Indica que lo siguiente se trata de un tema técnico, por lo que tratará de ser intuitivo y ejemplificar los escenarios de la forma más simple.

Se confeccionaron escenarios *What if*, es decir, la combinación de eventos que se pueden presentar y de alguna manera poder determinar algunas alertas, pues en el transcurso se deberán ir gestionando esos riesgos.

Añade que a la fecha no hay posibilidad de indicar que no se quiere asumir el riesgo, se debe hacer dado que están en un contexto de crisis, por tanto, se tienen 11 escenarios, y se deberá decidir si se implementan o no y, por otra parte, se incluye la acción y en otra columna se incluye el porcentaje, personas o monto que será castigado para determinar las brechas.

Menciona que se tienen las brechas acumuladas de liquidez proyectadas de marzo a diciembre 2020, donde lo que preocupa para un banco es que esa brecha sea negativa o muy por debajo, dado que la banca tiene un indicador de calce de plazos, por lo que no conviene quedar muy cortos para hacer dichos calces. Señala que la fecha que no pasa nada, se tiene un nivel de brecha bastante importante y con poco riesgo.

Explica que irá pasando escenarios donde se podrá ver qué sucedería si la medida de las cuotas de tres meses únicamente el 30% del monto se materializa, es decir, que el 30% de los clientes se acojan al beneficio que brindará el Banco.

Otro escenario que se pueda activar es el de los ¢23.300 millones se deba hacer frente por la salida anticipada por el FCL.

Otro sería que se tienen recompras por ¢74.000 millones y aproximadamente el 35% lo debe sostener vía *cash* del Banco por alguna contingencia que se pueda dar en las recompras del Puesto de Bolsa, lo cual variará un poco la brecha de liquidez.

Comenta que setiembre, según las proyecciones se tendría brecha positiva, poro si se llegara por debajo de ese momento, se tendría que captar por mantener calces de plazos.

Menciona que, si se tuviera que hacer frente a eso tres escenarios, castigan la brecha de liquidez y entre agosto y setiembre se comenzaría a sentir algún estrujamiento de las brechas de liquidez.

Por otra parte, si en lugar del escenario del 30% de las cuotas, más bien sería el 60% de los clientes que se acojan al beneficio de no pago y hacerle frente a FCL y a las recompras que tiene el Puesto de Bolsa.

En este sentido seguirá habiendo brechas positivas, pero muestran una caída importante hasta por debajo del 85%, de ser así, habrá momentos donde en el transcurso de los meses tengan que captar ¢100.000 millones adicionales a los proyectado por captar.

Lo anterior, de penderá de la coyuntura del mercado, pues podría implicar un mayor costo, dependerá mucho de cómo esté el mercado en ese momento, dado que le podría pedir esas primas de riesgos, que las de los títulos del Banco Popular han venido cayendo debido a que hay mucha liquidez, por lo que cualquier captación que salga al mercado y cualquier interés, la calzan.

Otro escenario corresponde a qué sucedería si el 100% de las cuotas de clientes se acogen al beneficio, adicionalmente se debe hacer frente a los ¢23.000 millones del retiro de FCL anticipado y al 35% de las recompras, el escenario se vuelve más crítico, se deberá sumar que se debe captar más. Eso por cuanto a diciembre se tendría la brecha de liquidez muy cercana a ser negativa.

Añade que otro elemento que se podría sumar sería la entrega en forma adelantada del ROP, de los ¢57.000 millones que se tienen a menos de un año y deberían ser entregado.

Explica que de todos los escenarios realizados, el que consideran que se podría dar sería que el 60% de los clientes se acojan al beneficio del Banco en cuanto al no pago, que también se le suma el riesgo que en julio se debe entregar el ahorro obligatorio, lo cual está contemplado,

se daría una presión de liquidez muy grande si esos elementos se dieran, lo cual implicaría aproximadamente ¢180.000 millones en captaciones en los próximos meses para poder solventar cualquier descalce en la brecha.

Otro escenario muy crítico sería que se dieran todos los escenarios, donde hay un elemento que no ha mencionado, que a partir de junio se den retiros del FCL, del ROPC y que sean castigadas las tasas de renovación de las estandarizadas donde, además, fueron atendidas en un 100%, las cuotas durante los tres meses y que haya una salida adicional de cuenta corriente.

Es importante tener en cuenta que con el proyecto de ley anterior, que mencionaba un articulado sobre la labor que debían hacer los bancos, principalmente el Banco Popular, para darle liquidez a cualquier operadora que no tuviera esos títulos líquidos, se pensaba que al quitar ese artículo se quitaba el riesgo de liquidez de los bancos, pero quisiera aclarar que esto no es tan cierto.

Así pues, señala que hoy se siguen manteniendo los mismos riesgos, pues al final de cuentas las operadoras de pensiones van a hacer una valoración que haría cualquier gestor de portafolio que es costo oportunidad de ir a liquidar títulos y voltear el resto de sus portafolios por la caída de precios, frente a la liquidez que tengan en las cuentas corrientes de los bancos y ciertamente lo que van a hacer es tocar las cuentas corrientes de los Bancos, pues esto es lo más práctico y lo menos malo para afectar los portafolios de las operadoras.

Reitera que este riesgo de liquidez se mantiene y es un elemento que quería mencionar. Ciertamente, la eliminación del artículo tal vez suavizó y eliminó algunos elementos de mayores riesgos, pero se sigue teniendo alguna presión.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, indica que el Banco central se ha manifestado anuente a proporcionar liquidez a las operadoras de pensión en caso de necesitarlo. Entiende que esto lo querían hacer de manera general para que se evitara el riesgo de que si una OPC manifestara problemas de liquidez para hacer estos pagos, podría existir una corrida de los clientes y con esto generar un problema más severo. Pregunta si este escenario se está contemplando y qué probabilidad de que eso se pueda concretar.

El Jefe de la División de Riesgo Financiero, Sr. Otoya Sibaja, señala que el escenario está contemplado. Señala que la modificación que hace el proyecto de ley es en el artículo 60 de Ley de Protección al Trabajador, donde le da acceso al MIL a los fondos administrados para darle liquidez.

Ahora bien, ahí hay dos elementos que hay que tener muy claro: uno es que el Banco Central va a poner eso a disposición de los fondos administrados, pero los fondos tomarán esa decisión en la medida en la que ocupen ir por esa liquidez. Para ir ahí, la única forma es ir con los títulos y si se tiene dinero en una cuenta corriente no se va a ir al MIL para liquidar los títulos, porque al final de las cuentas, si se lee el articulado, se habla de que esto va a ser a precios de mercado, es decir que no se trata de que va a existir un canje por detrás de mercado, se recibe y no va a existir efecto sobre precio. Indica que este es un elemento importante.

Otro elemento que mapeó, pero que no tiene tan claro, es que no está tan convencido de que eso no vaya a tener un efecto sobre las tasas de interés de corto plazo. Señala que cuando alguien vaya al MIL por esa liquidez, se debe recordar que en el MIL se tiene a los puestos de bolsa y a los bancos con posiciones activas y pasivas y ahí hay una cantidad de liquidez importante.

De hecho, de ahí es de donde nacen los costos de las recompras. Así pues, una opción es o que el Banco Central suelte efectivo o pone como liquidez adicional esos títulos, que eso no está tan claro ni se especifica bien en el proyecto, o bien sería sobre la misma liquidez que se tiene hoy y sobre la misma base monetaria y sobre eso va a entregar.

Así pues, tiene reservas sobre cuáles van a ser los impactos a nivel de tasas de interés en el corto plazo. Indica que ahí se une otro elemento adicional, pues señala que hoy la presión está en la liquidez, por lo que los costos altos están en el corto plazo y no en el largo plazo. Si se observan las curvas, todas están abajo y en el corto plazo es en el que está la presión, por lo que ahí entran los bancos con las cuentas corrientes.

Señala que los bancos tienen las cuentas corrientes altas, pero es porque tienen liquidez, por lo que al haber presión en el MIL le parece que eso de alguna forma puede afectar las tasas de corto plazo. Comenta que personalmente es un poco más cauteloso en pensar que esa posibilidad que va a dar el Banco Central no va a tener ningún efecto.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, indica que su otra pregunta tiene que ver con el horizonte de tiempo de este análisis.

El Jefe de la División de Riesgo Financiero, Sr. Otoya Sibaja, señala que esto se hizo proyectado a diciembre.

Continúa con su exposición. Muestra los flujos de caja operativa de tesorería y señala que se podrían tener algunas complicaciones en colones si todos elementos se dan. Por su parte, señala que en dólares se tiene mucho margen, pues realmente su presión no está ahí.

Así pues, con este análisis lo que se hizo fue detectar algunas alertas. Menciona que dichas alertas tienen que ver con dar seguimiento a que estos eventos se empiecen a materializar y si esos eventos se empiezan a materializar hay que activar ciertos planes.

Así pues, uno de los escenarios es que más del 60% de las cuotas se materialicen. Indican que en la actualidad se tiene una relación aproximada de un 20% y si se llega a más de 60% sería un elemento importante.

El otro elemento era que se aprobará el retiro del FCL, lo cual ya está aprobado, que corresponde a una alerta, pero todavía no se ha llegado al 60%. El otro tema es que da soporte a recompras entre el 30% y 50%, lo cual constituiría otro elemento de riesgo. Señala que algunos días se han hecho frente a algunas recompras, pero realmente todavía no se había llegado a esos porcentajes.

La otra alerta es el retiro de las cuentas corrientes masivas, lo cual es un elemento importante y crítico, pues se ve muy ligado a lo que pueda pasar con el FCL y la demanda que tenga el FCL. El otro tema es después de los tres meses qué tanto se ve que se van a tener que seguir haciendo análisis y qué tanto se va a extender la crisis.

Indica que con esas alertas hay una serie de cuestiones que se mapearon. Subraya que esto se mapeó con la Tesorería y la Administración y se ha pensado en suspender cualquier giro de crédito si se diera o la suspensión de compra de numerario. Al respecto, comenta que es importante notar que el Banco todos los días ocupa efectivo en colones para poner la posición en moneda extranjera al día. Recuerda que en la posición extranjera al día se hizo un cambio reciente por la entrada de la NIIF16, por lo que se tuvo que hacer un cambio en la posición de moneda extranjera y hay que cumplir con ciertos requerimientos en los próximos seis meses.

Señala que dentro del ejercicio, se puede apreciar que hay posibilidades de salir a los seis meses con la posición, pero que si eso se complica, se tendría que suspender parte de ese numerario para la parte de sostener la posición en moneda extranjera.

Lo otro tiene que ver con una estrategia agresiva en captación. Manifiesta que eso puede tener sus consecuencias, en temas que tienen que ver con costo, pues eso va a depender mucho de cómo esté el mercado. Igualmente, considera que hay un tema importante en cuanto a activar el crédito del Banco Central en última instancia. Indica que en colones esa es la opción que se ve más válida. También, se ha contemplado el tema de dosificar un poco el tema de recompras.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que, dado que hay una proyección a diciembre con esos escenarios, pregunta si también en algún momento se ha hecho un escenario de si también se tiene la liquidez para nuevos créditos. Indica que los escenarios planteados contemplan si se da un retiro, si se paga un 30%, si se paga un 60%, pero poniéndose a pensar, por ejemplo, en lo que está haciendo Banco Nacional, que está de manera automática, posponiendo todo a 4 meses, por lo que se pone a pensar en los escenarios planteados, cómo está el tema de nuevas colocaciones.

El Jefe de la División de Riesgo Financiero, Sr. Otoya Sibaja, señala que este tema probablemente no se acaba a los tres meses, sino que se tienen que seguir haciendo cosas para, primeramente, sostener a lo que se va a venir, pues se van a enfrentar a los deterioros reales de la cartera de crédito.

De hecho, en el balance se podrían ver cosas hasta positivas, pues se va a ver un crecimiento de la cartera de crédito y adicionalmente un detenimiento del rodamiento de las estimaciones o deterioro de la cartera, pues los arreglos de pago de capital eso es lo que hacen a nivel de balance.

Ahora bien, en el cuarto mes es donde empieza la parte difícil, pues se tienen que seguir haciendo cosas, pues va a haber muchísima gente que no va a tener flujo para pagar y ahí van a entrar otras acciones que se están trabajando y en el camino la Administración irá explicando cómo van a ir avanzando esas acciones, pues son cuestiones puntuales que se han pensado, como lo es el tratamiento de plazos y tasas.

Señala que uno de los elementos que se encuentra expuesto entre las recomendaciones es que hay que pensar muy bien, el escenario de cuántas pérdidas puede aceptar el Banco. Pues eso podría implicar el captar a cualquier costo por tener liquidez, para atender esas nuevas opciones para clientes y esas nuevas colocaciones y adicionalmente a tasas bajas, porque si se tienen tasas como las que se tienen hoy, lo que se está haciendo es presionar la capacidad de pago de la gente y eso tiene un efecto sobre los deterioros de la cartera. Indica que eso se encuentra expuesto dentro de las cosas que hay que trabajar en los próximos meses, pero efectivamente son escenarios en los que hay que tratar de materializar las acciones, para poder dibujar un poco los escenarios que se están viendo hacia futuro.

Ahora bien, lo que es evidente es que al cuarto mes ya se debería tener un plan de acción muy agresivo de que se va a hacer del cuarto mes en adelante, porque ahí es donde iniciará la parte crítica.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, señala que hay un par de cuestiones adicionales a las que se están mencionando. En este sentido, pregunta si se ha considerado disponer de líneas de crédito internacionales, especialmente del BCIE, con quien se tiene una línea cercana a $20.000.000 aproximadamente, en el sentido de hacer planteamientos para extender esas líneas de crédito de manera proactiva en caso

de que llegue el momento, pues podría darse el caso de que no haya posibilidad de captar recursos y si la hay no se sabe a qué costo. Así pues, se podría disponer de esa alternativa.

La otra cuestión, tendría que ver con la evaluación de riesgo sistémico. Indica que con esto se refiere a la posición de los otros bancos, principalmente de los bancos públicos. En este sentido, pregunta si las respectivas direcciones de riesgo han tenido la oportunidad de sentarse y compartir información por lo menos en términos genéricos, sobre cuáles son los límites a los cuales se podría llegar y pasados esos límites en qué momento se podrían estar generando riesgos sistémicos, que es la gran preocupación del órgano supervisor y de organismos internacionales.

El Jefe de la División de Riesgo Financiero, Sr. Otoya Sibaja, menciona que hay una opción que se está trabajando en tesorerías que tiene que ver con créditos del BCIE y hay uno que se está tramitando por $60.000.000. Menciona que eso está caminando y es una opción que está ahí. Indica que estos son los planes por activar, pero hay unas acciones adicionales que están al final de la presentación, las cuales presentará.

Por otra parte, indica que no ha habido tanta oportunidad de reunirse con otras direcciones de riesgo, pues todos han estado ocupados en tratar de identificar por dónde se dirige la situación actual. Así pues, la idea sería que antes de que termine esta semana o después de la Semana Santa, tratar de ver si se pueden juntar.

Señala que se tiene claro que todos han tenido una preocupación por el tema del FCL, aunque ya no tanto. Indica que, a pesar de que esto tiene un impacto, todos aceptaron que es una forma de atender el tema, pero sí hay mucha preocupación por el tema del ROPC. Detalla que observó un análisis del Banco Nacional y realmente hay una preocupación muy grande en la parte del ROPC. No obstante, reitera que no se han visto los impactos sistémicos con otras direcciones de riesgo.

Prosigue con su exposición. Indica que en temas de balance, lo único que va a citar es que hay un proyecto de ley de moratoria. Al respecto, menciona que hoy el Sr. Aguilar Rojas mencionaba que eso ya cambió, no obstante, es que había un primer borrador que indicaba que esta moratoria de intereses se haría para todos los menores a ₡100.000.000, lo que representaría para el Banco un impacto muy importante, pues, en la parte de utilidades, se tendrían pérdidas de ₡2000 millones si eso pasara y si fuera sobre toda la cartera, las pérdidas serían de ₡8000 millones durante todo el año.

Comenta que esto realmente es un proyecto que atenta contra la estabilidad de los bancos. De hecho, comenta que el Banco tiene todavía espacio para que estas pérdidas se pasen al capital y con el capital poder sopesar, capitalizar y quedar con buen nivel de suficiencia patrimonial, pero lo cierto es que hay algunos bancos que después tendría el estado que capitalizarlos, en los bancos del Estado, mientras que habría bancos privados en los que hay que analizar si tienen la suficiencia, lo cual constituye un elemento importante.

Otro tema que se midió fue el después del cuarto mes y ahí se plantearon dos escenarios. Indica que después del cuarto mes pueden pasar dos cosas, si no se logra hacer mucho con los deudores, un elemento que puede pasar es que deteriore el nivel de capacidad de pago de endeudamiento, lo cual implicaría cerca de ₡12.000 millones más en saldo de estimaciones, lo cual es un impacto muy importante.

Señala que hay un escenario relacionado con lo que podría pasar luego de que se atraviese esta situación, cuando la actividad económica ande en números negativos. Indica que esto se hizo tomando como base el escenario que presenta Sugef anualmente y en ese sentido se está hablando de un impacto en estimaciones de ₡21.000 millones que iría directamente a resultados.

Indica que esos son los elementos que se han visto y se acompañan de acciones y de recomendaciones, aunque señala que se enfocará en cosas que ya se han venido hablando. Detalla que ahí se contempla el tema de los bancos internacionales. Además, indica que tiene el criterio de que se le debe dar seguimiento a las alertas que riesgo estructuró. Es decir, si esos eventos empiezan a materializarse se debe tener la capacidad de reacción.

La Directora, Sra. Badilla López, menciona que ayer se comentó un poco de la estrategia con el BCIE, respecto a que se estaban activando líneas contingentes, sin embargo recuerda que se habían hecho cancelaciones.

El Jefe de la División de Riesgo Financiero, Sr. Otoya Sibaja, indica que el año pasado fueron muy agresivos en cancelación de pasivos, pues recuerda que al inicio del año se priorizó irse por margen, dadas las condiciones que había en el mercado, por lo que se hicieron muchas cancelaciones al BCIE, pero ahora se está reactivando ese crédito de $60.000.000 y va por buen camino y esa es una forma de tener la línea contingente para atender esto. Indica que ellos tienen el criterio de que hay que dar preferencia a la liquidez, pues la rentabilidad a criterio de la Dirección Corporativa de Riesgo en este momento no es prioridad.

Ahora bien, el tema de estructurar el plan de acción para la cartera de crédito después de que se pase el tema de los arreglos de pago se vuelve un elemento fundamental para la sostenibilidad del Banco.

Señala que hay un elemento importante que tiene que ver con seguir haciendo un trabajo con los entes gubernamentales, pues cuando se ven todas estas medidas juntas se puede apreciar que hay una gran preocupación de que se esté desestabilizando al sistema financiero y después reactivar la economía con un sistema financiero desestabilizado podría ser más difícil.

Así pues, hay que hacer las gestiones que sean pertinentes, pues considera que hay muchas medidas que a veces no se miden en conjunto lo que pueden provocar.

Además, señala que hay temas que se quieren mapear. Así pues, les está preocupando el tema del 0,25% del aporte patronal se elimine en estos momentos al Banco por el tema de la coyuntura. Indica que este es un elemento de riesgo.

Después de esto, indica que hicieron un trabajo adicional que tiene que ver con mapear los planes o los procesos críticos del Banco ante una entrada de cuarentena. Con esos procesos críticos se refiere a Banca Fácil, Bóveda, TI, Cajeros Automáticos y Soporte al Negocio. De aquí quiere extraer cuestiones muy puntuales. Hoy el Presidente de la República hablaba de que se va a autorizar que los vehículos puedan andar haciendo gestiones. Ahora bien, preocupa el tema que tiene ver con bóveda, transporte de valores y cajeros automáticos, pues no aparecen ni como prioridad ni como servicio, por lo que se va a presentar el hecho de que los cajeros automáticos en algún momento van a quedar sin efectivo en algún momento y no va a haber forma de operar.

Otro tema es que si se queda en una operación mínima del Banco, se tienen que garantizar bien los procesos de teletrabajo y que haya estabilidad en la conexión, pues van a haber áreas que van a quedar trabajando en el mínimo, pero eso tiene que funcionar. Además, en el tema de Banca Fácil, que es una de las áreas que en este momento tiene una gran operación, porque está atendiendo parte del plan solidario, se tiene que si las personas tienen que ir a hacer teletrabajo, hay un equipo que permite trabajar y hacer todas las gestiones y esto no necesariamente en teletrabajo funciona, por lo que ese es otro elemento que se ve como riesgo.

Indica que esto es lo que tenía que exponer respecto a estos temas.

La Directora, Sra. Badilla López, recuerda que ayer se valoró el tema de Popular Seguros.

El Jefe de la División de Riesgo Financiero, Sr. Otoya Sibaja, indica que cree que eso quedó en el acuerdo, pero lo va a comentar. Señala que están recomendando que tanto para el Banco como para Popular Seguros, ya que para el Puesto de Bolsa esto ya se había hecho, se podrían flexibilizar los indicadores de riesgo de liquidez. Esto busca no estar pidiendo planes de acción en un contexto como el que se tiene y el Comité de Riesgo, en su revisión mensual podría valorar si hay un plan de acción concreto que pedir, pero que si se sobrepasa el nivel de apetito en esos indicadores, tanto en Popular Seguros como en el caso del Banco no se debe solicitar plan de acción. Señala que esto se recomienda por el contexto en el que se está.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que hoy estuvo reunido con el Sr. Aguilar Rojas y con el Sr. Otoya Sibaja precisamente viendo este tema por la tarde, mientras que en la tarde se estuvo analizando todo el tema del impacto del COVID a nivel interno del Banco.

Indica que los análisis que presenta el Sr. Otoya Sibaja del área de Riesgo y visto con el Comité son realmente preocupantes. Además señala que el proceso de liquidez tiene un impacto para todos y a nivel de grupo el impacto es para el Banco, para Popular Pensiones y para Popular SAFI. Considerando esto, parece que el trabajo a nivel grupal hace necesario que se unan esfuerzos para poder salir con bien de todo esto.

Adicionalmente a las medidas que se plantean es necesario, de cara a lo que se va a encontrar en tres meses, ver cómo se comportan las carteras de crédito en cuanto a su posibilidad real de pago de aquellas personas que no han podido estabilizar su situación sobre todo considerando que el nivel de endeudamiento de la población trabajadora del país es bastante alto por lo que es un tema que se tiene que analizar sin duda.

Respecto al impacto a nivel de generación de ingresos y la rentabilidad, si bien es cierto no es el enfoque por la situación que está sucediendo, se deben tomar medidas a nivel de control de gasto muy importantes que permitan ir atenuando algunos temas de riesgo que se van presentando, por ejemplo, consideraciones de vacaciones.

Por ejemplo, tomar medidas para que las personas estén de vacaciones en esta cuarentena y no realicen un trabajo disminuido, en el caso de quienes no les aplique el teletrabajo.

Le parece que tener 1800 personas en teletrabajo conlleva a buscar estabilizar este proceso y seguir bajo ese mecanismo una vez pasada esta emergencia.

En cuanto a los proyectos, como el caso del proyecto de moratoria, del ROPC, del 0,25% de aporte patronal, opina que se deben estar considerando.

En la estructura interna, buscando la mejora en los costos, aprovechando algunas oportunidades para disminuir el tema de vacaciones, en los casos que se pueda y no aplique el teletrabajo.

Conversó con el Director de ACOP y con el Gerente de Popular Pensiones sobre qué tanto recibimiento puede tener el tema del ROPC después de tantos meses de estarse llevando. Indica que existe un alto riesgo que el tema del ROPC vaya a impactar los fondos administrados por las operadoras de pensiones. Entonces, tendría un impacto fuerte en la liquidez general.

Todo esto se debe mapear muy bien y se le debe dar seguimiento, será necesario trabajar a lo interno en los costos y prepararse para lo que pueda venir después de estos tres meses. No obstante, la reactivación de la gestión desde el punto de vista de la administración de esa cartera llevará a buscar planteamientos adicionales para que los clientes puedan ir saliendo adelante con los cobros.

Reconoce que las reuniones de hoy han sido muy productivas y el trabajo que se ve en el Área de Riesgo es un material muy importante para tomar decisiones.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, considera que están frente a un panorama no de corto plazo, es una situación nacional y mundial que se ha conocido por medio de la prensa escrita, radial o televisiva, en donde expertos mundiales, inclusive el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, hablan de que esta es quizás la crisis y la recesión más fuerte que ha tenido el mundo, que incluso supera la gran depresión del siglo pasado. Indica que la crisis del 2008 es minimizada al compararla con esta situación actual, ya que está implicada una gran cantidad de países y casi todas las actividades económicas del mundo.

Por supuesto que cada institución tiene que hacer sus análisis de este asunto, en el Banco Popular están clarísimos que es un tema de flujo, de liquidez, y que ya la rentabilidad se convirtió en un segundo plano. Por esto el mismo Conassif ha definido algunos elementos que puedan permitir pérdidas consecutivas por un periodo, sin que se considere una irregularidad en una entidad financiera.

Indiscutiblemente se están tomando acciones muy rápidas en la Asamblea Legislativa por parte del Gobierno que según internamente, pareciera que el país tiene un déficit fiscal bueno donde podría apalancarse. Se está frente a situación de crisis sanitaria más la crisis fiscal, la cual está soslayada por esta nueva crisis, pero que por supuesto va a ahogar más la situación fiscal. Este no es el caso de otros países como Francia y Estados Unidos, quienes están inyectando liquidez al mercado porque tienen esa capacidad de apalancamiento.

Se enfrentan a un escenario que está planteando el Sr. Alex Otoya Sibaja y se ha conocido cómo se puede salir adelante, pero el análisis será diario, se tendrá que estar mapeando los elementos; nadie sabe por dónde pueden darse mayores impactos a raíz de las aprobaciones muy comprometedoras de políticas y proyectos de ley, mientras la economía está completamente estancada.

Siente que se debe hacer un balance, el cual dependerá de las autoridades monetarias y económicas de cómo pueda ir visualizando el efecto COVID-19 inicial y tres meses después. Un economista estimaba que se tardará entre 3, 4 o 5 años para que las economías vuelvan a reactivarse.

Considera que el Banco Popular y las sociedades anónimas del Conglomerado deberán estar preparados para enfrentar esta crisis y distinguir cuáles son los aspectos que minimizan sus impactos financieros y económicos.

Consulta si tienen preguntas o comentarios.

Señala que la propuesta de acuerdo está bastante extensa, si no hay comentarios o preguntas, puede leerla o cada uno puede revisarla.

Pregunta si prefieren que lea la propuesta de acuerdo.

La Directora, Sra. Badilla López, responde que no es necesario.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que ella posee la propuesta impresa.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, afirma que ya están enterados.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, les pregunta si les parece bien todos los elementos.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, indica que el Sr. Alex Otoya Sibaja mencionó una alerta hacia la Junta Directiva Nacional como órgano político de la institución, con el fin de alertar al Gobierno de los riesgos de implementar todas las medidas mencionadas y mantener lo más sano posible el sistema financiero.

No sabe si añadirla a los acuerdos planteados o dejar la recomendación internamente. Es posible que el Presidente de este órgano colegiado plantee esta alerta al Gobierno por medio de una reunión u otro medio.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que está completamente de acuerdo con lo recomendado por el Comité Corporativo de Riesgo y la Dirección Corporativa de Riesgo, ya que considera que el Gobierno no está viendo el efecto global.

Mociona para:

1. Dar por conocida la presentación sobre los principales impactos y riesgos en la gestión financiera del Banco y sus Sociedades Anónimas, producto de las medidas adoptadas por el COVID-19.

2. Instruir a la Administración para que implemente las siguientes recomendaciones emitidas por la Dirección Corporativa de Riesgo:

- **Realizar negociaciones con Banco Multilaterales para activar líneas contingentes. (BCIE)**
- **Dar seguimiento a las alertas indicadas por la Dirección Corporativa de Riesgos para la gestión de la liquidez estructural y operativa.**
- **Determinar la preferencia por liquidez, pese a que esta tenga su costo en la actualidad, ya que la rentabilidad no es la prioridad, para este período de crisis.**
- **Estructurar un plan de acción para la cartera de crédito para los tres meses posteriores a la medida de los arreglos de pago, ya que los riesgos de impago podrían iniciar un proceso de materialización para el segundo semestre del 2020.**
- **Realizar las gestiones con entes gubernamentales, con el fin de alertar que la aplicación de todas las medidas puede provocar una desestabilización del sistema financiero.**
- **Mapear escenarios riesgos emergentes (por ejemplo: impacto en flujos por tratamiento del 0,25%).**
- **Valorar los presupuestos de gastos para lo que restan del año. Especialmente los relacionados con planes de acción ya definidos.**
- **Valorar una estrategia para la gestión de los ajustes en las estimaciones contra cíclicas, según última modificación normativa.**
- **Valorar una estrategia para la gestión de capital, ante escenarios de materialización de pérdidas producto de las medidas adoptadas por el banco ante la crisis actual.**

3. Dar por conocido el escenario extremo de una cuarentena obligatoria, en el cual se consideran los procesos de soporte al negocio, bóveda, tecnología de la información, así como el canal de banca fácil.

4. Instruir a la Administración para que implemente las siguientes recomendaciones emitidas por la Dirección Corporativa de Riesgo:

- **Buscar un acercamiento con las autoridades para ir gestionando que se considere la actividad bancaria como esencial, al menos lo relacionado con bóveda, transporte de valores, cajeros automáticos, y lograr una autorización de libre tránsito para el personal técnico y operadores de cómputo.**
- **Dar seguimiento y garantizar los planes de acción dirigidos a buscar la estabilidad en los procesos de teletrabajo y en la puesta a punto de los equipos de los funcionarios para hacer teletrabajo.**
- **Dar seguimiento para garantizar que el plan relacionado con el *call center* de Banca fácil puedan recibir llamada desde teletrabajo (equipo avaya).**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por conocida la presentación sobre los principales impactos y riesgos en la gestión financiera del Banco y sus Sociedades Anónimas, producto de las medidas adoptadas por el COVID-19.**
>
> **2. Instruir a la Administración para que implemente las siguientes recomendaciones emitidas por la Dirección Corporativa de Riesgo:**
>
> - **Realizar negociaciones con Banco Multilaterales para activar líneas contingentes. (BCIE)**
> - **Dar seguimiento a las alertas indicadas por la Dirección Corporativa de Riesgos para la gestión de la liquidez estructural y operativa.**
> - **Determinar la preferencia por liquidez, pese a que esta tenga su costo en la actualidad, ya que la rentabilidad no es la prioridad, para este período de crisis.**

- **Estructurar un plan de acción para la cartera de crédito para los tres meses posteriores a la medida de los arreglos de pago, ya que los riesgos de impago podrían iniciar un proceso de materialización para el segundo semestre del 2020.**
- **Realizar las gestiones con entes gubernamentales, con el fin de alertar que la aplicación de todas las medidas puede provocar una desestabilización del sistema financiero.**
- **Mapear escenarios riesgos emergentes (por ejemplo: impacto en flujos por tratamiento del 0,25%).**
- **Valorar los presupuestos de gastos para lo que restan del año. Especialmente los relacionados con planes de acción ya definidos.**
- **Valorar una estrategia para la gestión de los ajustes en las estimaciones contra cíclicas, según última modificación normativa.**
- **Valorar una estrategia para la gestión de capital, ante escenarios de materialización de pérdidas producto de las medidas adoptadas por el banco ante la crisis actual.**

3. Dar por conocido el escenario extremo de una cuarentena obligatoria, en el cual se consideran los procesos de soporte al negocio, bóveda, tecnología de la información, así como el canal de banca fácil.

4. Instruir a la Administración para que implemente las siguientes recomendaciones emitidas por la Dirección Corporativa de Riesgo:

- **Buscar un acercamiento con las autoridades para ir gestionando que se considere la actividad bancaria como esencial, al menos lo relacionado con bóveda, transporte de valores, cajeros automáticos, y lograr una autorización de libre tránsito para el personal técnico y operadores de cómputo.**
- **Dar seguimiento y garantizar los planes de acción dirigidos a buscar la estabilidad en los procesos de teletrabajo y en la puesta a punto de los equipos de los funcionarios para hacer teletrabajo.**
- **Dar seguimiento para garantizar que el plan relacionado con el *call center* de Banca fácil puedan recibir llamada desde teletrabajo (equipo avaya).** (307)

ACUERDO FIRME.

La Junta Directiva Nacional se conforma en calidad de asamblea de accionistas y mociona para:

Flexibilizar los indicadores de liquidez tanto del Banco (calces de plazos), como de Popular Seguros (indicador de liquidez) por un plazo de tres meses para que puedan estar por encima del nivel de apetito de riesgo y no sea necesario un plan de acción, siempre y cuando el Comité Corporativo de Riesgo en su seguimiento mensual lo crea conveniente

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., acuerda por unanimidad:

"Flexibilizar los indicadores de liquidez tanto del Banco (calces de plazos), como de Popular Seguros (indicador de liquidez) por un plazo de tres meses para que puedan estar por encima del nivel de apetito de riesgo y no sea necesario un plan de acción, siempre y cuando el Comité Corporativo de Riesgo en su seguimiento mensual lo crea conveniente". (308)

ACUERDO FIRME.

La Directora, Sra. Badilla López, al releer el acuerdo este habla del acercamiento con las autoridades para que se declare la industria financiera como una actividad esencial, esto se valoró ampliamente ayer en la sesión del Comité Corporativo de Riesgo y le parece que es urgente que se haga.

En la línea que apuntaba el Sr. Raúl Espinoza le parece sumamente oportuno que quede en el ambiente esa necesidad.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, le solicita al Sr. Raúl Espinoza Guido presentar la moción.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, responde que la hará con mucho gusto.

Con respecto a la amplia exposición de los riesgos que ha hecho el Sr. Alex Otoya, representante de la Dirección Corporativa de Riesgo respecto a la emergencia sanitaria COVID-19 que está generando algunas acciones de tipo emergente en el campo económico y financiero del país, por considerar la red financiera del país como un servicio esencial en el equilibrio, en la sostenibilidad del bienestar económico, financiero y social de la población.

Plantea a los demás miembros que por medio de esta Junta Directiva se pueda hacer una respetuosa excitativa al Gobierno de la República para que sopese de la mejor manera todas las acciones que se estén tomando y que de una u otra forma estén poniendo en riesgo la sostenibilidad en el corto y en el mediano plazo del sistema financiero para que una vez superada la crisis puedan contar con los recursos, las herramientas e instrumentos necesarios para esta recuperación.

De manera que siendo el Banco Popular parte del sistema financiero y una de las instituciones de mayor peso, se considera que tiene la autoridad no solamente técnica sino moral y en representación de todos los clientes y el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, le agradece al Sr. Raúl Espinoza por la moción presentada.

De esta manera acoge lo expresado y mociona para:

Por considerar el sistema financiero del país como un servicio esencial, en el equilibrio de la sostenibilidad del bienestar económico, financiero y social de la población, por medio del Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves, en representación de esta Junta Directiva, realizar una respetuosa excitativa al Gobierno de la República para que sopese de la mejor manera todas las acciones que se estén tomando y estén poniendo en riesgo la sostenibilidad, en el corto y mediano plazo, del sistema financiero, a fin de que una vez superada la crisis, se pueda contar con los recursos, herramientas e instrumentos necesarios para esta recuperación.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Por considerar el sistema financiero del país como un servicio esencial, en el equilibrio de la sostenibilidad del bienestar económico, financiero y social de la población, por medio del Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves, en representación de esta Junta Directiva, realizar una respetuosa excitativa al Gobierno de la República para que sopese de la mejor manera todas las acciones que se estén tomando y estén poniendo en riesgo la sostenibilidad, en el corto y mediano plazo, del sistema financiero, a fin de que una vez superada la crisis, se pueda contar con los recursos, herramientas e instrumentos necesarios para esta recuperación".** **(309)**

ACUERDO FIRME.

Culmina la participación virtual del Jefe de la División de Riesgo Financiero, Sr. Alex Otoya Sibaja al ser **las diecinueve horas.**

ARTÍCULO 9

4.3.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento y determinación sobre el nivel de prioridad que se le debe otorgar, el Informe de Avance del Proyecto de Actualización de T24, con corte al 12 de marzo de 2020. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-05-Acd-44-2020-Art-5)

La Directora, Sra. Badilla López, informa que en semanas anteriores el Sr. Raúl Espinoza Guido había preguntado por este seguimiento; el Comité Corporativo de Tecnología de Información conoció este tema el 13 de marzo de 2020, pero se atrasó su inclusión en la agenda de la Junta Directiva Nacional por los múltiples temas que ha sido necesario analizar.

Detalla que en la siguiente sesión del Comité se conocerá otro adelanto, porque se le ha dado una prioridad altísima y se presentará posteriormente a esta junta directiva.

Ingresa virtualmente la Directora del Proyecto de Activación de T24, Sra. Ivannia Alfaro Rojas, al ser **las diecinueve horas con dos minutos.**

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, introduce que el tema de la actualización de la versión de T-24 fue visto en el Comité Corporativo de Tecnología de Información. Es claro que en el Comité se vieron con mucho más detalle los factores que están incidiendo en el cumplimiento de lo planificado. La Directora del proyecto, Licenciada Ivannia Alfaro Rojas, comentará los principales factores que han incidido en ese atraso. En el documento se informa que el atraso es de un 4%, pero al actualizar la información es un 7%.

La Directora del Proyecto de Activación de T24, Sra. Alfaro Rojas, comunica que en la fecha en que se giró el informe estaban con un -4%, tal y como lo comentó el Sr. Maurilio Aguilar, y al actualizar la información se registra un -7%. Deberían estar en un 54%, pero están completando un 47%.

Dentro de los factores más importantes que han causado atrasos están los siguientes:

- Afectación por políticas de seguridad en las máquinas virtuales de Validata.
- Falta disponibilidad del ambiente habilitado para pruebas de aceptación.

- Falta de políticas de depuración de tablas y carpetas en R09, lo que afecta el espacio disponible.
- Situaciones del contrato CLAI.

La actividad pruebas de aceptación arrancó con atraso, sin embargo, en este momento se tiene en proceso. No obstante, el trabajo de forma remota sumó atrasó y dificultó poder recuperar el tiempo, ya que costó acomodar a todo el equipo en teletrabajo.

Las actividades que ya se tenían completadas son:

- ✓ Preparación del ambiente para el Mock (Actividades 76-90)
- ✓ Pruebas de diagnóstico del IBAN R17 (Actividad 340)
- ✓ Planificación de los insumos (Actividad 148). Finalización 04 Febrero
- ✓ Actividad de reunión con el Negocio

Las actividades en proceso a la fecha del informe son:

- ✓ Proceso del Mock (Actividad 96) Finalización 12 Febrero.
  Esta actividad ya fue finalizada.
- ✓ Seleccionar los casos de prueba. Actividad 142.
  Indica que esta actividad fue completada.
- ✓ Elaboración de los nuevos guiones (conversión, conciliación y liquidación). (Actividad 144)
- ✓ Se sigue el proceso de automatización en Validata y Selenium (Actividades 151 y 152).
  Comenta que estas actividades están por finalizarse.

Las actividades por iniciar según el cronograma están:

- ✓ Actividades de implementación.
  Se formó un comité y se tiene a dos personas realizando un plan de trabajo y un cronograma de actividades.
- ✓ Actividades con el Negocio / Banca.
  Estas actividades se han detenido un poco por la coordinación del teletrabajo, y después de Semana Santa se planea coordinar con el Negocio reuniones y formar un comité.
- ✓ Continuidad de la propuesta para rendimiento y estrés (estrategias).
  Señala que hoy se tuvo un comité y se dejó aprobada la propuesta, se cuenta con un plan de trabajo.
- ✓ Negociaciones con proveedor Clai (Actividades de pruebas y estrés).
  Se está en el último punto.
- ✓ Servicios para atención con ATMs y POS (salida en producción) con Clai. Se encuentra en proceso.
- ✓ Habilitación de contratos: Novacomp, Babel. Están habilitados en el proyecto.

Establece que a las actividades de automatización les falta un 2% para que se concluyan.

Hace referencia a las acciones mitigadoras para recuperar el tiempo perdido:

- ✓ El equipo de proyecto trabajará los días 6, 7 y 8 de abril para avanzar en la ejecución de guiones de pruebas.
- ✓ El 9 y el 10 de abril el proveedor tiene trabajadores en La India, quienes ejecutarán tareas de mejoramiento para el cierre diario del sistema.
- ✓ Han incorporado un especialista en la herramienta de pruebas de Validata, quien los está apoyando mucho para finalizar los guiones de prueba.
- ✓ Se está adicionando un equipo de tres personas de una empresa nueva, contrada por el Banco, para que les dé soporte en el Mock.

Han incorporado también un especialista en la herramienta de pruebas de Validata, que está apoyando para finalizar los guiones de prueba y están incorporando un equipo de tres personas, de una empresa nueva, contratada por el Banco, para que dé soporte al Mock y ver si pueden mejorar y recuperar algo del tiempo perdido y determinar si se puede fomentar alguna metodología de trabajo que les ayude a recuperarlo o que el atraso no les lleve a aumentar el plazo del proyecto considerablemente.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, agradece la actualización y consulta si a raíz de la situación de crisis actual y el aporte de los proveedores locales e internacionales con los que se está trabajando este proyecto, se visualiza alguna situación que esta Junta Directiva deba conocer de antemano o se pueda aportar algún tipo de decisión o ayuda para facilitar el proceso.

La Directora del Proyecto de Actualización T24, Sra. Alfaro Rojas, expresa que esta situación ha dificultado la organización del proyecto para la recuperación de tiempos. Se tenía un plan de trabajo de tiempo extraordinario, habilitando a los probadores dos horas en la mañana y una hora y media al final de la jornada, y según las estimaciones se podía recuperar el tiempo, pues el -7% significan cinco semanas.

Si bien han tenido mucho apoyo de las áreas de TI, siguen dándose incidentes de desconexión durante el día y se debe volver a ejecutar los guiones de pruebas; además, en ocasiones la comunicación falla y eso ha limitado que se pueda ganar este tiempo adicional.

Por ello, es muy importante considerar que la estrategia que se tenía de recuperación de tiempo con esta situación se ha complicado poder ejecutarla.

Lo que están haciendo es ganar tiempo con la Semana Santa y esperan poder, en esos tres días, tener un poco de avance.

Considera que sigue siendo fundamental y crítico para este proyecto seguir recibiendo apoyo, tanto de la Dirección de Tecnología de Información como de la Gerencia General Corporativa y las Subgerencias, en el sentido de que se aporte el personal, los comentarios y los análisis de los casos enviados.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, consulta si quienes están trabajando desde sus casas utilizan la conexión por medio VPN para ciertos módulos.

La Directora del Proyecto de Actualización T24, Sra. Alfaro Rojas, responde afirmativamente. Cuando se hicieron pruebas en teletrabajo, antes de iniciar el proceso, todas fueron exitosas, pero conforme se empezó a unir personas en teletrabajo en el Banco, empezaron a competir por recursos de red y de conexión y es ahí donde tuvieron incidentes de desconexión.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, expresa que si se tiene como plataforma el Office 365, si no es requerido el ingreso a ciertos módulos que solo pueden accederse por medio del VPN, se debe dar la instrucción al personal para que no lo haga y trabaje en la nube directamente y dejar casi que de manera exclusiva este canal para el personal que sí lo requiere de manera indispensable.

Deja planteado el tema para que la Administración proceda a darle la relevancia requerida y se puedan utilizar los recursos de la mejor manera. Además el VPN tiene un número máximo de usuarios para ese ancho de banda.

La Directora del Proyecto de Actualización T24, Sra. Alfaro Rojas, explica que la Dirección de Tecnología de Información hizo un trabajo grande para robustecer la parte del VPN, pero durante la primera semana la comunicación fue muy inestable.

En este momento se están ejecutando guiones de pruebas y al hacerlo suben evidencias muy pesadas, la red se pone lenta y tardan en subir, y es tiempo que el probador pierde para poder avanzar y tener mayor efectividad.

Al ser las **diecinueve horas con dieciocho minutos** se retira el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón.

La Directora, Dra. Villegas Alvarado, indica que además de los funcionarios, a lo largo y ancho del país también se tienen las Juntas de Crédito Local, órganos muy especiales para el funcionamiento de las oficinas en las comunidades.

Consulta si se ha llevado la inquietud de cómo pueden sesionar estas Juntas, dado que presencialmente no lo pueden hacer.

La Directora, Sra. Badilla López, comenta que estos temas se han desarrollado ampliamente en el Comité Corporativo de Tecnología de Información; sin embargo, esto es totalmente técnico y de resorte de la Administración, son temas cruciales del día a día y no deberían estar conociéndolos en Junta Directiva.

Apela a que el supervisor o encargado del proyecto, en cuanto encuentre una dificultad como la planteada, coordine directamente con la Administración para que se resuelva con la prontitud requerida.

La Directora del Proyecto de Actualización T24, Sra. Alfaro Rojas, expresa que se han llevado a cabo acciones para mitigar esos riesgos, son situaciones que se presentan pero, efectivamente, son atendidas de manera directa por la Administración.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa, en relación con la consulta hecha por la Directora, Sra. Villegas Alvarado, es un tema distinto al que están analizando, por lo que podrían darle respuesta posteriormente.

La Directora, Sra. Badilla López, propone que se deje en manos de la Administración y que se informe posteriormente.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que desea reconocer el esfuerzo que se está haciendo, es un proyecto estratégico y es de interés de esta Junta Directiva llevarle el pulso correspondiente para que se den los menores inconvenientes posibles; sin embargo, estas no son

circunstancias normales y se deben tomar otras medidas desde el punto de vista de logístico y de los proveedores del servicio, directos e indirectos.

Mociona para:

Dar por conocido el Informe de Avance del Proyecto de Actualización de T24, con corte al 12 de marzo de 2020, el cual fue remitido por el Comité Corporativo de Tecnología de Información.

La Directora del Proyecto de Actualización T24, Sra. Alfaro Rojas, manifiesta que están trabajando en las acciones mitigadoras para revertir el atraso que están presentando el proyecto.

Asimismo, reconoce el apoyo brindado por la Administración en estos días difíciles.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por conocido el Informe de Avance del Proyecto de Actualización de T24, con corte al 12 de marzo de 2020, el cual fue remitido por el Comité Corporativo de Tecnología de Información". (317)**
> (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-05-Acd-44-2020-Art-5)

Finaliza su participación virtual la Directora del Proyecto de Actualización T24, Sra. Alfaro Rojas, al ser las **diecinueve horas con veinticinco minutos.**

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, acota que continuarán la sesión hasta terminar los puntos de la agenda.

ARTÍCULO 10

4.2.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., remite, para aprobación, el oficio DCAP-1071-2020 en relación con las Propuestas de Ajuste del Reglamento de Cuentas Corrientes y del Reglamento de Ahorro Voluntario, Propuestas revisada y aprobadas en el Comité ALCO. (Ref.: GGC-439-2020)

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que las modificaciones ya habían sido expuestas en la sesión anterior, y ya se cuenta con el acuerdo de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber observaciones, mociona para:

1. Aprobar las modificaciones al artículo 1 del Reglamento de Cuentas Corrientes.

2. Aprobar las modificaciones al artículo 10 del Reglamento de Ahorro Voluntario a la Vista.

3. Dar por recibido el acuerdo CTAJ-09-ACD-37-2020-Art-2, el cual indica que se ha procedido a hacer un análisis de la normativa existente, con una discusión jurídica y con la fundamentación necesaria; adicionalmente, se han atendido las observaciones de las áreas implicadas.

4. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de estas modificaciones al artículo 1 del Reglamento de Cuentas Corrientes y al artículo 10 del Reglamento de Ahorro Voluntario a la Vista".

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"1. Aprobar las modificaciones al artículo 1 del Reglamento de Cuentas Corrientes, a fin de que se lea de la siguiente manera:**
>
> > **Artículo 1º**
> >
> > **a) El presente Reglamento regula las operaciones de Cuenta Corriente Bancaria en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en adelante el Banco. El cliente solicitante de la cuenta corriente manifiesta que acepta todas las regulaciones para el producto que rigen conforme lo establezca el Banco.**
> >
> > **b) El Banco ofrecerá diferentes modalidades de cuentas corrientes, con las condiciones y beneficios que se indican en el Anexo, el cual forma parte de este Reglamento. Asimismo, podrá modificar las existentes o crear nuevas modalidades.**

c) Las cuentas corrientes pueden ser abiertas en moneda nacional o extranjera.

d) La Gerencia General Corporativa podrá realizar la modificación de las condiciones del anexo de este reglamento correspondiente a la TABLA DE MODALIDADES Y SUS CARACTERÍSTICAS.

e) Los intereses se calcularán sobre los saldos diarios y serán acreditados en la cuenta corriente de forma mensual. La Gerencia General Corporativa podrá fijar una tasa de interés a las cuentas corrientes que en ningún caso será superior a la tasa definida para los certificados de depósito a plazo a 18 meses plazo.

Asimismo, la Gerencia General Corporativa podrá modificar la metodología de la forma de cálculo de la tasa de interés y la tasa de interés como tal en cualquier momento, previo aviso a los cuentacorrentistas mediante los mecanismos establecidos por el presente reglamento.

En ninguna modalidad de cuenta definida en el anexo se reconocerán intereses por saldos diferidos o bloqueados, así como por montos fuera de los rangos establecidos en la estructura de tasas vigente.

f) El Banco podrá abrir cuentas corrientes a personas físicas y jurídicas por medio de los canales que este determine.

g) El cliente podrá abrir la cantidad máxima de cuentas corrientes que el Banco establezca de acuerdo con su normativa.

h) La cuenta corriente es un servicio potestativo del Banco, por lo que de autorizarse su apertura, su uso por parte del cliente será de acuerdo con las políticas que el Banco instaure.

2. Aprobar las modificaciones al artículo 10 del Reglamento de Ahorro Voluntario a la Vista, a fin de que se lea de la siguiente manera:

****Artículo 10**

Pago de intereses.

El cálculo de intereses se realiza en forma diaria, sobre el saldo disponible al final del día, a partir de los saldos mínimos establecidos según cada tipo de producto. El período de cálculo corresponde al mes calendario (del último día del mes anterior, hasta el penúltimo día del mes presente), el pago de los intereses se realiza el último día del mes. Existen dos metodologías para el cálculo de intereses, el Banco definirá la metodología de cálculo de intereses para cada tipo de producto.

Metodologías de cálculo:

Por BANDAS distribuye el saldo en los diferentes rangos establecidos, el cual permite pagar la tasa de interés definida para el rango en el cual se encuentra el tracto respectivo del saldo de la cuenta.

Por NIVEL reconoce la tasa de interés de acuerdo con el nivel que se encuentra el saldo total de la cuenta.

La Gerencia General Corporativa reconocerá una tasa de interés que en ningún caso será superior a la tasa de ahorro a plazo a 18 meses. Asimismo, podrá modificar la metodología de la forma de cálculo de la tasa de interés y la tasa de interés como tal en cualquier momento, previo aviso a los ahorrantes.

3. Dar por recibido el acuerdo CTAJ-09-ACD-37-2020-Art-2, el cual indica que se ha procedido a hacer un análisis de la normativa existente, con una discusión jurídica y con la fundamentación necesaria; adicionalmente, se han atendido las observaciones de las áreas implicadas.

4. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de estas modificaciones al artículo 1 del Reglamento de Cuentas Corrientes y al artículo 10 del Reglamento de Ahorro Voluntario a la Vista". (310)
(Ref.: GGC-439-2020)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, informa que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón tuvo que retirarse porque fue citado por el Presidente de la República para reunirse conjuntamente con los gerentes del Banco de Costa Rica y del Banco Nacional.

El tema es el relativo a darle liquidez al Ministerio de Hacienda. Al respecto, le indicó al Sr. Rodríguez Calderón que al respecto no hay una posición de esta Junta Directiva y que la idea era ser receptivo y no comprometerse con nada.

ARTÍCULO 12

4.2.2.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., adjunta los oficios DIRGE-187-2020 y DIRCH-238-2020 de la Dirección General y la Dirección de Capital Humano, con la solicitud de que la Secretaría General, agende en todas las Juntas Directivas del Conglomerado, un espacio con el objetivo de que la Administración, pueda exponer los resultados del diagnóstico de Cultura Organizacional realizada el año anterior. (Ref.: Oficio GGC-364-2020)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, acota que la idea es que se agende para dar a conocer los resultados de este diagnóstico.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Instruir a la Secretaría General a fin de que coordine con todas las Juntas Directivas del Conglomerado, un espacio en sus agendas con el objetivo de que la Administración pueda exponer los resultados del diagnóstico de Cultura Organizacional realizada el año anterior.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

> **"Instruir a la Secretaría General a fin de que coordine con todas las Juntas Directivas del Conglomerado, un espacio en sus agendas con el objetivo de que la Administración pueda exponer los resultados del diagnóstico de Cultura Organizacional realizada el año anterior".** (311)
> (Ref.: Oficio GGC-364-2020)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

4.2.3.-El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., comunica que se agregó a la Convención Colectiva dos normas transitorias, una para habilitar un programa de movilidad laboral voluntaria y otra con la posibilidad de cambio de modalidad salarial, y la Administración y Sibanpo acordaron ampliar la vigencia de ambos transitorios por tres meses. (Ref.: Oficio GGC-367-2020)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que el programa de movilidad laboral voluntaria y la posibilidad de cambio de modalidad salarial se habían establecido por tres meses, al vencerse en marzo, se coordinó con el Sindicato y estuvieron con ampliarlo por tres meses más.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-367-2020, mediante el cual el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., comunica que se agregó a la Convención Colectiva dos normas transitorias, una para habilitar un programa de movilidad laboral voluntaria y otra con la posibilidad de cambio de modalidad salarial, y la Administración y Sibanpo acordaron ampliar la vigencia de ambos transitorios por tres meses.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio GGC-367-2020, mediante el cual el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., comunica que se agregó a la Convención Colectiva dos normas transitorias, una para habilitar un programa de movilidad laboral voluntaria y otra con la posibilidad de cambio de modalidad salarial, y la Administración y Sibanpo acordaron ampliar la vigencia de ambos transitorios por tres meses".** (318)

ARTÍCULO 14

Asuntos Varios.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, indica que es necesario otorgar los poderes necesarios a don Juan Francisco Rodríguez y a don Marvin Rodríguez Calderón, así como eliminar los otorgados en su oportunidad a don Víctor Rodríguez y a don Maurilio Aguilar.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, comenta que en su caso, no se logró inscribir en el Registro Nacional.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Revocar y dejar sin efecto el poder generalísimo sin límite de suma acreditado al señor Víctor Bogantes Rodríguez.

2. Otorgar poder generalísimo sin límite de suma, confiriéndole al efecto las facultades que determine el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil al señor Juan Francisco Rodríguez.

3. A partir del 01 de abril del 2020, otorgar poder generalísimo sin límite de suma, confiriéndole al efecto las facultades que determine el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, al señor Marvin Rodríguez Calderón.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Revocar y dejar sin efecto el PODER GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA, con las facultades y limitaciones conferidas, debidamente inscrito en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídica bajo las citas de inscripción: DOS MIL DIECINUEVE-UNO NUEVE CUATRO SEIS CINCO SIETE-UNO-UNO, otorgado en su oportunidad al señor Víctor Bogantes Rodríguez, mayor, casado en segunda nupcias, portador de la cédula de identidad número dos - cero cuatro cuatro seis - cero cinco ocho cero, Máster en Administración de Empresas, vecino de Alajuela, Grecia, Rincón Salas, doscientos metros oeste y doscientos metros norte del Liceo Puente de Piedra, calle sin salida.**
>
> **Se comisiona al Presidente de la Junta Directiva Nacional para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de que otorgue la escritura pública necesaria para proceder con la revocatoria del citado poder ante el Registro Nacional".** (312)

ACUERDO FIRME.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Otorgar PODER GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA, confiriéndole al efecto las facultades que determine el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, al señor JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad número dos-cuatrocientos setenta y seis-quinientos treinta y seis, Máster en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, vecino de Residencial Los Adobes, Alajuela. Además, podrá otorgar poderes de cualquier clase en nombre del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y revocar toda clase de poderes.**
>
> **Se comisiona al Presidente de la Junta Directiva Nacional para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de que otorgue la escritura pública necesaria para proceder con la inscripción del citado poder ante el Registro Nacional".** (313)

ACUERDO FIRME.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"A partir del 01 de abril del 2020, otorgar PODER GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA, confiriéndole al efecto las facultades que determine el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, al señor MARVIN RODRÍGUEZ CALDERÓN, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad número uno – cero quinientos sesenta y tres – cero doscientos catorce, Máster de Administración de Empresas, vecino de San José, Santa Teresita de Escazú, del Centro Comunal setenta y cinco metros al este. Además, podrá otorgar poderes de cualquier clase en nombre del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y revocar toda clase de poderes.**
>
> **Se comisiona al Presidente de la Junta Directiva Nacional para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de que otorgue la escritura pública necesaria para proceder con la inscripción del citado poder ante el Registro Nacional".** (314)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

4.2.4.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., solicita prórroga para el 30 de junio, con el fin de atender el acuerdo 947 de la sesión 5692, sobre el apoyo, asesoría y acompañamiento al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores en el proceso de vinculación de las Pautas y Orientaciones Políticas vigentes. (Ref.: Oficio GGC-373-2020)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que este acuerdo estaba para cumplirse el 30 de marzo pero por razones de agenda, especialmente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores, se ha complicado poder llevar a cabo las sesiones de trabajo, por ello solicitan extender el plazo de cumplimiento para el 30 de junio.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, consulta si para ello son necesarios tres meses.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que el punto es que no han logrado que el Directorio Nacional le dé prioridad a este tema, se depende de ellos.

El Presidente, Sr Hidalgo Chaves, sugiere que el plazo sea al 30 de mayo.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, sugiere que el acuerdo se remita al Directorio y se les haga una instancia respetuosa para que se agende y se le dé la relevancia para poder cerrar ese tema.

El Presidente, Sr Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Autorizar una prórroga, para el 30 de mayo del 2020, con el fin de que la Administración atienda el acuerdo 947 de la sesión 5692, sobre el apoyo, asesoría y acompañamiento al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras en el proceso de vinculación de las Pautas y Orientaciones Políticas vigentes.

2. Realizar una instancia respetuosa al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras a fin de que dé prioridad a la coordinación de este tema en el plazo establecido.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"1. Autorizar una prórroga, para el 30 de mayo del 2020, con el fin de que la Administración atienda el acuerdo 947 de la sesión 5692, sobre el apoyo, asesoría y acompañamiento al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras en el proceso de vinculación de las Pautas y Orientaciones Políticas vigentes.**
>
> **2, Realizar una instancia respetuosa al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras a fin de que dé prioridad a la coordinación de este tema en el plazo establecido".** **(315)**
> (Ref.: oficio GGC-373-2020)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5723

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL VIERNES TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.** Asistentes de forma virtual: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Asimismo, en calidad de invitados:

Juan Francisco Rodríguez Fernández, Subgerente General de Negocios
Marco Antonio Chaves Soto, Subauditor Interno
Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo
Maritza Camacho Leiton, Líder del Equipo de Transformación Digital
Héctor Tuk Araya, funcionario del Equipo de Transformación Digital
Juan José Calvo Cordero, funcionario del Equipo de Transformación Digital
Manuel Ramírez Alfaro, Director del Proyecto de Transformación Digital

Junta Directiva de SAFI
Silvia Morales Jiménez, Presidenta
Alexander Villegas Rojas, Vicepresidente
Tatiana Loaiza Rodríguez, Tesorera
José Manuel Álvarez Cruz, Secretario
Evelyn Salazar Hernández, Vocal
Dinnieth Cristina Rodríguez Porras, Fiscal
Luis Diego Jara Hernández, Gerente
Celina Víquez González, Auditora Interna

Junta Directiva de Popular Valores
María José Fonseca Madrigal, Presidenta
Ronald Alberto Chinchilla González, Vicepresidente
Krizzia Coto Morales, Tesorera
Alfonso Molina Rodríguez, Secretario
Kimberly Campbell McCarthy, Vocal
Guido Monge Fernández, Fiscal
Mónica Ulate Murillo, Gerente
Carlos Hernández Cortés, Auditor Interno

Junta Directiva de Pensiones
Fernando Faith Bonilla, Presidente
Alejandra Maritza Mora Chacón, Vicepresidente
Marcos Arce Cerdas, Tesorero
Lilliam María González Castro, Secretaria
María Gabriela Fonseca Guerrero, Vocal 1
Steven Gerardo Oreamuno Herra, Vocal 2
Víctor José Mora Schlager, Vocal 3
Víctor Julio Valverde Moya, Fiscal
Roger Porras Rojas, Gerente
Luis Guillermo Jiménez Vargas, Auditor Interno
Félix Mata García**,** funcionario Auditoría Interna

Junta Directiva de Popular Seguros
Grethel Mora Chacón, Vicepresidenta
Kleiber Rojas Varela, Tesorero
Carlos Nieto Vargas , Secretario
Patricia Sánchez Villalta, Vocal
Carlos Alberto Retana López, Fiscal
Álvaro Chaves Gómez, Gerente
Enrique Galindo Martínez, Gestor de Innovación y Transformación Digital
Johana Montero Araya, Gerente Comercial

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

"**1.- Asamblea de Accionistas**

1.1.- La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., adjunta el informe de "Evaluación y propuesta para la visión del Conglomerado de la Transformación Digital". (Ref.: JDN-5713-Acd-190-2020-Art-5ª)

2.- Asuntos Resolutivos.

2.1.- Correspondencia Resolutiva.

2.1.1.- El Sr. Bernardo Alfaro, Superintendente General de Entidades Financieras, se refiere al acuerdo tomado por este órgano en la sesión N° 5715 del 9 de marzo del 2020. **Confidencial.** (Ref.: Oficio SGF-1019-2020)

2.1.2.- El Sr. Bernardo Alfaro, Superintendente General de Entidades Financieras, se refiere al oficio SJDN-074-2020. **Confidencial.** (Ref.: Oficio SGF-1007-2020)

2.1.3.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, remite el informe final de gestión en el puesto de Gerente General Corporativo, correspondiente al periodo del 13 de febrero al 31 de marzo del 2020. (Ref.: Oficio GGC-441-2020)

2.1.4.- El Sr. Víctor Rodríguez Bogantes, remite el informe final de gestión en el puesto de Subgerente General de Negocios, correspondiente al periodo del 20 de noviembre 2018 al 27 de marzo 2020. (Ref.: Oficio SGN-422-2020)

3.- Asuntos de Presidencia.

4.- Asuntos de Directores.".

Se aprueba la agenda del día.

ARTÍCULO 2

1.1.- La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., adjunta el informe de "Evaluación y propuesta para la visión del Conglomerado de la Transformación Digital". (Ref.: JDN-5713-Acd-190-2020-Art-5ª)

El Director del Proyecto de Transformación Digital, Sr. Ramírez Alfaro, indica que esto responde a una serie de acuerdos que se dieron de parte del Comité Corporativo de Tecnología de Información y a partir de ahí se hizo la presentación de un modelo de gobernanza y transformación digital, el cual fue conocido en ese Comité.

El trabajo fue realizado por un equipo técnico, liderado por la Sra. Maritza Camacho, quien procederá a realizar la presentación.

La líder del Equipo de Transformación Digital, Sra. Camacho Leitón, indica que se respondió a la solicitud de la Gerencia General Corporativa para revisar de qué forma se estaban realizando los esfuerzos de transformación digital en la organización, definiendo, además, la forma de conglomerizar las acciones y las inversiones que se proyecten.

El objetivo general fue: Proponer un modelo de operación adecuado mediante la revisión de mejores prácticas que se adapten a la realidad del Conglomerado para que sea posible fiscalizar y promover el proceso de la Transformación Digital en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Por su parte, los objetivos específicos fueron:

Definir los conceptos, elementos y alcance de la Transformación Digital

Identificar los esfuerzos de Transformación Digital que están siendo llevados a cabo en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Proponer un modelo de operación adecuado para que la Gerencia General Corporativa pueda fiscalizar y promover el proceso de administración de la Transformación Digital que se implementen en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Muestra el diagrama de la metodología:

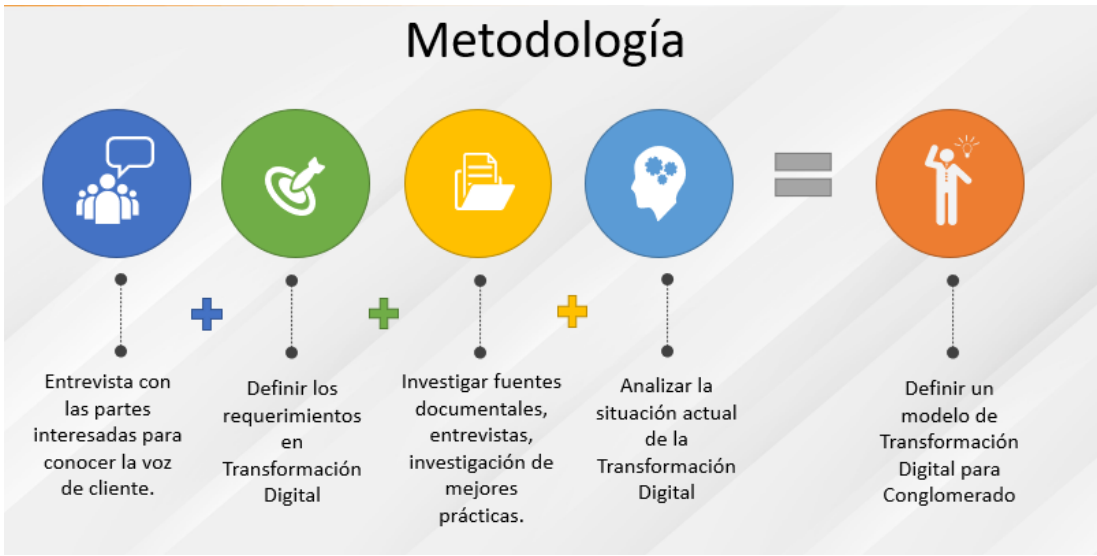

Las Sociedades Anónimas no se pueden quedar por fuera, es un Conglomerado y forman parte también del programa; coordinan con el CDO y participan en el comité.

Por su parte, los líderes de transformación digital aquí son sumamente importantes porque pertenecen a las dependencias del Conglomerado, participan en las células de transformación digital pero no dejan de formar parte de sus propias dependencias. Esto permite tener un enfoque más amplio o perspectivas diferentes de cómo se presentan las cosas en el Banco y permiten que también se tenga mayor riqueza a la hora de tomar decisiones y de construir propuestas.

Se tienen productos, servicios, nuevos canales, proyectos, iniciativas. Todas aquellas que llaman acciones en el documento, que se quieran abordar por medio de la metodología de transformación digital, entran en un portafolio de proyectos que se debe alcanzar por medio de transformación digital. Asimismo, se deben formar las células de trabajo adecuadas que permitan alcanzar los objetivos planteados.

En algunas ocasiones comentaban si esas son acciones adicionales que se deben realizar para implementar la transformación digital y realmente, reconoce que no lo son, sino que son un medio para que esas acciones se hagan de un modo más eficiente e integrado, y con la ventaja de que cuando se empieza a "utilizar" a las personas dentro del Conglomerado o a incorporarlos como miembros de las células de trabajo, están promoviendo un cambio cultural al mismo tiempo que ellos participan. En resumen, se comienza a generar una cultura de cambio en la organización con la participación activa en las decisiones y en los productos que se vaya a implementar.

Les consultaban cuál era la interacción de transformación digital en la innovación, básicamente porque tenían una confusión y querían saber qué era primero, si la transformación digital o la innovación.

Analizando todo, el diagrama lo que indica es que es una interacción entre todo, la innovación puede ser tanto innovación incremental como innovación disruptiva, se manejan metodologías diferentes por medio de la gestión de investigación, desarrollo e innovación por medio de la transformación digital. La innovación incremental se da a través de los sistemas de mejora continua de procesos en el Banco y también, cuando son proyectos de más alta envergadura, las metodologías ágiles de proyectos.

A partir del diagrama se resume que deben ser flexibles y deben conocer cuáles elementos de cada una de las metodologías que se están presentando, son apropiados para la tarea que tienen a la mano.

Se analiza si se utilizará tanto innovación incremental o disruptiva, si harán proyectos. Si van a implementar una acción un poco más pequeña deben escoger la metodología adecuada para poder implementarla y accionar lo que sea necesario para que conformen los equipos de trabajo con los cuales se puedan abordar.

Afirma que hay un aspecto que se agregó en el foro de los Gerentes y Subgerentes, y se trata de que siempre debe haber una gestión del cambio ante cualquier nueva implementación que se realice, es decir, deben comenzar a adoptar la cultura para comenzar a identificar cómo se puede gestionar las modificaciones o cómo afectan la cultura en cualquiera de las iniciativas que se estén implementando.

El funcionario del Equipo de Transformación Digital, Sr. Calvo Cordero, prosigue con las conclusiones y recomendaciones. Se logra concluir que existe la percepción de que las partes interesadas en realizar cambios en los ámbitos de gobernanza, expuesto en relación con la voz del cliente, es uno de los principales criterios de afinidad definidos anteriormente.

Se definió el gobierno y la estrategia, que es más de la parte de gobernanza; así como la definición y alcance, que también es posible conceptualizarlo dentro de la gobernanza.

Se concluye que esa es la necesidad principal que existe dentro de la bolsa de clientes.

A partir de la encuesta realizada, la siguiente conclusión es que al consultarle a los encuestados si consideraban necesario un cambio o una transformación digital a nivel de la organización, a pesar de no conocer bien el concepto, el 86% de los encuestados indicaron que ellos sí creían que era necesario que el Banco se transformara.

Afirma que es un valor muy importante que desean presentar para que quede bien enmarcado ese dato, donde a pesar de existir la posibilidad de que se topen con una resistencia al cambio, lo cual es normal, una gran parte de la población del Conglomerado está dispuesta a que el Banco haga un cambio.

La tercera conclusión es que existen los diferentes esfuerzos que se están organizando a nivel de Conglomerado, pese a ello no se logra vislumbrar una figura que sea el encargado o responsable de llevar la batuta a nivel de Conglomerado y con una visión unificada.

A pesar de que existe una definición de transformación digital en la Política de Innovación actual, este concepto se debe revaluar, ya que consideran que requiere ser un poco más amplio y fácil de posicionarse en la mente del colaborador.

La quinta conclusión es que se evidencia la necesidad de contar con un modelo para la gestión y la gobernanza, esto se vio en el liderazgo que debe tenerse al momento de la transformación digital o ante cualquier cambio. Es quien debe alinear los planes para que vayan de la mano con la estrategia de innovación, con el plan de gestión al cambio, para que lleven todos los frentes a una misma convergencia.

Con respecto de las recomendaciones, la primera recomendación es definir una estrategia que permita educar al personal de todo el Conglomerado, es decir, se habla de una cultura.

La segunda recomendación es la conformación de un Comité de Transformación Digital con el fin de coordinar los esfuerzos de modo conglomeral. No es la idea atrasar los esfuerzos que han ido avanzando por parte de las Sociedades Anónimas o retraerlos para que los alcancen, sino que todos deben llevar un mismo norte con el tema de transformación digital.

La tercera conclusión es realizar un programa de transformación y desarrollo de habilidades en *coaching* para la Alta Administración y directivos, esto para generar el rol de *champions* y desarrollarse con las herramientas suficientes para este rol.

La cuarta recomendación indica que una vez que sea establecido el modelo y estrategias de la transformación digital, se revalúe el concepto de transformación digital que está actualmente definido.

La quinta recomendación establece implementar la estructura funcional propuesta, que contempla la figura del *Chief Digital Officer* y que unifique los criterios en relación con la transformación digital. Esto es para el tema de gobernanza, para que esos criterios sean unificados y que tengan los elementos necesarios para la gestión de cambio.

Como sexta recomendación, se propone implementar el modelo de transformación digital y contempla el programa para transacciones en versión digital.

Reconoce que la gran necesidad que lograron detectar es una gobernanza un poco más formal, para llevar todos los esfuerzos alineados.

La recomendación siete es el alineamiento de los diferentes instrumentos de planificación estratégica a nivel del Cuadro de Mando Integral, con esto se desea que los planes estratégicos actuales y futuros vayan precisamente alineados con la estrategia de transformación digital, esto porque los planes de acción deben apoyar los tres ejes fundamentales, que son procesos, personas y tecnología, pero si desean que estos planes de acción vayan precisamente de la mano con un proceso de transformación cultural, desde su creación deben ir conformados con estos ingredientes de transformación digital.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la exposición e indica que abrirá el espacio para las consultas que estimen pertinentes.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, señala que, desde la perspectiva jurídica, considera que tal y como está conceptualizados los procesos, la cultura y la tecnología y a partir de lo que pretenden con la transformación digital, es importante en estos procesos incluir el tema del

soporte jurídico, pensando en temas como el manejo de la información personal de los clientes, el concepto de *Fintech*, firma digital, autorizaciones inteligentes que vendrán con productos nuevos, tanto de las Sociedades como el Banco.

Explica que, en la ruta de descubrir nuevos productos o formas de atender los negocios, considera importante que la asesoría jurídica y los contratos estén relacionados, y al momento de llevarse a cabo en la práctica cuenten con un respaldo jurídico de contratación, esto por la novedosa forma de cómo se van a tratar los temas financieros.

El Tesorero de Popular Seguros, Sr. Rojas Varela, agradece la invitación. Indica que es muy importante que la lámina de la propuesta de estructura funcional que está enfocada hacia al seno principal del Conglomerado sea muy bien analizada por las juntas directivas de cada una de las Sociedades, esto para realizar el paralelismo de la adaptación, pues el avance de la transformación debe ser integral en todo el Conglomerado.

Por otro lado, es importante hacer referencia a que las instituciones no se transforman, sino que son las personas que están dentro de la organización, por ello todo es digital y que pase a un funcionamiento necesitan procesos de inserción de nuevos conocimientos y habilidades de las personas dentro de las organizaciones, además de algunos otros procesos de educación donde se adapten, pues muchas de las organizaciones se han dado cuenta, en este momento con la situación de la pandemia, que la tecnología está disponible y que no significa que los procesos eficientes se van a transformar a lo digital, pues va a depender de las personas.

Señala que estos dos señalamientos en la estructura es para que sean analizadas en las juntas directivas de las Sociedades, pero sobre todo dejar el sentir de que les hace falta avanzar en la educación, el conocimiento y las nuevas habilidades de las personas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la participación e indica que es un programa previamente aprobado por la Junta Directiva Nacional en su calidad de Asamblea de Accionistas, están compartiéndolo para que tengan una visión integral de todas las Sociedades y el Banco Popular, para unir esfuerzos en este proceso. Explica que es un hecho que se den ajustes, dado que el mundo y las situaciones cambian de una manera rápida y deben tener la habilidad de adaptarse.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que es muy interesante la propuesta, además muy necesaria dentro de la Organización y ha conversado con bancos internacionales, como el Banco de China, donde tuvieron una conferencia ayer que tardó aproximadamente dos horas y media, donde invitó a varios funcionarios como al Director de Canales, Sr. Manuel Ramírez Alfaro, al Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, y al Director General, Sr. Víctor Rodríguez Bogantes, entre otros.

Señala que les explicaron de la experiencia del Banco de China, se desarrolló el proceso digital, producto de una competencia y lograron transformarse de una manera rápida y coincide con la presentación en cuanto a la cultura, dado que es fundamental para el éxito.

Por otro lado, el tema de las herramientas es fundamental, para poder habilitarlas con rapidez y desarrollarlas ágilmente, dado que en una institución como esta la contratación administrativa es fundamental para poder realizar la diferencia, pues de lo contrario caerán en un letargo y no van a poder manejarlo. Considera que tienen una oportunidad que deben aprovechar.

En cuanto al tema de capacitaciones y cultura considera que a través del Banco de China podrían lograr algunos aspectos fundamentales, como capacitaciones virtuales. Explica que la transformación digital tiene que ver con cómo llevar al teléfono todas las acciones y cómo bajar el costo operativo. Comenta que tiene un beneficio muy importante, pero deben balancear correctamente todos los niveles y plazos de inversión, este tema lo deben visualizar y analizar en cuánto tiempo, cuáles son las capacidades reales con las que cuentan y cuáles son los ajustes.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que están iniciando y a nivel nacional el Bac lleva sus años en este proceso, por lo que hay una ventaja importante. Señala que a nivel mundial es mucho mayor la diferencia, por ejemplo, existen bancos que han iniciado desde el 2014 como el de BBVA, Santander, ING y recientemente nació como un banco digital Nubank en Brasil y en aproximadamente cinco años llegó a Colombia, actualmente cuentan con 20.000.000 clientes y con 1500 trabajadores, por lo que es una ilusión importante.

Reitera que este banco fue creado como un banco digital y no tuvo transformación, actualmente, a esto es lo que se enfrentan, pues hay grandes empresas que no son bancos tradicionales, pero tienen su billetera electrónica como Apple, Google y muchas más, pues están ante otros competidores y el éxito es el tema cultural y la mentalidad.

Sabe que tienen reglamentos muy fuertes, desde el punto de vista de la Ley pública y supervisión, pero otros bancos a nivel mundial lo han logrado, por lo que necesitan un apoyo total de la alta Gerencia y los Directores, por ello aprobaron este proceso, pero de ahora en adelante, es ejecución y coordinación con el Conglomerado y deben trabajar unidos y no verse separados, de modo que se incluyen como parte del Comité e indiscutiblemente aunque alguna sociedad haya avanzado más rápidamente, deben llegar a alinearse todos y que a cumplir los objetivos estratégicos del Conglomerado. Indica que es importante tener claridad, sobre todo porque el tiempo apremia.

Ahora bien, en una lectura de la Universidad Navarro del Instituto de Negocios hablaba sobre el Banco de Desarrollo de Singapur y cómo su visión macro fue concentrar todos sus esfuerzos en poner en práctica una estrategia de crecimiento digital, pues la oportunidad es a cinco años y si no consiguen una transformación en estos años serán historia, esto fue una entrevista el 28 de setiembre del 2015, es decir, deben estar terminando su proceso digital.

Indica que es un gran reto y considera que todos están comprometidos en este proceso, pues es fuerte al momento de trabajarlo y espera lograrlo de la mejor forma, además deben tener claro cómo quieren transformar el Banco, qué modelo quiere ser, cómo se visualiza y sobre ello trabajar en el proceso de transformación.

El Gestor de Innovación y Transformación Digital de Popular Seguros, Sr. Galindo Martínez, señala que en Popular Seguros han llevado un proceso de transformación obligada, ya que pasarán a ser correduría en muy poco tiempo, por lo que están obligados a tener capacidad de entender qué pasa en otros mercados, por lo que pone a disposición de todos los avances que han conocido en estos temas, pues van bastante adelantados con empresas en España, analizando aspectos tecnológicos y de gestión.

Comenta que de la manera que han trabajado en estos lugares no tienen un concepto de cambio, sino más bien implementaron el concepto de actualización y mejora de cada uno de sus colaboradores, pues al establecer la palabra "cambio" las personas se resisten, pero si se les dice que se les va a actualizar y mejorar su currículo, sus funcionalidades y que va a estar más preparado en el mercado de trabajo a nivel profesional y personal, funciona un poco mejor. Dicho esto, sugiere implementar la actualización y mejora de sus capacidades, para no crear algún tipo de resistencia.

Por otro lado, tienen logros de manera individual o a nivel de grupos de trabajos y departamentos, donde cada logro va muy unido a la capacitación, actualización y mejora de lo que hace cada persona, por lo cual cuentan con el uso de herramientas y analizan en qué les sirve.

Dice que no está de acuerdo con un comentario en la presentación, donde se dijo que hay que promover ciertos líderes en cada una de las agencias, pero que sigan desempeñando sus labores normales y además trasladando trabajo en la parte de transformación, considera que esa dualidad puede que no sea funcional, pues es difícil sacar a alguien de sus tareas normales y puede verse como un recargo, lo dice por experiencia, por lo que deja el comentario para que lo tomen en cuenta.

Además, le gustaría incluir el concepto de la creatividad, pues muchas veces las personas internas del Conglomerado tienen sus ideas de cómo cambiar algunos procesos y hacer mejoras y no se les toma en cuenta, entonces desea que se fomente la creatividad interna, dándoles capacitaciones y la posibilidad de que las desarrollen, pero darles la confianza de que ellos puedan plantear las mejoras, dado que de cualquier idea pueden salir grandes conceptos.

Ahora bien, desea poner a disposición la idea o proyecto que están manejando en Popular Seguros sobre un laboratorio de gestión de talento que están conformando con las universidades del país y donde quieren reclutar el talento joven de estudiantes en su último año de carreras que tengan que ver con tecnología, negocios y otras disciplinas, esto para que hagan sus proyectos de fin de carrea y TCU y estos van a ser manejados por el área de Innovación y Transformación Digital con proyectos muy puntuales que puedan ser positivos e integrados dentro de Popular Seguros o eventualmente en el Banco a nivel Conglomeral.

El Fiscal de Popular Seguros, Sr. Retana López, agradece la iniciativa de esta Junta Directiva al invitarlos a participar, pues es importante que todos estén enterados y desde Popular Segura existe una anuencia del trabajo conjunto en la misma línea.

La Gerente Comercial de Popular Seguros, Sra. Montero Araya, indica que un aspecto muy importante que consideran los que están de frente a la batalla es que en el tema de transformación digital es en todas las líneas transversales, procesos, tecnología y entre otros, que necesitan, al momento de realizar las solicitudes de los requerimientos, buscar la manera de eliminar el nivel de barrera que existen, pues al ser un banco cuida todos los sistemas de seguridad que tengan las diferentes publicaciones y en cualquier cosa que hagan pasan por una ruta muy pesada.

Considera que deberían tener alguna manera de poder acortar ciertos procesos en tiempos y en costos, pues para las sociedades que manejan presupuestos más pequeños enfrentarse a $9.500 por la elaboración de un formulario es difícil y más cuando venden productos de manera masiva de bajo costo. Entonces cómo lograr en medio de la transformación pasar este tipo de barreras y pide que los funcionarios que están gestionando el proyecto lo puedan tomar en cuenta, para mitigarlo de alguna forma y seguir adelante en todos los temas que pide el Banco avanzar y como Conglomerado ligados a que todo se haga de la mejor forma.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, dice que precisamente toda esta estructura se planteó en la Gobernanza y se deben estudiar todos estos aspectos desde la Gerencia Corporativa y los Comités, debe existir un replanteamiento de proyecto, de la transformación de la PMO y todo se debe realizar de la mejor manera posible y con la rapidez que se requiere.

La Vocal de Popular Valores, Sra. Campbell McCarthy, agradece la invitación y espacio para compartir este importante proyecto para el avance, trascendencia y la permanencia del Conglomerado en el mercado. Consulta cuál va a ser el proceso de implementación, si existe algún cronograma para empezar y cuáles son los próximos pasos.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que están iniciando el proceso para contratar al CDO, por otra parte, identificaron un acompañamiento con Fundatec, para capacitar a 30 líderes en transformación digital que están prospectando a través de la Dirección de Capital Humano. Además, se encuentran coordinando la apertura del comité gerencial de transformación digital, en la cual van a delinear un plan de trabajo.

Asimismo, a nivel de las iniciativas que tienen en transformación digital y que es liderado por el Director de Canales, Sr. Manuel Ramírez Alfaro, se encuentran en un proceso de transición total de los recursos, pues hay un grupo de recursos que participaron en las células y que la Gerencia está valorando asignarlos a esta área, por lo que hay una hoja de ruta y bajo el liderazgo del Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, iniciarían en los próximos días.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que espera que exista una comunicación efectiva, para que el Conglomerado esté claro de las etapas en las cuales se va a desarrollar todo el proceso.

La Vicepresidenta de Popular Seguros, Sra. Mora Chacón, agradece la oportunidad, pues están iniciando un proceso y hoy en día ven cómo se conectan sin necesidad de estar presentes y el Banco avanza. Señala que, con respecto a la recomendación del Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, en cuanto a involucrar la parte jurídica es muy importante, pues existen ciertos programas o facultad en las redes donde debe estar esa protección.

Por otra parte, tiene la duda sobre las acciones que vienen después, pues la explicación fue muy clara en cuanto al asunto país, mundial y lo que están enfrentando hoy en día, pero pregunta si este tema puede perjudicar en el avance que tienen.

Explica que Popular Seguros hizo un cambio total a correduría y hay una transformación que avanza, pues intentan no detenerse, por lo que el Banco Popular de alguna manera entra en una transformación realmente valiosa, y deben estar todos unidos.

El Gestor de Innovación y Transformación Digital de Popular Seguros, Sr. Galindo Martínez, manifiesta que, ante el tema del COVID-19 o de cualquier otra eventualidad que pudiera pasar en este mundo tan cambiante que estamos enfrentando, donde en los últimos años todo va tan deprisa en cuanto a inteligencia artificial, clima y virus biológicos, lo cierto es que el mundo tecnológico sigue trabajando de un modo un poco más acelerado y se nota muy claramente en las últimas dos o tres semanas, cuando se ha buscado acelerar los procesos de contratación, revisión de herramientas, etc.

En primer lugar, hay que estar muy bien preparados para esos cambios que se van sucediendo cada vez con mayor rapidez, adquiriendo el conocimiento necesario por medio de capacitaciones (una opción es con el Instituto Tecnológico de Costa Rica), lo cual es excelente, porque hay que estar al día con todo lo que ocurre y saber cómo adaptarlo a la empresa.

Por otra parte, otro problema es que puede existir una lista de 50 soluciones distintas y se podría utilizar cualquiera de ellas con riesgos parecidos, pero solo se ejecutaría la elección final, no tanto por el costo o la funcionalidad, sino por el desarrollo que tendrá en el futuro esa herramienta, es decir, si se podrá seguir utilizando. Anota que ahora incluso se está viendo temas de *blockchain* y de cuántica en computación, por lo cual hay que estar súper atentos no solo a lo que hay que arreglar hoy, sino también a los desarrollos futuros.

Considera que ya hay un camino en cuanto a lo presente y Popular Seguros está un poco más avanzado, mientras que en la parte conglomeral existe la intención de trabajar en esta materia, pero recomienda no quedarse en el hoy, sino ir visualizando también el mañana, para que ambos caminos estén unidos, pues de lo contrario se podría plantear algo ahora que dentro de un año estaría obsoleto.

Destaca que en Popular Seguros se está acomodando tanto la tecnología como a las personas, para que estas puedan ir procesando toda esa información de la mejor forma posible y estos son los súper usuarios o líderes de cada área. Luego, esto habrá que bajarlo a cada empleado de la organización y por ello afirma que esos líderes en cada una de las agencias deben ser más incisivos, tienen que ser personas dedicadas exclusivamente a ejecutar ciertos programas, aparte de esos CEO o responsables en cada área de forma conglomeral. Puntualiza que la transformación digital no consiste en transformar a las personas en función de la tecnología, sino en humanizar la tecnología, es decir, saber trasladarla al humano para que este la ponga en marcha mediante procesos automáticos y robótica, con el fin de bajar costos y tener mayores réditos.

El Director de Canales, Sr. Ramírez Alfaro, aclara que el tema de la participación de diferentes funciones multidisciplinarias en las mesas de diseño y en las células de trabajo busca una dedicación a tiempo completo para el diseño de productos y servicios, para que desde el inicio del diseño estén participando funcionarios clave de la organización, como los de la División de Contratación Administrativa y los de la

Dirección Jurídica, sobre todo ahora con la tendencia mundial de no tener presencia física en las transacciones y con el interés de la interacción del Conglomerado con no clientes, porque es la única forma de atraerlos.

Por tanto, el diseño de productos y servicios debe ser integral, pensando no solo en la omnicanalidad, sino también en la diversidad de clientes y no clientes, para unir todo el ecosistema.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la aclaración y está seguro de que se tomará en cuenta todos los elementos expuestos que son necesarios para poder tener una comunicación efectiva. Enfatiza que esta Asamblea de Accionistas hace un llamado a todas las Sociedades Anónimas del Conglomerado para que se unan a este esfuerzo, con el fin de lograr esta transformación digital conglomeral y mantener o aumentar la participación de mercado, sobre todo con miras a atraer de nuevo a las personas que por diversas razones han migrado a la banca privada.

Agradece a todos y todas por su participación en esta sesión, pues era un espacio para compartir el conocimiento de esta iniciativa, que luego se irá comunicando mediante las instancias que correspondan a toda la organización. Indica que la Junta Directiva Nacional está a la orden para buscar los mecanismos y herramientas que sean necesarios para agilizar los procesos con la finalidad de cumplir los objetivos estratégicos y este proceso de transformación digital.

Mociona para:

Dar por recibido el informe de "Evaluación y propuesta para la visión del Conglomerado de la Transformación Digital".

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el informe de "Evaluación y propuesta para la visión del Conglomerado de la Transformación Digital".**
> **(324)**
> (Ref.: JDN-5713-Acd-190-2020-Art-5)

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y dos minutos** finalizan su participación virtual:

<u>De la Junta Directiva de Popular SAFI</u>

Silvia Morales Jiménez, Presidenta
Alexander Villegas Rojas, Vicepresidente
Tatiana Loaiza Rodríguez, Tesorera
José Manuel Álvarez Cruz, Secretario
Evelyn Salazar Hernández, Vocal
Dinnieth Cristina Rodríguez Porras, Fiscal
Luis Diego Jara Hernández, Gerente
Celina Víquez González, Auditora Interna

<u>De la Junta Directiva de Popular Valores</u>

María José Fonseca Madrigal, Presidenta
Ronald Alberto Chinchilla González, Vicepresidente
Krissia Coto Morales, Tesorera
Alfonso Molina Rodríguez, Secretario
Kimberly Campbell McCarthy, Vocal
Guido Monge Fernández, Fiscal
Mónica Ulate Murillo, Gerente
Carlos Hernández Cortés, Auditor Interno

<u>De la Junta Directiva de Popular Pensiones</u>

Fernando Faith Bonilla, Presidente
Alejandra Maritza Mora Chacón, Vicepresidente
Marcos Arce Cerdas, Tesorero
Lilliam María González Castro, Secretaria
María Gabriela Fonseca Guerrero, Vocal 1

Steven Gerardo Oreamuno Herra, Vocal 2
Víctor José Mora Schlager, Vocal 3
Víctor Julio Valverde Moya, Fiscal
Roger Porras Rojas, Gerente
Luis Guillermo Jiménez Vargas, Auditor Interno
Félix Mata García, funcionario Auditoría Interna

De la Junta Directiva de Popular Seguros

Grethel Mora Chacón, Vicepresidenta
Kleiber Rojas Varela, Tesorero
Carlos Nieto Vargas, Secretario
Patricia Sánchez Villalta, Vocal
Carlos Alberto Retana López, Fiscal
Álvaro Chaves Gómez, Gerente
Enrique Galindo Martínez, Gestor de Innovación y Transformación Digital
Johana Montero Araya, Gerente Comercial

Asimismo, finalizan su participación virtual: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Director de Canales, Sr. Manuel Ramírez Alfaro, y los funcionarios del Equipo Técnico de Transformación Digital, Sres. Maritza Camacho Leitón, Juan José Calvo Cordero y Héctor Tuk Araya.

ARTÍCULO 5

2.1.3.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, remite el informe final de gestión en el puesto de Gerente General Corporativo, correspondiente al periodo del 13 de febrero al 31 de marzo del 2020. (Ref.: Oficio GGC-441-2020)

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pide que el acuerdo no se tome en firme porque dentro del informe se incluyó un par de temas, los cuales requieren de seguimiento y, además, aún deben revisarlo de manera detallada.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-441-2020, mediante el cual el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, remite el informe final de gestión en el puesto de Gerente General Corporativo, correspondiente al periodo del 13 de febrero al 31 de marzo del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio GGC-441-2020, mediante el cual el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, remite el informe final de gestión en el puesto de Gerente General Corporativo a.i., correspondiente al periodo del 13 de febrero al 31 de marzo del 2020". (325)**

ARTÍCULO 6

2.1.4.- El Sr. Víctor Rodríguez Bogantes, remite el informe final de gestión en el puesto de Subgerente General de Negocios, correspondiente al periodo del 20 de noviembre 2018 al 27 de marzo 2020. (Ref.: Oficio SGN-422-2020)

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, señala que no hicieron un reconocimiento a la labor realizada por el Sr. Víctor Rodríguez Bogantes y mociona para que remitan un acuerdo y comuniquen al Sr. Víctor Rodríguez Bogantes el agradecimiento por parte de la Junta Directiva por la labor realizada en la Subgerencia de Negocios.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio SGN-422-2020, mediante el cual el Sr. Víctor Rodríguez Bogantes, remite el informe final de gestión en el puesto de Subgerente General de Negocios a.i., correspondiente al periodo del 20 de noviembre 2018 al 27 de marzo 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio SGN-422-2020, mediante el cual el Sr. Víctor Rodríguez Bogantes, remite el informe final de gestión en el puesto de Subgerente General de Negocios a.i., correspondiente al periodo del 20 de noviembre 2018 al 27 de marzo 2020. (326)

ARTÍCULO 7

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Instruir a la Secretaría General a fin de que remita a los Sres. Maurilio Aguilar Rojas y Víctor Rodríguez Bogantes el agradecimiento de esta Junta Directiva por las labores realizadas con profesionalismo y entrega en los cargos de Gerente General Corporativo y Subgerente General de Negocios, respectivamente.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Instruir a la Secretaría General a fin de que remita a los Sres. Maurilio Aguilar Rojas y Víctor Rodríguez Bogantes el agradecimiento de esta Junta Directiva por las labores realizadas con profesionalismo y entrega en los cargos de Gerente General Corporativo y Subgerente General de Negocios, respectivamente". (321)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

3.- Asuntos de Presidencia**.**

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que el Presidente de la República ya firmó digitalmente como Ley de la República el retiro del FCL, el aumento en las multas por las infracciones a órdenes sanitarias y el aumento en multas de tránsito por restricción vehicular en emergencia.

ARTÍCULO 9

4.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, pregunta acerca de la invitación al Sr. Marvin Rodríguez Calderon para asistir a Casa Presidencial.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, explica que el Sr. Marvin Rodríguez Calderon le envió un mensaje de texto en donde se indica que el tema medular fue la solicitud de participación en las próximas dos subastas cuyos requerimientos ascienden a ₡150.000 millones cada una.

Se indica que la respuesta de los colegas de los bancos estatales fue que el esfuerzo hecho para ayudar a los clientes en cada una de las instituciones puede comprometer la liquidez. Además, se informa que el Presidente de la República pidió hacer algún esfuerzo.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, considera que este es un tema delicado y deben revisarlo, la respuesta es muy prudente y sensata porque en este momento mantener posiciones de liquidez es la mejor estrategia.

En cuanto a esta sugerencia expresa que ya la esperaba, no es lo mismo mantener posiciones de liquidez dentro del Banco que trasladar esa liquidez al Estado, ese tema deben valorarlo con mucho cuidado y sensatez.

Se pronostica un panorama inesperado desde el punto de vista financiero y de estructura por la entrega del FCL, por tanto, sugiere que para una próxima sesión de Junta Directiva se invite al Sr. Roger Porras Rojas, Gerente de Popular Pensiones, para que exponga el impacto financiero para la Operadora por esta nueva Ley.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Solicitar a la Secretaría General que convoque al Gerente de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., a la sesión del miércoles 15 de abril, a fin de que se refiera al impacto para la Operadora de la nueva ley de la República relativa a la devolución del FCL.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Solicitar a la Secretaría General que convoque al Gerente de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., a la sesión del miércoles 15 de abril, a fin de que se refiera al impacto para la Operadora de la nueva ley de la República relativa a la devolución del FCL". (322)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

El Director, Sr. Díaz Vásquez, recuerda que tanto la Junta Directiva como la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local habían tomado un acuerdo para sugerir a todas las Subsidiarias y todas las Juntas de Crédito realizar sus sesiones de manera virtual.

Luego se envió otra nota a las Juntas de Crédito en donde se señala la necesidad de elaborar un procedimiento que permita a las Juntas de Crédito poder sesionar mediante una modalidad virtual, además de disponer los criterios legales de tecnología.

Así las cosas, se sugiere en el documento que hasta tanto no existan esos requerimientos, las Juntas de Crédito pueden llevar a cabo sus sesiones de manera presencial. Observa que por un tema tecnológico se limitan las posibilidades y lo considera irracional.

Indica que ese oficio fue enviado por la Dirección de Banca de Personas, lo firma el Sr. Miguel Mora. Posteriormente, el Sr. Luis Alonso Lizano informa que sí pueden sesionar virtualmente.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, explica que ella investigó al respecto para comprender el panorama actual. La Sra. Selenia Barrios Leitón giró la directriz de buscar las herramientas; motivo por el cual, ella preguntó a la Dirección Jurídica acerca de ese proceso, en donde le informaron que no es necesario porque el Banco debe gestionar esas acciones.

Además, sí se resalta la necesidad de que las Juntas de Crédito utilicen una herramienta segura, la cual debe ser instalada y seguir todos los procedimientos.

Si las Juntas de Crédito no pudieran cumplir con los requerimientos tal y como se solicitan, estas se paralizarían durante dos o tres meses, por tanto, no se podrían hacer los créditos y los trámites, al menos que convoquen a las personas a una sesión presencial, aunque la Junta Directiva Nacional esté haciendo todo lo contrario.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, menciona que en la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local se discutió ampliamente este tema y como resultado se tomó un acuerdo en donde se especificaron los requisitos para llevar a cabo sesiones mediante una modalidad virtual, a saber: tener la tecnología necesaria disponible que permitiera simultaneidad, interoperabilidad y la posibilidad de tener certeza.

Todos los participantes de la Comisión, incluida la Dirección Jurídica, la Asesoría Legal y otros miembros estuvieron de acuerdo con esa decisión, pero no conoce otro procedimiento mencionado por el Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

Sugiere a la Secretaría General enviar a las Juntas de Crédito Local ese acuerdo de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, en donde se explican los requerimientos.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, recuerda que esta Junta Directiva también tomó un acuerdo al respecto, en donde se incluyó a todos. Si dentro de ese acuerdo no se contempló a las Juntas de Crédito Local, propone tomar un acuerdo en donde se pida considerar las recomendaciones de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local y que la Secretaría General comunique lo respectivo para proceder de inmediato.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pide que esto también se comunique a la Gerencia General para que tome las acciones correspondientes con la dependencia que emitió esa directriz porque si no tenían claridad acerca de ese tema, debían, obligatoriamente, consultar a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional, dado que las Juntas de Crédito son nombrabas por las Junta Directiva Nacional, no es un trámite administrativo.

El Director, Sr. Cruz Marchena, expresa que está de acuerdo con las palabras del Sr. Raúl Espinoza, pues la Junta Directiva dicta las políticas del Conglomerado y todas las subsidiarias deben asumirlas, cualquier otra unidad administrativa que se oponga estaría en contra de las directrices de esta Junta Directiva.

En estos días es necesario modificar el esquema del tema tecnológico, además de que parece absurdo el impedimento de sesionar por medio de una modalidad virtual, tomando en consideración que todo el aparato estatal costarricense y todo el cuerpo colegiado de Costa Rica está sesionando de esta forma, por tanto, sería ir en contra de la normativa.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que dos o tres después de que la Junta Directiva tomó el acuerdo, consultó al Secretario General acerca de este tema y considera que la Secretaría General debe ser más insistente en ese sentido y comunicar a todas las dependencias necesarias, dado que esta fue una decisión de la Junta Directiva, pero parece que aplica para unos y para otros no.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, expresa que la Secretaría General lo comunicó el 27 de marzo de 2020, pero el 01 de abril enviaron la otra nota.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, aclara que por eso están diciendo que ya se había tomado el acuerdo; motivo por el cual, se hará un recordatorio y se enviará una nota a la Gerencia General para que se dirija al área de donde se emitió un comunicado contrario a la disposición de esta Junta Directiva, con el fin de que rectifique sus acciones. Todo lo anterior porque en el acuerdo se indica que hasta las Juntas de Crédito deben sesionar mediante modalidad virtual

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que entre las indicaciones se especifica que deben tener la misma herramienta tecnológica utilizada por el Banco, esta es la limitante. Por tanto, pregunta cuándo el área de Tecnologías de Información instalará la aplicación Microsoft Teams en todas las sucursales.

La Directora, Sra. Badilla López, señala que el Banco Popular tiene la capacidad para hacerlo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que la Gerencia General debe buscar los recursos necesarios para poder abarcar a todos, por tanto, considera que es un trámite administrativo y nada más debe informar a la Junta Directiva al respecto. Por tanto, mociona para:

1. Modificar el acuerdo JDN-5719-Acd-258-2020-Art-5, a fin de que se lea de la siguiente manera:

Debido a los acontecimientos y a la declaración de Estado de Emergencia realizada mediante Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S se hace necesario extremar las medidas de circulación y contacto de personas y utilizar los medios telemáticos para la comunicación, la toma de decisiones y la continuidad del servicio público. En tal sentido, esta Junta Directiva Nacional acuerda lo siguiente:

1. Desarrollar, hasta tanto no se dé el levantamiento de la declaración de Estado de Emergencia, sesiones virtuales para este Órgano Colegiado, sus comisiones y comités, <u>las Juntas de Crédito Local</u> y en su condición de Asamblea de Accionistas instruir su realización también para los órganos de dirección de las Sociedades Anónimas del Conglomerado, sus comisiones y comités, respetando los principios de simultaneidad, interactividad e integridad en la expresión de la voluntad del órgano.

2. Para realizar una adecuada simultaneidad se hace necesario el uso de tecnología compatible y segura para la autenticidad e integridad de la seguridad de los Directores y en tal sentido se utilizará el sistema adquirido por el Banco.

3. El fundamento para la presente decisión se puede encontrar en los dictámenes C-241-2013 y C-298-2007 de la Procuraduría General de la República, el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 9 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal".

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que remita este acuerdo a las Juntas de Crédito Local.

3. Instruir a la Gerencia General Corporativa para que ponga a disposición de las Juntas de Crédito Local la herramienta tecnológica Teams, a fin de que estas puedan realizar sus sesiones de manera virtual.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. acuerda por unanimidad:

> **"1. Modificar el acuerdo JDN-5719-Acd-258-2020-Art-5, a fin de que se lea de la siguiente manera:**
>
> > **Debido a los acontecimientos y a la declaración de Estado de Emergencia realizada mediante Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S se hace necesario extremar las medidas de circulación y contacto de personas y utilizar los medios telemáticos para la comunicación, la toma de decisiones y la continuidad del servicio público. En tal sentido, esta Junta Directiva Nacional acuerda lo siguiente:**
> >
> > **1. Desarrollar, hasta tanto no se dé el levantamiento de la declaración de Estado de Emergencia, sesiones virtuales para este Órgano Colegiado, sus comisiones y comités, <u>las Juntas de Crédito Local</u> y en su condición de Asamblea de Accionistas instruir su realización también para los órganos de dirección de las Sociedades**

Anónimas del Conglomerado, sus comisiones y comités, respetando los principios de simultaneidad, interactividad e integridad en la expresión de la voluntad del órgano.

2. Para realizar una adecuada simultaneidad se hace necesario el uso de tecnología compatible y segura para la autenticidad e integridad de la seguridad de los Directores y en tal sentido se utilizará el sistema adquirido por el Banco.

3. El fundamento para la presente decisión se puede encontrar en los dictámenes C-241-2013 y C-298-2007 de la Procuraduría General de la República, el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 9 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal".

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que remita este acuerdo a las Juntas de Crédito Local.

3. Instruir a la Gerencia General Corporativa para que ponga a disposición de las Juntas de Crédito Local la herramienta tecnológica Teams, a fin de que estas puedan realizar sus sesiones de manera virtual". (323)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS** finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5724

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL LUNES TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.** Asistentes de forma virtual: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5721.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Comisiones

Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial

4.1.1.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial traslada, con el fin de dar respuesta al Directorio Nacional, el oficio GGC-116-2020 con el detalle de las estrategias de colocación para los Fondos de Fodemipyme, la estrategia sobre apoyo a las actividades por medio de microfinanzas y el flujo de gestión del Fodemipyme, solicitados en el acuerdo 6-661-2019. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-3-Acd-22-2020-Art-4)

4.1.2.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para aprobación, el Informe Trimestral de Gestión de la Dirección Ejecutiva del Fodemipyme, correspondiente al cuarto trimestre del año 2019. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-2-Acd-15-2020-Art-4)

Comité Corporativo de Tecnología de Información

4.1.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional, conceder prórroga al 31 de marzo para atender al acuerdo 94 de la sesión 5613, referente a la priorización de proyectos. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-05-Acd-51-2020-Art. 12)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

4.1.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos eleva, para aprobación, el Reglamento sobre Acoso Laboral en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CTAJ-07-Acd-28-2020-Art-7)

4.1.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda adoptar las directrices presidenciales 039-MP, 099-MP y 102-MP y otras recomendaciones relacionadas con el tema de gobernanza. (Ref.: Acuerdo CTAJ-07-Acd-27-2020-Art-7)

4.1.6.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda, aprobar, la modificación al inciso e) del artículo 6 del Código de Ética. (*Ref.: Acuerdo CTAJ-08-Acd-32-2020-Art-2)*

5.- Asuntos Informativos.

5.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones traslada para conocimiento, el ajuste al perfil del Gerente General de Popular Valores. (Ref.: Acuerdo CCP-3-Acd-12-2020-Art.3)

5.2.- La Gerencia General Corporativa, adjunta el oficio SGO-203-2020 en el cual informa de la modificación de tasas de interés en la cartera de crédito. (Ref.: Oficio GGC-488-2020)

5.3.- La Gerencia General Corporativa., remite para información de la Junta Directiva Nacional, la modificación de las tasas de interés en la cartera de crédito, con ocasión de la Feria Expo Construcción 2020 y Expo Móvil 2020. (Ref.: Oficio GGC-372-2020)

5.4.- La Gerente General Corporativo, remite el Informe del avance de las acciones ejecutadas, para superar las debilidades presentadas en el área de Tarjetas. Lo anterior, en atención al acuerdo 778 de la sesión 5676. (Ref.: GGC-385-2020)".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5721.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5721, celebrada el 30 de marzo del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5721, celebrada el 30 de marzo del 2020".** **(328)**

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que de la agenda de esta sesión se excluyó el punto del informe de la Auditoría Interna e, cual se fundamenta en el tema de gobernanza o de gobierno corporativo. Indica que el primer informe ya fue aprobado por esta Junta Directiva, pero había quedado pendiente una ampliación de ese documento.

Esta ampliación del informe fue el documento que se había agregado al orden del día de esta sesión, pero por la cantidad de temas en las agendas de las sesiones previas a Semana Santa, no se había visto anteriormente.

Señala que este es un informe borrador y el Auditor Interno solicita una audiencia dentro de los diez días posteriores a la inclusión de este documento. Según con la fecha del informe, mañana 14 de abril de 2020 se estarían cumpliendo esos diez días y él requiere incluir las posibles observaciones de los miembros de la Junta Directiva si las hubiese, con el fin de poder emitir el informe final

En relación con lo expuesto, propone contestar al Auditor Interno que lo recibirán el próximo miércoles 15 de abril de 2020 para que les explique ese informe borrador. Reitera en que ese documento es una ampliación del informe visto anteriormente, algunos temas se profundizan sobre los aspectos ya conocidos.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, expresa que está de acuerdo y considera de gran importancia conocer las observaciones del Auditor Interno.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, agrega que esa interacción con el Auditor Interno es necesaria para conversar acerca de todos esos temas y conocer su puntos de vista.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Recibir al Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, en la sesión ordinaria del miércoles 15 de abril del 2020, con el fin de que detalle el informe borrador AG-80-2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Recibir al Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, en la sesión ordinaria del miércoles 15 de abril del 2020, con el fin de que detalle el informe borrador AG-80-2020".** (327)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal ha tenido una notoria dinámica para atender el tema de arreglos de pago y para responder al nuevo programa del Ministerio de Trabajo denominado bono Proteger; motivo por el cual, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón solicitó un espacio para comentar al respecto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que hablará acerca de las acciones del Banco Popular con el Gobierno de la República para poder ayudar en el proceso de apertura de las cuentas IBAN para todas las personas quienes serán beneficiarias del bono Proteger.

Asegura que este tema se ha divulgado a través de los medios de comunicación, inclusive ha sido explicado por el Ministerio de Trabajo y Casa Presidencial, mediante las diferentes conferencias de prensa. Además, en conjunto con el personal de las áreas de Tecnologías de Información y de Negocios fortalecieron una relación con representantes del Ministerio de Trabajo con el propósito de poder abrir las cuentas IBAN; es decir, las cuentas de ahorro para todas las personas que soliciten el bono Proteger.

Continúa diciendo que para lograrlo desarrollaron una plataforma que se comunica con la base de datos y el desarrollo informático que el Ministerio de Trabajo ha realizado, con el propósito de que todas las personas quienes no tengan una cuenta IBAN, ya sea porque nunca la han tenido o porque están inactivas, a través de esta plataforma se haga la apertura de forma automática para que cuando pase todo el proceso de aprobación de beneficiarios por parte del Ministerio de Trabajo, se depositen los recursos en estas cuentas.

Actualmente se encuentran en pruebas informáticas con los representantes del Ministerio de Trabajo, reconoce que ha sido una gestión intensa y se contó con el apoyo de una firma consultora del Ministerio de Trabajo.

Hasta el momento hay 296.993 solicitudes de personas quienes están aplicando para obtener ese beneficio, de ellas, hay 82.087 personas que no tienen un número IBAN por alguna de las razones ya expuestas y como en este proceso algunas personas calificarán y otras no, ya se estima por parte del personal del Ministerio de Trabajo que, alrededor de unas 20.000 personas requerirán la apertura de la cuenta automática.

Aclara que ese convenio no ha representado costo alguno para el Ministerio de Trabajo, el Banco Popular ha asumido el costo del desarrollo y han llamado por medio de la conferencia de prensa a las personas a quienes se les ha explicado que no es necesario presentarse a las oficinas del Banco para abrir esta cuenta, sino que es un trámite automático y los recursos, una vez aprobados, serán acreditados en sus cuentas y ellos utilizarán los mecanismos de su preferencia para retirar esos recursos.

Destaca ese aporte del Banco Popular, en los últimos días se ha divulgado de una manera muy importante, pero sin el fin de aprovechar la situación actual del país, sino para informar a las personas las posibilidades de obtener ese dinero sin desplazarse a las oficinas del Banco Popular.

Comenta que en un inicio las cuentas se iban a entregar con una documentación firmada y la tarjeta de débito, para ello se iba a utilizar el servicio de mensajería, pero después de analizar ese proceso, consideraron que presentaba dos riesgos; uno desde el punto de vista de seguridad porque algunos maleantes se podrían hacer pasar por funcionarios del Banco Popular, el otro riesgo es que podrían ser 40.000 personas beneficiarias de este proceso y la mensajería costaría, al menos, ₡800 millones y el fin es que, cuando se tenga esa base de datos, se pueda conocer a esas personas y después asignar los recursos y afiliarlos a las cuentas del Banco.

Agrega que han trabajado en conjunto con la Oficialía de Cumplimiento del Banco Popular para garantizar que este proceso cumpla con toda la normativa y cree que ha sido bastante exitoso, además de que ya se comunicó a todo el personal en todas las sucursales.

Indica que se estima que entre 375.000 personas y 700.000 personas podrían ser las beneficiadas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si las gestiones han sido únicamente con el Ministerio de Trabajo o si también han incluido al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que todo el desarrollo lo está realizando el Ministerio de Trabajo y se nutre de la información de todas las instituciones necesarias para poder analizar y determinar a los beneficiarios. Dentro de esas Instituciones se encuentra el Banco Central para decidir cuáles personas tienen una cuenta IBAN, cuáles no y por ello, verificaron que varios clientes no conocen su cuenta IBAN.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que no tiene seguridad al respecto, pues las dos únicas entidades que capturan a la población son el IMAS y el Ministerio de Trabajo, entonces, solo esas dos instituciones ejecutarán los recursos; motivo por el cual, es necesario acercarse a ambas entidades.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que la participación del Banco Popular no está en la definición de beneficiarios ni en los enlaces que hace el Ministerio, solo deben determinar cuáles personas no tienen la cuenta IBAN y abrirlas automáticamente.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que los recursos vendrán de las dos instituciones mencionadas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que los bancos esperan los recursos y el Ministerio de Trabajo se encarga de acreditar, los recursos provienen del Ministerio de Hacienda y desconoce el trámite interno del Ministerio de Trabajo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que parece que él tampoco conoce el trabajo del IMAS.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, resalta que la negociación fue determinar y abrir las cuentas IBAN para que los fondos sean acreditados, el Banco solo esperaría que los fondos sean acreditados y el Ministerio de Trabajo se encarga de avisarles a los clientes para que accedan a los recursos e, incluso, se encargan de informar a las personas beneficiarias.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, pregunta cómo logran determinar cuáles son las personas que requieren esa cuenta porque en la divulgación se ha dicho que todo el proceso debe hacerse en línea y, de alguna forma u otra, si no tienen cuentas, estas deben ser acreditadas en el Banco.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que el proceso completo lo realiza el Ministerio de Trabajo, el cual determina cuáles son las personas quienes obtendrán el beneficio y la asignación de los recursos se coordina con el área presupuestaria y el Ministerio de Hacienda.

Todas esas acciones de selección se realizan por medio del desarrollo informático y la participación del Banco se basó, específicamente, en un desarrollo alineado con el trabajo del Ministerio de Trabajo y cuando las personas completan la información deben digitar su cuenta IBAN, pero si no disponen de estos datos, automáticamente se genera una instrucción para abrir la cuenta en el Banco Popular, pues las aplicaciones están debidamente alineadas.

Debido a lo anterior, en este momento se encuentran en una etapa de pruebas con el Ministerio de Trabajo y la firma experta y cuando ya se haya completado ese proceso con los beneficiarios ya definidos, les indicarán cuáles son los que finalmente aplican y luego procederán con la apertura de la cuenta. Aclara que los datos expuestos son preliminares.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, destaca todos los esfuerzos en esta línea de parte de las diferentes Instituciones son muy importantes para poder paliar la crisis producto de la pandemia. El Banco Popular y de Desarrollo Comunal ha participado de manera activa, así como la mayor cantidad de actores de la sociedad.

Agradece la información suministrada y pide que le explique cómo va el avance de la entrega del FCL.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, recuerda que la Junta Directiva pidió que para la sesión del próximo miércoles se invitara al Gerente de Popular Pensiones para analizar ese tema.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que la Ley fue aprobada y se modificó la Ley 7983, específicamente lo relacionado con el Fondo de Capitalización Laboral. Por tanto, ahora se permite que, producto del panorama actual, todas las personas afectadas por el COVID-19 a quienes se les ha reducido su jornada laboral o sus contratos han sido suspendidos, puedan retirar su Fondo de Capitalización Laboral.

Indica que, una vez que la persona realiza la solicitud a la Operadora de Pensiones, ellos acreditan los fondos directamente en las cuentas IBAN que cada uno de los clientes indica. De tal forma que, por medio de la gestión de la Operadora de Pensiones con sus plataformas, atención a los clientes, atención en los centros de atención telefónica y rendición de documentos y trabajo constante durante la Semana Santa, se pudo hacer la acreditación de los fondos.

Conoce que hasta el momento han tenido buenos resultados, ha estado en contacto con el Gerente de Popular Pensiones y verificó que la Operadora de Pensiones tiene la liquidez suficiente para hacerle frente a todas las obligaciones.

En una primera instancia, están considerando que las necesidades podrían llegar a ₡7000 millones y en el monto más alto a ₡23.000 millones. Esa liquidez se coordinó con el Banco Popular por medio de los recursos con los cuales se cuenta en las cuentas corrientes.

Cada persona según la información que aporte y los requisitos que cumpla podrá recibirlo o no.

ARTÍCULO 5

3.- Asuntos de Directores.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, recuerda que ellos tenían una propuesta de abrir cuentas y de bancarizar una cantidad de personas ya establecida y quienes no tenían cuentas de ahorro. Manifiesta que, según los estudios realizados en las áreas de Banca de Personas y Estrategia del Negocio, había entre 1500 y 2000 personas sin cuentas en bancos del país. Por tanto, le gustaría saber si las personas a quienes se les abrirá las cuentas de manera automática forman parte de ese estudio.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que, de acuerdo con los datos preliminares, se estima que de las 296.000 personas mencionadas y quienes ya completaron el formulario de la página del Ministerio de Trabajo, 70.000 personas no tienen una cuenta de ahorros abierta y 82.000 personas indicaron no tener cuenta IBAN.

Cuando se finalice toda la etapa de aprobación por parte del Ministerio de Trabajo se espera que unas 20.000 personas obtengan nuevas cuentas, muchas de estas nunca han tenido una cuenta bancaria y otras sí las tuvieron, pero ya están cerradas o congeladas. El reto es mantener un gran número de personas con esa cuenta del Banco Popular y que no sea una cuenta solo para esos propósitos, por tanto, la tarea sería definir estrategias para conservar esas cuentas y realizar comparaciones con la base de datos de Popular Pensiones, pues esta Sociedad posee una base depurada de los clientes y podría ser de gran ayuda para después buscar al cliente y entregarle su tarjeta de débito.

De este modo se podrá determinar quiénes no han tenido una cuenta y después mantener a los clientes y cumplir con la meta planteada por la Directora, Sra. Martha Villegas Alvarado.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que en la parte de gestión de negocios estudiaron cuántas personas estaban bancarizadas y cuántas no. Muchas de estas personas tuvieron cuenta, pero se las cerraron y otras nunca se han acercado a un banco para abrir una cuenta de ahorros.

Dentro de todo este proceso el objetivo es que a estas personas se les habilite el espacio para llegar, tener una cuenta y mantenerlas como clientes del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Ese es el atractivo que debería mostrar el Banco para que después se les pueda insertar y bancarizarlas, luego de ahí, el siguiente proceso, que podría ser lo que la Institución pueda realizar u ofertar.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que le parece que es una función bien hecha por el Banco en cuanto a su aparición en escena desde el punto de vista solidario y no con fines de generar protagonismo. Desde el punto de vista de la solidaridad, la Institución debe estar presente en este proceso, por lo que aplaude la iniciativa.

En este sentido, le gustaría que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, se refiera al tema del desarrollo tecnológico, contra la veda tecnológica que se tiene en el Banco, producto de la situación con el *up grade* AR-17, tema que les preocupa a todos, dado que les tiene como dentro de una "camisa de fuerza".

Por tanto, le gustaría conocer cómo va ese asunto y cómo lograron superarlo, ello sin afán de alargar la situación, sino que la intención es tenerlo claro, dado que se ha expuesto en reiteradas situaciones solicitudes de desarrollo y han sido rechazadas por esa veda.

Por otra parte, desea que les envíen la nota final y oficial enviada a la Sugef, como respuesta al oficio enviado por dicho ente.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que se cuenta con un equipo de trabajo del área de Tecnología de Información quienes han estado trabajando de manera acelerada durante las últimas dos semanas en conjunto con representantes del Ministerio de Trabajo.

Por tanto, el tema de la veda no ha sido obstáculo para los desarrollos y la prueba correspondiente, sin embargo, revisará el tema, pero debe reiterar que no fue un problema, se dieron los desarrollos, establecieron un equipo de trabajo que ha funcionado muy bien, lo hicieron con bastante rapidez y están a la espera de cumplir con las pruebas y que el Ministerio de Trabajo les brinde el visto bueno.

En cuanto al tema de la veda, investigará cómo fue manejada, para brindar una mayor y clara información.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, agradece la información e insta a la Administración seguir adelante para que el Banco Popular realmente sea un apoyo para todos los costarricenses.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta en qué consiste la solicitud de la copia del oficio remitido a la Sugef.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, responde la idea es que el Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, remita una copia del documento oficial enviado a la Sugef, pues le parece que se tenía plazo hasta la semana pasada.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que no recibió confirmación sobre el envío, por lo que le pregunta al Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, sobre la finalización del proceso.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde que el oficio fue presentado el mismo día que el Presidente, Sr. Hidalgo Chaves procedió con la firma digital, por lo que con gusto les estará remitiendo una copia a todos los miembros de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 6

4.1.1.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial traslada, con el fin de dar respuesta al Directorio Nacional, el oficio GGC-116-2020 con el detalle de las estrategias de colocación para los Fondos de Fodemipyme, la estrategia sobre apoyo a las actividades por medio de microfinanzas y el flujo de gestión del Fodemipyme, solicitados en el acuerdo 6-661-2019. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-3-Acd-22-2020-Art-4)

Al ser las **diecisiete horas con diez minutos,** inician su participación de manera virtual los Sres. Heiner González Ramírez, Jefe de División de Banca de Desarrollo Empresarial y Alejando Grossi Vega, Director Ejecutivo de Fodemipyme.

El Director Ejecutivo de Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, menciona que antes de iniciar la presentación, es necesario mencionar que Fodemipyme es un fondo que cuenta con ¢54.000 millones, que al tipo de cambio en ¢540,00, serían aproximadamente $100 millones, de los cuales un 40% está en fondo de avales y un 60% en fondo de crédito.

Señala que en la parte de fondos de avales se cuenta con una estructura en recurso humano, técnico y capacitado, por donde van bastante bien, en la parte de fondo al crédito se tiene una enorme cantidad de recursos que tendrán que colocar, de ahí que surgieron las acciones de colocación que conocerán con esta presentación.

Explica que la idea es de tratar de disponer de ¢24.000 millones lo antes posible, sea rápido o medianamente, pues cada vez se acumula más.

Comenta que crearon 9 acciones para determinar cuál de todas las posibilidades se podrían materializar para colocar, donde las fases 1, 2 y 3, son porque cada una de ellas tiene un marco legal o jurídico, o una política que se necesita adquirir para poder implementar la colocación.

Indica que, de las nueve fases, en realidad están trabajando con tres, pues las demás no se materializaron y otras los serán por decreto de la ley, lo cual les llevará mucho tiempo.

Considera que en algunas fases requerirán que las políticas sean cambiadas en su marco jurídico, en otras se requiere reformar en la Ley 8262, que es la que cubre a Fodemipyme.

Explica que idearon una acción de retención de clientes, pues en la parte de Banca Empresarial se le estaban cancelando una enorme cantidad de clientes, por ello que están buscando la manera de que los clientes no se vayan, donde con oferta en mano, se estaban yendo, por lo que crearon una política muy rápida para que el cliente no se fuera.

Añade que fueron colocados aproximadamente ¢778 millones, debido a la primera política que colocación de recursos de Fodemipyme, para lo cual variaron una política del Reglamento Operativo de Fodemipyme, lo implementaron y se dio dicha colocación.

En cuanto al traslado de cartera, es una de las acciones que actualmente se tienen, donde se pretende trasladar la cartera de Fodemipyme a la Banca Empresarial, la cual entrega los recursos, generando un ciclo. Ese traslado se dio en entre los meses de noviembre y diciembre, el Director de Banca Empresarial, Sr. González Ramírez, y Gestión de Banca, se presentaron en Fodemipyme para revisar 99 operaciones por un monto de ¢4156 millones.

Actualmente se está normando eso para que se un trámite normal dentro del Reglamento Operativo de Fodemipyme, por lo que el proceso no se dio debido a que todavía no estaba normado, esa es una tarea que se tiene pendiente para los próximos días, para que se convierta en una acción común.

En fase tercera desea hacer énfasis dado que ha sido el éxito de todas las nueve fases, donde capacitaron a todo el país, se reunieron con los directores regionales de Banca de Personas, con los coordinadores y supervisores de crédito de Banca Empresarial, donde esta ha sido la oferta más atractiva para todos, tanto para Banca Empresarial como para la Banca de Personas, debido a los productos de captación que tiene dicha oferta.

En relación con las acciones 9 y 10, dependen de una reforma en los Decretos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, por dicha que se tiene la oferta mixta mientras tanto.

En cuanto a la acción 10, también está dentro del decreto, pero se tiene en proceso, dado que se desconoce si se logrará la colocación de recursos.

Por otra parte, se tienen la organizaciones no supervisadas, por ejemplo, las REDCOM que son 19 organizaciones de microfinanzas, que son las que ingresan donde no lo hacen los bancos, por ejemplo, se pueden encontrar en Puriscal, Parrita, por la frontera con Panamá, están en pequeños pueblos donde no llega la banca, por eso que interesa ese tipo de organizaciones, quienes trabajan con una población muy vulnerable, donde alguna de esa población sí califican para Fodemipyme y otra que no pero ahí se tiene como una opción cuando puedan ser cambiados los decretos y se tener esas dos oportunidades para colocar recursos.

El Jefe de la División de Banca Empresarial, Sr. González Ramírez, explica que desde la Banca Empresarial están dedicados a organizaciones sociales, todas las relacionadas con pymes y la microempresa, para lo cual se había realizado un programa, que para efectos de la sinergia será muy importante, que se trata del programa de microfinanzas, el cual fue presentando ante esta Junta Directiva desde el año pasado, pues desde entonces se ha venido trabajando y ha costado mucho lograr formalizar algunos elementos, pues se trata de un programa donde participa el Banco Popular, la Dirección de Fodemipyme y el Sistema de Banca para el Desarrollo.

Lo anterior está orientado a una población de bajo grado de formación académica, en general a una población de autoempleo y que carecen de garantías, que tienen bajo nivel relativo de bancarización y, además, que no son una población debido a su formación y demás, muestren la mayor resiliencia a que los bancos les puedan atender debido a la enorme cantidad de requisitos que se solicitan para la parte empresarial.

Ese es el producto que será desarrollado con Fodemipyme a través de dos vías, en primer lugar, se trata de un actor importante, pues aportarían ¢3000 millones en avales para ello, pero la Banca Empresarial también aportará algunos recursos del fondo de crédito de Fodemipyme, también bajo esa metodología conforme el programa de microfinanzas.

Al respecto, se tendrán que poner de acuerdo sobre cuánto podrían colocar, pero eso se hará con la Dirección de Fodemipyme para tratar de dividir un poco los recursos, que si bien, son ¢24.000 millones, no será suficiente para todo lo que se ve venir debido a la emergencia en se encuentra el país, los precios y, sobre todo, las condiciones que se podrían poner para colocar los recursos.

Indica que en el segmento de microfinanzas, se realizó una especialización de ejecutivos en todas las oficinas del Banco, hay un ejecutivo especializado en el tema de microfinanzas, a quien se le dio toda una información al respecto, pues no es lo mismo atender a un pyme que a un segmento de las microfinanzas, debido al alto grado de informalidad que ellos tienen, lo cual forma parte de la reactivación económica que será propuesta, incluso antes del COVID-19 ya tenía ese nombre, por lo que será muy oportuno en el momento que se ponga en marcha, no porque fuera planificado de esa manera, sino debido a los temas institucionales que se dieron en su momento.

Aclara que ese producto internamente está aprobado, por lo que resta firmar el contrato con el Fondo de Avales de Fodemipyme y del Sistema del Banca para el Desarrollo, que se espera puedan formalizar en esta semana o a principios de la próxima, lo cual será parte de la oferta de productos que serán ofrecidos por el Banco Popular para la reactivación económica del país.

Además, será parte de lo que se tiene dentro de la Banca de Integración Comunitaria, lo cual explicará más adelante.

Comenta que dentro del acuerdo se dejó ver que había alguna diferenciación que se marcaba dentro de la Institución para la atención de las organizaciones de la economía social solidaria, lo cual nunca ha sido así, pues el tema dentro del Banco Popular es transparente, se piden requisitos y se hace el diseño de los productos con los perfiles del caso y a quienes lo cumplan técnicamente, les será otorgado el crédito.

Es posible que la confusión se haya dado debido a alguna inquietud por alguna persona en cuanto a que se hacía diferencia, supone que con los recursos del Fodemipyme en torno a este, con los mismos instrumentos del Banco Popular, por lo que conviene hacer la aclaración del caso, que mientras medien los criterios técnicos correspondientes y los clientes los cumplan, serán atendidos indistintamente que sean de un lado u otro, más bien, cuando son de las organizaciones sociales deben tener un mayor grado de compromiso.

En cuanto a la especialización de los ejecutivos, se tiene uno por cada centro de empresarial, 18 en total, donde el programa funciona con un soporte centralizado para el análisis, de tal manera que sea expedito con tiempos de respuesta comprobados, pues han corrido algunos casos y será de siete días y dichos ejecutivos contarán con los recursos disponibles de movilidad y comunicación para logren realizar todo el trabajo en el campo, pues la idea es que todo sea realizado de manera digital y a través de los diferentes canales.

Explica que el trabajo de los ejecutivos es fundamental, esto para que corroboren con una visita de campo que el cliente que solicita los recursos en el programa de microfinanzas tenga la actividad que dice tener, para evitar que se incluyan personas que no aplican, por la forma como está dispuesto el programa, además van a implementar otras medidas de control como fiscalizar por medio de muestras de que las personas beneficiarias cumplen con el perfil y tienen las condiciones para estar incluidos dentro del programa.

Menciona que este programa se estableció de esta manera porque la principal limitante que tiene la población de las microfinanzas es la garantía, corresponde el 62% de la cartera de los créditos colocados en entre el 2018 y 2019 en el Banco Popular y son créditos menores a ₡18.000.000. Indica que con este programa el 40% de la garantía la aporta el sistema de Banca para el Desarrollo y el 60% el Fodemipyme, con una pérdida esperada de un 10%.

Señala que la Banca de Integración Comunitaria (BIC) se incorpora con los recursos del Fodemipyme, porque, en primera instancia, los productos y servicios que han intentado vincular en la BIC es el producto de contragarantías y de ahí utilizarán los recursos de Fodemipyme, además utilizando algunas transferencias en conjunto para intentar desarrollar en un plano mayor y más destinado al tema empresarial programas de educación financiera, para ello pretenden tomar algunos recursos de transferencias que existen en el Fodemipyme y poder desarrollar un programa y ponerlo al servicio de esta población.

Comenta que las limitaciones que el Fodemipyme tiene, para lograr colocar los recursos de crédito, es que no cuentan con equipo especializado en análisis, ni fuerza de ventas, pues son apoyados en la Banca Social y, sobre todo, en la Banca Empresarial, para poder colocar los recursos entre los diferentes programas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agrega que desde la Comisión de Banca Social han abogado por la sinergia entre las Bancas, pues cuando asumieron el rol esto no existía, por lo que instan a aprovechar el músculo para poder colocar los recursos.

Felicita al Jefe de la División Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Heiner González Ramírez, y al Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega, por la sinergia y trabajo en equipo, pues tiene mucho que ganar Fodemipyme por la estructura que tiene la Banca Empresarial, asimismo esta tiene mucho que ganar porque surgen nuevos negocios para el Banco.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, agrega que esta información fue conocida ampliamente en la Comisión de Banca Social y responde a una solicitud del Directorio; pero antes de remitirla a dicha instancia la intención es que la Junta Directiva tenga conocimiento de ello, y en ese sentido se presenta hoy aquí.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, dice estar de acuerdo con las Directoras, Sra. Marta Villegas Alvarado y Sra. Margarita Fernández Garita, en cuanto a que es prioridad para la Junta Directiva Nacional en lo que respecta a los fondos de micro y pequeña empresa y el fortalecimiento de los negocios del Conglomerado. Dicho esto, mociona para:

1. Dar por atendido el acuerdo No. 132, inciso 1a, sesión 22 en la cual se solicita mencionar las acciones realizadas referente a los temas consultados en el acuerdo Nº. 6-661-2019 del Directorio Nacional.

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que traslade al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras el oficio GGC-116-2020 con el detalle de las estrategias de colocación para los Fondos de Fodemipyme, la estrategia sobre apoyo a las actividades por medio de microfinanzas y el flujo de gestión del Fodemipyme, solicitados en el acuerdo 6-661-2019.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por atendido el acuerdo No. 132, inciso 1a, sesión 22 en la cual se solicita mencionar las acciones realizadas referente a los temas consultados en el acuerdo Nº. 6-661-2019 del Directorio Nacional.**
>
> **2. Instruir a la Secretaría General a fin de que traslade al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras el oficio GGC-116-2020 con el detalle de las estrategias de colocación para los Fondos de Fodemipyme, la estrategia sobre apoyo a las actividades por medio de microfinanzas y el flujo de gestión del Fodemipyme, solicitados en el acuerdo 6-661-2019".** **(329)**
> (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-3-Acd-22-2020-Art-4)

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, agradece a las Directoras Sra. Marta Villegas Alvarado y Sra. Margarita Fernández Garita, pues han trabajado mucho para sacar todo esto adelante.

Indica que están trabajando una línea especial para atender la cartera de Fodemipyme, Banca Empresarial y FEDE, esto para reactivar las operaciones, el producto está adelantado y posteriormente lo darán a conocer a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, para que sea elevado a la Junta Directiva Nacional. Dice que trabajarán en la cartera activa del Banco Popular con un producto muy interesante.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta** minutos el Jefe de la División Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Heiner González Ramírez, termina su participación virtual.

ARTÍCULO 7

Indica que analizaron todas las operaciones de la cartera antigua y en muchos casos son taxis con una vida útil agotada y los créditos están por vencer, además hay una imprenta y una empresa de helados, donde los clientes pagan dos cuotas y dejan cinco morosas, entonces, por un tema de costo-beneficio han decidido que termine ahí (₡630 millones), pues tienen el problema que si incautan bienes no tienen dónde guardarlos y su vida útil está agotada, por lo que prefieren que paguen lo que puedan.

Ahora bien, hasta el 2015 el análisis de crédito es diferente, la cartera antigua se trabajaba mucho con prenda, por lo que existe mucho rezago de prendas con vida útil obsoleta, pero del 2015 al 2020 tienen fideicomisos, hipotecas y depósitos a plazos en garantía. Lo menciona porque a pesar de atender las dos carteras, una de ellas ya está desapareciendo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que desde la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial vieron el tema de la morosidad, pues a pesar de que existen dos momentos, el del pasado es un monto bastante importante para la cartera de Fodemipyme y que está contagiando de alguna manera el estado de la morosidad.

De esta manera la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial le ha pedido al Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega, que haga una evaluación, pues muchas de las operaciones viejas están prescritas y que consulte al área Jurídica sobre los niveles de prescripción, esto para limpiar la cartera.

Señala que la anterior Directora Ejecutiva del Fodemipyme decía lo mismo, por lo que es un tema que trasciende año con año y no existe nadie que tome la batuta y que de alguna manera mejore la morosidad. Entonces, aunque es una herencia vieja alguien debe tomar el mando del asunto y analizar si hay algunas operaciones que se puedan limpiar y sacarlas de la cartera.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, responde que se encuentran trabajando en ello, pues lo tienen bien identificado y saben qué es lo que tienen, por lo que están analizando la manera de cómo la van a limpiar para tener una cartera más sana y mostrar mejores indicadores.

Indica que fue muy importante modificar el artículo 42 en el que se pasaron los niveles resolutivos a los Centros Empresariales, pues ya no dependen de Fodemipyme y lo que hacen es fiscalizar la cartera y verificar los requisitos, por lo que la Banca Empresarial puede colocar y aprobar créditos de Fodemipyme en todo el país.

Explica que empezaron con las reuniones del MEIC y fueron a cinco regiones exponiendo el producto de Fodemipyme, para que se conozca y con la sinergia que han tenido con el MEIC ya Fodemipyme es una fuente de financiamiento para las pymes.

Señala que el convenio del SIEC es muy interesante, pues van a firmar un convenio para tener toda la base de datos exclusiva para el Banco Popular, en el caso de Fodemipyme. Dice que el SIEC tiene todos los permisos de salud, de funcionamiento de los clientes, certificación del MEIC, cajas de seguros y todos los documentos necesarios para elaborar un expediente. Ahora bien, mediante este convenio esperan lograr el expediente digital, por lo que va a ser muy importante.

Indica que 262 créditos se otorgaron con los avales, lo que significó 1592 empleos. Explica que no existe morosidad de avales, realmente es una mora de la cartera avalada y esto lo conoció la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial. Señala que el 1,93% no es de mora de avales, pues el aval empieza su honramiento a partir del día 70 y se separa el dinero destinado para este fin.

Ahora bien, el 1,93% representa 27 operaciones, 5 de Fodemipyme, 2 de otros intermediarios y 20 del Banco Popular. Dice que si logran bajar esta cantidad lo que desean hacer es honrarlo. Comenta que van a cambiar el indicador antes y después de los 70, reitera que no existe morosidad en avales, lo que existe es morosidad de cartera.

Comenta que de toda la cartera avalada tiene una morosidad de 4,39% a 30 días, 2,09% a 60 días y 1,93% mayor a 90 días, que corresponde a 27 operaciones. Señala que espera que hagan arreglos de pago para no honrarlo, pues significaría pagarlo y este dinero se encuentra reservado.

En cuanto el comportamiento legal que corresponde a los operadores no llega al 12% de promedio. Existen dos indicadores muy importantes: el de ejecución que alcanza los ₡47.660 millones que es la historia de avales desde su nacimiento y ₡7.187 millones es todo lo que se ha honrado, lo que significa un 15% de tasa de ejecución.

En la siniestralidad separan de la cartera el activo, pues no se sabe que va a pasar con ella, esta alcanza los ₡47.660 millones y le restan la cartera activa que corresponde a ₡21.108 millones, por lo que a los ₡7187 millones se divide entre el resultado de ₡26.552 millones, para un 27,6%, es decir, esta es la proyección de pérdida de avales, por lo que son dos aspectos diferentes una la ejecución y otra la proyección.

En cuanto a la implementación de la modalidad de avales y la cartera de programas es lo que de ahora en adelante van a seguir haciendo, esto no solo por la pérdida esperada, sino porque los recursos se multiplican, dado que deben aportar menos dinero y financiar a más empresarios.

Indica que los fondos de servicio de desarrollo empresarial solo contaron con uno a finales del 2019 que fue el programa de capacitación de mujeres empresarias de Palmares, este se suspendió y esperan reanudarlo en un mes. Existen otros como el fortalecimiento de Coopeovinos y se encuentra en trámite la asesoría técnica y administrativa en el fortalecimiento de la Cooperativa de comercialización de servicios múltiples de los productores de la Península de Osa R.L., pero es un seguimiento.

Respecto al programa de fondo de servicios empresarial lo van a reformular de manera total, pues es difícil de explicar, pero en el pasado la organización que proponía el proyecto era la misma que lo diseñaba y que lo ejecutaba. Actualmente van a utilizar la contratación administrativa y contratarán alrededor de 5 proveedores, para que ejecuten los proyectos y de esta manera serán más transparentes, pues la organización que lo propone no es la misma que escoge quién lo ejecuta.

Indica que se tuvo que hacer un cambio en el programa de presupuesto porque la partida indicaba transferencias y ahora la Contraloría General de la República está interviniendo todo lo que son transferencias. Menciona que está de acuerdo con esto cuando son transferencias del MAG o del Inder en el sentido de que se fiscalice tanto al que las recibe como al que las da. En este caso, se cambiará la partida para que sea por servicios profesionales y así no tener que dar información a la Contraloría. Indica que este es un programa más que todo de capacitación y educación, mientras que en los fondos del MAG y del Inder sí hay capital de trabajo activo e infraestructura aunados.

Además, señala que apenas pase la situación en el país se esperará sacar la licitación para contratar los proveedores que van a hacer la ejecución de los proyectos. Por otra parte, menciona que de los ₡3300 millones de meta se logró un 86%, en el Fondo de avales se logró un 164%. Comenta que en el fondo de avales el Banco es bastante fuerte y prácticamente no tiene competencia, a excepción del Sistema de Banca para el Desarrollo, mientras que en el Fondo de Crédito sí se tiene. Respecto al Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial indica que se aprobó el Programa de capacitación Mujeres Empresarias de Palmares.

Indica que en el índice de sostenibilidad se muestran los ingresos de crédito, los ingresos de inversiones, las comisiones, entre otros. Indica que otros ingresos tiene que ver con diferencial cambiario. Igualmente se toman en cuenta las estimaciones, deterioros. En este sentido, en las estimaciones está cuando empezaron los honramientos, por lo que se debe estimar eso y también lo de la cartera de crédito.

Indica que si hay alguna consulta con gusto la atenderá. Igualmente, señala que está muy contento de estar en esta sesión por medio de la herramienta del Teams y queda a las órdenes de los miembros de esta Junta Directiva.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que desde la Comisión de Banca Social se han puesto algunas tareas a la Dirección de Fodemipyme para mejorar algunas acciones que se visualizaron en el informe. Así pues, destaca que desde la Comisión se le está dando seguimiento a este tema.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que en vista de la forma en la que se ha estado manejando el tema de conflicto de intereses y dado que la propuesta es aprobar este informe, quisiera consultar, aunque este es un acto administrativo, si tendría que abstenerse de votar para aprobar el informe en vista de que se tiene la aprobación de avales para la cooperativa que representa.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, considera que es oportuno, aunque efectivamente se trata de una aprobación del informe y aunque no le atañe directamente a la Junta Directiva particularmente la asignación de beneficiarios, que el Sr. Hidalgo Chaves, en virtud de la transparencia, se abstenga, dado que se hace referencia a la entidad a la que representa y se consigne así en el acta, mientras que el resto de los directores procedan a la aprobación del informe.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que, consecuentemente, se abstendrá de votar la aprobación de este informe y somete a votación la siguiente moción:

Aprobar el Informe Trimestral de Gestión de la Dirección Ejecutiva del Fodemipyme, correspondiente al cuarto trimestre del año 2019. Lo anterior en atención del acuerdo No. 183, inciso 7-a, Artículo No.16 de la sesión 5624.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los votantes:

> **"Aprobar el Informe Trimestral de Gestión de la Dirección Ejecutiva del Fodemipyme, correspondiente al cuarto trimestre del año 2019. Lo anterior en atención del acuerdo No. 183, inciso 7-a, Artículo No.16 de la sesión 5624".** **(330)**
> (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-2-Acd-15-2020-Art-4)

Al ser las **dieciocho horas con once minutos** culmina la participación virtual del Director Ejecutivo de Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega.

ARTÍCULO 8

4.1.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional, conceder prórroga al 31 de marzo para atender al acuerdo 94 de la sesión 5613, referente a la priorización de proyectos. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-05-Acd-51-2020-Art. 12).

La Directora, Sra. Badilla López, indica que la solicitud era atender la priorización de los proyectos de TI y se estaba pidiendo una prórroga al 31 de marzo para poder atenderlo. Indica que esto se vio en el Comité Corporativo de Tecnología de Información y se trasladó a la Junta Directiva para contar con el aval de todos.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, señala que ya antes se había dado una prórroga. En este sentido consulta si hay un grupo de proyectos o si se trata solo de uno, pues recuerda que había un listado de proyectos, por lo que pregunta si todos los proyectos necesitan esa prórroga.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que el acuerdo original decía de la siguiente forma:

2. Solicitar a la Gerencia General que ajuste las iniciativas, los proyectos y los esfuerzos tecnológicos a las actividades incluidas en los planes tácticos de acción, según la priorización definida en el Informe sobre la priorización de los proyectos institucionales. Lo anterior deberá ser realizado y presentado ante este Comité Corporativo de Tecnología de Información al 30 de noviembre del 2019.

Igualmente se señaló que se necesitaba un espacio de tiempo adicional para poder finalizar la alineación para poder finalizar la alineación de los planes de acción según la nueva propuesta de priorización de proyectos, la cual contemplará dentro de sus iniciativas las derivadas de la Transformación Digital.

Comenta que ya se había traído una propuesta de priorización que se había visto a finales del año anterior y se sintieron muy satisfechos con eso, pero faltaba todavía la propuesta de transformación digital y demás, por lo que en virtud de que ya se vio esto y estos temas vienen un poco retrasados, al igual que el tema de transformación digital que se vio en la sesión anterior, por lo que se pidió plazo al 31 de marzo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que antes de esta sesión verificó el tema, pues si la prórroga era al 31 de marzo, la pregunta era si ya se tenía o cuánto tiempo se necesitaba. Señala que esto ya está visto y está para verse en el Comité Corporativo de Tecnología de Información a través del oficio GGC-412-2020. Señala que una vez que lo vea el Comité este sería elevado a la Junta Directiva, por lo que la prórroga no sería necesaria.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, señala que a eso se refería, pues si la prórroga estaba al 31 de marzo y se está entrando de Semana Santa y esto la va a ver TI, se pregunta cuánto tiempo necesitarían, pues no habría necesidad de tomar un acuerdo, sino de sostenerlo un poco y elevarlo a la Junta Directiva a la mayor brevedad posible para poder darle el trámite respectivo.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que el acuerdo es del 19 de marzo y por eso se pedía la prórroga al 31 de marzo, pero ya el tiempo los rebasó.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que esto tendría que agendarse en el Comité de TI, para que luego se remita a la Junta Directiva.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que en ese caso no tendría que brindarse la prórroga, sino que solamente el Comité de Tecnología de Información tendría que agendarlo y remitirlo a la Junta Directiva lo más pronto posible.

La Directora, Sra. Badilla López, señala que le acaban de confirmar que este tema se encuentra en agenda para el próximo viernes.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CCTI-BP-05-Acd-51-2020-Art. 12, y dado que el viernes próximo el Comité Corporativo de Tecnología de Información conocerá lo correspondiente a la atención del acuerdo 94 de la sesión 5613, referente a la priorización de proyectos, se queda a la espera de la remisión del acuerdo correspondiente, a fin de que sea conocido en una próxima sesión de esta Junta Directiva.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el acuerdo CCTI-BP-05-Acd-51-2020-Art. 12, y dado que el viernes próximo el Comité Corporativo de Tecnología de Información conocerá lo correspondiente a la atención del acuerdo 94 de la sesión 5613, referente a la priorización de proyectos, se queda a la espera de la remisión del acuerdo correspondiente, a fin de que sea conocido en una próxima sesión de esta Junta Directiva".** (331)

ARTÍCULO 9

4.1.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos eleva, para aprobación, el Reglamento sobre Acoso Laboral en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CTAJ-07-Acd-28-2020-Art-7)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que el reglamento que se va a presentar corresponde a un esfuerzo realizado durante algunos meses, se ha estudiado el tema y se entiende que existía una necesidad importante dentro del Conglomerado de contar con una normativa que diera claridad, seguridad y certeza a cómo llevar adelante y cómo abordar todos los temas que tuvieran que ver con acoso laboral.

Menciona que en Costa Rica son pocas las instituciones que cuentan con un reglamento como el que se va a conocer hoy, por lo que el Banco Popular, una vez aprobado este reglamento, se colocaría, como en otros temas, en la vanguardia respecto a dar claridad y seguridad a las relaciones laborales.

Indica que realizó un resumen del reglamento y básicamente va a analizar 3 aspectos: uno que tiene que ver con el objeto y fundamento, es decir el concepto general, en qué consiste el acoso y luego se verá algo de procedimiento para terminar con las sanciones. Debido a lo extenso del articulado, consideró oportuno hacer este resumen, pero eso no impide que se hagan las consultas que se requieran en el momento.

Inicia con la lectura de la presentación:

Artículo 1.- Objeto y fundamento. *El presente reglamento tiene como objeto prevenir, investigar y sancionar las conductas y situaciones de acoso laboral en el Conglomerado, por tratarse de conductas que implican prácticas discriminatorias contra los derechos fundamentales de la persona funcionaria, que atenta contra su dignidad, los derechos de igualdad ante la ley, la salud y a su integridad personal.*

Igualmente, procede a referirse al concepto de acoso que está incluido dentro del texto del reglamento. Indica que esto les sirve incluso como conocimiento general de estos temas y como base fundamental de lo que explica el reglamento. Procede a leer:

Es la violencia psicológica que una persona funcionaria, independientemente del cargo que desempeñe, ejerce durante un período de tiempo, de forma sistemática, recurrente, progresiva, deliberada y demostrable sobre otra u otras personas funcionarias en el lugar de trabajo, o en el ámbito personal con motivo de la relación de trabajo, con el propósito de atentar contra la dignidad o integridad, y con la intención en la afectación de la persona en asuntos tales, pero no limitados a ellos, como su reputación, provocación y aumento de sus inseguridades, que tengan como objetivo un posible abandono de trabajo, o un traslado, a través de miedo, amenazas.

En cuanto al ámbito de aplicación, señala que se trató de que este fuera extensivo, pues incluye a los funcionarios, a los directores de las diferentes Juntas Directivas del Conglomerado, así como a las contrataciones de terceros que tengan relación con el Banco, para así hacer de este reglamento una cultura en el tema de la protección de este derecho fundamental.

Indica que hay esencialmente tres tipos de acoso: un acoso vertical ascendente, en el que el superior, jerarca o jefe, tiene conductas inapropiadas hacia sus subalternos; el acoso horizontal, que es entre funcionarios del mismo rango y el acoso laboral vertical descendente, cuando un funcionario reprocha inadecuadamente con sus actitudes hacia un superior jerarca.

Por otra parte, se enumera una lista de conductas de acoso laboral y quiere leerla para que se comprenda qué es lo que va a abarcar en el futuro esta reglamentación:

a) Aislar a la persona funcionaria o impedir que se relacione con terceras personas, o bien, prohibir a las demás personas compañeras de trabajo que se comuniquen con ella.
b) Impedir o limitar a la persona funcionaria de manera infundada el acceso a herramientas, materiales e información, necesarias para llevar a cabo su labor.
c) Modificar injustificadamente las responsabilidades establecidas en el puesto, asignándole a cambio funciones que subestiman sus destrezas, incompatibles con sus conocimientos o imposibles de realizar.
d) Sobrecargar selectivamente a la persona funcionaria en su trabajo, asignándole cuotas de trabajo desproporcionadas o plazos inalcanzables.
e) Discriminación o burla relativa a sus orígenes, etnia, nacionalidad, edad, estado civil, sexo, orientación sexual, identidad de género, raza, rasgos físicos, discapacidad, religión, afiliación sindical, condición económica, origen social y filiación, entre otras.

Considera que el punto anterior es vanguardista, en cuanto al concepto de entender como institución la pluriculturalidad en la que se desarrollan los seres humanos en la actualidad. Prosigue con la enumeración:

f) Agredir verbal, emocional o psicológicamente a la persona funcionaria.
g) Circular rumores, burlas o críticas que descalifiquen a la persona funcionaria y afecten su imagen personal o laboral, o bien expresar en presencia de otras personas, comentarios hostiles y humillantes de descalificación profesional y laboral.
h) Proferir amenazas en forma verbal, escrita o física, hacia la persona funcionaria.
i) Violentar la intimidad de la persona funcionaria, al acceder injustificadamente a su estación de trabajo, a su equipo de cómputo, sus conversaciones telefónicas, correo personal u otros recursos o dispositivos que necesite para el desempeño de sus labores.
j) Utilizar información de la vida personal de la persona funcionaria para afectarla en su ámbito de trabajo.
k) El envío de llamadas telefónicas o mensajes virtuales con contenido ofensivo o intimidatorio.
l) Imponer sanciones sin fundamento o sin seguir el debido proceso.
n) Cualquier otra acción u omisión que atente contra la dignidad o integridad psíquica o física de la persona funcionaria o su reputación y cuyo fin sea poner en peligro su empleo o degradarle el ambiente de trabajo.

Indica que hasta aquí lo que se quiso es establecer y dejar claro un grupo importante de actividades que tiene vedadas el personal so pena de verse expuestos a una sanción por estar incurriendo en una conducta de acoso laboral. Por su parte, con el inciso n, se dejó abierta la posibilidad de analizar en forma particular las circunstancias.

Seguidamente muestra el siguiente diagrama del procedimiento:

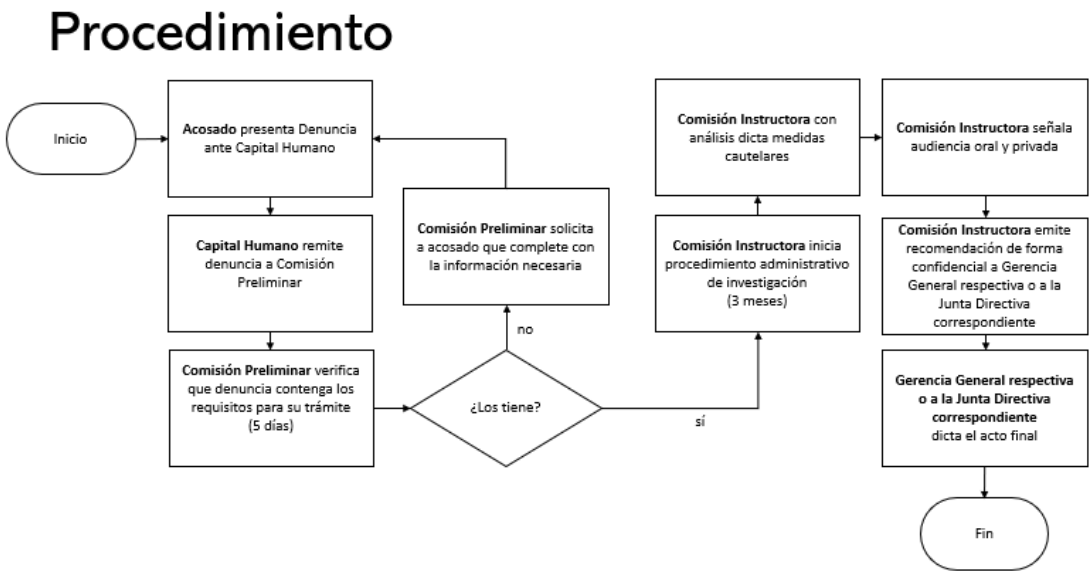

Por último señala que las sanciones pueden ser de tres tipos: la primera es una amonestación escrita, que se incorpora al expediente de la persona, una suspensión de hasta 30 días sin goce de salario, de acuerdo con la gravedad de los hechos o bien el despido sin responsabilidad patronal, que sería la sanción más grave.

Señala que este es un resumen de lo que contempla la normativa de este reglamento. Reitera que el trabajo ha sido extenso y aunque su presentación ha sido resumida, ha llevado un análisis de todo tipo de derecho comparado, de las circunstancias particulares que tiene el Banco Popular y se espera con esta propuesta completar las expectativas de la organización y de la Junta Directiva para contar con una herramienta normativa acorde a los tiempos.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, felicita a la Comisión Técnica por su trabajo y señala que cuando ella y el Sr. Díaz Vásquez estuvieron en la Comisión de Asuntos Jurídicos plantearon ese reto al Sr. León Blanco, pues se dijo que si se tenía un reglamento para asuntos laborales, no se tenía un reglamento sobre el tema de acoso laboral.

Así pues, le satisface mucho ver los resultados, el hecho de que hayan logrado continuar con el proceso y llevar este documento, que considera que es innovador, pues en muchos lugares no existe un reglamento de este tipo.

La Directora, Sra. Badilla López, agradece a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, pues alguna vez presentó este tema e indica que era una preocupación no contar con esto. Así pues, poder contar con un instrumento como este, para coadyuvar en la atención de esta situación es muy válido y necesario. Agradece que se haya tomado con ese nivel de importancia y tenerlo listo hoy.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pregunta si desde el punto de vista preventivo se ha contemplado algo diferente a lo que existe, si existe algo estructurado en la parte de Capital Humano, o si bien la Comisión solamente vio la parte de la reglamentación y del marco sancionatorio.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, comenta que efectivamente, si se quería hacer lo más completo posible este proceso, no en que los derechos de los trabajadores estuvieran resguardados desde el punto de vista del debido proceso, también se consideró, contar simultáneamente al inicio y el análisis de las denuncias, con un soporte de carácter especial para las personas que están siendo involucradas en el proceso, en caso de que consideren un acompañamiento de carácter psicológico que les permitiera salir adelante con esta situación.

Además, indica que hay una unidad en la Dirección de Capital Humano que está diseñando propuestas, una vez que ya quede establecido el reglamento, que permitan educar a la población sobre estos temas y ponerse a disposición para evacuar dudas y acompañarlos en una situación particular que puedan estar sufriendo.

Efectivamente, se incorporó la participación activa de la Dirección de Capital Humano dentro de todo el análisis de la reglamentación, como medida de carácter preventiva ante este tipo de situaciones.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, reconoce que en una población tan grande como la del Banco, no deja de haber situaciones de esta naturaleza y cree que lo más sano es hacer una campaña preventiva y de educación para que los funcionarios estén al tanto de las implicaciones de transgredir este tipo de reglas. Le parece muy buena propuesta y los felicita por el trabajo realizado.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, consulta, al ser un reglamento de carácter conglomeral, cómo lo estarán socializando con el resto de las Sociedades, ya que según recuerda, por lo menos Popular Pensiones tiene también un reglamento propio.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que una vez que quede aprobado, se elevará como Junta Directiva Nacional del Banco Popular y en su condición de Asamblea de Accionistas, y se procederá con el trámite de publicación.

Será de aplicación obligatoria para todos los órganos del Conglomerado y en ese momento sí sería importante que la Administración esté atenta, a partir de la aprobación aunque no esté publicado, para iniciar una campaña de concientización que entre en vigencia una vez que esté publicado el reglamento.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, considera que, tal como se ha hecho en otros casos, se debe hacer un comunicado de parte de la Junta Directiva Nacional, en su carácter de Asamblea de Accionistas, para las Juntas Directivas de las respectivas Sociedades Anónimas.

Ya aquí sí habría una comunicación directa hacia ellos y, obviamente, todo el despliegue hacia los colaboradores, lo cual se coordinará desde la Gerencia General Corporativa.

Ratifica que está completamente de acuerdo con este tema, es muy sensible y agradece a la Comisión y a todos los que han trabajado para tener una propuesta de reglamento en este ámbito; además, se requiere comunicarlo bien. Por ende, podrían aprobar este reglamento pero solicitar que entre en vigencia dentro de dos meses, para dar la oportunidad al proceso de información y que una vez que se tenga cubierto el tema, se empiece a aplicar el reglamento. Podría ser una forma para que se entienda bien dados todos los elementos que hay.

Recomienda que lo aprueben de una vez pero dejarán la firmeza para cuando se apruebe el acta.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, comenta que cuando se da la aprobación de estos reglamentos, para su ratificación, primero debe llevar un proceso de publicación y posteriormente, ya entraría en vigencia.

Considera que eso les daría un tiempo prudencial para que puedan hacer los trámites respectivos con las Sociedades Anónimas y posteriormente, dejar ya el reglamento uniforme. Se darán las capacitaciones que se necesiten, si son oportunas y posteriormente se enviaría el documento a publicación a La Gaceta.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, desea dejar consignado que para la presente recomendación se ha procedido a hacer un análisis de la normativa existente, con una discusión jurídica y con la fundamentación necesaria para cumplir con lo solicitado y se han atendido las observaciones de las áreas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Aprobar el Reglamento sobre Acoso Laboral en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que coordine la publicación de Reglamento sobre Acoso Laboral en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

3. Instruir a la Secretaría General a fin de que comunique este acuerdo a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

> **"1. Aprobar el Reglamento sobre Acoso Laboral en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en los siguientes términos:**
>
> **Reglamento sobre Acoso Laboral en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal**
>
> **Capítulo I. Disposiciones Generales.**
>
> **Artículo 1.- Objeto y fundamento. El presente reglamento tiene como objeto prevenir, investigar y sancionar las conductas y situaciones de acoso laboral en el Conglomerado, por tratarse de conductas que implican prácticas discriminatorias**

contra los derechos fundamentales de la persona funcionaria, que atenta contra su dignidad, los derechos de igualdad ante la ley, la salud y a su integridad personal, y se emite con fundamento en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Este reglamento se aplicará a todas las personas funcionarias del Conglomerado.

En el caso de personas denunciadas por conductas de hostigamiento laboral y que no estén subordinadas laboralmente al Conglomerado, pero que pertenezcan a empresas que brindan servicios *outsourcing*, la Comisión de Acoso Laboral, que se establece en el presente reglamento, procederá a hacer la investigación de mérito y comunicará a la empresa proveedora con el fin de que enmiende la situación, bajo apercibimiento de que de demostrarse las conductas, y según sea su gravedad, podrá dar inicio para plantear un incumplimiento contractual, con las consecuencias legales que de ello se deriva.

En el evento de que la denuncia se presente en contra de un miembro de algún Órgano de Dirección, la respectiva Junta nombrará una comisión *ad hoc*, la cual, con la asesoría que requiera, analizará el caso, y emitirá una recomendación que en caso de encontrar culpable al investigado y según sea la gravedad de la falta, solo podrá emitir una llamada de atención, o recomendar la destitución del directivo, no aplicando para estos cargos, el régimen sancionatorio dispuesto en el presente reglamento.

Artículo 3.- Definiciones

a)Acoso laboral: Es la violencia psicológica que una persona funcionaria, independientemente del cargo que desempeñe, ejerce durante un período de tiempo, de forma sistemática, recurrente, progresiva, deliberada y demostrable sobre otra u otras personas funcionarias en el lugar de trabajo, o en el ámbito personal con motivo de la relación de trabajo, con el propósito de atentar contra la dignidad o integridad, y con la intención en la afectación de la persona en asuntos tales, pero no limitados a ellos, como su reputación, provocación y aumento de sus inseguridades, que tengan como objetivo un posible abandono de trabajo, o un traslado, a través de miedo, amenazas.

b)Banco: Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

c)Comisión: Comisión Instructora de Acoso Laboral, es la encargada de llevar a cabo la investigación para determinar la verdad real de los hechos denunciados y de emitir la recomendación al respectivo jerarca.

Esta comisión estará conformada por tres profesionales: un abogado designado por la Dirección Jurídica, un sicólogo designado por la Dirección de Capital Humano y un profesional designado por la Gerencia General Corporativa.

d)Comisión preliminar: Comisión establecida en el Reglamento del Procedimiento Disciplinario del Banco Popular y Desarrollo Comunal, encargada de efectuar una valoración previa de la denuncia planteada, y de trasladar a la Comisión instructora de Acoso Laboral la instrucción del debido proceso, para que determine la verdad real de los hechos denunciados.

Esta comisión estará conformada por dos representantes de la Dirección de Capital Humano y un Asesor Legal de la Dirección Jurídica, tal como se dispone en el Reglamento del Procedimiento Disciplinario del Banco Popular y Desarrollo Comunal.

e)Confidencialidad: Deber de todas las personas vinculadas con el proceso de investigación de Acoso Laboral de no revelar a terceros no legitimados, información, documentación y otras evidencias durante la formulación del respectivo informe, y hasta la resolución final del procedimiento administrativo.

f) Conglomerado: Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias.

g)Discriminación Laboral. Todo trato diferenciado por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación.

h)Inequidad Laboral: Asignación de funciones ajenas al cargo o a sus atribuciones específicas en menosprecio del funcionario o de la funcionaria.

i) Maltrato Laboral. Todo acto de violencia contra la integridad física o moral, la libertad física o sexual y los bienes de quien se desempeñe como persona funcionaria; toda expresión verbal injuriosa o ultrajante que lesione la integridad moral o los

derechos a la intimidad y al buen nombre, todo comportamiento tendiente a menoscabar la autoestima y la dignidad de quien participe en una relación de trabajo de tipo laboral.

j) Persona funcionaria: Es la persona trabajadora entendida como los trabajadores y trabajadoras y/o el integrante de los Órganos de Dirección del Conglomerado. En el caso del Banco, los trabajadores gozan de estabilidad laboral, por estar sometida la entidad al derecho público, salvo norma legal en contrario.

k) Persecución Laboral: Toda conducta cuyas características de reiteración y de evidente arbitrariedad, permitan inferir el propósito de inducir la renuncia de la persona funcionaria, mediante la descalificación de sus funciones, en forma directa o indirecta, con actuaciones infundadas y carentes de sentido técnico en la relación laboral.

l) Sociedad: Empresa de capital público, parte del Conglomerado Financiero, de carácter no estatal perteneciente en un cien por ciento al Banco Popular, que rige la relación de empleo con sus empleados por el derecho laboral privado.

m) Víctima: Persona o personas funcionarias que sufren directamente el acoso laboral.

Capítulo II
Modalidades de Acoso Laboral

Artículo 4.- Modalidades de acoso laboral. Se establecen los siguientes Tipos de Acoso Laboral:

a) Acoso laboral vertical ascendente. Es el que produce una persona funcionaria con un nivel jerárquico menor al de aquella a quien acosa.

b) Acoso laboral horizontal. Es el que se produce entre personas funcionarias compañeras de trabajo del mismo nivel.

c) Acoso laboral vertical descendente. Es el que realiza una persona funcionaria que se encuentra en un cargo superior sobre otra que ostenta un cargo inferior.

Artículo 5.- Conductas de acoso laboral. Configurarán acoso laboral las siguientes conductas, acciones, comportamientos o manifestaciones que se ejerzan, de manera sistemática o reiterada, sobre las personas funcionarias:

a) Aislar a la persona funcionaria o impedir que se relacione con terceras personas, o bien, prohibir a las demás personas compañeras de trabajo que se comuniquen con ella.

b) Impedir o limitar a la persona funcionaria de manera infundada el acceso a herramientas, materiales e información, necesarios para llevar a cabo su labor.

c) Modificar injustificadamente las responsabilidades establecidas en el puesto, asignándole a cambio funciones que subestiman sus destrezas, incompatibles con sus conocimientos o imposibles de realizar.

d) Sobrecargar selectivamente a la persona funcionaria en su trabajo, asignándole cuotas de trabajo desproporcionadas o plazos inalcanzables.

e) Discriminación o burla relativa a sus orígenes, etnia, nacionalidad, edad, estado civil, sexo, orientación sexual, identidad de género, raza, rasgos físicos, discapacidad, religión, afiliación sindical, condición económica, origen social y filiación, entre otras.

f) Agredir verbal, emocional o psicológicamente a la persona funcionaria.

g) Circular rumores, burlas o críticas que descalifiquen a la persona funcionaria y afecten su imagen personal o laboral, o bien expresar en presencia de otras personas, comentarios hostiles y humillantes de descalificación profesional y laboral.

h) Proferir amenazas en forma verbal, escrita o física, hacia la persona funcionaria.

i) Violentar la intimidad de la persona funcionaria, al acceder injustificadamente a su estación de trabajo, a su equipo de cómputo, sus conversaciones telefónicas, correo personal u otros recursos o dispositivos que necesite para el desempeño de sus labores.

j) Utilizar información de la vida personal de la persona funcionaria para afectarla en su ámbito de trabajo.

k) El envío de llamadas telefónicas o mensajes virtuales con contenido ofensivo o intimidatorio.

l) Imponer sanciones sin fundamento o sin seguir el debido proceso.

n) Cualquier otra acción u omisión que atente contra la dignidad o integridad psíquica o física de la persona funcionaria o su reputación y cuyo fin sea poner en peligro su empleo o degradarle el ambiente de trabajo.

Artículo 6.- Conductas que no constituyen acoso laboral:

Entre otras, no constituyen acoso laboral bajo ninguna de sus modalidades, las siguientes conductas:

a) Las políticas, directrices, instrucciones y órdenes necesarias para mantener el orden, la disciplina y el aprovechamiento de los recursos institucionales, conforme al bloque de legalidad.

b) Los actos destinados a ejercer la potestad disciplinaria que legalmente corresponde a las jefaturas sobre las personas funcionarias bajo su cargo.

c) La formulación de comunicados (circulares, oficios, correos electrónicos u otros) encaminados a solicitar exigencias técnicas o mejorar la eficiencia laboral, así como la evaluación laboral periódica de las personas funcionarias, conforme a objetivos e indicadores de rendimiento.

d) La solicitud de cumplir tareas extraordinarias en la institución, cuando sean necesarias para garantizar la continuidad del servicio público o para solucionar situaciones particulares en la gestión de la organización.

e) Las actuaciones administrativas o gestiones encaminadas a dar por terminada la relación de servicio con base en una causa legalmente establecida.

f) Las órdenes dadas por la jefatura para el fiel cumplimiento de las labores de las personas funcionarias, así como la formulación de exigencias razonables para la elaboración de un trabajo o cumplimiento de funciones.

g) La solicitud que realicen las jefaturas de acatar las prohibiciones y deberes inherentes a su relación de servicio, establecidos en la normativa vigente.

h) Realizar la evaluación anual de servicios con base en criterios objetivos, razonables, proporcionales y comprobables.

i) Las diferencias o conflictos personales o laborales aislados, de carácter pasajero, que se presenten en un momento concreto y en el marco de las relaciones interpersonales, de forma tal que afecte el ámbito laboral pero que su finalidad no sea la destrucción o el deterioro de las personas implicadas en el suceso.

j) El traslado o rotación de puestos de las personas funcionarias, en el tanto no se afecten sus condiciones laborales y se cumpla con los requisitos del perfil del cargo.

k) Denegar justificadamente ascensos, la tramitación de los estudios de clasificación y valoración de puestos, nombramientos en propiedad, capacitaciones, permisos o licencias, así como vacaciones, para los que no se cumplan con los requisitos de ley o los requerimientos institucionales según la necesidad de la prestación del servicio.

l) El estrés laboral, como respuesta fisiológica y de comportamiento de una persona que intenta adaptarse y ajustarse a presiones internas y externas.

m) El desgaste profesional, entendido como un estado de agotamiento emocional, despersonalización y baja realización personal en el ámbito profesional.

n) Cualquier otra actividad ordinaria o extraordinaria del Conglomerado tendiente a cumplir con los fines regulados en su normativa y en el cotidiano funcionamiento de su estructura.

Capítulo III
Del Procedimiento

Artículo 7.- Interposición de la denuncia. La denuncia deberá interponerse ante la Dirección de Capital Humano de forma escrita o mediante correo electrónico, en ambos casos debidamente firmada, y deberá indicar:

a) Nombres, apellidos, lugar de trabajo y cargo de las personas denunciantes y/o víctimas, y las personas denunciadas.

b) Hechos en que se funde la denuncia de acoso laboral, con indicación de fecha en que ocurrieron.

c) El ofrecimiento de las pruebas, con indicación de nombre, calidades y lugar donde se pueda ubicar a testigos.

d) Solicitud expresa de contar con medidas cautelares, si así requiriera.

e) Señalamiento de medio para atender notificaciones.

f) No se tramitarán denuncias anónimas.

Artículo 8.- Trámite de la denuncia.

a) La Dirección de Capital Humano remitirá en forma confidencial la denuncia a la Comisión Preliminar, la cual en un plazo no mayor a cinco días, revisará la parte formal y/o prevendrá que se aclaren los hechos denunciados. Una vez listo el expediente, lo remitirá a la Comisión para que se inicie la investigación, respetando el debido proceso.

b) El procedimiento que se inicia con la denuncia no podrá exceder el plazo de tres meses, contados a partir de la interposición de la denuncia.

c) El expediente administrativo contendrá toda la documentación relativa a la denuncia, la prueba aportada. Deberá encontrarse foliado, con numeración consecutiva y solo será de acceso para la víctima, la persona denunciada, y sus representantes legales.

d) La denuncia que se interponga en contra del respectivo Gerente u Auditor Interno del Conglomerado, la Comisión Preliminar la deberá trasladar a la respectiva Junta Directiva del Órgano de Dirección que corresponda del Conglomerado, el cual podrá requerirle a la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral establecida en este Reglamento, la instrucción del caso, o conformar una Comisión Especial con las mismas funciones de esa Comisión.

Artículo 9.- Comisión Preliminar.

La Comisión preliminar deberá estudiar cada denuncia de acoso y constatar si existe mérito o causa probable de acoso laboral, sin emitir opinión en cuanto al fondo de lo denunciado. En caso de desestimar la denuncia deberá justificar las razones. Si considera que existen elementos para iniciar el proceso, así lo hará saber y lo trasladará en forma confidencial a la Comisión a efecto de que se determine la verdad real de los hechos.

Artículo 10.- Comisión Instructora de Acoso Laboral

Es una comisión técnica de carácter permanente que se conforma para instruir el procedimiento ordinario que se encargará de determinar la verdad real de las denuncias de acoso laboral, y que está adscrita a la Dirección de Capital Humano.

Los integrantes de la Comisión serán nombrados por la Gerencia General Corporativa por un periodo de dos años renovables y serán funcionarios con plaza en propiedad en el Banco. Al iniciar labores, la comisión nombrará entre sus integrantes un Presidente. La Comisión podrá solicitar el asesoramiento de los expertos que estime necesarios.

Artículo 11.- Funciones de la Comisión. La Comisión Instructora de Acoso Laboral tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a) Recibir la queja o denuncia que ha sido trasladada por la Comisión Preliminar.

b) Iniciar un procedimiento administrativo de investigación y verificación de toda la información necesaria desde el punto de vista técnico, aplicando las reglas del debido proceso, de conformidad con lo establecido en el procedimiento ordinario dispuesto en la Ley General de la Administración Pública.

c) Dictar una recomendación y remitirla en forma confidencial a la Gerencia General respectiva. Si la persona investigada es gerente, auditor o subauditor de una empresa del Conglomerado, la recomendación se remitirá a la Junta Directiva que corresponda.

d) La persona denunciante o la denunciada tendrá el derecho a patrocinio letrado, si lo considera necesario.

Artículo 12.- La víctima como parte del proceso

La víctima será expresamente reconocida como parte en el proceso, con todos los derechos inherentes a esta condición, tiene el derecho a ser atendida por los profesionales de los servicios médicos, o en los servicios de Psicología con que cuenta el Conglomerado.

Artículo 13.- Audiencia. La Comisión convocará a las partes a una audiencia oral y privada con 10 días de antelación, debiendo aplicar las reglas dispuestas en el artículo 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública para la determinación de la verdad real de los hechos.

Artículo 14.- Medidas cautelares. La Comisión podrá ordenar las siguientes medidas cautelares:

a) Reubicar temporalmente a la persona denunciada o a la presunta víctima.

b) Prevenir a la persona denunciada para que no se acerque ni se comunique en modo alguno con la presunta víctima, ni con los testigos.

c) Tomar cualquier otra medida que se considere necesaria, siempre que se garanticen los derechos de las partes.

Artículo 15.- De las declaraciones de las personas involucradas en el procedimiento. Toda persona denunciante o testigo de un acoso laboral, tiene la garantía de que no sufrirá perjuicio alguno por sus declaraciones, siempre que estas no sean difamatorias, injuriosas o calumniosas.

Artículo 16.- Sobre la prueba. Los medios de prueba serán aquellos contemplados en la legislación común.

La prueba se valorará según los criterios de la lógica y la experiencia y bajo los principios de sana crítica, inmediatez y objetividad. Ante la ausencia de prueba directa, se otorgará valor probatorio a los indicios graves, precisos y concordantes que se constaten en el expediente y que conduzcan racionalmente a tener por configurado el acoso laboral denunciado.

Artículo 17.-Valoración de las pruebas.

La Comisión evaluará las pruebas aportadas al proceso, verificando la presencia de al menos los siguientes elementos en los hechos denunciados: la intencionalidad por parte del supuesto acosador y que estos hayan sido sistemáticos y frecuentes. De igual manera, deberá tomar en consideración la reincidencia o no de este comportamiento en la persona denunciada, para ello acreditará en su recomendación que la conducta investigada de Acoso Laboral contenga al menos los siguientes elementos.

a. Sistematicidad y frecuencia: se trata de un comportamiento regular, frecuente y no esporádico o aislado.

b. Duración: el acoso se suscita durante un periodo prolongado.

c. Intencionalidad: la agresión tiene como finalidad que el funcionario acosado o la funcionaria acosada abandone su trabajo.

Artículo 18.-Solicitud de medidas complementarias de tratamiento individual

Salvo que se esté en el supuesto de recomendar imponer la sanción de despido, la Comisión podrá solicitar o recomendar, respectivamente, a la Dirección de Capital Humano, medidas complementarias de tratamiento individual con la finalidad de orientar adecuadamente el comportamiento del investigado, con el fin de abordar la situación de conflicto existente y evitar una posible reincidencia.

Artículo 19.- Sobre el dictado del Acto Final. Una vez concluida la investigación, la Comisión en forma confidencial, remitirá una recomendación a la respectiva Gerencia o Junta Directiva del Conglomerado, la cual podrá acogerla o apartarse con suficiente motivación.

En todos los casos, y de previo al dictado del acto final, se requerirá el criterio de la Dirección Jurídica.

Artículo 20._ Recursos
Contra el dictado del Acto Final, únicamente cabe el recurso de revocatoria o reposición, el cual deberá interponerse dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a su notificación, ante el jerarca que lo dictó.

Capítulo IV
De las sanciones

Artículo 21.- De las sanciones disciplinarias. Según sea la gravedad de las faltas por acoso laboral investigadas, cabrán las siguientes amonestaciones.

a) Amonestación escrita con copia al expediente.

b) Suspensión de hasta treinta días sin goce de salario.

c) Despido sin responsabilidad patronal.

Artículo 21.- Reincidencia. En caso de que la persona funcionaria previamente sancionada con suspensión reincida en una nueva conducta de acoso laboral, debidamente comprobada a través de un procedimiento administrativo, dentro del período de dos años siguientes a la firmeza de la primera sanción, se aplicará, previo debido proceso, el despido sin responsabilidad patronal.

Artículo 22.- Denuncias falsas. Quien denuncie por acoso laboral de forma temeraria, falsa o abusiva, podrá ser sujeto de sanción disciplinaria, previa apertura de causa y observando el debido proceso, conforme a las disposiciones aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera corresponderle.

Capítulo V
Prevención del Acoso Laboral

Artículo 23.- Instancia encargada de la aplicación, seguimiento y comunicación de las medidas complementarias de tratamiento.

Concluida la investigación, la Dirección de Capital Humano es la encargada de las acciones relacionadas con las medidas complementarias de tratamiento, entre las cuales se podrán contemplar:

a) Tratamiento psicológico individual.

b) Capacitación para el desarrollo de habilidades directivas e interpersonales.

c) Traslado permanente de la persona sancionada.

d) Cualquier otra que brinde una alternativa sana de abordaje a la situación que se presenta.

Artículo 24.-Derecho de la víctima a recibir atención integral

La víctima de acoso laboral, una vez finalizado el proceso disciplinario, tiene derecho a solicitar y obtener en cualquier momento atención profesional que le permita recuperarse física y psicológicamente de las secuelas del acoso laboral. Para ello, podrá recurrir a las instancias correspondientes.

Artículo 25.- Asesoría y orientación. La Dirección de Capital Humano brindará asesoría y orientación a las personas funcionarias que consideren estar viviendo una situación de acoso laboral, con el fin de que se les ayude a identificar la circunstancia, los factores que la explican y las acciones que se puedan llevar a cabo, asimismo, podrán orientarla a interponer la denuncia de Acoso Laboral.

Podrá coordinar con instituciones públicas o privadas que puedan colaborar con el proceso preventivo y de atención a las víctimas.

Artículo 26. Prevención al Acoso Laboral por parte de la Dirección de Capital Humano.

a)La Dirección de Capital Humano se encargará de recomendar al Jerarca Superior Administrativo políticas, programas y procedimientos institucionales para la prevención y el tratamiento del acoso laboral y su respectiva coordinación y seguimiento.

b)Impartirá charlas de prevención del acoso laboral, para lo cual se hará acompañar de los profesionales en la materia que estime necesarios.

c)Durante la tramitación de la denuncia, la Dirección de Capital Humano, facilitará material informativo virtual o físico, con recomendaciones y buenas prácticas de convivencia durante estos procesos.

d)Llevará un registro de las consultas y denuncias que se susciten a lo interno del Conglomerado, con el fin de orientar las estrategias de prevención del Acoso Laboral.

Artículo 27.- Normativa complementaria. En todo aquello no previsto en el presente reglamento se aplicará lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, el Código de Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo del Banco o de alguna sociedad del Conglomerado. Este Reglamento no modifica la relación de empleo de las personas funcionarias de las Sociedades.

Artículo 28.- De la vigencia. Este reglamento entrará a regir a partir de su publicación en La Gaceta.

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que coordine la publicación de Reglamento sobre Acoso Laboral en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

3. Instruir a la Secretaría General a fin de que comunique este acuerdo a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (332)
(Ref.: Acuerdo CTAJ-07-Acd-28-2020-Art-7)

ARTÍCULO 10

4.1.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda adoptar las directrices presidenciales 039-MP, 099-MP y 102-MP y otras recomendaciones relacionadas con el tema de gobernanza. (Ref.: Acuerdo CTAJ-07-Acd-27-2020-Art-7)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que semanas atrás se presentó de parte de la Dirección Corporativa de Riesgos, el análisis para aprobación de estas directrices en Junta Directiva.

Como no se había dado mucha discusión al respecto, la Junta Directiva Nacional consideró oportuno que la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos hiciera un análisis con estas directrices, para lo cual se involucró también a la Dirección Corporativa de Riesgos y a la Unidad de Cumplimiento Normativo para hacer el análisis.

Esto proviene una inquietud que tenía la Auditoría Externa porque en el año 2018 y en el 2019, el Poder Ejecutivo había emitido unas directrices vinculadas con el tema de transparencia en la información y recomendaciones de cómo presentar informes finales y anuales en los entes supervisados y los bancos del Estado.

En estas directrices se hace una instancia respetuosa al Banco Popular, que sin ser vinculante completamente, sí consideraba que era oportuno que lo analizaran para tomarlo en cuenta.

Se hizo un análisis de la normativa que ahí se incluía y básicamente encontraron dos cosas, una era que mucho de lo que incluían estas directrices ya está incorporado en forma abundante en la directriz 16-16 y que eso obedecía de alguna forma también a informes que solicitaba muy puntualmente la OCDE para ser incorporados en las diferentes reglamentaciones que tuvieran las entidades financieras.

Se hizo un análisis de los diferentes aspectos contenidos y se estimó que ya el Banco Popular tiene una gobernanza que permite que esas directrices se apliquen, salvo tres temas muy puntuales y que se considera oportuno resaltar para que sean tomados en cuenta.

Son tres directrices, la No.39, la No.99 y la No.102, una del año 2018 y otras del 2019, las cuales tenían que ver con transparencia y gobernanza de los bancos, y todo lo que se indica ahí ya estaba incluido dentro de la Sugef 16-16, excepto lo siguiente:

Artículo 7, informe público anual. En este artículo se requiere la elaboración de un instrumento adecuado de autoevaluación de transparencia del Gobierno Corporativo.

Explica que el Banco ya cuenta con un instrumento de autoevaluación, pero no específicamente del tema de transparencia.

Al final, se hace una solicitud para que la Dirección Corporativa de Riesgo presente ante la Junta Directiva, oportunamente, una propuesta donde pueda desarrollar un poco mejor este punto y que la Junta Directiva pueda aprobar eventualmente, cuando ya sea presentado y discutido, este instrumento de autoevaluación.

Artículo 14, Directriz 102. Resumen de la autoevaluación del informe.
En este artículo se recomienda la incorporación de un resumen de las políticas de autoevaluación en el informe anual.

Reconoce que si bien es cierto, esta Junta Directiva y este Banco no lo hacen, no está exactamente incorporado en el resumen que hace anualmente de estos temas y dentro de la recomendación de acuerdo que se propone más adelante, se sugiere que la Administración incorpore el tema ya dentro de las labores propias del informe que se debe hacer anualmente.

Artículo 8, Directriz 102. Temas que se deben incluir en el informe público anual.
Con respecto de estos temas, el Banco Popular los contempla casi en su totalidad, esto quiere decir que hay una lista casi taxativa, dentro de la directriz, como recomendación de cuáles son los aspectos que debería contemplar un informe público anual.

El Banco Popular los cumple todos, pero quizás no lo hace en forma sistemática y ordenada como solicita la directriz. Por ende, en la recomendación que se incorpora, se estima que la Administración debe hacer un análisis de este artículo y la lista taxativa que se hace de los temas que deben estar incluidos en el informe público anual, que los organice de forma tal que los contemple anualmente en el informe respectivo.

Estos tres aspectos son los que consideran que quizás no estaban contemplados en el ejercicio normal que realiza el Banco Popular y que se estima oportuno adoptarlos a través de las recomendaciones que se plantean.

Con respecto del artículo 7, se recomienda girar instrucciones a la Dirección Corporativa de Riesgos para que diseñe un instrumento de autoevaluación de transparencia que sea aprobado anualmente.

En cuanto al artículo 8, se recomienda girar instrucciones a la Administración para que incorpore en el informe anual de funciones y de Gobierno Corporativo, todos los elementos establecidos en la directriz. Adicionalmente, se agrega la solicitud para que la Junta Directiva realice revisiones periódicas de la oportunidad y conveniencia de la aplicación de las directrices, con el fin de ajustarlas al cumplimiento de los fines y estrategias del Conglomerado, así como al amparo de las mejores prácticas prudenciales de Gobierno Corporativo.

Lo anterior se debe a que este es un tema que está en constante revisión, máxime que se avecinan cambios de diferente índole, para dejar la posibilidad abierta de hacer los análisis respectivos en cuanto al cumplimiento de esta instancia respetuosa que hace el Poder Ejecutivo para que el Banco Popular lo realice.

Esa es básicamente la conclusión a la cual llegaron, son recomendaciones de la OCDE que incorpora el Poder Ejecutivo a lo largo del análisis de los temas de Gobierno Corporativo y de sanas prácticas de gobernanza y que se dan cuenta de que el Banco cumple, con la salvedad de algunos aspectos muy puntuales que son los que se aprecian en el texto.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, consulta cómo operacionalizan ese último punto de la responsabilidad que se le asigna a la Junta Directiva Nacional desde el punto de vista de control.

Le parece que queda un poco en el aire cómo y con qué frecuencia lo harán, hasta dónde van a revisar la aplicación y la conveniencia. No le queda muy claro.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, reconoce que se podría instrumentalizar de alguna forma, a alguien en particular, para que no quede en forma general.

Piensa que como es abstracto, es decir, la Junta Directiva con esto reafirma de alguna forma su compromiso de hacer revisiones de este tipo de directrices a fin de ajustarlas a las estrategias que tiene el Banco.

Si la Junta Directiva Nacional considera que es conveniente darle más seguimiento, para eso está la Unidad Cumplimiento Normativo, y le parece que si la Junta Directiva lo considera oportuno en este momento, que cada cierto tiempo, en sus informes, indiquen si existe algún tema que amerite consideración para modificar o incorporar nuevas formas para mejorar los temas de gobernanza.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, confirma que coincide con la sugerencia pero lo enfocaría hacia la Dirección Corporativa de Riesgo, que reporta directamente a la Junta Directiva.

Tal vez puedan tener ahí una instrumentalización de este punto, ya que le parece importante, desde el punto de vista de control, pero no ve a la Junta Directiva con una acción directa sino solicitándole a una Dirección, que le reporta directamente, como es la de Riesgo, programarlo u operacionalizarlo, y hacer un plan para valorar cómo lo ve la Junta Directiva de una manera periódica.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, afirma que está completamente de acuerdo también y añade que se puede girar instrucciones a la Dirección Corporativa de Riesgo para que establezca un mecanismo para el control, la aplicación y eventualmente, modificaciones a estos temas de Gobierno Corporativo. Por ende, mociona para:

Acoger lo recomendado por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y en ese sentido:

1. Adoptar las directrices presidenciales 039-MP, 099-MP y 102-MP en su conjunto.

2. En cuanto al artículo 7 de la directriz 039 y 14 de la directriz 102-MP, girar instrucciones a la Dirección Corporativa de Riesgo para que diseñe un instrumento de autoevaluación de transparencia, que sea aprobado anualmente.

3. En cuanto al artículo 8 de la directriz 039-MP de la directriz 102-MP, girar instrucciones a la Administración para que incorpore en el informe anual de funciones y de gobierno corporativo todos los elementos establecidos en la directriz.

4. Instruir a la Dirección Corporativa de Riesgo para que establezca los mecanismos para dar el seguimiento y control debidos al cumplimiento de este acuerdo y que eventualmente presente las propuestas de mejora que considere pertinentes.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Acoger lo recomendado por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y en ese sentido:**
>
> **1. Adoptar las directrices presidenciales 039-MP, 099-MP y 102-MP en su conjunto.**
>
> **2. En cuanto al artículo 7 de la directriz 039 y 14 de la directriz 102-MP, girar instrucciones a la Dirección Corporativa de Riesgo para que diseñe un instrumento de autoevaluación de transparencia, que sea aprobado anualmente.**
>
> **3. En cuanto al artículo 8 de la directriz 039-MP de la directriz 102-MP, girar instrucciones a la Administración para que incorpore en el informe anual de funciones y de gobierno corporativo todos los elementos establecidos en la directriz.**
>
> **4. Instruir a la Dirección Corporativa de Riesgo para que establezca los mecanismos para dar el seguimiento y control debidos al cumplimiento de este acuerdo y que eventualmente presente las propuestas de mejora que considere pertinentes". (333)**
> (Ref.: Acuerdo CTAJ-07-Acd-27-2020-Art-7)

ARTÍCULO 11

4.1.6.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda, aprobar, la modificación al inciso e) del artículo 6 del Código de Ética. (Ref.: Acuerdo CTAJ-08-Acd-32-2020-Art-2)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, refiere que este tema inició en el Comité de Cumplimiento, el año pasado, y fue sometido a la Junta Directiva Nacional con una propuesta de texto donde se indicaba que se tenían que hacer unos cambios a la parte sancionatoria por incumplimiento de la Ley 8204.

Se establecía en términos generales, que cualquier incumplimiento arrojaba una falta grave o un despido.

Producto de este análisis, la Junta Directiva lo envía nuevamente al Comité de Cumplimiento, donde se analiza, se hizo un foro sobre el tema y se considera que, en términos generales, lo que originó esta propuesta de cambio era un estudio hecho por la Auditoría Interna con respecto de algunos funcionarios que paradójicamente, estando activos, no cumplían exactamente con la obligación de tener la documentación necesaria que los respaldara cuando había irregularidades en movimientos de sus propias cuentas y que, de alguna forma, no existía una norma en particular que permitiera al Banco Popular iniciar u ordenar procesos disciplinarios contra ellos.

Ese fue el origen de esta norma y luego de esa discusión, el Comité de Cumplimiento lo remitió a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para que se analizara más ampliamente y que cuando llegara a la Junta Directiva contara con los filtros necesarios para la aprobación.

En esa discusión participó activamente la Auditoría Interna, el Oficial de Cumplimiento y los miembros de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos que finalmente aprobaron el texto, el cual establece algunos cambios.

Indica que el más importante es la modificación del inciso 5, correspondiente a las obligaciones de los funcionarios, que dice lo siguiente:

Proporcionar toda la documentación que se le requiera, a entera satisfacción del Conglomerado, para justificar el origen de los recursos cuando concomitantemente sea también cliente. En caso de negativa reiterada, se refutará como falta grave.

Explica que un funcionario que tuviera su cuenta y no cumpliera con los requisitos básicos y elementales de los cuales el Banco Popular es muy cuidadoso con requerirlos a los clientes y que no existiera una advertencia fuerte y clara contra el mismo funcionario cuando le toca administrar sus propias cuentas, era un tema paradójico.

Ya con esta modificación, tanto la Auditoría Interna como la Oficialía de Cumplimiento y la Comisión, y remitido por el Comité de Cumplimiento, considera que con estos cambios ya se puede establecer claramente que ante ese incumplimiento puede considerarse como falta grave.

También se llegó a la conclusión, sin que esté descrito en el texto, que en cuanto a la Ley 8204, por la diversidad de conductas que se pueden ver vinculadas, que en cada caso se analizará de forma tal que dependiendo de la gravedad que se tenga, así será el procedimiento que se inicia contra el servidor y la falta que pueda llegar a cometer con su accionar.

Pero cuando se refiere a eso que venía sucediendo, se espera que con esa reforma ya la Junta Directiva lo dejaría aclarado y cuando un funcionario no administre su propia cuenta adecuadamente porque se niegue a rendir la información necesaria para comprobar el origen de esos fondos, será iniciado un procedimiento cuyo desenlace será una falta grave.

Esa, básicamente, es la reforma que se plantea acá y finalmente se cierra este ciclo que ha sido bastante analizado ya por las diferentes áreas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Aprobar, con el visto bueno de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, la modificación al inciso e) del artículo 6 del Código de conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Código de Ética):

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que coordine la modificación al inciso e) del artículo 6 del Código de conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Código de Ética).

3. Instruir a la Secretaría General a fin de que comunique este acuerdo a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

> **"1. Aprobar, con el visto bueno de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, la modificación al inciso e) del artículo 6 del Código de conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Código de Ética) en los siguientes términos:**
>
> > **e) Con respecto a la gestión del riesgo de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, las personas colaboradoras deben cumplir con lo siguiente:**
> >
> > > **i. Aplicar la debida diligencia frente a las situaciones de Conflictos de Interés en observancia de los controles relacionados con el cumplimiento de la Ley 8204.**
> > >
> > > **ii. Tener una actitud proactiva con respecto al fortalecimiento de los controles internos relacionados con el cumplimiento de la Ley 8204 y normativa conexa.**
> > >
> > > **iii. Cumplir las disposiciones de la Ley 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, así como de aquella otra normativa relacionada.**

iv. Aplicar la debida diligencia correspondiente en todos los procesos y operaciones que se realicen a los clientes, de tal forma que los actos no expongan al CFBPDC a sanciones de los entes reguladores o a situaciones que afecten la imagen institucional.

v. Proporcionar toda la documentación que se les requiera, a entera satisfacción del CFBDPC, para justificar el origen de los recursos cuando concomitantemente sea también cliente. En caso de negativa reiterada se reputará como falta grave.

vi. Cumplir con sus obligaciones y funciones asignadas, aplicando los procedimientos correspondientes, para que el CFBPDC no sea expuesto de cualquier manera y/o utilizado como vehículo para ocultar, invertir, asegurar o atesorar recursos provenientes de actividades ilícitas, sea por sus acciones u omisiones con independencia de que existan daños y/o perjuicios.

vii. Los procedimientos disciplinarios para la eventual aplicación de sanciones por los incumplimientos a los deberes de este inciso no podrán ser instaurados por las jefaturas inmediatas, debiendo remitirse todos los casos a la Dirección de Capital Humano.

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que coordine la modificación al inciso e) del artículo 6 del Código de conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Código de Ética).

3. Instruir a la Secretaría General a fin de que comunique este acuerdo a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (334)
(Ref.: Acuerdo CTAJ-08-Acd-32-2020-Art-2)

ARTÍCULO 12

5.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones traslada para conocimiento, el ajuste al perfil del Gerente General de Popular Valores. (Ref.: Acuerdo CCP-3-Acd-12-2020-Art.3)

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, recuerda que esos perfiles vienen de las Sociedades que son las responsables jurídicamente de establecer el perfil y la contratación y básicamente, a la Junta Directiva vienen como un tema informativo.

Si tuvieran algún tipo de observación, como cree que se hizo en alguna ocasión para el perfil del Gerente de Popular Pensiones, es con ese fin de que la Junta Directiva Nacional lo valore y no confundirse con la idea de que deben aprobarlo.

La Directora, Sra. Badilla López, manifiesta que se hizo la acotación de que deben valorarlo o consulta si simplemente lo dan por conocido.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, asegura que en lo personal no tiene ninguna observación ni ninguna objeción, pero si alguno de los miembros la tuviera, lo consignarían y se le haría saber a la Junta Directiva de la Sociedad. Eso es lo que quiso decir, tal vez no se explicó.

La Directora, Sra. Badilla López, agradece la aclaración.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por conocido el ajuste al perfil del Gerente General de Popular Valores.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el ajuste al perfil del Gerente General de Popular Valores". (335)
(Ref.: Acuerdo CCN-3-Acd-12-2020-Art.3)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 13

5.2.- La Gerencia General Corporativa, adjunta el oficio SGO-203-2020 en el cual informa de la modificación de tasas de interés en la cartera de crédito. (Ref.: Oficio GGC-488-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por conocido el oficio GGC-488-2020, mediante el cual la Gerencia General Corporativa adjunta el oficio SGO-203-2020 donde se informa de la modificación de tasas de interés en la cartera de crédito.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocido el oficio GGC-488-2020, mediante el cual la Gerencia General Corporativa adjunta el oficio SGO-203-2020 donde se informa de la modificación de tasas de interés en la cartera de crédito".** (336)

ARTÍCULO 14

5.4.- La Gerente General Corporativo, remite el Informe del avance de las acciones ejecutadas, para superar las debilidades presentadas en el área de Tarjetas. Lo anterior, en atención al acuerdo 778 de la sesión 5676. (Ref.: GGC-385-2020)

La Directora, Sra. Badilla López, confirma que vio muy bien el informe y le parece que lograron superar muchas de las debilidades que se venían presentado en este tema que se había solicitado.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, reconoce que se hizo un gran esfuerzo y mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-385-2020, mediante el cual el Gerente General Corporativo remite el Informe del avance de las acciones ejecutadas, para superar las debilidades presentadas en el área de Tarjetas.

Lo anterior, en atención al acuerdo 778 de la sesión 5676.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio GGC-385-2020, mediante el cual el Gerente General Corporativo remite el Informe del avance de las acciones ejecutadas, para superar las debilidades presentadas en el área de Tarjetas.**
>
> **Lo anterior, en atención al acuerdo 778 de la sesión 5676".** (337)

ARTÍCULO 15

5.3.- La Gerencia General Corporativa., remite para información de la Junta Directiva Nacional, la modificación de las tasas de interés en la cartera de crédito, con ocasión de la Feria Expo Construcción 2020 y Expo Móvil 2020. (Ref.: Oficio GGC-372-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por conocido el oficio GGC-372-2020, mediante el cual la Gerencia General Corporativa remite la modificación de las tasas de interés en la cartera de crédito, con ocasión de la Feria Expo Construcción 2020 y Expo Móvil 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocido el oficio GGC-372-2020, mediante el cual la Gerencia General Corporativa remite la modificación de las tasas de interés en la cartera de crédito, con ocasión de la Feria Expo Construcción 2020 y Expo Móvil 2020".** (338)

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CATORCE MINUTOS.**

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5725

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL MIÉRCOLES QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.** Asistentes de forma virtual: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz

Marchena. Además: el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco; el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, procede a corroborar el cuórum.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5722.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Comisiones

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

4.1.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento, su Informe de Gestión del año 2019. (Ref.-: Acuerdo CPPyJCL-5-Acd-40-2020-Art.6)

Comité Corporativo de Nominaciones

4.1.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones traslada, para conocimiento, su Informe de Gestión correspondiente al año 2019. (Ref.: Acuerdo CCN-3-Acd-15-2020-Art-6)

Comité Corporativo de Auditoría

4.1.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, su Informe de Labores, con la recomendación de que se traslade a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas. (Ref.: Acuerdo CCA-06-Acd-34-2020-Art-7)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

4.1.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos eleva, para conocimiento y aprobación, el Informe de Labores de la Comisión de Asuntos Jurídicos correspondiente al periodo 2019. (Ref.: Acuerdo CTAJ-08-Acd-36-2020-Art-6)

4.2.- Asuntos de Auditoría.

4.2.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, adjunta el informe borrador del complemento al informe AIRI-02-2020 relacionado con el estudio "Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo remitido con el oficio AG-31-2020. (Ref.: Oficio AG-80-2020)

5.- Asamblea de Accionistas.

5.1.- El Sr. Róger Porras Rojas, Gerente General de Popular Pensiones, se refiere al impacto para la Operadora de la nueva ley de la República relativa a la devolución del FCL, en atención al acuerdo 322 de la sesión 5723.

6.- Asuntos Informativos.

6.1.- El Sr. Bernardo Alfaro A., Superintendente General de Entidades Financieras, se refiere al impacto esperado en la situación de liquidez en caso de aprobarse legalmente una moratoria de la cartera de crédito de cuatro meses. (Ref.: Oficio SGF-1136-2020)

6.2.- El Sr. Luis Diego Aguilar Monge, Viceministro de Economía Social Solidaria MTSS, envía nota al Sr Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, sobre solicitud de apoyo, ante posible atraso en pago de Comisión al Fiduciario por parte de PRONAMYPE, producto de la aplicación de medidas de flexibilización crediticia, para los beneficiarios deudores de ese programa, debido a la emergencia mundial COVID-19. (Ref.: Oficio DMT-VESS-OF-29-2020)

6.3.- El Comité Corporativo de Riesgo informa a todas las Juntas Directivas del Conglomerado, la derogatoria del acuerdo CCR-5-Acd-62-2020-Art.13 en relación con la periodicidad de revisión del Informe Integral de Riesgo, así como de la solicitud que se le ha realizado a la Dirección Corporativa de Riesgo. (Ref.: Acuerdo CCR-10-Acd-101-2020-Art-6)

6.4.- La Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros, informa que ya fue aprobado el Plan de Sucesión de Popular Seguros, y que el acuerdo 326 de la sesión 275 queda sin efecto. (Ref.: Acuerdo JDPS-275-Acd-326-2019-Art-5)

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5722.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5722.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5722, celebrada el 1 de abril del 2020".** (343)

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que como todos los miembros de esta Junta Directiva han podido conocer en asuntos informativos, así como en las notas oficiales del Gobierno, se han seguido emitiendo modificaciones por parte del Conassif, con el fin de las entidades financieras enfrenten la situación mundial.

Además, recuerda que existen ocho proyectos de Ley que se han presentado en la Asamblea Legislativa, que impactan a las entidades financieras. Principalmente, cita los proyectos relativos a las prórrogas y las tasas de usura.

Le consulta al Gerente General Corporativo si desea referirse al tema.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, en cuanto al tema de usura, expresa que la preocupación que hay en la industria, aunque desde el punto de vista legal todas las entidades lo han hecho bien, está en la interpretación que le puedan dar los medios y los deudores, en el sentido de que esa capitalización de las cuotas es un cobro sobre intereses.

Lo anterior, sería incorrecto desde el punto de vista legal, según el Código de Comercio en su artículo 505.

Explica que los bancos lo han establecido de diferentes formas. Algunos han planteado la cuota hasta el final del plazo.

Sin embargo, su preocupación es en la forma en la que lo ha propuesto el Banco, pues, aunque legalmente se pueda entender que está bien y que está permitido por la normativa, la interpretación podría se equivocada, especialmente, la forma en la que se remite al cliente la información para que acepte la readecuación de operaciones.

Al respecto, comunica que ya se han efectuado 60.000 operaciones, que equivalen a 50.000 clientes.

Considera que la interpretación podría ir en el sentido de que hay una recapitalización de intereses.

Conoce que, desde el punto de vista legal, se está realizando de forma correcta, pero sí le parece que podría generarse una afectación de imagen.

Por tanto, comunica que se está realizando un trabajo interno para poder diseñar una opción que el cliente puede interpretar como de mayor alcance y más visibilidad. Este tema se analizará el próximo viernes, con el fin de realizar algún ajuste para que no se afecte la imagen de la institución.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que lo comentado se relaciona con la decisión tomada como Conglomerado de cómo proceder.

En ese sentido, si el proyecto se aprobara, sería necesario realizar también cambios.

Destaca la Superintendencia tiene su opinión en contra.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que el tema se centra en lo que se apruebe en la Asamblea Legislativa, por lo que se están analizando los escenarios respectivos.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece las aclaraciones.

ARTÍCULO 4

3.- Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, recuerda los análisis que se ha realizado en Junta Directiva de los proyectos y situaciones de mayor impacto, desde el punto de vista de la continuidad del Banco.

Al respecto, se ha comentado sobre el proyecto de migración y *upgrade* a R17, así como el tema de T24; así se ha analizado el proyecto Sipo y el módulo de crédito, el cual ha generado preocupación por la ultradependencia de una persona durante muchos años, tema que todavía no se ha resuelto.

En ese sentido, manifiesta que estuvo pensando en el megaproyecto del Programa de Solución de Planta Física. Ello, pues considera que es un proyecto de gran envergadura y de una inversión muy fuerte.

Sin embargo, se debe tener presente la situación actual que se ha vivido en relación con la pandemia, así como la forma en la que el Banco y las demás empresas del país se han organizado.

Al respecto, le parece que el Gerente General Corporativo puede hacer una actualización de la cantidad de personas que están teletrabajando en la actualidad.

Ello, pues cree que podría ser un momento propicio para que la Administración le remita a esta Junta Directiva una actualización del proyecto, con el fin de determinar las oportunidades y replanteamientos para que el resultado sea el más positivo para la institución.

Por tanto, le parece que es necesario efectuar una serie de evaluaciones de riesgos de diferente naturaleza.

Así, considera que vale la pena que se analice este proyecto, pues según recuerda ya se debería estar en las últimas etapas, se imagina que en la etapa cuatro, donde se efectúa el proceso de licitación y contratación de la empresa constructora.

Recuerda que en una presentación realizada por la Jefa del Proyecto y su equipo se había indicado que una vez aprobada dicha etapa cuatro ya no hay vuelta atrás. En ese sentido, destaca que los montos de contratación son muy altos, pues tiene muy claro el de la contratación del Metro 1, que es de $52 millones, sobre los cuales se pagan las cuotas convenidas.

Por ende, le parece importante que en Junta Directiva se tome el tiempo para analizar nuevamente este proyecto y determinar los replanteamientos para generar algún tipo de ahorro para la Institución.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta si esto se analiza en algún Comité o Comisión específica.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, le parece que esto se analiza a nivel administrativo, pues no le parece que ningún Comité o Comisión de Junta Directiva lo analice.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que este tema está en análisis constante y, efectivamente, se comparte la preocupación de la situación actual.

Al respecto, informa que la gestión se está dividiendo en dos partes. Una, relacionada con el cartel para la construcción, el cual está prácticamente listo.

Por consiguiente, está en el proceso de organizar a un equipo para revisar el tema y realizar las conversaciones con la empresa.

En cuanto al cartel, se va a remitir a esta Junta Directiva una actualización, previa su publicación, con las recomendaciones pertinentes.

En relación con SIPO, el *Data Center* y la migración a R-17, agrega que lo tiene pendiente, de hecho, entre ayer y hoy ha mantenido reuniones con los personeros de la Dirección de Tecnología de Información, con el fin de dimensionar los proyectos y asegurar los plazos.

Sobre SIPO, especifica que el objetivo es eliminar la dependencia tan grande que existe; mientras que con el data center se plantea una contratación en plazo para que la migración de R-17 no sufra atrasos.

Recuerda que la migración a R-17 debió realizarse hace más de un año y no se ha hecho. Informa que a hoy tiene un desfase del 7%. Por consiguiente, la idea es poder solventar ese desfase con el equipo necesario.

Acota que los temas citados son muy relevantes, por lo que se le debe unir un análisis de gastos.

En cuanto a la cantidad de personas que están realizando teletrabajo en la Institución, informa que es cerca del 45%, que equivale a 1800 personas. Especifica que el objetivo es estabilizarlo para que no se tenga un regreso.

En ese sentido, es necesario estabilizarlo y establecer los controles, así como mejorarlo para poder generar economías importantes en los edificios. Este tema se está mapeando para controlar una serie de gastos que se relacionan.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, recuerda que en la sesión de Junta Directiva antes del receso de Semana Santa se realizó una presentación de todo el proceso de transformación.

En ese sentido, se mencionó que se iba a realizar una priorización de proyectos, pues es necesario visualizar integralmente lo planteado. Así, se debe agregar lo concerniente al Proyecto de Solución de Planta Física.

Igualmente, es necesario que se revise el tema del Data Center, ya que este tipo de inversiones migran a tecnologías en la nube.

Lo anterior, pues no será necesario contar con los grandes edificios para data center. Esto, pues se han emitido normativas que permiten disponer de esto.

Por tanto, considera que el panorama es integral de proyectos, por lo que es necesario determinar los que se pueden ejecutar y los que se pueden posponer, o bien, determinar los que ya no generan valor.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que en la Dirección de Tecnología de Información hay entre 34 y 37 proyectos que se van a desarrollar este año, en teoría.

En ese sentido, le parece que es un presupuesto pesado en un momento donde la situación no es positiva.

Por ende, se está en el proceso de priorizar esos proyectos, así como devolver los requerimientos para determinar cuáles son realmente necesarios para el negocio.

Por otra parte, se ha planteado darle el impulso al tema de transformación digital, con la priorización de los proyectos que más aportan. Esto, con el fin de brindar los recursos de personal pertinentes.

Informa que se han establecido cuatro pasos por realizar entre esta y la otra semana para poder concretar el inicio del proyecto de transformación digital.

Pr consiguiente, si se logra realizar el proyecto de forma planificada se van a tener buenos resultados, ya sea porque se opta por la nube o porque se logra contar con un proveer con mayores características y un menor costo.

La Directora, Sra. Badilla López, acota que en relación con el tema de transformación digital, de parte del Comité Corporativo de Riesgo se va a trasladar a esta Junta Directiva el Informe de Riesgo de febrero, que incluye lo relacionado con los riesgos de transformación digital con varias observaciones importantes, que pueden sumarse al replanteamiento que se ha citado de cómo se va a continuar en adelante.

Le parece que esto es importante que se tenga presente.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, señala que para finalizar el punto relacionado con los edificios, es importante tomar en cuenta que la etapa pronto concluya, pues el cartel ya debe estar casi listo.

Así, le parece que esta etapa finaliza en junio, por lo que le parece fundamental que se realice un análisis con calma, en el que se tome en cuenta los elementos de riesgo.

Expresa que a él le surge la inquietud de que si se cuenta con el 45% de la población del Banco en teletrabajo y uno de los dos edificios era para albergar a los funcionarios que están detrás del negocio, prácticamente, cree que se ha encontrado una solución alternativa.

En ese sentido, desea poner el tema a discusión de los miembros de esta Junta Directiva, como una moción.

La Directora, Sra. Badilla López, expresa que, según lo indicado por el Vicepresidente, implicaría un replanteamiento total del proyecto.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que se estaría replanteando el proyecto.

Esto, porque si se han propuesto dos edificios, el Metro 1 y el Metro 2. El primero se tenía planteado para todas las unidades del negocio, mientras que el segundo para las áreas administrativas.

No obstante, hoy el 45% se encuentra trabajando de manera remota, le parece que se podría considerar que ese edificio no va a ser necesario, si se hace el análisis tomando en cuenta la creatividad, la innovación y el aporte tecnológico.

Le parece que este proceso está evidenciando elementos que se deben revisar. Así, si se determina que no hay un balance positivo para hacer un replanteamiento del proyecto, se deja tal y como se ha planteado.

Por tanto, cree que es fundamental que se documente la decisión.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, está de acuerdo con lo propuesto porque considera que sí se debe hacer una revaloración.

Recuerda que a lo expuesto por el Vicepresidente se le debe sumar el gran número de edificios alquilados.

Así, coincide en la importancia del análisis para determinar cuántos funcionarios pueden realizar teletrabajo y cuántos se deben albergar en los edificios. Esto, con el fin de aminorar el costo en alquileres.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que cuando hizo referencia a estabilizar el tema del teletrabajo iba en esa línea, de que el personal no regresa a las oficinas y establecer un buen control de las tareas.

Ello, con el propósito de evitar la construcción de uno de los dos edificios.

Por otra parte, se debe replantear que, en el diseño de los dos edificios, el de Catedral está hecho para albergar el negocio y las Sociedades Anónimas; mientras que el Metro 2 es para toda la parte del soporte.

Así, es necesario analizar los diseños elaborados, de cara a las acciones que se hagan a futuro.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, le parece importante la preocupación y la atención del tema de las decisiones, según lo ha planteado el Vicepresidente.

No obstante, opina que esto es más de gestión administrativa, pues a esta Junta Directiva lo que le debe interesar es que la Gerencia General Corporativa está efectuando los estudios pertinentes en cuanto al comportamiento del mercado, las necesidades que hay y la capacidad del Banco de dotar de tecnología para el teletrabajo.

Así, piensa que lo conveniente es que la Administración realice la valoración y que le informe a esta Junta si podría haber un posible replanteamiento o si el proceso se mantiene.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, está de acuerdo con la propuesta en el sentido de que la Administración realice la valoración y la remita a esta Junta.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, en ese sentido le consulta al Gerente General Corporativo en cuánto tiempo la Administración podría realizar este análisis.

La Directora, Sra. Fernández Garita, responde que al final de este mes se podría contar con un planteamiento.

En ese sentido, se detendría el cartel, con el fin de que no se originen conflictos desde el punto de vista de compromisos.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, a partir de lo anterior, se solicitaría que la valoración se presente en un par de semanas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que a finales de este mes ya podrían tener un planteamiento. Agrega que detendrán el cartel para evitar compromisos externos.

El Director, Sr. Cruz Marchena, solicita que en ese informe se indiquen cuánto se paga por concepto de alquileres tanto en forma mensual como anual, así como el detalle de pago tomando en cuenta el metraje de los locales y su ubicación. El fin es aprovechar la situación actual, la cual ha obligado la utilización de la tecnología.

La Directora, Sra. Badilla López, pide que se valoren todas las variables posibles, pues hay un antes y después de esta crisis y deberán mejorar la gestión. Está consciente de que en este momento están únicamente orientados a atender la situación actual, pero es importante pensar en las estrategias que siguen.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que también deben pensar en el mediano y largo plazo, principalmente porque muchos especialistas han recomendado tener mesura en cuanto a las inversiones y la Junta Directiva debe basar sus acciones en esos temas estratégicos para el interés general del Conglomerado.

Así las cosas, en dos semanas se presentará un análisis de la Administración en donde deben incluirse todos los elementos mencionados.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que también deben revisar cómo se encuentra el Conglomerado en relación con el Plan Estratégico en cuanto a metas e indicadores. Recuerda que este Plan Estratégico tiene indicadores de medición; motivo por el cual, pide que la Administración presente la situación actual y explique cuáles cambios se requerirán por parte de la Junta Directiva.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, está de acuerdo con el comentario de la Directora, Sra. Martha Villegas y reitera que por eso pide también se contemple noticias y estudios de diferentes sectores y especialistas.

Mociona para:

Solicitar a la Administración que presente, en un plazo de dos semanas, una actualización del proyecto de solución de planta física, que además contemple el monto del pago actual de alquileres y su razonabilidad.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Solicitar a la Administración que presente, en un plazo de dos semanas, una actualización del proyecto de solución de planta física, que además contemple el monto del pago actual de alquileres y su razonabilidad".** (344)

ARTÍCULO 5

Al ser las **diecisiete horas con quince minutos** inicia su participación virtual el Asesor de Junta Directiva Nacional, Sr. Javier Vindas Esquivel.

4.1.- Asuntos de Comisiones

4.1.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento, su Informe de Gestión del año 2019. (Ref.-: Acuerdo CPPyJCL-5-Acd-40-2020-Art.6)

El Asesor de Junta Directiva Nacional, Sr. Vindas Esquivel, menciona que realizará una presentación integral de cuatro informes de los Comités y Comisiones, a saber: Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, Comité Corporativo de Nominaciones, Comité Corporativo de Auditoría y Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos. Por tanto, dos son informes de Comités de apoyo de la Junta Directiva Nacional y dos también de la Junta Directiva Nacional, pero en su calidad de Asamblea de Accionistas.

Estas actividades y funciones de los Comités y Comisiones tienen algunos factores comunes que fueron atendidos: primero, todos deben rendir este informe, según se regula en el artículo 17 del *Reglamento de Organización y Funciones de los Comités y Comisiones de Apoyo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias*.

Segundo, en todos los informes se incluyen los siguientes aspectos:

- Nombres de cada uno de los integrantes de los Comités
- La metodología de trabajo que se utiliza para elaborar los informes
- Los detalles de los acuerdos
- La cantidad de sesiones celebradas
- El seguimiento trimestral de los acuerdos, de acuerdo con lo que se pide en el *Reglamento de Organización y Funciones de los Comités y Comisiones de Apoyo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias*.
- El tratamiento para la aprobación de las actas
- Informe de labores anual. En este caso en el 2019 se conoció el del año 2018.
- Participación en las capacitaciones, las cuales se eligen en función de la especialidad de cada Comité y Comisiones. Dichas capacitaciones las programa la Secretaría General y la Dirección de Capital Humano.
- Evaluación del desempeño del Órganos y de miembros en forma individual. En este caso, el año anterior mediante un acuerdo de Junta Directiva Nacional se solicitó y a partir de marzo de 2020 se realizó a cargo de la Dirección Corporativa de Riesgo a la cual se le encargó
- Conocimiento de asuntos de carácter informativo

Presenta el formato del seguimiento trimestral de acuerdos en cada uno de los informes y destaca que se incluye el número de la sesión en la cual se tomaron los acuerdos. En cada uno de los informes también se detallan las actas; las sesiones, cuándo se aprobaron y se verifica que no queden más de dos actas pendientes para el siguiente periodo, según se señala en la normativa.

Menciona que hay funciones y actividades particulares que, de acuerdo con los objetivos, corresponden a la especialidad de cada Comité o Comisión.

En cuanto al informe de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, el objetivo es el siguiente:

> *Esta Comisión debe analizar los temas concernientes a la orientación y aplicación de las pautas de la ATTBPDC procurando colaborar de forma profunda a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva en un entorno que exige la mayor excelencia unida al compromiso con la triple línea base. Facilitar la comunicación, colaboración y el debate crítico en el proceso de toma de decisiones relativos asuntos del CFBPDC políticas de Valor Social, políticas de Gestión Integral, la conducta, al accionar del buen gobierno corporativo, la planeación estratégica del Conglomerado, la gestión integral y coordinar todo el proceso de nombramiento, integración y capacitación de los miembros de las Juntas de Crédito Local***.**

Uno de los aspectos relevantes de esta Comisión fue todo el trabajo realizado el año anterior con respecto a la revisión de la estrategia que ya existía, la del 2017-2020 y posterior elaboración de una nueva propuesta avalada por la Junta Directiva de la Estrategia Global 2019-2023.

Además, se planteó un nuevo Modelo de Negocios y una reformulación de trece planes de acción, los cuales se elaboraron basados en el Modelo de Negocios y en la Estrategia Global 2019-2023.

Indica que algunas de las actividades son las particulares de esta Comisión, pues durante ese periodo, se realizó el cierre de las gestiones de la Junta Directiva Nacional anterior, dado que terminó en febrero de 2019. El acompañamiento se basó, principalmente, en el cierre de algunas sucursales que fue tramitado por la Administración y en la presentación de los informes finales de gestión y la declaración final de bienes ante la Contraloría General de la República. En ese momento no se atendieron temas de cambios o sustituciones en la integración de la Comisión.

Sumado a lo anterior, a principios del 2019 estuvieron trabajando en el proceso de integración de los miembros de las Juntas de Crédito Local, en su papel relevante en sus regiones y territorios, para el período marzo 2019-febrero 2021. Para ello, se realizaron las diferentes etapas de capacitación. Este fue un proceso muy ordenado de tres etapas, por primera vez se realizó de esa manera durante todo el año y culminó a finales de noviembre del año anterior en el Colegio Profesional en Ciencias Económicas de Costa Rica.

Destaca la definición y planteamiento realizado a la Junta Directiva Nacional acerca de las pautas vigentes.

Además, se solicitó a la Administración iniciar el proceso de revisión de las políticas estratégicas del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Se trabajó en la actualización de la propuesta de actualización del Reglamento de Buen Gobierno Corporativo acorde a las nuevas disposiciones de la SUGEF 16-16 y Gobernanza del Conglomerado.

En lo concerniente a las conclusiones del Informe de Labores de esta Comisión, indica que en estas se especifica cuántas sesiones se celebraron, cuántos acuerdos se tomaron y así se da por cumplido el plan de trabajo.

En este periodo se analizó todo lo concerniente a la alineación de estas pautas aprobadas en la LXII Asamblea Plenaria Extraordinaria de la Asamblea de Trabajadores, celebrada el 21 de junio 2014, y así acogidas por la Junta Directiva Nacional en la sesión 5639 del 15 de mayo de 2019.

Agrega que también se solicitó a la Administración iniciar el proceso de revisión de las Políticas Estratégicas del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal con su respectivo alineamiento a las Pautas y Orientaciones vigentes de la Asamblea de Trabajadores, la Estrategia Global y el Cuadro de Mando Integral, el Modelo de Gestión de Negocios y los planes de acción.

Realizaron las acciones necesarias para elaborar la propuesta sobre la nueva Estrategia Global 2019- 2023, así como la propuesta de actualización del Reglamento de Buen Gobierno Corporativo acorde a las nuevas disposiciones de la SUGEF 16-16 y Gobernanza del Conglomerado.

Manifiesta que se elaboró una propuesta de modificación al Reglamento de Comisiones y Comités del Conglomerado, pues se estaban observando funciones repetidas en diferentes Comités y Comisiones.

También iniciaron y culminaron el proceso de integración de los miembros de las Juntas de Crédito Local, en su papel relevante en sus regiones y territorios, para el período marzo 2019-febrero 2021.

Por primera vez se ejecutó un programa de capacitaciones a las Juntas de Crédito Local, con un contenido integral, con el objetivo de fortalecer el conocimiento, destrezas, herramientas y competencias a las Juntas de Crédito local para que cumplan sus funciones estratégicas ordenadas por la Ley Orgánica del Banco (Art. 30, 31 y 32), Código de Conducta, buenas prácticas de gobierno corporativo y la Ley 8204.

Continúa con las recomendaciones y procede a leerlas:

1- *Para dar seguimiento al cumplimiento de la Estrategia Global 2019 – 2023, instruir a la Administración para que, remitan en tiempo y forma como fue ya establecido (cuatrimestre) los informes sobre los resultados del Plan Estratégico Corporativo y así poder proponer a la Junta Directiva Nacional las medidas por adoptar de ser necesarias*.

Recuerda que se presentaron informes de los resultados del Plan Estratégico, debido a un cambio aprobado por Junta Directiva, pues antes eran informes trimestrales y la Administración solicitó que se presentaran de forma cuatrimestral.

Lee otra recomendación:

> *2- Solicitar a la Administración que se concluya el proceso de revisión de las políticas estratégicas del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal con su respectivo alineamiento a las Pautas y Orientaciones vigentes de la Asamblea de Trabajadores, la Estrategia Global y el Cuadro de Mando Integral, el Modelo de Gestión de Negocios y los planes de acción, con el fin de establecer el marco de organización que mejor se ajuste para mantener un hilo conductor e integrador entre todos los instrumentos de planificación, a más tardar el 30 de setiembre del 2020 que vence el plazo para su análisis en esta Comisión y dar las recomendaciones pertinentes a la Junta Directiva Nacional.*

Explica que al finalizar el 2019 no se habían terminado, pero ya han avanzado bastante.

La última recomendación es la siguiente:

> *3- Recomendar a la Junta Directiva Nacional que se instruya lo pertinente para que, se lleve a cabo la logística, organización, ejecución y propuesta de integración de las Juntas de Crédito Local para el período marzo 2021 – febrero 2023 de las 22 Sucursales del Banco, a partir del mes de agosto del 2020 y lograr que las mismas puedan completar los dos años completos en sus funciones. Adicionalmente que se valore lo pertinente en cuanto a la Gobernanza de las Juntas de Crédito Local, en su implementación como un proceso Institucional.*

En cuanto a la última recomendación indica que el objetivo es empezar a partir de agosto de 2020 con la revisión del Reglamento y que para el 15 de febrero de 2023 las Juntas de Crédito estén debidamente conformadas como lo establece la Ley.

La Directora, Sra. Badilla López, reconoce la gestión del 2019 de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, según lo expuesto por el Asesor de Junta Directiva Nacional. Se observa un esfuerzo importante por parte de la Administración y de la Comisión para que las Juntas de Crédito Local respondan a la necesidad para la cual fueron creadas y aporten con su trabajo en temas del negocio, vínculos y relaciones para la Organización.

Considera sumamente importante ese avance porque ofrece a la Organización ese contacto en los territorios y poder conocer las necesidades reales de todos los trabajadores de este país y de las personas quienes integran el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, felicita a la Sra. Grace Badilla, pues ella también formó parte de esta Comisión durante casi todo el año.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, resalta el trabajo realizado, principalmente por todos los cambios para alinear las Juntas de Crédito Local a la estrategia institucional y a las nuevas pautas emitidas por la Asamblea General. Por tanto, mociona para:

Dar por conocido y aprobado el Informe de Gestión del año 2019 de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local y acoger sus recomendaciones:

1- Para dar seguimiento al cumplimiento de la Estrategia Global 2019 – 2023, instruir a la Administración para que remitan cuatrimestralmente los informes sobre los resultados del Plan Estratégico Corporativo y así poder proponer a la Junta Directiva Nacional las medidas por adoptar de ser necesarias.

2- Solicitar a la Administración que se concluya el proceso de revisión de las políticas estratégicas del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal con su respectivo alineamiento a las Pautas y Orientaciones vigentes de la Asamblea de Trabajadores, la Estrategia Global y el Cuadro de Mando Integral, el Modelo de Gestión de Negocios y los planes de acción, con el fin de establecer el marco de organización que mejor se ajuste para mantener un hilo conductor e integrador entre todos los instrumentos de planificación, y se presente a la Comisión a más tardar a finales de mayo del 2020 para su análisis y recomendación a esta Junta Directiva.

3- Instruir lo pertinente a la Secretaría y a la Administración para que, se lleve a cabo la logística, organización, ejecución y propuesta de integración de las Juntas de Crédito Local para el período marzo 2021 – febrero 2023 de las 22 Sucursales del Banco, a partir del mes de agosto del 2020 y lograr que puedan completar los dos años completos en sus funciones.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocido y aprobado el Informe de Gestión del año 2019 de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local y acoger sus recomendaciones:**
>
> **1- Para dar seguimiento al cumplimiento de la Estrategia Global 2019 – 2023, instruir a la Administración para que remitan cuatrimestralmente los informes sobre los resultados del Plan Estratégico Corporativo y así poder proponer a la Junta Directiva Nacional las medidas por adoptar de ser necesarias.**

2- Solicitar a la Administración que se concluya el proceso de revisión de las políticas estratégicas del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal con su respectivo alineamiento a las Pautas y Orientaciones vigentes de la Asamblea de Trabajadores, la Estrategia Global y el Cuadro de Mando Integral, el Modelo de Gestión de Negocios y los planes de acción, con el fin de establecer el marco de organización que mejor se ajuste para mantener un hilo conductor e integrador entre todos los instrumentos de planificación, y se presente a la Comisión a más tardar a finales de mayo del 2020 para su análisis y recomendación a esta Junta Directiva.

3- Instruir lo pertinente a la Secretaría y a la Administración para que, se lleve a cabo la logística, organización, ejecución y propuesta de integración de las Juntas de Crédito Local para el período marzo 2021 – febrero 2023 de las 22 Sucursales del Banco, a partir del mes de agosto del 2020 y lograr que puedan completar los dos años completos en sus funciones". **(339)**
(Ref.-: Acuerdo CPPyJCL-5-Acd-40-2020-Art.6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

4.1.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones traslada, para conocimiento, su Informe de Gestión correspondiente al año 2019. (Ref.: Acuerdo CCN-3-Acd-15-2020-Art-6)

El Asesor de Junta Directiva Nacional, Sr. Vindas Esquivel, señala que el siguiente informe es el del Comité Corporativo de Nominaciones. El objetivo de este Comité es el que se indica en el *Reglamento de Organización y Funciones de los Comités y Comisiones de Apoyo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias*, Sección IX, Artículo 34, a saber:

> *Identificar, evaluar, analizar y proponer a los candidatos a integrar las Juntas Directivas de las sociedades y sus fiscalías, así como la estructura de Alta Gerencia, tomando en consideración el puesto que van a desempeñar; además debe velar por la existencia de un plan de sucesión de dichas personas, todo de conformidad con lo indicado en la ley y los reglamentos aplicables.*

Manifiesta que esas son las dos tareas fundamentales particulares para cumplir los deberes y funciones de este Comité, aparte de las ya mencionadas anteriormente de carácter común.

Estas responsabilidades se complementan con la Normativa SUGEF 16-16, en su Artículo 27. "Comité de Nominaciones".

Resalta las principales funciones, estas son la revisión de los planes de sucesión y revisión de los perfiles de puestos de Alta Gerencia, además de identificar, evaluar, analizar y proponer a los candidatos a integrar las Juntas Directivas de las sociedades y sus fiscalías.

Durante el 2019 se revisó el Plan de Sucesión del Banco Popular y de las Sociedades Anónimas del Conglomerado.

En cuanto a las conclusiones, menciona que se cumplió la ejecución del plan de trabajo del Comité Corporativo de Nominaciones para el año 2019, pues fueron cubiertas todas las actividades programadas.

Procede a leer las conclusiones:

> *Los nuevos integrantes del Comité Corporativo de Nominaciones deberán considerar en todo momento:*
>
> - ✓ *Que los requerimientos para ocupar vacantes en la Alta Gerencia sean acordes con los perfiles requeridos para cada puesto.*
> - ✓ *Que el perfil del nuevo miembro sea adecuado para las actividades que deberá desarrollar, la importancia sistémica de la entidad financiera, la complejidad de sus operaciones, la estructura de propiedad, naturaleza jurídica y los mercados en que opera.*
> - ✓ *Procurar que exista un balance adecuado de experiencia, conocimientos y habilidades dentro de los Órganos de Dirección resultante como un todo.*

Indica que por ser un Comité Corporativa se recomienda lo siguiente:

> *Actualizar mediante actividades de capacitación los temas que, atiendan necesidades propias del desempeño del Comité que, permitan determinar si la persona es adecuada para el Órgano de Dirección o la estructura de Alta Gerencia en que se va a desempeñar en el Conglomerado.*

Menciona que este Comité primero fue solo un Comité del Banco Popular y después fue un Comité Corporativo y le correspondió la elaboración de los instrumentos de evaluación para las Juntas Directivas y diferentes Comités y Comisiones, así como las evaluaciones de forma individual para cada uno de los integrantes de esos Órganos y espera que pronto obtengan por parte de la Dirección de Riesgo Corporativo, los resultados de esa evaluación para lo que corresponda.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pide reforzar los seguimientos a los planes de sucesión porque considera que ese es un tema sumamente importante y expresa que no se siente cómodo con la forma como la Administración lo ha gestionado. Por tanto, solicita al Comité incorporar de una

manera más estricta este tema en sus revisiones periódicas para que la Administración pueda establecer un plan de sucesión en los puestos más relevantes de la Organización de una forma más clara.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por conocido y aprobado el Informe de Gestión del año 2019 del Comité Corporativo de Nominaciones y acoger su recomendación:

Actualizar, mediante actividades de capacitación, los temas que, atiendan necesidades propias del desempeño del Comité que, permitan determinar si la persona es adecuada para el Órgano de Dirección o la estructura de Alta Gerencia en que se va a desempeñar en el Conglomerado.

Asimismo, se solicita al Comité Corporativo de Nominaciones incorporar de una manera más estricta en sus revisiones periódicas el tema de planes de sucesión, a fin de que la Administración establezca, de una forma más clara, planes de sucesión en los puestos más relevantes de la organización.

2. Instruir a la Secretaría General para que traslade a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas Informe de Labores del Comité Corporativo de Nominaciones, correspondiente al año 2019.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por conocido y aprobado el Informe de Gestión del año 2019 del Comité Corporativo de Nominaciones y acoger su recomendación:**
>
> **Actualizar, mediante actividades de capacitación, los temas que, atiendan necesidades propias del desempeño del Comité que, permitan determinar si la persona es adecuada para el Órgano de Dirección o la estructura de Alta Gerencia en que se va a desempeñar en el Conglomerado.**
>
> **Asimismo, se solicita al Comité Corporativo de Nominaciones incorporar de una manera más estricta en sus revisiones periódicas el tema de planes de sucesión, a fin de que la Administración establezca, de una forma más clara, planes de sucesión en los puestos más relevantes de la organización.**
>
> **2. Instruir a la Secretaría General para que traslade a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas el Informe de Labores del Comité Corporativo de Nominaciones, correspondiente al año 2019".** (340)
> (Ref.: Acuerdo CCN-3-Acd-15-2020-Art-6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

4.1.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, su Informe de Labores, con la recomendación de que se traslade a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas. (Ref.: Acuerdo CCA-06-Acd-34-2020-Art-7)

El Asesor de Junta Directiva Nacional, Sr. Vindas Esquivel, expone el objetivo general del Comité Corporativo de Auditoría:

El Comité Corporativo de Auditoría debe garantizar el ejercicio de un juicio independiente, al asistir a las Juntas Directivas del Conglomerado en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisar el proceso de generación de información financiera implantado por el Conglomerado, incluyendo los riesgos y los controles relativos a dicho proceso, así como los roles y responsabilidades, tanto de auditores internos como externos, enfocados a dicha actividad. En todo momento se deben fortalecer y consolidar las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

Cita siete aportes de este órgano:

1. Promocionar la integración y transparencia de la rendición de cuentas.
2. Mejoramiento de la calidad de la información financiera.
3. Fortalecimiento de la independencia y eficacia de las auditorías interna y externa en todo momento.
4. Seguimiento permanente del sistema de control interno y la evaluación de riesgos.
5. Creación de un ambiente de control que prevenga la ocurrencia de fraudes.
6. Mejora en la coordinación del trabajo entre los auditores y mayor atención a la adopción de las recomendaciones.
7. Contribución a la gobernabilidad del Conglomerado.

En lo que corresponde a aspectos relevantes, indica que se realizó la actualización del Reglamento de Información Financiera Acuerdo SUGEF 30–18, el cual tiene como objeto en su aplicación las NIIF, considerando tratamientos prudenciales o regulaciones contables así como la definición de un tratamiento o metodología específica en cuanto a las NIIF, cuando estas proponen dos o más alternativas de aplicación, así como establece el contenido de preparación, revisión, presentación y publicación de los estados financieros y de las entidades supervisadas por las cuatro superintendencias.

A finales de año llegó un comunicado de la Contraloría General de la República en función de una actividad relacionada con el examen de auditoría de carácter especial sobre la gestión de la auditoría interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con fundamentado en el resultado de la actividad de planificación.

Este fue conocido por la Junta Directiva Nacional. A partir de este año, aunque no obedece al corte de este informe, comunica que la Junta Directiva tomó acuerdos que llegaron al comité y se les está dando el debido seguimiento. Entre ellos algunos eran de ajuste y acatamiento por el Comité, como consecuencia de la recomendación y consolidación de los acuerdos de la Junta Directiva. En este caso era la modificación del reglamento en cuanto a las funciones de este comité, así como la aplicación de las autoevaluaciones del Comité como órgano y de cada uno de sus miembros.

Más otras observaciones hechas a la Auditoría Interna, a las que el Comité les dará seguimiento por medio de los informes.

Se tienen temas referentes a la auditoría externa, propuestos a la Junta Directiva para la designación de firmas auditoras para auditorajes futuros, informes y seguimientos especiales según se solicite (hubo cinco en el periodo).

Hay acuerdos permanentes. Como la Junta Directiva determinó dentro de la actividad de este comité que se debieran estar revisando con cierta periodicidad algunos temas de carácter: de control interno, los planes acción de autoevaluación de las Cartas de Gerencia y atención de recomendaciones de la Auditoría Interna, recomendaciones de la Auditoría Externa.

Sobre las auditorías internas del Conglomerado, recuerda que está la elaboración de los planes, los ciclos de auditoraje, los presupuestos, así como el seguimiento trimestral del avance de la atención de cada uno de esos planes de trabajo. Se realizaron las recomendaciones oportunas de ajustes a cada Junta Directiva, a cada auditor, las administraciones y a la Junta Directiva Nacional cuando así correspondió.

En lo tocante a la información financiera, se atiende todo lo referente a los estados financieros trimestrales, ya que se tiene una Comisión hermana (Comisión Plan, Presupuesto y Estados Financieros) que hace una revisión mensual, según la norma el Comité Corporativo de Auditoría debe verlos cada tres meses.

Con cierto énfasis en los cambios contables, estimaciones contables, continuidad del negocio, la efectividad de gobierno de riesgos.

Fueron conocidos oportunamente los estados financieros auditados del cierre de periodo tanto del Banco como de sus sociedades, así como del Fodemipyme; al final, fueron trasladados con sus comentarios y observaciones requeridos a la Junta Directiva.

En este sentido, presenta algunas conclusiones importantes:

Se estima cumplida la ejecución del plan de trabajo del Comité Corporativo de Auditoría para el año 2019 en cuanto a sus funciones y actividades realizadas, y se giraron las instrucciones requeridas para que, se dé cumplimiento al 100% de los acuerdos del Comité sobre asuntos que requieran ser complementados por parte de las Unidades del Negocio en tiempo y forma y se sometan nuevamente a conocimiento del Comité.

La conformación del Comité de Auditoría debe garantizar el ejercicio de un juicio independiente.

El Comité Corporativo de Auditoría se enfocó en funcionar con efectividad para garantizar la labor que desarrollan los Órganos de Dirección en el ámbito de la información financiera, auditoría, control y riesgos que, donde se priorizan los asuntos relevantes del desempeño del Conglomerado, la transparencia y la rendición de cuentas.

El Comité apuntó con sus acciones a fortalecer sus aportes al valor agregado, definidos en su plan de trabajo 2019, apoyando a las Juntas Directivas en el cumplimiento de sus obligaciones, metas y objetivos estratégicos, con los acuerdos y recomendaciones realizadas.

En materia de la entrada en vigencia de la Actualización Reglamento de información Financiera acuerdo SUGEF 30–18, este Comité durante el año recibió la capacitación brindada por el Despacho de Auditoría Externa Crowe Horwath CR al respecto, la respuesta sobre la información solicitada de cómo se implementarán en el Banco y sus Sociedades Anónimas, así como de las políticas contables del Banco Popular, en apego a lo solicitado en el Reglamento de Información Financiera. Por lo tanto, es muy importante el seguimiento que este Comité le dé en el 2020 en su entrada en vigencia ya que, esto tendrá su impacto a nivel de los estados financieros de las empresas del Conglomerado y sobre la definición del Modelo de Negocio a seguir.

En cuanto se comunique y conozcan por parte de la Junta Directiva Nacional los resultados del examen de la auditoría de carácter especial sobre la "gestión de la auditoría interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal", realizado por la Contraloría General de la República, este Comité dará el seguimiento y acompañamiento que así sea requerido.

Que las Juntas Directivas recuerden a sus Gerencias en el sentido de que, la información financiera trimestral que se remita para el conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, tenga su énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes, regulaciones vigentes que afecten a la Entidad y al Vehículo de Administración de Recursos de Terceros cuando proceda que, el Comité revisará conjuntamente con que, cumplan con los requerimientos normativos vigentes y si procede realizar las recomendaciones que correspondan al respectivo Órgano de Dirección.

Instar a la Administración para que sean presentados en el Comité Corporativo de Auditoría de acuerdo con la periodicidad establecida en el plan de trabajo, las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno.

Que la Junta Directiva Nacional en función a los resultados de la aplicación de las evaluaciones del desempeño al Comité Corporativo de Auditoría y de cada uno de sus miembros implemente si amerita las mejoras o cambios para optimizar las buenas prácticas de gobierno y cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Finaliza la exposición.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, agradece y reconoce el enorme valor que da el Sr. Javier Vindas Esquivel como asistente administrativo en este comité, que como muchos otros genera mucha información, se debe coordinar mucho con todas las entidades relacionadas, y la información es repetitiva desde el punto de vista de la frecuencia. El trabajo que realiza el Sr. Vindas Esquivel es fundamental para este Comité. El informe que se presentó en el Comité tardó más de dos horas en discusión, fue muy profundo y detallado, que por supuesto está a disposición. Como coordinador de este comité está para servirles para atender cualquier consulta.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, consulta si hay otro comentario.

Se une a las palabras del Sr. Raúl Espinoza en cuanto a que el Sr. Javier Vindas es un pilar fundamental de apoyo en este comité.

Si no lo hay, mociona para:

1. Dar por conocido y aprobado el Informe de Labores del Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente al año 2019 y acoger sus recomendaciones.

2. Instruir a la Secretaría General para que traslade a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas Informe de Labores del Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente al año 2019.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por conocido y aprobado el Informe de Labores del Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente al año 2019 y acoger sus recomendaciones:**
>
> **a) Solicitar a las Juntas Directivas que recuerden a sus Gerencias que la información financiera trimestral que se remita para el conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, tenga su énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes, regulaciones vigentes que afecten a la Entidad y al Vehículo de Administración de Recursos de Terceros, cuando proceda que el Comité revise conjuntamente que cumplan con los requerimientos normativos vigentes y si procede realizar las recomendaciones que correspondan al respectivo Órgano de Dirección.**
>
> **b) Instar a la Administración para que sean presentados en el Comité Corporativo de Auditoría, de acuerdo con la periodicidad establecida en el plan de trabajo, las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno.**
>
> **c) Que la Junta Directiva Nacional en función a los resultados de la aplicación de las evaluaciones del desempeño al Comité Corporativo de Auditoría y de cada uno de sus miembros, implemente -si amerita- los cambios para mejorar las prácticas de gobierno y cumplimiento de los procedimientos establecidos.**
>
> **2. Instruir a la Secretaría General para que traslade a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas Informe de Labores del Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente al año 2019".** (341)
> (Ref.: Acuerdo CCA-06-Acd-34-2020-Art-7)

ACUERDO FIRME.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa felicitaciones al Sr. Javier Vindas Esquivel, de veras que es una pieza muy importante para los directores con este tipo de informes.

ARTÍCULO 8

4.1.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos eleva, para conocimiento y aprobación, el Informe de Labores de la Comisión de Asuntos Jurídicos correspondiente al periodo 2019. (Ref.: Acuerdo CTAJ-08-Acd-36-2020-Art-6)

El Asesor de Junta Directiva Nacional, Sr. Vindas Esquivel, presenta el Informe de Labores de la Comisión de Asuntos Jurídicos, detalla el objetivo general:

Analizar los temas sobre reglamentos del Banco, del Conglomerado, asuntos que puedan tener implicaciones de índole jurídico, así como velar porqué la normativa interna de la institución se ajuste al ordenamiento jurídico nacional y cualquier otro asunto que para los efectos sea delegado para su análisis por parte de la Junta Directiva Nacional y así realizar las propuestas que correspondan.

Señala un aspecto importante: la Junta Directiva Nacional dejó sin efecto a partir del mes de noviembre del 2019 la Comisión de Asuntos Jurídico del Banco y nombró la nueva Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos del Banco, que se integra por el Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico del Banco y Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Jurídico de la Junta Directiva Nacional. Agrega que este año le hicieron el honor de invitarlo permanentemente a estas sesiones.

Anteriormente, estaba integrada por los señores Gilberth Díaz y Marta Villegas, siempre acompañados por los asesores legales.

Esta comisión está enfocada en: revisar la propuesta reglamentaria, velar por la normativa interna del Banco, emitir acciones jurídicas que así se estimen necesarias y analizar la reglamentación solicitada. Hubo diferente número de actividades en función del requerimiento especializado o demandado.

Se consideraron dos conclusiones importantes:

Que todas las modificaciones que se han propuesto a la normativa revisada obedecen a la necesidad de cumplir con la remoción de normativa por parte de las regulaciones macro prudenciales, así como por la necesidad de adecuarse a los cambios que el Banco y las Sociedades enfrentan conforme avanza el tiempo, específicamente la necesidad de satisfacer las necesidades tanto internas como externas de cara al negocio y a los clientes del Conglomerado.

Que el enfoque particular que han tenido varias de las últimas discusiones en esta comisión es de carácter conglomeral, pues en la medida de lo posible se intenta que toda la normativa tienda a ser corporativa y lograr así mayor uniformidad en la normativa.

Anota tres oportunidades de mejora, en general, para los comités y las comisiones:

Que las actividades del plan de trabajo respondan y estén alineadas a las funciones y responsabilidades de cada comité o comisión.

Definición de métricas que permitan tener resultados cuantificables y/o de medición del valor agregado.

Establecimiento de los elementos indispensables que debe contener el informe de rendición de cuentas.

Concluye la presentación y agradece la atención.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, le da un agradecimiento al Sr. Javier Vindas por el esfuerzo al redactar este informe, al Sr. Armando Rojas que siempre colabora muy activamente en la Comisión y al Sr. Leandro Vega que ayuda con las actas, las agendas y demás.

Esta comisión tiene que ver con todos los temas de los reglamentos jurídicos, ahora adicionalmente se le asignó un mandato de filtrar todas las reformas que vengan de carácter conglomeral y remisiones que hace tanto la Junta Directiva Nacional como las comisiones. Por lo tanto, se hace una gran producción de trabajo de diferente naturaleza que toca todos los temas distintos que se establecen en el Conglomerado, esto hace muy rica la discusión, pero también hace que las sesiones sean más periódicas. Existe un compromiso de la comisión, de manera que se ha sacado adelante el trabajo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que una de sus inquietudes mientras formó parte de esta Comisión era que se hiciera un barrido de todos los reglamentos que había, porque se tenían demasiados, aproximadamente 25, entre ellos había unos que estaban obsoletos. Por eso sugiere que esta comisión retome ese análisis para limpiar y dejar realmente los reglamentos que se necesitan o bien en la creación de lo que se requieren en la actualidad.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, recuerda que es un número similar al indicado y cada uno con un articulado muy grande. Definitivamente, cree que en el plan de trabajo es necesario incluir esa temática para ir poco a poco filtrando y colocando la normativa que le agrega valor al Conglomerado, con la finalidad de evitar tener normativa o reglamentación que quizás no está cumpliendo sus fines. Toma nota de la inquietud de la Directora, Sra. Marta Villegas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, consulta si existen opiniones o comentarios.

Sobre lo comentado por la Sra. Marta Villegas, considera que se debe revisar lo que está obsoleto, hacer replanteamientos y todo lo que venga a regular los temas de gobernanza, específicamente el gobierno corporativo. Para el caso de los directores el reforzamiento de la normativa o regulación específica. Recalca siempre buscar ser simples, pero efectivos en estos reglamentos y normas.

Mociona para:

Dar por conocido y aprobado el Informe de Labores de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, correspondiente al año 2019.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocido y aprobado el Informe de Labores de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, correspondiente al año 2019".**
> **(342)**
> (Ref.: Acuerdo CTAJ-08-Acd-36-2020-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Finaliza su partición el Sr. Javier Vindas Esquivel, Asesor de la Junta Directiva Nacional, al ser **las dieciocho horas con cuatro minutos.**

ARTÍCULO 9

4.2.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, adjunta el informe borrador del complemento al informe AIRI-02-2020 relacionado con el estudio "Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo remitido con el oficio AG-31-2020. (Ref.: Oficio AG-80-2020)

Inicia su participación el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, al ser **las dieciocho horas con siete minutos.**

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, menciona que asiste a las oficinas del Banco algunos días y el resto hace teletrabajo. Dichosamente un 98% del equipo de la Auditoría Interna se encuentra trabajando en la casa y han podido hacerlo bien, la documentación es electrónica. Esto abre oportunidades para mejorar el trabajo que se hace cada día.

Comenta que el tema es sencillo y tiene que ver con la evaluación de Gobierno Corporativo que fue expuesta a esta Junta Directiva y que ha estado atendida en su mayor parte.

Indica que son dos temas:

- Recomendación 13: la Junta Directiva Nacional en la sesión 5716 planteó objetar el alcance de la recomendación de la Auditoría.
- Recomendación 18: la Junta Directiva Nacional le solicitó a la Auditoría Interna reconsiderarla.

Dice que el primer tema ha sido bastante discutido y se relaciona con el conflicto de interés y el segundo, con las funciones de la Asamblea de Trabajadores. Explica que en ambos casos le indicaron a la Junta Directiva Nacional con el oficio AG-75-2020 que las iban a dar de baja en el sistema CAR SI, esto con el fin de realizar una recomendación más atinada respecto a lo que realmente desean y sin crear desacuerdos que lleguen a otro nivel, pues esta no es la pretensión de la Auditoría, sino mejorar la situación del Gobierno Corporativo.

Explica que en el tema del conflicto de interés la Auditoría Interna maneja el mismo criterio, en cuanto a que existe un conflicto de interés por las razones que ha expuesto y la Sugef también lo ha manifestado. Señala que la única diferencia que están haciendo ver es no ser tan específicos, pues en la recomendación anterior especificaban temas en los cuales parecía que debían los directores abstenerse de conocer.

En este caso plantean que la Junta Directiva Nacional defina conforme lo afirmó la Procuraduría de la Republica, donde se refirió a este tema. Por su parte comentó ese dictamen con el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves y a la Directora, Sra. Grace Badilla López, donde en la consulta mencionaron dos puntos, el primero, si había algún problema de que los Directores de la Junta Directiva Nacional sean asignados en las juntas directivas de otras Sociedades y en este caso no hay problema.

El segundo punto es sobre la incompatibilidad en cuanto a que los Directores fueran miembros de alguna cooperativa, en este caso se refirieron al artículo 18 de la Ley contra la corrupción e hicieron el análisis donde indicaron que no hay incompatibilidad.

En cuanto a los temas de conflicto de interés de los Directores que pueden ser designados no encuentran objeción, por ello en el aspecto de la designación la Auditoría Interna no interfiere, por lo que deben establecerse políticas, procedimientos y controles, para revelar, reportar y gestionar las exposiciones de posibles conflictos potenciales y concretos.

Dice que ante esta situación la nueva recomendación y guía es que se defina una política clara para el manejo del riesgo del conflicto de interés a nivel del Conglomerado, en la definición de esta normativa valorar la manera en que se regularán los temas estratégicos, los que son sensibles de riesgo y los que están relacionados con proyectos.

Indica que el área de Riesgo ha trabajado en una política de esta naturaleza y le enviaron un primer borrador donde le hizo algunas observaciones, considera que es una normativa que va a aclarar cómo debe tratarse y manejarse este tema dentro de la Organización, de manera que necesitan que definan alguna política amplia y clara sobre este tema.

Por otro lado, la segunda parte de la primera recomendación se refiere a cómo resolver el hecho cuando la Junta Directiva va a designar a personas en algunas de las Sociedades del Conglomerado que mantienen una relación laboral o de subordinación con las entidades de origen, en el caso específico de la presencia del Sr. Fernando Faith Bonilla, pues mantiene una situación de jerarquía sobre el Presidente de la Junta Directiva Nacional y aunque la Auditoría Interna no afirma que hay un tema que roce con la legalidad, sí considera que no es sano para el adecuado manejo y equilibrio de poder dentro de la Organización y dentro de las menores prácticas del Gobierno Corporativo, por lo que sugiere que definan algunos lineamientos al respecto.

Solicitaron a la Junta Directiva Nacional el valorar la pertinencia y la posibilidad de realizar cambios en la composición de los miembros de los cuerpos directivos de las Sociedades del Banco, esto con el fin de mitigar y no ver comprometida la pérdida de independencia e imperialismo y que hagan la valoración de esta naturaleza para saber si llegan a la misma conclusión que la Auditoría Interna hace ver en el informe.

Señala que una vez definida la política y hecho el análisis considera que la Junta Directiva Nacional tendrá mayores elementos sobre el desequilibrio que observa la Auditoría Interna sobre el tema de Gobierno y si se requiere de alguna acción de cuerpo colegiado.

En cuanto a la segunda recomendación, fue sobre un informe que le generaron al Directorio y que tiene que ver con las funciones. La observación general es que las funciones de este deberían delimitarse a lo que establece la Ley y el decreto Ejecutivo 17734-P del 28 de agosto de 1987, pues ambas normas son muy claras en cuanto el alcance del Directorio y consideran poco conveniente que se trastienda de esas funciones, dado que podrían caer en ámbitos de responsabilidad o de acciones que competen a la Junta Directiva Nacional o la Administración activa.

Señala que en el informe mencionan algunos casos concretos, pero es un tema que debe verse con cuidado por la salud del Directorio, de la Junta Directiva Nacional y de toda la Institución.

En cuanto a los demás temas sobre el Directorio, la Junta Directiva Nacional tomó algunos acuerdos y deben analizar el proceso de implementación y cómo se va a realizar, por lo que lee la recomendación:

> Definir el mecanismo de coordinación que en adelante se implementará para atender los requerimientos de información internos y externos sobre asuntos relacionados con el Conglomerado BPDC y el instrumento en el cual quedará plasmado, de manera que como medida de control interno sea del conocimiento del todos los órganos y personal del Conglomerado.

Considera que este tema se resuelve con alguna política o procedimiento que la Junta Directiva Nacional defina, pues está seguro que el Directorio estará de acuerdo en que lo sano y legal es que se haga por medio del ente que tiene la responsabilidad superior en la dirección del Banco, el cual es la Junta Directiva Nacional y no arriesgar que por dos vías hagan planteamientos diferentes, por ejemplo, la Asamblea en temas que tienen que ver con el Banco, ya que requieren de una coordinación más unificada.

Explica que estos son dos temas que están replanteando en función del requerimiento de la Junta Directiva.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice que leyó detenidamente el informe y considera que está bien alineado, por lo que está totalmente satisfecha con las conclusiones planteadas.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pregunta sobre la observación hecha respecto a cierto nivel de relación laboral entre miembros de Juntas Directivas de Sociedades, el Directorio Nacional con los miembros de la Junta Directiva Nacional, pues no solo es el caso del Sr. Oscar Hidalgo Chaves y el Sr. Fernando Faith Bonilla, pues también se da el caso de él con el Sr. Guido Alberto Monge Fernández en el Directorio y quien ocupa el puesto de fiscal en una de las Sociedades y en su caso es Director.

Desea entender el ámbito de la observación, si es en términos de las funciones o de las posiciones que ocupan y que sean decisivas, por ejemplo, de presidencia, o bien, si esta observación abarca posiciones que no sean de esta manera, por ejemplo, actualmente si en la Junta Directiva no mantienen una relación de esta naturaleza podría cambiar y la dinámica del Conglomerado es así, pues no es de tipo accionario, sino que tiene su particularidad, ya que algunos son nombrados por la Asamblea de Trabajadores y otros por el Poder Ejecutivo.

Dice entender el ánimo de la observación y considera que es sano que la Auditoría Interna lo señale y los haga pensar en cómo podrían enfocarlo y que señale buenas prácticas, pero desea entender si la observación es únicamente por términos de las posiciones que ostentan en las personas señaladas o si es más amplia, pues pueden tener otro tipo de relación en este sentido.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, responde que hacen énfasis en el tema o situación concreta del Sr. Fernando Faith Bonilla por la figura de poder que en su posición reviste, dado que es el Presidente del Directorio y el Sr. Oscar Hidalgo Chaves es el Presidente de la Junta Directiva Nacional, por lo que considera que son los dos órganos de poder más importantes del Banco Popular.

Sin embargo, al normase este tema debería de abarcar todas las posiciones, pues sería sano que se incluyan otras posiciones, aunque son de menor relevancia y quizás desequilibran en menor cuantía o proporción del debido equilibrio del poder dentro de una organización o del Gobierno debería ser considerado.

El Director, Sr. Cruz Marchena, dice que lo que siempre le ha preocupado de los informes de la Auditoría es la especificidad con que se detallan y se mencionaron personas específicas, pues considera que deben ser más generalizados y por su parte ha intentado instruirse en el tema, pero deben tener mucho cuidado, ya que este hilo tan específico puede echar a perder otras situaciones, de manera que la intención puede ser buena, pero cuando la delimitan a un grupo considera que puede ser muy riesgoso.

Además, lo mencionado por el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido, en cuanto a que hay otros temas, por ejemplo, el cooperativo, solidarista y otras organizaciones que conforman la Asamblea de Trabajadores, pues este órgano selecciona, ya que es una Asamblea soberana, pero la especificidad le ha preocupado mucho, dado que esto en un futuro podría verse mal.

Considera que diseñar, el tema del conflicto de interés, de la manera planteada debe ser generalizado y no limitarse a un grupo de personas y organizaciones. Pregunta por qué el informe fue tan especifico y no generalizado, pues deben verlo desde la perspectiva que ha apuntado este tema, donde además entran otros sectores.

Dice que deben intentar resolver este tema de la mejor manera y tomándose el tiempo suficiente. Comenta que investigó sobre el conflicto de interés, el Banco Central de Costa Rica y el BCR, donde en este último lo incluyen dentro del Código de Buen Gobierno Corporativo.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, indica que es una buena observación y dice que en la mayor parte de los informes de una Auditoría difícilmente se encuentran temas tan específicos. Señala que cometieron el mismo error de la Superintendencia, pues esta hace alusión a este caso específico, pero como este caso es tan evidente y relevante quizás cayeron en la mala práctica de citar aspectos tan específicos.

Por su parte, lo toma para su construcción, pues no es lo normal, reitera que quizás por la trascendencia o la importancia relativa que tienen las posiciones mencionadas hicieron una alusión específica, pero no es la norma, ya que es una práctica que la usan más en informes de relaciones de hechos, donde muchas veces deben llevarse a instancias penales o judiciales. Aclara que no se trata de temas personales, sino que es institucional y de buenas prácticas del Gobierno y le da la razón en su planteamiento.

El Director, Sr. Cruz Marchena, agradece la aclaración. Considera que cuando las consultas se hacen de manera específica siguen la misma línea y la Sugef lo hizo de la misma manera, por lo que es un poco riesgoso.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta si podrían hacer algunas observaciones o planteamientos para que sean consideradas dentro del informe final.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, indica que como están definidos los procedimientos actuales la práctica de este borrador no está así planteada, cuando revisaron lo que sucedió con el primer informe buscaron antecedentes y se dieron cuenta de que lo prudente era que fuera un informe borrador, por lo que, en el cambio que están haciendo en el Reglamento de Organización y Funciones van a plantearlo de la manera que lo hacen actualmente, pero decidió que aunque el cambio no esté hecho en el procedimiento se planteara como un borrador y si tienen observaciones considerarlas para replantear el decir o, al menos, incluir cuál es la posición de esta Junta Directiva para el informe definitivo.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, reconoce el replanteamiento metodológico y considera que va en la ruta correcta de construcción mutua de una mayor institucionalidad y de un fortalecimiento del Gobierno, esta Junta Directiva, con las mejores intenciones, creó los Órganos Directivos en función y en buena medida de las prácticas anteriores y no hubo mayores objeciones en ese momento, no obstante, considera que después de dos años deben hacer correcciones.

Resalta el interés tanto del Órgano revisor, como de los siete miembros de esta Junta Directiva de construir juntos y la mejor manera es conversar y contrastar posiciones e hipótesis. Añade que es más fácil hacer este proceso de manera constructiva y no después tener informes a discusión y tratar de entender lo que se quiso decir, por muchas sesiones, y a lo mejor lo que hacía falta era conversar.

Considera muy loable, madura y profesional la actitud del Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas y su equipo, al proceder de esta manera.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que está claro todo el planteamiento y la relación que llevó a puntualizar el caso concreto, pero, tal y como lo mencionó el Auditor Interno Sr. Manuel González Cabezas, no es un tema de legalidad, sino de buenas prácticas, el punto es sobre las implicaciones

que pueda tener una decisión de estas, desde la legalidad, para los involucrados, al ir en contra de una regulación y a una serie de normativas, por las características y la naturaleza de conformación que tiene el Banco Popular, por lo que tiene una preocupación en este sentido.

Explica que tiene la duda, pues si analizan el punto que establece la Procuraduría, al realizarle este planteamiento, en que no encuentra compatibilidad, es decir, que puede ejercer su posición normal como miembro de la Junta Directiva Nacional, entonces, cómo hacer para no entrar en tomas de decisiones o regular este tema.

Efectivamente, sabe que Dirección Corporativa de Riesgo está haciendo el planteamiento para contar con la política de conflictos de interés, pero también hay que ser objetivos y racionales en el sentido del alcance y cuáles otras situaciones que no son conflictos de interés se van a regular bajo ese concepto, porque deberían, más bien, definirse de otra manera.

Considera, pues, que se podría dar por conocido el informe y aclarar algunos aspectos, de forma que la próxima semana se conozca nuevamente y dar algunas recomendaciones más específicas, donde ya se pueda argumentar algo, a fin de que la Auditoría Interna las valore a efectos del informe final.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, apunta que no tiene ninguna objeción respecto a esa propuesta, toda vez que la Junta Directiva Nacional puede tomarse el tiempo necesario y prudente para hacer lo que requiere.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, acota que es bueno entrar en un diálogo antes de emitir el informe, porque así se puede valorar distintos puntos de vista y ampliar o mejorar, toda vez que la intención tanto de la Auditoría Interna como de la Junta Directiva Nacional es, precisamente, mejorar y hacer algo bueno en el Banco Popular.

Entonces, coincide con el Presidente en el sentido de que este informe preliminar merece que todos saquen el tiempo para analizarlo, para determinar algunas situaciones que pueden ir mejorando.

Agradece, pues, a la Auditoría Interna por hacer ver los elementos en los que la Junta Directiva Nacional puede incurrir, porque no es que se tenga la intención de hacer las cosas mal, sino que, simplemente, la línea es tan delgada que, a veces, no es tan sencillo ver cuándo se acercan mucho a ella.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber más observaciones, mociona para:

Dar por recibido el informe borrador del complemento al informe AIRI-02-2020 relacionado con el estudio *Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo remitido con el oficio AG-31-2020* y su respectiva presentación realizada por el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el informe borrador del complemento al informe AIRI-02-2020 relacionado con el estudio *Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo remitido con el oficio AG-31-2020* y su respectiva presentación realizada por el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas". (345)**
> (Ref.: Oficio AG-80-2020)

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, finalmente, comenta que todo este asunto de las sesiones virtuales le parece muy interesante, por cuanto eficientizan mucho el trabajo. Hay alguna normativa sobre este tema sería bueno que el Secretario General las revise, por ejemplo, algunas disposiciones de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la República, según las cuales, cuando una persona vota, debe verse su cara, para que no haya duda entre los directores de que quien está hablando es el que corresponde con la voz, entre algunos otros detalles que permiten que las sesiones virtuales se lleven a cabo de la mejor forma posible.

De este modo, se compromete a trasladar a la Secretaría General esas disposiciones mañana, a efectos de que se revise si están aplicando en este momento y se mejore, por tanto, el desarrollo de las sesiones bajo esta modalidad.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece lo anterior y solicita al Secretario General que colabore con ese asunto.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, comenta que en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos se conocerán algunos aportes adicionales a la reglamentación actual, para reforzar lo relativo a la comunicación digital, los cuales hará llegar a esta Junta Directiva, con el fin de que cuente con un documento conjunto, de tal manera que cuando se conozca cuente con el material lo mejor estudiado posible.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, dice que, entonces, remitirá al Asesor Legal las disposiciones referidas, a fin de ayudar con la construcción del documento que integre toda la información.

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y seis minutos,** finaliza su participación el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

ARTÍCULO 11

6.1.- El Sr. Bernardo Alfaro A., Superintendente General de Entidades Financieras, se refiere al impacto esperado en la situación de liquidez en caso de aprobarse legalmente una moratoria de la cartera de crédito de cuatro meses. (Ref.: Oficio SGF-1136-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber observaciones, mociona para:

Dar por recibido el oficio SGF-1136-2020, mediante el cual el Sr. Bernardo Alfaro A., Superintendente General de Entidades Financieras, se refiere al impacto esperado en la situación de liquidez en caso de aprobarse legalmente una moratoria de la cartera de crédito de cuatro meses.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio SGF-1136-2020, mediante el cual el Sr. Bernardo Alfaro A., Superintendente General de Entidades Financieras, se refiere al impacto esperado en la situación de liquidez en caso de aprobarse legalmente una moratoria de la cartera de crédito de cuatro meses".** (347)

ARTÍCULO 12

6.2.- El Sr. Luis Diego Aguilar Monge, Viceministro de Economía Social Solidaria MTSS, envía nota al Sr Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, sobre solicitud de apoyo, ante posible atraso en pago de Comisión al Fiduciario por parte de PRONAMYPE, producto de la aplicación de medidas de flexibilización crediticia, para los beneficiarios deudores de ese programa, debido a la emergencia mundial COVID-19. (Ref.: Oficio DMT-VESS-OF-29-2020)

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si la Gerencia General Corporativa cuenta con una aproximación de la respuesta que se daría al Ministerio.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, contesta que la respuesta ya está lista, de hecho, la firmará más tarde. Agrega que hoy conversó con el Viceministro de Economía Social Solidaria, Sr. Luis Aguilar, para expresarle la anuencia del Banco Popular a la propuesta que presentó. En efecto, no es la primera vez que, por una razón presupuestaria, esa entidad no ha podido cancelar la comisión, pero, en este caso específico, es por la ayuda que están dando a los clientes que están siendo impactados por el COVID-19.

Informa que esa institución hará una gestión ante la Contraloría General de la República para un presupuesto extraordinario y que no es el 100% de la comisión, pues, por comisiones, ingresan, más o menos, ₡12 millones, los cuales, por cuotas, se aplican, prácticamente, a lo que es el costo de la comisión de fiduciario, que cubre a los funcionarios que hay en ese proceso y la renta del lugar donde están ubicados.

Comunica, pues, que indicó al Viceministro que, efectivamente, el Banco Popular lo iba a poyar con esto, de modo que el señor reconoció que no iba a ser el 100% de la comisión que iba a dejar de pagar, pero que, conforme fuera avanzando y viendo la realidad de la situación, iba a poder asumir más o menos la comisión.

Por tanto, acordaron en establecer una cuenta por cobrar a esa entidad y se puso a disposición al Banco Popular de cualquier otra ayuda que necesite, toda vez que este fideicomiso no es por un asunto económico, sino para un apoyo que está dando esa entidad, pues su participación es en Banca de Segundo Piso y a través de cooperativas se colocan los recursos.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber más observaciones, mociona para:

Dar por recibido el oficio DMT-VESS-OF-29-2020, mediante el cual el Sr. Luis Diego Aguilar Monge, Viceministro de Economía Social Solidaria MTSS, envía nota al Sr Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, sobre solicitud de apoyo, ante posible atraso en pago de Comisión al Fiduciario por parte de PRONAMYPE, producto de la aplicación de medidas de flexibilización crediticia, para los beneficiarios deudores de ese programa, debido a la emergencia mundial COVID-19.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio DMT-VESS-OF-29-2020, mediante el cual el Sr. Luis Diego Aguilar Monge, Viceministro de Economía Social Solidaria MTSS, envía nota al Sr Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, sobre solicitud de apoyo, ante posible atraso en pago de Comisión al Fiduciario por parte de PRONAMYPE, producto de la aplicación de medidas de flexibilización crediticia, para los beneficiarios deudores de ese programa, debido a la emergencia mundial COVID-19".** (348)

ARTÍCULO 13

6.3.- El Comité Corporativo de Riesgo informa a todas las Juntas Directivas del Conglomerado, la derogatoria del acuerdo CCR-5-Acd-62-2020-Art.13 en relación con la periodicidad de revisión del Informe Integral de Riesgo, así como de la solicitud que se le ha realizado a la Dirección Corporativa de Riesgo. (Ref.: Acuerdo CCR-10-Acd-101-2020-Art-6)

La Coordinadora, Sra. Badilla López, indica que esta nota se envía porque hubo una confusión en cuanto a la periodicidad, dado que se tomó un acuerdo para presentar los informes de manera trimestral, sin demérito del informe mensual que elaboran las diferentes sociedades anónimas, no obstante, estas interpretaron que la periodicidad mensual se iba a cambiar por la trimestral, por ello, se está comunicando que se va a derogar, dado que provocó una confusión y una mala interpretación.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber más observaciones, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CCR-10-Acd-101-2020-Art-6, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo informa a todas las Juntas Directivas del Conglomerado, la derogatoria del acuerdo CCR-5-Acd-62-2020-Art.13 en relación con la periodicidad de revisión del Informe Integral de Riesgo, así como de la solicitud que se le ha realizado a la Dirección Corporativa de Riesgo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el acuerdo CCR-10-Acd-101-2020-Art-6, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo informa a todas las Juntas Directivas del Conglomerado, la derogatoria del acuerdo CCR-5-Acd-62-2020-Art.13 en relación con la periodicidad de revisión del Informe Integral de Riesgo, así como de la solicitud que se le ha realizado a la Dirección Corporativa de Riesgo".** (349)

ARTÍCULO 14

6.4.- La Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros, informa que ya fue aprobado el Plan de Sucesión de Popular Seguros, y que el acuerdo 326 de la sesión 275 queda sin efecto. (Ref.: Acuerdo JDPS-275-Acd-326-2019-Art-5)

El Director, Sr. Cruz Marchena, expresa que en el plan de sucesión de esta sociedad anónima se dio una situación especial, pues en dicho plan hay una parte que le corresponde a la Gerencia y otra parte que le corresponde a la Junta Directiva, pero la Gerencia estaba proponiendo a una persona que a la Junta Directiva, después del análisis que realizó, le pareció que no debería considerarse en el plan de sucesión.

Por este motivo, ese órgano de dirección consideró que el plan de sucesión debe ser retomado en las demás juntas directivas de las sociedades anónimas, porque debe ser resorte de estas definir quién sigue al Gerente General en la línea de sucesión, por un asunto de respeto y de que las gerencia no invada la competencia de aquella, precisamente, por eso, se hizo valer esa parte.

Debido a lo anterior, la Junta Directiva llevó a cabo un análisis, en coordinación con el área de Recursos Humanos, de las personas que se iban a proponer para ese plan de sucesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber más observaciones, mociona para:

Dar por recibidos los acuerdos JDPS-275-Acd-326-2019-Art-5 y JDPS-278-Acd-081-2020-Art-8, de la Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros, relativos a la aprobación del Plan de Sucesión de Popular Seguros.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibidos los acuerdos JDPS-275-Acd-326-2019-Art-5 y JDPS-278-Acd-081-2020-Art-8, de la Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros, relativos a la aprobación del Plan de Sucesión de Popular Seguros".** (350)

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS**.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5726

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL LUNES VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.** Asistentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita; el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que se cuenta con el cuórum requerido para realizar la sesión, al estar todos los Directores presentes.

Se procede a conocer el orden del día:

"**1.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias Nos. 5723 y 5724.**

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia.

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio SGO-236-2020 de la Subgerencia de Operaciones, que a su vez traslada el oficio DIRSN-102-2020 de la Dirección de Soporte al Negocio, en el cual se plantea la solicitud de suspensión temporal del artículo 14 del Reglamento de Negociaciones de Pago del Banco Popular, en lo referente al deber de tramitar, por medio de cobro judicial, aquellas operaciones de crédito con atrasos superiores a 150 días**.** (Ref.: Oficio GGC-539-2020)

4.2.- Asuntos de Comisiones

Comité de Cumplimiento

4.2.1.- El Comité de Cumplimiento eleva, para conocimiento:

- Informe sobre el documento recibido de la Dirección General de Tributación, referente a la Respuesta a la consulta sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Financieras (FATCA). Lo anterior en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5652-Acd-509-2019-Art-8.

- Oficio DIRCR-209-2020, remitido por la Dirección Corporativa de Riesgo, donde se expone el análisis de riesgos sobre la clasificación FATCA que registra el Banco Popular actualmente en el IRS, como líder del Conglomerado Financiero. Esto se presenta en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5638-Acd-353-2019-Art-9.

- Oficio GGC-1459-2019 del 25 de setiembre del 2019, mediante el cual la Gerencia General Corporativa comunicó el plan de trabajo para realizar la transición FATCA de entidad financiera local a entidad financiera normal, avalado por la Comisión Gerencial Ejecutiva Corporativa, mediante el acuerdo N° 4 de la sesión celebrada el 30 de julio del 2019.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas:

- Se autorice a partir del 1º de abril del 2020, la operación formal del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal en la clasificación denominada Entidad financiera extranjera que reporta bajo el IGA Modelo 1 (conocida internamente como Entidad Financiera Normal), según el Acuerdo Intergubernamental (IGA) suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y de los Estados Unidos, considerando algunos aspectos.

- Derogar el acuerdo de participación en la categoría de entidad financiera local que fue aprobado el 28 de julio del 2016, mediante el inciso 2 del acuerdo 503-2016 de la sesión N° 5390.

- Derogar el procedimiento denominado Monitoreo del saldo de la cartera administrada de los clientes no residentes en Costa Rica del Conglomerado Financiero Banco Popular, aprobado el 30 de julio del 2018 mediante el inciso 2 del acuerdo No.524-2018."

Y traslada, para aprobación:

a. Manual regulatorio de políticas y procedimientos para el cumplimiento de las normas internacionales FATCA y CRS en el Conglomerado Financiero Banco Popular.
b. Recepción y revisión de la información anual para el reporte FATCA y CRS del Conglomerado Financiero Banco Popular.
c. Revisión de indicios FATCA y CRS por medios electrónicos a los clientes del Conglomerado Financiero Banco Popular.

(Ref.: Acuerdo CC-BP-05-Acd-45-2020-Art-4)

Comité Corporativo de Tecnología de Información

4.2.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información traslada, para conocimiento, el informe sobre las gestiones realizadas por el Comité Corporativo de Tecnología de Información con corte a diciembre de 2019. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-06-Acd-58-2020-Art-3)

4.3.- Asuntos de la Secretaría General

4.3.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere a la recomendación No. 21 del Informe AIRI-02-2020), en atención al acuerdo 200 de la sesión 5713. (Ref.: Oficio SJDN-468-2020)

4.4.- Correspondencia Resolutiva.

4.4.1.- Los señores Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, y Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, remiten la recopilación de documentos que llevaron a este órgano a tomar las decisiones en el caso de los nombramientos de los señores Marin Rodríguez Calderón y Juan Francisco Rodríguez Fernández. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5723-Acd-319-2020-Art-3. (Ref.: Oficio SJDN-495-2020)

4.4.2.- El Sr. Bernardo Alfaro Araya, Superintendente General de Entidades Financieras, se refiere al acuerdo tomado por este órgano en la sesión N° 5715 del 9 de marzo del 2020. (Ref.: Oficio SGF-1019-2020)

5.- Asuntos Informativos.

5.1.- La Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias informa a la Junta Directiva Nacional, que se aprobó la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones. (Ref.: Acuerdo JDPP-586-Acd-122-2020-Art-21)

5.2.- La Sra. Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, acusa recibo sobre el acuerdo tomado en Junta Directiva Nacional, referente a la reinstalación de los señores Marvin Rodríguez Calderón y Juan Francisco Rodríguez Fernández. (Ref.: Oficio DFOE-EC-0236)

5.3.- La Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros informa que recibieron la certificación de cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones del informe de la Contraloría General de la República No. DFOE-EC-IF-00012-2019, Auditoría de carácter especial, relacionado con el cumplimiento normativo del proceso presupuestario del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-5-Acd-26-2020-Art-4)

5.4.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, se refiere a las posibilidades de atención futura de los créditos. (Ref.: Oficio CNS-1566/03)

5.5.- Correo enviado por el Banco Central de Costa Rica, referente al Contrato de Cesión en Garantía y Constitución de Garantía Mobiliaria para Créditos de última instancia en moneda nacional entre el Banco Central de Costa Rica y la Entidad Financiera correspondiente.

5.6.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se modificó el párrafo primero y segundo del Transitorio XV del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05. (Ref.: Oficio CNS-1564/06)"

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 5723, celebrada el 3 de abril del 2020.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que hizo llegar a la Secretaría General una observación de forma.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar, con modificaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5723, celebrada el 3 de abril del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar, con modificaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5723, celebrada el 3 de abril del 2020".** (355)

ARTÍCULO 3

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 5724, celebrada el 13 de abril del 2020.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5724, celebrada el 13 de abril del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5724, celebrada el 13 de abril del 2020".** (356)

ARTÍCULO 4

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio SGO-236-2020 de la Subgerencia de Operaciones, que a su vez traslada el oficio DIRSN-102-2020 de la Dirección de Soporte al Negocio, en el cual se plantea la solicitud de suspensión temporal del artículo 14 del Reglamento de Negociaciones de Pago del Banco Popular, en lo referente al deber de tramitar, por medio de cobro judicial, aquellas operaciones de crédito con atrasos superiores a 150 días. (Ref.: Oficio GGC-539-2020)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que este oficio que remite para conocimiento de la Junta Directiva, obedece a que, cuando fueron tomadas las medidas para poder administrar la situación que pasarían los clientes desde el punto de vista de la cartera de crédito, hay un punto que, aun cuando se le ha dicho que fue discutido, no se tomó en el acuerdo y está relacionado con el artículo 14 del Reglamento de Negociaciones de Pago del Banco Popular en lo referente al deber de tramitar a través de cobro judicial, aquellas operaciones de crédito con atrasos superiores a los 150 días.

Señala que la idea es que dicho artículo 14 quede suspendido con efecto retroactivo desde el primero de abril hasta el 30 de junio del 2020, fecha que se cumplen los tres meses, con el fin de que los clientes que lleguen a ese estatus no sean pasados a cobro judicial, dado que es una de las medidas que según le indicaron, para continuar en el proceso de ayuda a los clientes y entrar en ese tipo de cobros cuando el enfoque y la visión es ayudar a las personas a pasar esta situación y no afectar su récord crediticio.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que en sesiones recientes tuvieron un intercambio de opiniones sobre el tema y así se ha hecho saber al resto de las oficinas, en cuanto a que, cada vez que se modifique algún artículo de un reglamento que sea sometido para aprobación de la Junta Directiva, será necesario que pase por el análisis de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, por tanto, desea aclar ese punto.

Añade que sabe que están en tiempos de COVID-19, y que todo tiene mucha importancia, pero podría generar el espacio necesario en la próxima sesión de la Comisión para analizarlo y remitirlo lo antes posible a la Junta Directiva.

Por otra parte, analizando la propuesta, hay algunos elementos que podrían rozar con el artículo 34 de la Constitución por el principio de inderogabilidad de las normas jurídicas, por lo que conviene realizar los ajustes necesarios, filtrados en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, por lo cual se compromete a solicitar a los miembros de esta para que conozcan el tema lo antes posible y la próxima semana poder presentarlo ante la Junta Directiva.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera muy acertado lo indicado por el Asesor Legal, Sr. Blanco León, por lo que propone que valoren incluir un transitorio debido a la emergencia, pues la palabra suspensión temporal, en su opinión, no cree que legalmente sea correcto, pues un reglamento no puede ser suspendido ni permite que se dé una suspensión de articulado.

El Asesor Legal, Sr. Blanco León, indica que además hay otro principio que dice que ninguna norma puede ser inderogable particularmente, por lo que la solicitud de suspensión temporal tiene que estar analizada conforme a la mayor conveniencia.

En este momento se lleva la propuesta de la Directora, Sra. Fernández Garita, para ser analizada en la Comisión, si se aplica a través de un transitorio o incluso otra modalidad, pero que funcione con los intereses que en este momento tiene el Banco para la aplicación de esa reforma.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que las prácticas de otras instituciones lo que han hecho fue una reforma a su reglamento, agregando el término que "en caso de emergencia aplica …", no necesariamente solo lo que está ocurriendo en este momento.

Por otra parte, recomienda al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que, si considera algún otro elemento para incluir en el Reglamento, mejor se realice de una vez y la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos analice el tema de forma integral, sin demorar demasiado, considerando la urgencia.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, considera importante la recomendación de la Directora, Sra. Fernández Garita, por lo que revisará el tema en forma integral y para el futuro, tomará en cuenta el proceso de enviar primero las modificaciones ante la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, espera que a través de la Comisión de Técnica de Asuntos Jurídicos se logre una alternativa que permita esa herramienta para atender situaciones donde por una situación de crisis sanitaria o de cualquier otra índole, haya esa flexibilidad para poder ayudar.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta y pregunta si será necesario o importante que la Administración en algún momento revise algunos otros reglamentos vinculados con lo que está sucediendo y lo traslade a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, avanzando en lo que se debe ir haciendo y no ir a cuenta gotas, pues hay otros elementos en los cuales se han hecho mejoras o cambios.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Trasladar a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos el oficio GGC-539-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio SGO-236-2020 de la Subgerencia de Operaciones, que a su vez traslada el oficio DIRSN-102-2020 de la Dirección de Soporte al Negocio, en el cual se plantea la solicitud de suspensión temporal del artículo 14 del Reglamento de Negociaciones de Pago del Banco Popular, en lo referente al deber de tramitar, por medio de cobro judicial, aquellas operaciones de crédito con atrasos superiores a 150 días.

Lo anterior a fin de que analice la solicitud y presente la recomendación que estime pertinente el próximo miércoles.

2. Solicitar a la Administración que remita a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos el requerimiento de realizar una revisión integral de la normativa que se deba cambiar dado el contexto actual, tanto económico como de crisis sanitaria.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"1. Trasladar a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos el oficio GGC-539-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio SGO-236-2020 de la Subgerencia de Operaciones, que a su vez traslada el oficio DIRSN-102-2020 de la Dirección de Soporte al Negocio, en el cual se plantea la solicitud de suspensión temporal del artículo 14 del Reglamento de Negociaciones de Pago del Banco Popular, en lo referente al deber de tramitar, por medio de cobro judicial, aquellas operaciones de crédito con atrasos superiores a 150 días.**
>
> **Lo anterior a fin de que analice la solicitud y presente la recomendación que estime pertinente el próximo miércoles.**
>
> **2. Solicitar a la Administración que remita a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos el requerimiento de realizar una revisión integral de la normativa que se deba cambiar dado el contexto actual, tanto económico como de crisis sanitaria". (351)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

4.2.1.- El Comité de Cumplimiento eleva, para conocimiento:

- Informe sobre el documento recibido de la Dirección General de Tributación, referente a la Respuesta a la consulta sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Financieras (FATCA). Lo anterior en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5652-Acd-509-2019-Art-8.

- Oficio DIRCR-209-2020, remitido por la Dirección Corporativa de Riesgo, donde se expone el análisis de riesgos sobre la clasificación FATCA que registra el Banco Popular actualmente en el IRS, como líder del Conglomerado Financiero. Esto se presenta en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5638-Acd-353-2019-Art-9.

• Oficio GGC-1459-2019 del 25 de setiembre del 2019, mediante el cual la Gerencia General Corporativa comunicó el plan de trabajo para realizar la transición FATCA de entidad financiera local a entidad financiera normal, avalado por la Comisión Gerencial Ejecutiva Corporativa, mediante el acuerdo N° 4 de la sesión celebrada el 30 de julio del 2019.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas:

• Se autorice a partir del 1º de abril del 2020, la operación formal del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal en la clasificación denominada Entidad financiera extranjera que reporta bajo el IGA Modelo 1 (conocida internamente como Entidad Financiera Normal), según el Acuerdo Intergubernamental (IGA) suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y de los Estados Unidos, considerando algunos aspectos.

• Derogar el acuerdo de participación en la categoría de entidad financiera local que fue aprobado el 28 de julio del 2016, mediante el inciso 2 del acuerdo 503-2016 de la sesión N° 5390.

• Derogar el procedimiento denominado Monitoreo del saldo de la cartera administrada de los clientes no residentes en Costa Rica del Conglomerado Financiero Banco Popular, aprobado el 30 de julio del 2018 mediante el inciso 2 del acuerdo No.524-2018."

Y traslada, para aprobación:

a. Manual regulatorio de políticas y procedimientos para el cumplimiento de las normas internacionales FATCA y CRS en el Conglomerado Financiero Banco Popular.
b. Recepción y revisión de la información anual para el reporte FATCA y CRS del Conglomerado Financiero Banco Popular.
c. Revisión de indicios FATCA y CRS por medios electrónicos a los clientes del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CC-BP-05-Acd-45-2020-Art-4)

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos,** inicia la participación virtual del Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, señala que tal como indica el punto en la agenda el tema tiene relación con la clasificación FATCA del Banco en primera instancia, pero también conviene abordarlo desde la perspectiva del Conglomerado.

Considera que el tema es muy amplio y complejo debido a la situación, que tal como se vio en año pasado, en el Comité de Cumplimiento se hizo una presentación se vio de manera resumida dado que hubo que abordar 5 temas relacionados con la materia para efectos de determinar las recomendaciones que serían trasladadas a esta Junta Directiva.

Explica que, a partir de ahí y por instrucción del Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, se realizó una presentación ejecutiva, por tanto, de haber algún tema que no fue incluido en la presentación y se considera que se debe ampliar o agregar, lo puedan decir, dado que se centrará en los aspectos más relevantes.

Indica que presentará cinco aspectos, uno de ellos está relacionado con algunos antecedentes, tratando de centrarse en los aspectos más relevantes, pues son muchos los que se tienen.

Como parte del proceso y que fue gestionado a partir del Comité de Cumplimiento, fue realizar una consulta ante las autoridades competentes, donde a partir de un acuerdo de esta Junta Directiva, para hacerlos directamente en el IRS de los Estados Unidos, y mediante el Comité de Cumplimiento hacerlo ante el Ministerio de Hacienda como autoridad nacional competente.

Añade que se mencionarán algunos elementos de la respuesta del Ministerio de Hacienda, que es donde considera fue cerrado todo el proceso de la revisión del tema, permitiendo generar las recomendaciones correspondientes.

Menciona que como tercer tema serán conocidas las implicaciones existentes para el Banco y sus Sociedades, así como algunas conclusiones, cerrando con la propuesta de acuerdo.

Recuerda que en lo referente a la Ley FATCA, que es propia de los Estados Unidos, en el Conglomerado se ven impactadas tres entidades, el Banco Popular, Popular SAFI y Popular Valores, aunque en su momento en el 2014, cuando se programaban las acciones por seguir, también se decidió inscribir a Popular Pensiones.

Conviene recordar que las entidades inscritas obtienen un número de identificación global y de esa manera permitía que, a partir de la gestión de portafolio de inversiones que realiza Popular Pensiones en el mercado internacional, especialmente en los Estados Unidos, debía contar con el número de identificación para presentarse ante las entidades financieras de ese país fundamentalmente y no se tenía que explicar por qué sería impactada por FATCA, pues se había realizado un estudio al respecto.

Otro elemento por recordar, el tema fue abordado en mayo y junio del año pasado ante la Junta Directiva. El Conglomerado estaba inscrito en la categoría de entidad financiera local, en el 2014 se había seleccionado como respuesta ante la brecha tecnológica que se tenía, debido a que a la fecha se estaba implementando el nuevo *core*, lo que hacía imposible realizar ajustes tecnológicos, por ello se buscó una categoría simplificada para efectos de inscripción y cumplir con la normativa internacional.

Indica que en ese momento se escogió lo que internamente se ha llamado una entidad financiera local, pero en realidad es una categoría considerada cumplida y que no reporta. Además, dentro de las condiciones establecidas está el enfoque en los clientes que residen fuera de Costa Rica y si alguno de ellos es contribuyente de los Estados Unidos, debía ser reportado.

Lo anterior, con una serie de restricciones, entre ellas no hacer negocios fuera del país, no poder hacer publicidad ni ofrecer productos fuera de Costa Rica, todos los elementos que corresponden al nombre de entidad financiera local.

A partir de ahí, fue definido que esa clasificación fuera transitoria y se realizó un estudio con la empresa Deloitte para determinar las brechas para realizar la transición a entidad financiera internacional o entidad financiera normal, como ha sido llamada internamente o entidad financiera estándar.

Como parte de los resultados de ese estudio se tuvo el hallazgo de que el Banco estaba inscrito desde el 2014 como una entidad financiera normal desde el 2014.

Menciona que en mayo del año pasado fue presentado el tema, por lo que la Junta Directiva solicitó que se investigara qué fue lo sucedido en ese momento, por lo que a partir de ahí se comenzó a trabajar en la materia, incluso entre julio y agosto de ese año, se realizaron una serie de consultas directamente a los Estados Unidos, al IRS autoridad competente para saber qué había ocurrido.

En ese momento se logró determinar que la clasificación del Banco estuvo registrada desde el 30 de junio del 2014, un día antes de que entrar en vigor la normativa de FATCA en Costa Rica, cuando el Banco había solicitado el registro en la categoría considerada cumplida o categoría simplificada.

Añade que fue aprobada por la misma autoridad tributaria de los Estados Unidos a través del IRS dicha clasificación, indicando en las respuestas que la clasificación de una entidad financiera está en función del país de residencia. Que las entidades financieras tratadas como las que reporta bajo un modelo IGA, bajo un IGA modelo 1, debe registrarse como entidades financieras que reportan bajo un modelo 1 del IGA.

Señala que Costa Rica, en noviembre del 2013, firmó un IGA modelo 1 con los Estados Unidos, por ello que esa fue la razón fundamental que la misma entidad tributaria de los Estados Unidos, asignó al Banco Popular la clasificación de entidad financiera normal, cuyo nombre técnico señalaba de entidad financiera que reporta bajo el modelo 1 del IGA.

Añade que no fue igual para las Sociedades Anónimas, pues el Banco se inscribió aparte del grupo, por lo que a ellas se les mantuvo la categoría con la cual fue solicitado fueran inscritas.

En su momento, el Comité de Cumplimiento solicitó que se instaurara una subcomisión para investigar el tema ante el Ministerio de Hacienda, por lo que hubo un acercamiento con la Dirección de Tributación Internacional, que es la que ve los temas de normas externas de dicho Ministerio.

Al respecto, la Dirección de Tributación Internacional solicitó una explicación, por lo que se le envió una respuesta por escrito con toda la justificación y antecedentes y ellos remitieron una consulta a los Estados Unidos desde el 12 de noviembre del 2019 y el 10 de enero del 2020, el Ministerio de Hacienda envió un correo electrónico en el cual indicó que había recibido respuesta del IRS.

Por tanto, se sostuvo una reunión con personeros del Ministerio de Hacienda de la Dirección de Tributación Internacional Técnica Tributaria con el propósito de analizar la respuesta del IRS, que fue muy escueta y general, la cual fue vista en el Comité de Cumplimiento, pero realmente no abordó todos los temas consultados, razón por la cual, el Ministerio de Hacienda les pidió que enviaran una consulta formal escrita mediante un oficio del Banco para efectos de que ellos responder de la misma manera.

Dicha consulta o respuesta formal fue recibida el 10 de marzo mediante el oficio DGT-335-2020, donde se abordan todos los temas consultados por parte del Banco, que es lo que desea comentar de seguido.

Explica que se enfocará en los aspectos más relevantes de la respuesta del Ministerio de Hacienda para efectos de complementar todo lo visto anteriormente y sobre lo que se tenían muchas inquietudes y consultas internas por parte de los órganos de dirección y también en la parte administrativa.

En primer lugar, lo que se deseaba determinar fue si el Banco estaba incumpliendo con la norma, a lo cual la Dirección General de Tributación en este caso respondió que no se tienen elementos suficientes para determinar un incumplimiento porque el acuerdo firmado con los Estados Unidos IGA en noviembre del 2013, entró en vigor hasta el 24 julio del 2019.

Lo anterior, por cuanto no se había realizado la publicación en La Gaceta y no se había cumplido con otros requisitos, que no fueron mencionados, por lo que antes de esa fecha la base legal para el suministro de la información no estaba vigente al momento en que el Banco Popular aplicó los procedimientos de la debida diligencia para los periodos reportables del 2014 al 2018.

Al no encontrarse vigente la base legal para el intercambio de información, entonces, dijo el Ministerio de Hacienda, será necesario considerar que la información suministrada por el Banco lo hizo bajo el principio de buena fe.

Sin embargo, esa situación no se considera incumplimiento, no se exime al Banco de la corrección de la información presentada previamente para incluir todos aquellos registros que se identifiquen como reportables bajo la clasificación en la cual estaba inscrito, desde el año 2014, lo cual tiene relación con el punto 2, pues en la segunda consulta realizada fue sobre las implicaciones de estar o mantener la clasificación.

El respecto, el Ministerio de Haciendo señaló que, dado que el Banco ya está inscrito en esa clasificación desde el 2014, se recomienda mantener dicha categoría y reportar todos los casos no identificados desde que la entrada en vigor de la norma, desde el primero de julio del 2014, aplicando los métodos que internamente considere el Banco.

Solicitó que ese reporte se realice en archivos independientes por cada año, lo cual significan cinco reportes extraordinarios hasta el 2018 y que no se pueden mezclar con el reporte correspondiente al 2019 enviado este año. Además, incluyendo solo los casos no reportados, los que ya se hubieran hecho no se debían incluir nuevamente.

Comenta que luego de la reunión sostenida con personeros del Ministerio de Hacienda en enero del 2020, ya les habían adelantado que tendrían que realizar ese proceso, de hecho, les fue planteado que se hiciera con fecha al 15 de febrero de este año.

Agrega que el oficio de respuesta fue recibido el 10 de marzo del 2020, por lo que cuando recibieron el oficio, la fecha señalada para atender ese requerimiento extraordinario ya había pasado.

Agrega que se referirá a otras respuestas recibidas de la Dirección General de Tributación a la consulta realizada, específicamente al 5, al 6 y el 7. La 5 se basa en las recomendaciones para adecuar las normativas internas a los procedimientos de debida diligencia que son aplicables a la clasificación actual.

Menciona que la respuesta 6 se relaciona con unas certificaciones incluidas dentro del portal del IRS y que aplican de una forma para la clasificación simplificada y de otra forma para la clasificación realizada por el Banco Popular. Por esta diferencia ellos preguntaron cómo aplicarlo y el Ministerio de Hacienda respondió que debe hacerse de acuerdo con la clasificación vigente.

El último tema de consulta, el número 7 es acerca de las Sociedades del Conglomerado para determinar las implicaciones que tenía este tema. El Ministerio de Hacienda señala que realmente no requieren devolverse hasta la clasificación del Banco del 2014, sino que la registrada se puede mantener vigente. De este modo, no sería necesario revisar los clientes para reportar los casos identificados desde el 2014.

Finaliza diciendo que esas son las respuestas dadas por el Ministerio de Hacienda a las consultas realizadas.

Menciona que seguidamente, expondrá las implicaciones de esas respuestas y las acciones que ya se han ejecutado en el Conglomerado para alinear la entidad a esa nueva clasificación.

La primera implicación es que deben mantener la clasificación registrada por el Banco desde el año 2014 en el IRS: "Institución Financiera que reporta bajo el Modelo 1 del IGA", para lo cual, se requiere de la aprobación formal de la Junta Directiva Nacional en su condición de Asamblea de Accionistas, con el fin de que también aplique para las Sociedades, aunque el Ministerio de Hacienda indica la vigencia de la clasificación actual.

Una de las razones por las cuales se ha trabajado en el cambio de la clasificación es para permitir a las Sociedades impactadas, Popular SAFI y Popular Valores, el desarrollo de negocios a nivel internacional y con la clasificación simplificada no es posible por las limitaciones de gestionar negocio fuera de Costa Rica.

También se debería empezar a aplicar, de manera inmediata, inmediata en el Banco Popular la debida diligencia FATCA a todos los clientes nuevos y en los cambios de circunstancias (actualizaciones), con el fin de identificar y reportar a partir del 2020 a los contribuyentes tributarios

de Estados Unidos que residan o no en Costa Rica. Explica que, debido al trabajo ya realizado, ya se pudo implementar a partir de principios de diciembre de 2019, para alinearse a la nueva clasificación.

Agrega que, al respecto, ya habían adelantado la negociación con el Ministerio de Hacienda y la asesoría con Deloitte, la cual señalaba la necesidad de avanzar en esa dirección. Una implicación de estos cambios es la elaboración de cinco reportes extraordinarios desde el 2014 al 2018.

Asimismo, otra implicación de las respuestas es la derogación del acuerdo relacionado con la categoría de Entidad Financiera Local, así como los procedimientos relacionados con esa categoría vigentes en el Conglomerado.

En cuanto a las Sociedades, explica que no deberán hacer diligencias extraordinarias para para identificar y reportar los clientes no reportados desde el año 2014; sin embargo, la recomendación es homologar a la que registra el Banco como líder del grupo afiliado, que permita desarrollar la estrategia de negocios en el mercado internacional, realizando los ajustes y actualización en el registro de las Sociedades en el portal del IRS.

Acerca de las acciones realizadas, indica que elaboraron un plan de trabajo, el cual fue visto en la Comisión Gerencial Ejecutiva Corporativa, el plan fue aprobado el 30 de julio, mediante el acuerdo N° 4 y este se estuvo ejecutó en el Conglomerado para hacer la transición.

La segunda acción fue la revisión y actualización, de forma coordinada con los Oficiales de Cumplimiento de las Sociedades impactadas por la Ley FATCA, de los siguientes documentos de la norma interna, a saber:

- Manual regulatorio de políticas y procedimientos para el cumplimiento de las normas internacionales FATCA y CRS en el Conglomerado Financiero Banco Popular.
- Recepción y revisión de la información anual para el reporte FATCA y CRS del Conglomerado Financiero Banco Popular.
- Revisión de indicios FATCA y CRS por medios electrónicos a los clientes del Conglomerado Financiero Banco Popular.

Recuerda que hay un Manual regulatorio el cual se aplica para las normas internacionales y en el caso de FACTA era necesario realizar todas las modificaciones para alinearlo con la nueva clasificación. Luego hay un procedimiento corporativo de revisión de información. Cuando lo envían las Sociedades impactadas al Banco para hacer el reporte anual.

También se realiza un procedimiento nuevo generado para la revisión de indicios FACTA y CRS, por medios electrónicos a los clientes del Conglomerado. Estos documentos fueron revisados por la Dirección Jurídica y recibieron el criterio de validación por parte de esa Dirección, mediante el oficio DIRJ-1862-2019.

Sumado a lo anterior, se revisaron, actualizaron y simplificaron los formularios, de forma coordinada con los Oficiales de Cumplimiento de las Sociedades impactadas. Pasaron de 14 formularios a 6 formularios:

- Auto-certificación para el cumplimiento de FATCA y CRS - Personas Físicas
- Clasificación y Auto-certificación para el cumplimiento de FATCA y CRS - Personas Jurídicas
- Auto-certificación para el cumplimiento de FATCA y CRS - Personas que Ejercen Control

Estos formularios fueron avalados por la Dirección Jurídica, mediante el mismo oficio señalado antes, el DIRJ-1862-2019. Los demás formularios son los W de Estados Unidos que se aplican de manera obligatoria cuando encontramos clientes (personas físicas o jurídicas) con indicios o contribuyentes de ese país.

- Formulario W9
- Formulario W8-BEN
- Formulario W8-BEN-E

De igual manera, definieron la debida diligencia, se publicó desde principios de diciembre, mediante una circular para empezar a aplicarla y realizaron unos pequeños ajustes en el sistema T24, para efectos de capturar cuatro datos básicos, entre esos, el número de identificación tributaria cuando son contribuyentes de Estados Unidos.

Capacitaron al personal de las Oficinas Comerciales del Banco Popular sobre la debida diligencia que aplica a los clientes para cumplir con la Ley FATCA, incluyendo los nuevos formularios, y la captura de los datos en los campos nuevos del sistema T24.

Remitieron cinco reportes extraordinarios al Ministerio de Hacienda el 21 de febrero del 2020, de los contribuyentes de EE. UU. quienes residen en Costa Rica y que no habían sido identificados y reportados desde el año 2014. Estos reportes se enviaron en esa fecha porque cuando se intentó enviar en las fechas establecidas, se presentaron unos inconvenientes en la recepción por parte del Ministerio de Hacienda.

Posteriormente, se confirmó la recepción por parte del Ministerio de Hacienda, mediante un correo electrónico, recibido el 21 de febrero de 2020. Presenta los clientes reportados en cada uno de los años:

Año	Cantidad de Clientes Físicos
2014	10
2015	11
2016	13
2017	16
2018	16

Comenta que realizaron una revisión electrónica de todos los clientes del Banco y que podían cumplir con esas condiciones e identificaron 1.700 clientes quienes tenían indicios relacionados con Estados Unidos. Había más clientes con nacionalidad americana y residen en Costa Rica; sin embargo, cuando se comparó con los saldos reportables para personas físicas igual o mayor a $50.000, se obtuvo un grupo de clientes que cumplieron con esa condición. Por lo anterior, de una cantidad importante de clientes, solo se reportaron esos.

Agrega que estos informes ya se estudiaron en el Comité de Cumplimiento del Banco, analizaron el Manual Regulatorio, los dos procedimientos; por esa razón, se trasladan a la Junta Directiva Nacional y se recomienda su aprobación. También se solicita que, una vez formalizada la clasificación, deberían derogar la clasificación anterior y cambiar el procedimiento para esa categoría.

Continúa con las conclusiones y menciona que, con base en las consultas realizadas al Servicio Interno de Rentas de los EE. UU (IRS) se logró determinar que el Banco Popular está registrado desde el 30 de junio del 2014 como "Entidad financiera extranjera que reporta bajo IGA Modelo 1" (Reporting Financial Institution under a Model 1 IGA) y en el Conglomerado se ha entendido como entidad financiera normal, pero ese es el nombre técnico realmente y fue aprobada en ese momento por dicha autoridad competente, ya que según señala el propio IRS en sus respuestas, la clasificación está en función del país de residencia, y las entidades financieras tratadas como Instituciones Financieras que reportan bajo un IGA Modelo 1, deben registrarse como "Reporting FIs under a Model 1 IGA", y Costa Rica se identifica como un país que tiene un acuerdo IGA Modelo 1 desde noviembre de 2013.

Destaca que esto ya fue validado por el Ministerio de Hacienda y para efectos de legitimar esa participación, se pidió al Banco reportar a los clientes no identificados desde el año 2014 al 2018.

Además, indica que el Ministerio de Hacienda señaló en la respuesta recibida que no tiene elementos suficientes para determinar un incumplimiento de parte del Banco Popular, pues el acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos para mejorar el cumplimiento fiscal internacional para implementar FATCA (IGA) empezó a regir hasta el 24 de julio de 2019.

Otra conclusión es que el Ministerio de Hacienda recomienda que, para continuar operando bajo la clasificación de "Entidad financiera extranjera que reporta bajo IGA Modelo 1" (conocida internamente como Entidad Financiera Normal), es necesario actualizar el Manual de Políticas y Procedimientos respectivos, para aplicarla según se esa clasificación, en donde se pide utilizarla para todos los clientes nuevos del Banco Popular y determinar quiénes son contribuyentes y quiénes no.

La norma se actualizó y se revisó en el Comité de Cumplimiento y se está trasladando a la Junta Directiva Nacional para lo correspondiente.

Si la Junta Directiva Nacional formaliza la operación en el marco de la clasificación de "Entidad financiera extranjera que reporta bajo IGA Modelo 1" (Entidad Financiera Normal), no deberían hacer cambios en el portal del IRS para el Banco Popular, pues ya cuenta con dicha clasificación desde el año 2014, aunque sí se requiere atender lo concerniente a las Certificaciones de Cuentas Preexistentes.

Los cambios indicados sí deben realizarlos para las Sociedades del Conglomerado porque estas están registradas en la clasificación cumplida y la Oficialía de Cumplimiento considera razonable que las Sociedades se homologuen a la clasificación registrada por el Banco, principalmente porque tienen estrategias internacionales que han estado paralizadas durante varios años y es urgente reactivarlas en este momento.

En cuanto a la propuesta de acuerdo, menciona que el planteamiento del Comité de Cumplimiento tiene siete u 8 incisos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si la normativa estaría vigente hasta que se tome el acuerdo.

El Oficial de Cumplimiento del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Sr. Monge Granados, responde de manera afirmativa y agrega que en la propuesta sería que empiece a regir a partir del 1° de mayo de 2020.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si ya identificaron los casos a los que deben actualizar la información y si se dará el ingreso a la información hasta que se tome el acuerdo.

El Oficial de Cumplimiento del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Sr. Monge Granados, explica que no, ya se empezó a trabajar en ese tema y se han preparado para identificar todos esos clientes. Ya reportaron los casos pendientes o extraordinarios del 2014 al 2018.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que este tema ha requerido de mucho tiempo para la investigación en las sesiones del Comité de Cumplimiento. A este Comité asiste el Sr. Juan Luis León Blanco, por tanto, desde el punto de vista de análisis jurídico, están implícitas sus intervenciones y estas siempre han sido muy atinadas.

Considera que este tema es muy complejo en los Estados Unidos y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal a lo largo de su historia no ha tenido una gran trayectoria en materia de relaciones internacionales a los cuales están acostumbrados, por lo que existía un gran vacío en ese sentido.

Destaca el trabajo de la Oficialía de Cumplimiento porque les ha permitido comprender el tema y aclarar todas las dudas al respecto.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, dice que este cambio ayuda principalmente a dos Sociedades, Popular Valores y Popular SAFI, y en este sentido es de gran importancia el trabajo realizado porque si estas Sociedades se han abstenido de realizar comercializaciones internacionales por los impedimentos anteriores, este sería un gran avance para esas Sociedades.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, menciona que este tema es prioritario para esta Junta Directiva y, sin duda, se puede observar todo el trabajo realizado y recuerda que empezaron a analizar estas temáticas desde finales del 2018 y, por dicha, obtuvieron una aclaración muy satisfactoria por parte del Ministerio de Hacienda con respecto a los temas en los cuales había confusión acerca de cómo debe actuar el Banco. Agradece el esfuerzo realizado y por las recomendaciones.

Además, el Comité de Cumplimiento ha hecho una labor importante y ha dedicado el tiempo necesario para plantear recomendaciones atinadas. Por tanto, está de acuerdo en recomendar la propuesta expuesta.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, comenta que en el 2010 se crea la Ley FACTA cuando Estados Unidos informa a todos los ciudadanos quienes están fuera del ese país el inicio de un proceso de regulación del tema capital hacendario y vinculado a la protección y prevención de legitimación de capitales. Producto de este esto se proponen clasificaciones como la IGA Modelo 1, el cual se fundamenta en un contrato o un compendio con varios países, en el 2013, Costa Rica lo firma con Estados Unidos.

Sumado a lo anterior está el CRS, este es el reporte y comunicación entre el país y el Ministerio de Hacienda de Estados Unidos.

Con la implementación y reconocimiento oficial por parte del Banco Popular como un organismo financiero internacional, se cumple con uno de los requisitos de acreditación del país a la OECD. Con esta aprobación, el Banco estaría dando un paso adelante para ser reconocido en este esfuerzo del país y para tener las mejores prácticas en este aspecto.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que también esto le permite a las otras Sociedades ampliar sus negocios con la gestión de riesgos que corresponda.

El Oficial de Cumplimiento del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Sr. Monge Granados, procede a leer la propuesta de acuerdo:

> *1. Dar por conocido y analizado el informe sobre la clasificación FATCA del Banco Popular, a partir del documento recibido de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, referente a la "Respuesta a consulta sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Financieras (FATCA por sus siglas en inglés)", en atención a la aclaración solicitada por la Gerencia General mediante el oficio GGC-64-2020, contemplando también el oficio GGC-1233-2019 del 14 de agosto del 2019, que incluye el DOC-1615-2019, donde se exponen los resultados de la consulta realizada al IRS en relación con la clasificación que registra la entidad.*
>
> *Lo anterior, para atender el inciso 2 del acuerdo JDN-5652-Acd-509-2019-Art-8, que cita textualmente:*
>
>> *2. Solicitar a la Administración que para el próximo lunes 8 de julio de 2019, presente una gestión personal, a nivel de llamada telefónica, al Sistema de Administración Tributaria de los Estados Unidos (IRS), para hacer la consulta específica de qué sucedió, cuándo y quién autorizó el cambio de condición del Banco Popular a Entidad Financiera Internacional de FATCA o si, más bien, obedece a un error de tipo procedimental del cual se desconoce".*

2. Dar por conocido y analizado el oficio DIRCR-209-2020 de la Dirección Corporativa de Riesgo, donde se expone el análisis de riesgos sobre la clasificación FATCA que registra el Banco Popular actualmente en el IRS, como líder del Conglomerado Financiero, en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5638-Acd-353-2019-Art-9, que indica textualmente:

> *2. En cuanto al estudio realizado por Deloitte sobre el proceso de transición del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal de la categoría Entidad Financiera Local a Entidad Financiera Internacional de FATCA, y después de conocer la posible contradicción de cómo está registrado el Banco Popular, se desea profundizar este tema pues es claro que existe un error de alguna naturaleza, el cual conlleva eventuales riesgos que es necesario tenerlos muy claros, por esta razón, se le solicita a la Administración que ordene un estudio de riesgo en este proceso a raíz de este informe.*

3. Dar por conocido el oficio GGC-1459-2019 del 25 de setiembre del 2019, mediante el cual la Gerencia General Corporativa comunicó el plan de trabajo para realizar la transición FATCA de Entidad Financiera Local a Entidad Financiera Normal, avalado por la Comisión Gerencial Ejecutiva Corporativa, mediante el acuerdo N° 4 de la sesión celebrada el 30 de julio del 2019.

4. Aprobar en condición de Asamblea de Accionistas de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a partir del 1 de mayo del 2020 la operación formal del Conglomerado en la clasificación denominada "Entidad financiera extranjera que reporta bajo el IGA Modelo 1" (conocida internamente como Entidad Financiera Normal), según el Acuerdo Intergubernamental (IGA) suscrito ente el Gobierno de Costa Rica y de los Estados Unidos, considerando los siguientes aspectos:

a. *El Banco Popular se encuentra registrado en dicha clasificación desde el 30 de junio del 2014, un día antes de que entrara en vigor la Ley FATCA en Costa Rica.*

b. *El Banco Popular remitió de forma satisfactoria al Ministerio de Hacienda los cinco reportes extraordinarios de clientes de los años 2014 a 2018, correspondientes a contribuyentes de los Estados Unidos con residencia en Costa Rica para cumplir con dicha clasificación.*

c. *El Banco Popular cuenta con la debida diligencia y los mecanismos supletorios para realizar la diligencia a los clientes del Banco, en el tanto se automatizan de manera integral los procesos.*

d. *El Banco Popular cuenta con la propuesta de normativa interna para operar bajo la supra citada clasificación.*

e. *Las sociedades del Conglomerado Financiero impactadas por la Ley FATCA se podrán registrar en dicha clasificación, para que continúen con su estrategia de negocios en el mercado internacional.*

5. Derogar en condición de Asamblea de Accionistas de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular, el acuerdo de participación en la categoría de Entidad Financiera Local que fue aprobado el 28 de julio del 2016, mediante el inciso 2 del acuerdo 503-2016 de la sesión N° 5390.

6. Aprobar en condición de Asamblea de Accionistas de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular, los siguientes documentos:

- *Manual regulatorio de políticas y procedimientos para el cumplimiento de las normas internacionales FATCA y CRS en el Conglomerado Financiero Banco Popular.*
- *Recepción y revisión de la información anual para el reporte FATCA y CRS del Conglomerado Financiero Banco Popular.*
- *Revisión de indicios FATCA y CRS por medios electrónicos a los clientes del Conglomerado Financiero Banco Popular.*

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, continúa con la lectura de propuesta de acuerdo:

7. Derogar en condición de Asamblea de Accionistas de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular, el procedimiento denominado "Monitoreo del saldo de la cartera administrada de los clientes no residentes en Costa Rica del Conglomerado Financiero Banco Popular", que fue aprobado el 30 de julio del 2018, mediante el inciso 2 del acuerdo 524-2018.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que tiene algunas observaciones a la propuesta de acuerdo presentada. Primeramente, señala que en el inciso 1 se debe indicar quién fue quien presentó el informe o bien que se señale que proviene del Comité de Cumplimiento.

Por su parte, indica que el punto 4 sería a partir del primero de mayo y por último cree que el Manual regulatorio de políticas y procedimientos no se conoció en la presentación.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, señala que estos son los documentos internos que se requieren para operar. Por su parte, destaca que el manual regulatorio ya existe y lo que se hace es una propuesta de actualización en función de la nueva clasificación del Fatca. Señala que anteriormente mencionó que el Comité de Cumplimiento lo conoció en detalle y que ya estaba avalado por la Dirección Jurídica.

Destaca que esto sí está conocido dentro de los documentos que se trasladaron del Comité de Cumplimiento a la Junta Directiva, pues es parte del informe integral para poder operar con la nueva clasificación.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si esto se mencionó en alguna parte de la presentación. Es decir, no tiene objeción, pero le parece un poco contradictorio es que en el punto 6 se diga aprobar la normativa, cuando en ningún lado del discurso se ha hablado de ajustes a normativa.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, indica que sí lo expuso.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que si se mencionó, pero no se entró al detalle, precisamente dando espacio por si quería abordarse, pero se mencionaron las modificaciones.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que en ese caso se podría señalar que se aprueba el ajuste al Manual regulatorio, visto en el Comité de Cumplimiento.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, menciona que no pareciera haber ningún problema, pues se refiere al inciso i, del punto 2, relativo a acciones realizadas, donde se habla de la revisión del Manual de políticas y procedimientos en el Comité de Cumplimiento y traslado a la Junta Directiva Nacional para su aprobación. Señala que se refiere al Manual regulatorio de políticas y procedimientos para el cumplimiento de las normas internacionales Fatca y CRS en el Conglomerado Financiero Banco Popular.

Comenta que le parece conveniente que quede explícito el hecho de que se apruebe el ajuste. Es decir, no se trata de un nuevo manual, sino un ajuste.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, recuerda que se tiene una Comisión Técnica Jurídica que es el respaldo para la Junta Directiva Nacional para cualquiera de estos tipos de documentos de reglamentos o bien revisiones. En este sentido, podría enviarse algo al respecto.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, menciona que eso fue porque ellos participaron en el propio Comité de Cumplimiento.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que efectivamente estuvieron presentes.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta cuál fue el proceso en el que se conoció el manual, en cuanto a si se fueron haciendo observaciones al ajuste y demás.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, expresa que él señaló que estos documentos fueron remitidos a la Dirección Jurídica para que se revisaran y valoraran legalmente. De hecho, hay un criterio emitido por la Dirección Jurídica, mediante el oficio DIRJ-1862-2019.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que ese oficio se puede incluir dentro del acuerdo.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, destaca que el oficio está dentro de la documentación adjunta, por si se quisiera ampliar el tema y verlo.

La Directora, Sra. Badilla López, comenta que no logra visualizar el oficio dentro de la documentación adjunta.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, comenta que en el acuerdo que se encuentra en la agenda viene adjunta la documentación.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que ella no lo logra visualizar.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que se puede indicar en el acuerdo que el manual mencionado fue revisado por la Dirección Jurídica, de acuerdo con el oficio DIRJ-1862-2019, del 11 de noviembre de 2019.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por conocido y analizado el informe remitido por el Comité de Cumplimiento sobre la clasificación FATCA del Banco Popular, a partir del documento recibido de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, referente a la *"Respuesta a*

***consulta sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Financieras (FATCA por sus siglas en inglés)*"**, **en atención a la aclaración solicitada por la Gerencia General mediante el oficio GGC-64-2020, contemplando también el oficio GGC-1233-2019 del 14 de agosto del 2019, que incluye el DOC-1615-2019, donde se exponen los resultados de la consulta realizada al IRS en relación con la clasificación que registra la entidad.**

Lo anterior, para atender el inciso 2 del acuerdo JDN-5652-Acd-509-2019-Art-8.

2. Dar por conocido y analizado el oficio DIRCR-209-2020 de la Dirección Corporativa de Riesgo, donde se expone el análisis de riesgos sobre la clasificación FATCA que registra el Banco Popular actualmente en el IRS, como líder del Conglomerado Financiero, en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5638-Acd-353-2019-Art-9.

3. Dar por conocido el oficio GGC-1459-2019 del 25 de setiembre del 2019, mediante el cual la Gerencia General Corporativa comunicó el plan de trabajo para realizar la transición FATCA de Entidad Financiera Local a Entidad Financiera Normal, avalado por la Comisión Gerencial Ejecutiva Corporativa, mediante el acuerdo N° 4 de la sesión celebrada el 30 de julio del 2019.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por conocido y analizado el informe remitido por el Comité de Cumplimiento sobre la clasificación FATCA del Banco Popular, a partir del documento recibido de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, referente a la *"Respuesta a consulta sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Financieras (FATCA por sus siglas en inglés)*", en atención a la aclaración solicitada por la Gerencia General mediante el oficio GGC-64-2020, contemplando también el oficio GGC-1233-2019 del 14 de agosto del 2019, que incluye el DOC-1615-2019, donde se exponen los resultados de la consulta realizada al IRS en relación con la clasificación que registra la entidad.**
>
> **Lo anterior, para atender el inciso 2 del acuerdo JDN-5652-Acd-509-2019-Art-8.**
>
> **2. Dar por conocido y analizado el oficio DIRCR-209-2020 de la Dirección Corporativa de Riesgo, donde se expone el análisis de riesgos sobre la clasificación FATCA que registra el Banco Popular actualmente en el IRS, como líder del Conglomerado Financiero, en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5638-Acd-353-2019-Art-9.**
>
> **3. Dar por conocido el oficio GGC-1459-2019 del 25 de setiembre del 2019, mediante el cual la Gerencia General Corporativa comunicó el plan de trabajo para realizar la transición FATCA de Entidad Financiera Local a Entidad Financiera Normal, avalado por la Comisión Gerencial Ejecutiva Corporativa, mediante el acuerdo N° 4 de la sesión celebrada el 30 de julio del 2019".** (352)

ACUERDO FIRME.

Seguidamente mociona para:

1. Aprobar en condición de Asamblea de Accionistas de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a partir del 1 de mayo del 2020 la operación formal del Conglomerado en la clasificación denominada "Entidad financiera extranjera que reporta bajo el IGA Modelo 1" (conocida internamente como Entidad Financiera Normal), según el Acuerdo Intergubernamental (IGA) suscrito ente el Gobierno de Costa Rica y de los Estados Unidos, considerando los siguientes aspectos:

a. El Banco Popular se encuentra registrado en dicha clasificación desde el 30 de junio del 2014, un día antes de que entrara en vigencia la Ley FATCA en Costa Rica.

b. El Banco Popular remitió de forma satisfactoria al Ministerio de Hacienda los cinco reportes extraordinarios de clientes de los años 2014 a 2018, correspondientes a contribuyentes de los Estados Unidos con residencia en Costa Rica para cumplir con dicha clasificación.

c. El Banco Popular cuenta con la debida diligencia y los mecanismos supletorios para realizar la diligencia a los clientes del Banco, en el tanto se automatizan de manera integral los procesos.

d. El Banco Popular cuenta con la propuesta de normativa interna para operar bajo la supra citada clasificación.

e. Las sociedades del Conglomerado Financiero impactadas por la Ley FATCA se podrán registrar en dicha clasificación, para que continúen con su estrategia de negocios en el mercado internacional.

2. Derogar en condición de Asamblea de Accionistas de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular, el acuerdo de participación en la categoría de Entidad Financiera Local que fue aprobado el 28 de julio del 2016, mediante el inciso 2 del acuerdo 503-2016 de la sesión N° 5390.

3. Aprobar en condición de Asamblea de Accionistas de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular, los siguientes documentos:

a. Ajustes al Manual regulatorio de políticas y procedimientos para el cumplimiento de las normas internacionales FATCA y CRS en el Conglomerado Financiero Banco Popular, revisados por la Dirección Jurídica, según consta en el oficio DIRJ-1862-2019 del 11 de noviembre del 2019.
b. Recepción y revisión de la información anual para el reporte FATCA y CRS del Conglomerado Financiero Banco Popular.
c. Revisión de indicios FATCA y CRS por medios electrónicos a los clientes del Conglomerado Financiero Banco Popular.

4. Derogar en condición de Asamblea de Accionistas de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular, el procedimiento denominado *Monitoreo del saldo de la cartera administrada de los clientes no residentes en Costa Rica del Conglomerado Financiero Banco Popular,* que fue aprobado el 30 de julio del 2018, mediante el inciso 2 del acuerdo 524-2018

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

"1. Aprobar en condición de Asamblea de Accionistas de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a partir del 1 de mayo del 2020 la operación formal del Conglomerado en la clasificación denominada "Entidad financiera extranjera que reporta bajo el IGA Modelo 1" (conocida internamente como Entidad Financiera Normal), según el Acuerdo Intergubernamental (IGA) suscrito ente el Gobierno de Costa Rica y de los Estados Unidos, considerando los siguientes aspectos:

a. El Banco Popular se encuentra registrado en dicha clasificación desde el 30 de junio del 2014, un día antes de que entrara en vigencia la Ley FATCA en Costa Rica.

b. El Banco Popular remitió de forma satisfactoria al Ministerio de Hacienda los cinco reportes extraordinarios de clientes de los años 2014 a 2018, correspondientes a contribuyentes de los Estados Unidos con residencia en Costa Rica para cumplir con dicha clasificación.

c. El Banco Popular cuenta con la debida diligencia y los mecanismos supletorios para realizar la diligencia a los clientes del Banco, en el tanto se automatizan de manera integral los procesos.

d. El Banco Popular cuenta con la propuesta de normativa interna para operar bajo la supra citada clasificación.

e. Las sociedades del Conglomerado Financiero impactadas por la Ley FATCA se podrán registrar en dicha clasificación, para que continúen con su estrategia de negocios en el mercado internacional.

2. Derogar en condición de Asamblea de Accionistas de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular, el acuerdo de participación en la categoría de Entidad Financiera Local que fue aprobado el 28 de julio del 2016, mediante el inciso 2 del acuerdo 503-2016 de la sesión N° 5390.

3. Aprobar en condición de Asamblea de Accionistas de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular, los siguientes documentos:

a. Ajustes al Manual regulatorio de políticas y procedimientos para el cumplimiento de las normas internacionales FATCA y CRS en el Conglomerado Financiero Banco Popular, revisados por la Dirección Jurídica, según consta en el oficio DIRJ-1862-2019 del 11 de noviembre del 2019.
b. Recepción y revisión de la información anual para el reporte FATCA y CRS del Conglomerado Financiero Banco Popular.
c. Revisión de indicios FATCA y CRS por medios electrónicos a los clientes del Conglomerado Financiero Banco Popular.

4. Derogar en condición de Asamblea de Accionistas de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular, el procedimiento denominado *Monitoreo del saldo de la cartera administrada de los clientes no residentes en Costa Rica del Conglomerado Financiero Banco Popular,* que fue aprobado el 30 de julio del 2018, mediante el inciso 2 del acuerdo 524-2018". (353)
(Ref.: Acuerdo CC-BP-05-Acd-45-2020-Art-4)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y seis minutos** finaliza la participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados e inicia su participación virtual la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti y el funcionario del Área de Arquitectura Empresarial, Sr. Gustavo Boza Quesada.

ARTÍCULO 6

4.2.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información traslada, para conocimiento, el informe sobre las gestiones realizadas por el Comité Corporativo de Tecnología de Información con corte a diciembre de 2019.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que esta vez la Dirección de Gestión fue la encargada de realizar el informe de Labores del Comité Corporativo de Tecnología de Información, por lo que hoy cuentan con la presencia de la Sra. Alvarado Desanti y el Sr. Boza Quesada para presentarlo. Menciona que efectivamente esto se analizó en el Comité Corporativo de Tecnología de Información y se sintieron muy satisfechos, pero se trae para información de la Junta Directiva.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, indica que les corresponde hoy presentar el reporte de desempeño del Comité Corporativo de Tecnología de Información del 2019. Explica que les corresponde, porque ellos son los encargados del proceso EDM01 de Cobit 5, donde se habla de la gobernanza del Comité de Tecnología de Información.

Detalla que la presentación trae un pequeño párrafo de antecedentes, un desarrollo, conclusiones y recomendaciones y propuestas de acuerdo. Indica que en el cronograma o Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Tecnología de Información, existe la actividad V, que corresponde a informar a la Junta Directiva sobre las gestiones realizadas durante el período. En ese sentido, esta actividad se cumple por medio de este informe del Comité.

Menciona que en el Reglamento de Comisiones y Comités, en la sección II, se encuentra el tema del Comité Corporativo de Tecnología de Información y básicamente hay tres artículos importantes en esa sección, las cuales hablan sobre el fundamento e integración del Comité y sobre las sesiones que debe cumplir el Comité, de acuerdo con su plan de trabajo. En este sentido, detalla que se dieron 22 sesiones y 203 acuerdos y todo se llevó a cabo de la forma correcta, pues al menos una vez por mes hubo sesión ordinaria, siempre se sesionó con presencia de algún integrante de la Junta Directiva Nacional y se recibió a las Sociedades Anónimas.

Otro tema importante tiene que ver con el artículo 23, en donde vienen las funciones del Comité y señala que mediante el cronograma que tiene este Comité es que se puede visualizar que se cumplieron con las funciones que el Comité tiene. Así pues, el resultado general, del cumplimiento o la nota que le da a la evaluación del cumplimiento es de un 100%.

Algo importante sobre este informe es que cuando se realiza, se leen las sesiones del Comité durante el año y se extraen cuáles fueron los puntos que se vieron. En este sentido, se extraen temas relevantes tratados en el Comité, los cuales probablemente se dieron a la luz de algún comentario o situación especial que se estaba dando en ese momento, pero no necesariamente corresponden a temas del cronograma o el plan de trabajo. Esto se evidencia para que el Comité los valore y, si lo consideran pertinente, hacer alguna modificación al cronograma actual de trabajo o bien incluirlos en el próximo cronograma.

Comenta que estos temas se clasifican de acuerdo con aspectos del proceso. Así pues, el proceso busca evaluar, dirigir y supervisar; la implementación y estandarización del Conglomerado y adicionalmente el tema de transformación digital. Reitera que se quiso aportar estos temas relevantes al Comité para que lo valoraran. Adicionalmente, algunos de ellos fueron tratados porque la actividad del plan de trabajo así lo decía, pero algunos otros se debieron a alguna situación especial o un tema que surgió en el momento.

En cuanto a las observaciones y recomendaciones, menciona que el artículo 17 del reglamento habla de la fecha de presentación de este informe, pero en el cronograma la fecha no es igual, por lo que se recomienda que se dé una homologación, entre el cronograma y el reglamento. Así pues, en el reglamento se habla de la tercera semana del mes de marzo, por lo que se planteó al Comité que esa podría ser una buena fecha para presentar el informe, dado que el trabajo que hay que hacer de escucha, análisis de acuerdos y demás es laborioso y hay que esperar al corte del cierre de diciembre. Señala que en esta ocasión se realizó el informe en el plazo de agosto a diciembre, pues fue cuando se solicitó que la Dirección de Gestión quien elaborara este proceso. Igualmente siempre es laborioso, aunque ya se ha iniciado el proceso.

Por otra parte, indica que en la integración del Comité se dio una diferencia entre lo que está estipulado en el reglamento y el nombramiento específico que se dio de algunas personas para que se conformara el Comité. En este sentido se hace la observación, para que el Comité analice si va a necesitar o no dentro de la conformación del Comité a la Dirección General o si bien ya se prescinde de ella, pues en aquel momento se indicaba que la Dirección General formaba parte de la integración del Comité porque a ellos reportaba la Dirección de Tecnología de Información.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que en el pasado Comité de Tecnología de Información se revisaron una serie de acuerdos para determinar a quién pertenecía la Dirección de Tecnología de Información, pues en su momento le correspondía reportar a la Dirección

General, pero en determinado momento se tomó un acuerdo de que no, por lo que la persona que ocupaba ese puesto dejó de participar en ese Comité.

Indica que para la próxima sesión se tiene un recuento de información que va a ser presentada y con esto se estaría subsanando la observación que hace la Dirección de Gestión.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, prosigue con su exposición. Manifiesta que si bien se dieron bastantes capacitaciones al Comité, se considera que una capacitación que podría ser de utilidad para el Comité tiene que ver con la gestión de la gobernabilidad de Tecnología de Información.

En cuanto al punto de temas estratégicos, manifiesta que hay una actividad dentro del cronograma que habla de esto y además hay otras actividades como *Sociedades como tema estratégico* y el tema de transformación digital, por lo que se hacía la observación de que al quedar incorporado por aparte se hace pensar que no están incluidos dentro de los temas estratégicos y si lo que se busca es ser un Comité del Conglomerado, les parece que estos dos temas deben estar incluidos dentro del tema estratégico *Planificación Estratégica de TI* y no ponerlos como dos puntos aparte, sino que las Sociedades queden integradas, como el Banco, dentro de los temas estratégicos de planificación.

Respecto al nombre de este informe, se observa que, debido a que el proceso EDM01 contempla como uno de los entregables del proceso un informe que se llama Retroalimentación sobre el rendimiento y efectividad del gobierno, consideran que este debería ser el nombre de este informe y no Informe de Gestión del Comité, sino que es mejor ponerle el nombre que desde el proceso debería tener.

Por último, hay una cuestión operativa, pues a la hora de escuchar los acuerdos, no viene la fuente del acuerdo, es decir, quien lo dijo, por quién fue presentado, lo cual les ayudaría a la hora de elaborar el informe final, cuando se hace la revisión.

Indica que la propuesta de acuerdo tenía que ver con dar por recibido y trasladar a la Junta Directiva Nacional, el Informe sobre las gestiones realizadas por el Comité Corporativo de Tecnología de Información, con corte a diciembre de 2019, en cumplimiento de la actividad V del Plan de Trabajo para el 2019.

Indica que esto es lo que corresponde a este informe. Por otra parte, observa que a ellos les tocaba hacer este informe hace algún tiempo, cuando apenas se trataba el tema de tratar de llevar los comités de la Junta Directiva a nivel de Conglomerado y en la actualidad, que se vuelve a hacer el informe, puede apreciar que en la gestión de este Comité se ha avanzado bastante en el aspecto de conglomerizar el tema de Tecnología de Información. Así pues, dentro del Plan de Trabajo y de la forma en la que se están analizando los temas, hace la observación de que antes, a pesar de se llamaba Comité Corporativo de Tecnología de Información, no se veía esa interacción real de Conglomerado, mientras que ahora sí.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que esa es la idea, pues en todos los comités, se debe ir construyendo esa visión integral de Conglomerado. Señala que estas recomendaciones le parecen de buen recibo y ciertamente los demás comités tendrán que realizar sus propios ajustes.

Insiste en que la idea es llevar esa visión e integración bajo la línea de triple utilidad a la que se tienen que enfocar todas las estrategias.

Seguidamente, mociona para:

1. Aprobar el informe sobre las gestiones realizadas por el Comité Corporativo de Tecnología de Información (Plan de Trabajo) con corte a diciembre de 2019.

2. Instruir a la Secretaría General para que traslade a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas el informe sobre las gestiones realizadas por el Comité Corporativo de Tecnología de Información (Plan de Trabajo) con corte a diciembre de 2019.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

> **"1. Aprobar el informe sobre las gestiones realizadas por el Comité Corporativo de Tecnología de Información (Plan de Trabajo) con corte a diciembre de 2019.**
>
> **2. Instruir a la Secretaría General para que traslade a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas el informe sobre las gestiones realizadas por el Comité Corporativo de Tecnología de Información (Plan de Trabajo) con corte a diciembre de 2019".** (357)
> (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-06-Acd-58-2020-Art-3)

Al ser las **dieciocho horas con doce minutos** finaliza su participación virtual la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti y el Funcionario del Área de Arquitectura Empresarial, Sr. Gustavo Boza Quesada.

ARTÍCULO 7

4.3.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere a la recomendación No. 21 del Informe AIRI-02-2020), en atención al acuerdo 200 de la sesión 5713. (Ref.: Oficio SJDN-468-2020)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, menciona que este oficio se presenta en atención del acuerdo JDN-5713-Acd-200-2020-Art-7 tomado por esta Junta Directiva en su sesión 5713, que señala:

Se instruye al Secretario General de la Junta Directiva Nacional para que informe sobre los mecanismos de control de asistencia actuales, a fin de que esta Junta Directiva valore su confiabilidad y su estandarización a los demás órganos colegiados. (Recomendación 21 del Informe AIRI-02-2020).

La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 30 de marzo a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 15 de abril del 2020.

Detalla que dentro de la Secretaría General se encuentra la Unidad de Apoyo a la Gestión que es el área especializada en atender las sesiones y transcripción de actas y acuerdos, y cuenta y aplica un mecanismo de control de la asistencia tanto de los Directores como del personal administrativo y externo que ingresa y se retira de las sesiones, según consta en su Guía Operativa, documento que es la norma y se encuentra publicada en la intranet. De esta manera, en el punto f) del apartado *La guía* se indica:

Punto f) Debe destacarse de alguna manera las personas que intervienen, los acuerdos, las entradas y salidas y cualquier otro dato de interés. Cuando un director ingresa después de 30 minutos de iniciada la sesión, se reporta a la encargada del trámite de dietas mediante el machote existente como anexo a la hoja de asistencia, así como las salidas mayores a 10 minutos. Esta hoja debe de presentarse completa aunque no existan entradas ni salidas.

También, en el apartado de *La hoja de asistencia* se señala que:

El transcriptor o personal designado de la Unidad de Apoyo a la Gestión elabora e imprime el formato de hoja de asistencia del Órgano que atiende. Recolecta las firmas de los participantes en la sesión.

Agrega que dentro de este oficio presentado se incluyen dos ejemplos de asistencias: una para la sesión presencial y otra para la virtual. Para esta última, se agrega una aclaración en la parte superior que dice lo siguiente:

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de los Directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Colegio.

Así las cosas, con esta presentación se da por cumplido el acuerdo de esta Junta Directiva, razón por la cual solicita su aval a fin de cargar la evidencia en el Sistema de Recomendaciones de la Auditoría Interna.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, consulta si en el espacio de los nombres con las firmas de los participantes se requiere de la firma digital de cada uno de ellos.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde que el sistema de firmas es relativamente nuevo y la recomendación de la Auditoría Interna no contemplaba eso porque no se estaba implementando en ese momento, no obstante, es claro que podría implementarse, pero como dentro de la herramienta que están empleando quedan bien consignadas las voces de los participantes, así como el video, ahora se está utilizando de esta manera provisional.

La Directora, Sra. Fernández Garita, le parece que no está de más ir adelante en los procesos para que cuando les pidan las firmas de asistencia ya las tengan listas, por lo que no tiene ningún problema en firmar de manera digital su participación.

De esta manera, estaría de acuerdo con acoger el oficio y la respuesta a la recomendación 21 del Informe AIRI-02-2020 de la Auditoría Interna, e ingresarlo al sistema para que la Auditoría Interna lo valore.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, cree que estas son de las cosas más puntuales o radicales de esa observación, pues llegar a un nivel de detalle de las participaciones como el que se plantea es trabajar con mucha presión por cosas que no están generando, para su opinión, un valor importante, porque le parece suficiente lo que plantea el Secretario General al respecto.

El Director, Sr. Cruz Marchena, considera oportuno recomendar al Secretario General que a ese formato ya diseñado se le agregue: "*según lo dispuesto por la Procuraduría General de la República en sus reiterados dictámenes, que se ha cumplido con los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación*", y no estaría de más, en el caso de la participación, indicar que: *"esta Secretaría General deja constancia, con su firma, la participación de los miembros presentes en esta sesión virtual*", lo anterior en virtud de que el Sr. Lizano Muñoz es quien certifica y hace constancia de los acuerdos y, por qué no, ahora de las participaciones virtuales.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, menciona que actualmente todos están reuniéndose de forma virtual, pero consulta qué sucedería más adelante en el caso de que la mayoría de los Directores se reúna de manera presencial y a alguno de ellos se le dificulte y deba reunirse virtualmente, cómo se presentaría el documento de la asistencia.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, menciona que este documento que presenta el Secretario General sí contempla todos los elementos necesarios para corroborar la asistencia y, efectivamente, esta constancia da fe de la participación de las personas que se conectaron virtualmente, así como también refuerza la idea y la certeza de que se llevó a cabo la reunión.

Resulta importante la consulta hecha por la Sra. Villegas Alvarado y cree que tal y como sucedía antes de esta emergencia, en algún momento se discutió y reforzó la normativa de las comisiones y juntas en cuanto a las dietas, y para que no hubiera duda se permitía a los Directores, en caso de que el Presidente así lo acordara, poder sesionar en forma remota, siempre y cuando se cumplieran los requisitos de simultaneidad e integración de las comunicaciones. Llegado ese momento, se volvería a dejar constancia de los presentes físicamente, tal y como se venía haciendo, y en el caso de que uno de los directores o directoras tuviera que sesionar de forma remota, se haría la consignación de esa situación en el acta en forma general.

Estima importante anotar la certeza de que quienes están participando lo están haciendo de forma virtual, directa, simultánea y con la identificación de voz y datos.

La idea es que cada día se refuercen más los controles para llevar a cabo las sesiones y que no exista ninguna duda, más bien garantía y certeza de la comunicación.

Informa que después de leer el documento que se mencionaba en un principio de la Auditoría Interna, se refuerza bastante lo que ya se está haciendo y habrá que hacer un par de ajustes, pero básicamente es lo que ya se está haciendo.

Así las cosas, considera que la propuesta que plantea el Secretario General en la atención de esta recomendación a través del acuerdo 200 de la sesión 5713 de esta Junta Directiva, es la adecuada, y en la medida en que todos los directores estén claros que la forma de tomar la asistencia que él propone es la adecuada, así tal cual será la recomendación a la Auditoría Interna. Mientras que cuando se sesione de forma remota, se cumple con lo que el Secretario acaba de mencionar, así como adicionar la constancia que él deja como Secretario de la participación de los directores y directoras, y ya con eso estaría suficientemente atendido ese acuerdo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio SJDN-468-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere a la recomendación No. 21 del Informe AIRI-02-2020, en atención al acuerdo 200 de la sesión 5713.

2. Instruir a la Secretaría General para que consigne, en el sistema de recomendaciones, la evidencia correspondiente al cumplimiento de la recomendación No. 21 del Informe AIRI-02-2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por recibido el oficio SJDN-468-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere a la recomendación No. 21 del Informe AIRI-02-2020, en atención al acuerdo 200 de la sesión 5713.**
>
> **2. Instruir a la Secretaría General para que consigne, en el sistema de recomendaciones, la evidencia correspondiente al cumplimiento de la recomendación No. 21 del Informe AIRI-02-2020".** (354)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con treinta minutos** se retira el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón.

ARTÍCULO 10

5.1.- La Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias informa a la Junta Directiva Nacional, que se aprobó la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones. (Ref.: Acuerdo JDPP-586-Acd-122-2020-Art-21)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo JDPP-586-Acd-122-2020-Art-21, mediante el cual la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias informa a la Junta Directiva Nacional, que se aprobó la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el acuerdo JDPP-586-Acd-122-2020-Art-21, mediante el cual la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias informa a la Junta Directiva Nacional, que se aprobó la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones".** **(360)**

ARTÍCULO 11

5.2.- La Sra. Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, acusa recibo sobre el acuerdo tomado en Junta Directiva Nacional, referente a la reinstalación de los señores Marvin Rodríguez Calderón y Juan Francisco Rodríguez Fernández. (Ref.: Oficio DFOE-EC-0236)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio DFOE-EC-0236, mediante el cual la Sra. Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, acusa recibo sobre el acuerdo tomado en Junta Directiva Nacional, referente a la reinstalación de los señores Marvin Rodríguez Calderón y Juan Francisco Rodríguez Fernández.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio DFOE-EC-0236, mediante el cual la Sra. Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, acusa recibo sobre el acuerdo tomado en Junta Directiva Nacional, referente a la reinstalación de los señores Marvin Rodríguez Calderón y Juan Francisco Rodríguez Fernández".** **(361)**

ARTÍCULO 12

5.4.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, se refiere a las posibilidades de atención futura de los créditos. (Ref.: Oficio CNS-1566/03)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1566/03, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, se refiere a las posibilidades de atención futura de los créditos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio CNS-1566/03, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, se refiere a las posibilidades de atención futura de los créditos".** **(362)**

ARTÍCULO 13

5.3.- La Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros informa que recibieron la certificación de cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones del informe de la Contraloría General de la República No. DFOE-EC-IF-00012-2019, Auditoría de carácter especial, relacionado con el cumplimiento normativo del proceso presupuestario del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-5-Acd-26-2020-Art-4)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CPPyEF-BP-5-Acd-26-2020-Art-4, mediante el cual la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros informa que recibieron la certificación de cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones del informe de la Contraloría General de la República No. DFOE-EC-IF-00012-2019, Auditoría de carácter especial, relacionado con el cumplimiento normativo del proceso presupuestario del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el acuerdo CPPyEF-BP-5-Acd-26-2020-Art-4, mediante el cual la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros informa que recibieron la certificación de cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones del informe de la Contraloría General de la República No. DFOE-EC-IF-00012-2019, Auditoría de carácter especial, relacionado con el cumplimiento normativo del proceso presupuestario del Banco Popular y de Desarrollo Comunal".** (363)

ARTÍCULO 14

5.5.- Correo enviado por el Banco Central de Costa Rica, referente al *Contrato de Cesión en Garantía y Constitución de Garantía Mobiliaria para Créditos de última instancia en moneda nacional entre el Banco Central de Costa Rica y la Entidad Financiera correspondiente.*

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el *Contrato de Cesión en Garantía y Constitución de Garantía Mobiliaria para Créditos de última instancia en moneda nacional entre el Banco Central de Costa Rica y la Entidad Financiera correspondiente*, enviado por el Banco Central de Costa Rica.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el *Contrato de Cesión en Garantía y Constitución de Garantía Mobiliaria para Créditos de última instancia en moneda nacional entre el Banco Central de Costa Rica y la Entidad Financiera correspondiente*, enviado por el Banco Central de Costa Rica*".*** (364)

ARTÍCULO 15

5.6.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se modificó el párrafo primero y segundo del Transitorio XV del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05. (Ref.: Oficio CNS-1564/06)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1564/06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se modificó el párrafo primero y segundo del Transitorio XV del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio CNS-1564/06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se modificó el párrafo primero y segundo del Transitorio XV del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05".** (365)

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5727

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.** Asistentes de forma

virtual: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además: el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco; el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, procede a corroborar el cuórum.

Se procede a conocer el orden del día:

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5725.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Auditoría

4.1.1.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda aprobar, el Informe de auditoría externa sobre Programas y carteras asociadas al Sistema de Banca para el Desarrollo del Banco Poplar, con corte al 31 de diciembre de 2019 presentado por Crowe Horwath CR, S.A. (20 minutos) (Ref.: Acuerdo CCA-08-Acd-44-2020-Art-4)

Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo

4.1.2.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial solicita modificar el acuerdo 133 de la sesión 5707 para que el informe sobre los impactos del Programa de Vivienda Comunitaria sea conocido como parte de los informes trimestrales de cada una de las Bancas, para dar seguimiento integral a la implementación de la Banca de Integración Comunitaria.

Informe de Labores de Comisiones:

4.1.3.- El Comité Corporativo de Remuneraciones traslada, para aprobación, su Informe de Labores del año 2019.

4.1.4.- La Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros eleva, para aprobación, su Informe de Labores correspondiente al año 2019.

4.1.5.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para aprobación, su Informe de Labores correspondiente al año 2019.

Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros

4.1.6.- La Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros eleva, para aprobación, los Resultados Financieros del mes de febrero de 2020. (Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-6-acd-38-2020-Art- 5)

4.2.- Correspondencia Resolutiva.

4.2.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, adjunta el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes al informe SUGEF-2079-2019, con corte al 31 de marzo de 2020.

4.2.2.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a la Junta Directiva Nacional ampliar el plazo al 30 de abril del 2020 para atender la recomendación 17 del Informe AIRI-02-2020, sobre el estudio Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo. (Ref.: Acuerdo 4-667-2020 y SJDN-507-2020)

4.2.3.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita se autorice la asignación de contenido presupuestario por un monto de ¢5.301.323.00 a la subpartida presupuestaria 0-03-99.02. (Ref.: Acuerdo 7-667-2020)

5.- Asuntos Informativos.

5.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, invita a los señores Directores Grace Badilla López, Marta Villegas Alvarado y Francisco Cruz Marchena, a participar en la sesión del Directorio Nacional que se realizará el 28 de abril a efecto de conocer el resultado de la gestión ante la Junta Directiva Nacional.

5.2.- EL Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, envía respuesta a la Asamblea de Trabadores y Trabajadoras, en atención al acuerdo N° 3-667-2020, en el cual se solicita una copia del informe AIRI-02-2020 relativo a la "Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo", a fin de atender las recomendaciones 15 y 16 en conjunto con la Gerencia General Corporativa. (Ref.: Oficio SJDN-463-2020)

5.3.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario del Sindicato de Trabajadores, le solicita al Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, copia certificada del Dictamen emitido por la Procuraduría General de la República relativo a la consulta realizada por la Auditoría Interna, en el sentido de aclarar si a los funcionarios del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se les debe aplicar o no los efectos y alcances de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. (Ref.: Oficio S-160-2020)

5.4.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica el nombramiento de la Sra. María del Rocío Aguilar Montoya como Superintendente de Pensiones, a partir del 15 de abril de 2020. (Ref.: Oficio CNS-1568/08)

5.5.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica las consideraciones sobre el requerimiento de capital adicional por plazo y otras restricciones a modificar el plazo pactado de vencimiento para calificar la operación como readecuada. (Ref.: Oficio CNS-1569705)

5.6.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación de la modificación del artículo 458 del Reglamento del Sistema de Pagos. (Ref.: Oficio CNS-5929-06)

5.7.- El Sr. Jorge Monge Badilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la Modificación del literal B, numeral 4, Título IV de las Regulaciones de Política Monetaria. (Ref.: Oficio CNS-5929-08)

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5725.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, dice que en la página 5, línea 20, en su comentario sobre el proyecto de solución de planta física se refería a la etapa 4, pero no se consigna de esta manera, por lo que solicita así se indique.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar, con la modificación indicada, el acta de la sesión ordinaria No. 5725, celebrada el 15 de abril del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar, con la modificación indicada, el acta de la sesión ordinaria No. 5725, celebrada el 15 de abril del 2020".** (370)

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, hace un llamado respetuoso, pues como miembros de Junta Directiva y en aras de la efectividad, dado que han conversado en concentrarse en temas estratégicos, lo dice porque siente que se están cargando de muchos aspectos que le competen a la Administración. Además, considera que es más difícil verlos de manera virtual y llevarlos con mucha más certeza.

Indica que se encuentran en una situación de emergencia y hay muchas cosas que han cambiado, tanto a nivel de reglamentos, como de mercados, pues la Administración está sumamente enfocada en sacar adelante el negocio y como miembros de esta Junta Directiva deben hacer lo propio también para poder aligerar algunos temas y a otros darle el enfoque o el reenfoque que sea necesario.

Señala que en un artículo del BID, donde dice que en Latinoamérica, en el peor de los casos, van a haber más de 5 millones de personas desempleadas y que podría llegar hasta 20 millones o 30 millones en el trascurso de un año, por lo que Costa Rica, en el menor de los

impactos, sería de casi 118.500 de personas desempleadas en el sector formal, pues en el informal no hacen una estadística, por lo que se podría elevar a 320.000 desempleados.

Ahora bien, el artículo indica cuáles son las áreas más críticas, cuáles son las empresas que se ven más afectadas y cuáles son algunas de las recomendaciones que hacen para reactivar la economía, pero esto va a depender de las políticas que el Gobierno, las entidades y la sociedad tomen. Considera que el Banco Popular está llamado a hacer esa contribución, para mejorar las condiciones de la gente, cuidar el negocio, replantearlo y orientar a la microempresa.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, dice que le parece muy atinado el comentario, pues les esperan semanas muy duras de análisis permanente, pero sobre los temas álgidos, relevantes y estratégicos de la organización, además tener claro su papel dentro del sistema financiero nacional y dentro del desarrollo del país, por lo que le parece bien el llamado de atención sobre los temas que se estarán analizando en las sesiones de Junta Directiva, por lo menos para las próximas semanas o meses, dado que aún no hay una fecha de finalización.

Por su parte, tiene el mismo sentir, pues se han llenado de temas operativos que son muy técnicos y extensos, donde les lleva más del 70% del tiempo de las sesiones y si hacen un recuento de las dos sesiones que tiene por semana, en promedio 3 horas, estarían dedicando 6 horas a esta labor y que hacen con mucho empeño y dedicación, donde el 80% representaría casi 5 horas que no tienen mayor relevancia de sus funciones.

Por ello, indica que vale la pena recurrir al llamado, para reenfocar los temas que van a ver en esta Junta Directiva, como temas de inversión, además, en sesiones anteriores él había mencionado sobre la necesidad de evaluar el proyecto de planta física, pues es una demanda enorme de recursos, por lo que considera que en este momento lo deben de revisar.

Comenta que actualmente hay muchas posiciones y artículos de analistas connotados que están calculando la reducción en millones de metros cuadros de las empresas y organizaciones, entre ellas la banca, en el sentido que ya no es tan necesario el espacio para realizar los negocios, por lo que apoya el comentario y espera que se vea reflejado en las próximas agendas, donde tengan un mayor espacio para reflexionar y analizar sobre los temas que les competen específicamente a esta Junta Directiva.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que es competencia de todos el reflexionar desde los Comités que se encuentran, para que en lo más que se pueda resolver y dentro del marco que la normativa lo permita, se haga, pues muchos de los temas es elevar para conocimiento de la Junta Directiva, por lo que se dificulta, dado que al realizar un acuerdo obliga a la Junta Directiva tener que atenderlo.

Asimismo, deben revisar los temas que establece la reglamentación y qué acuerdos han tomado, pues cada vez solicitan más información, por ejemplo, informes trimestrales, etc., por lo que ellos mismos se han extralimitado en las solicitudes, por el interés en la organización. De esta manera deben analizar con el Secretario General y el Asesor Legal, para saber qué pueden afinar, esto con el respaldo de todos, por lo que necesita que los miembros de esta Junta ayuden a filtrar estos temas.

La Directora, Sra. Badilla López, agradece por introducir el tema y considera correcto que, de ahora en adelante, se puedan enfocar en lo estratégico, pues van a tener semanas muy fuertes en donde la toma de decisiones importantes va a prevalecer.

Señala que mucho de los temas de esta sesión son informativos, esto sin desmeritar el trabajo de nadie. Le parece bien la idea de poder realizar una discriminación y saber qué es lo importante, pues el desgastarse en un informe de labores no vale la pena, ya que si cumplen con la tarea de leerlo y analizarlo y en la sesión solo realizar consultas pueden hacer el esfuerzo de ver solamente lo estratégico.

Aprovecha, para solicitar, pues en la sesión de ayer de Riesgo Corporativo analizaron un informe bastante fuerte sobre las decisiones que han tomado y sobre algunas alertas que hay en materia financiera, presentarlo dentro de 15 días junto con la Gerencia y dedicarle suficiente espacio y tiempo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice que respalda los comentarios dichos, pues deben de ser vehementes a nivel de las Comisiones, ya que hay temas que pareciera como que la Administración se siente más seguro de llevarlo a la Comisión. Señala que este tema lo ha enfocado un informe de la Auditoría, pues si son temas muy de la Administración lo debe resolver esta y no una Comisión, para elevarse a la Junta Directiva, por lo que considera que este filtro deben hacerlo a nivel de las Comisiones.

El Director, Sr. Cruz Marchena, dice que pensaría más allá, pues deberían analizar reunirse con todo el equipo de trabajo, para replantear el Plan Estratégico, dado que todo esto cambió el sistema, por lo que considera que debería ser una de las prioridades de esta Junta Directiva y verlo más allá de lo que pueda generar, establecer y tomar en cuenta los posibles riesgos que están enfrentando, por ello se inclina en utilizar estas sesiones para temas propios de esta Junta Directiva y no informativos.

Por otro lado, considera que otro tema que deben de reacomodar es que ha notado que les llegan las agendas cortadas en varios correos, entiende que hay archivos muy pesados, pero hay formas tecnologías, para poderlas recibir en un solo correo, por lo que deben mejorar en

el tema tecnológico. Sabe que deben tener un poco de tolerancia, pero ya en una sesión anterior se mencionó que la información llegara, por lo menos, con dos días de anticipación con toda la información.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que con respecto a la documentación el Secretario General, Sr. Luis Alonzo Lizano Muñoz, se puede referir e indicar cuál sería el medio más objetivo. Considera que en la que tienen un poco de problema es en la sesión de los miércoles, pues terminan la sesión el lunes y solo les queda el martes para enviar la información, pero está de acuerdo con el comentario y deben mejorar en la parte tecnológica.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, dice que el lunes anterior la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, les solicitó que adjuntara al Teams la agenda, hoy se hizo de esta manera, pero, por ejemplo, la de Popular Pensiones, que es muy pesada, se envía por medio de un enlace. Va a girar instrucciones para que no se divida y, cuando no pase en un solo correo, se haga por medio del enlace.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, señala que está de acuerdo en realizar una revisión al Plan Estratégico y al cuadro de mando integral, pues en poco tiempo deben tomar decisiones de lo que van a hacer y si deben cambiar, modificar o realizar algunos alineamientos, dado que es parte de las funciones de esta Junta Directiva.

Por otra parte, coincide con la activación de la pequeña y mediana empresa, pues son uno de los motores más importantes de la economía, por ejemplo, el pequeño empresario que tiene algunos empleados y que conforme va creciendo genera empleos, por lo que pueden ver el fortalecimiento y disminuyendo la tasa de desempleo en el país, por lo que considera que es importante.

Explica que han trabajado en algunos temas relacionados e hicieron algunas cosas, que si lo afinan pueden hacer grandes cosas y crear el Banco que han pensado. Agradece los comentarios y es preocupación de todos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, dice que está elaborando con en el área de Planificación una revisión del Plan Estratégico y determinando cuáles son los aspectos que afectan el desarrollo, en qué están desfazados y qué es lo que deben ajustar, esto de cara a la situación que están viviendo con el COVID-19.

Además, muy enfocados hacia el tema de liquidez de los productos que van a necesitar para ayudar a los sectores afectados por el COVID-19, sobre todo, la micro y pequeña empresa, por lo que espera presentarlo en aproximadamente 15 días y que sea el material con el que puedan trabajar, incluyen el tema del edificio, pues fue una tarea que quedo pendiente de la sesión anterior, pero la reunión y el análisis ya lo hicieron.

Considera que después de esta presentación en 15 días, aproximadamente, pueden presentar los planes de trabajo necesarios a nivel de Junta Directiva, para tener una visualización más clara de lo que enfrentan y van a enfrentar en los próximos meses.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, dice que, en último informe del Comité de Auditoría, plantearon cinco grandes temas que son estratégicos, importantes y urgentes, pues considera que esto también puede servir para enriquecer y definir los temas para esta Junta Directiva.

Por otra parte, señala que, en la Administración y las personas a su cargo, en muchas ocasiones llegan propuestas de temas de diferentes áreas, por lo que hacen que en el Comité lo eleve a Junta Directiva, dado que otras áreas de la Administración no lo resuelven y lo elevan para presionar por medio de la Junta Directiva, cuando es un tema que le compete directamente a la Gerencia General.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que había muchos temas pendientes, por lo que va a conversar con el Secretario General, Sr. Luis Alonzo Lizano Muñoz, para revisarlos.

Al ser las **diecisiete horas con seis minutos** inician su participación virtual los representantes de la empresa Crowe Horwath CR, S.A, la Sra. Idania Salazar Salazar y el Sr. Fabián Zamora Azofeifa.

ARTÍCULO 4

4.1.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Auditoría

4.1.1.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda aprobar, el Informe de auditoría externa sobre Programas y carteras asociadas al Sistema de Banca para el Desarrollo del Banco Poplar, con corte al 31 de diciembre de 2019 presentado por Crowe Horwath CR, S.A. (Ref.: Acuerdo CCA-08-Acd-44-2020-Art-4)

El representante de la empresa Crowe Horwath CR, Sr. Zamora Azofeifa, indica que es un placer estar en esta sesión y cumplir con la normativa para presentar el resultado de la Auditoría Externa especial, relacionado con la evaluación de los programas acreditados por el consejo rector al Banco Popular correspondiente a las carteras financiadas con los fondos del sistema de Banca para el Desarrollo.

Señala que este trabajo consiste en aplicar procedimientos de auditoría basados en la NITA 3000, para lograr emitir una opinión se aseguramiento de los aspectos normativos, financieros y contables que solicita la Ley 9274 y sus reformas, así como el Reglamento Ley 9274 "Reforma a la Ley 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma a otras leyes".

Comenta que este trabajo se realizó durante el 2019 y fue expuesto en el Comité Corporativo de Auditoría para posteriormente ser visto en esta sesión.

Indica que este trabajo culmina con la emisión de una opinión del contador público, la cual está basada en aspectos meramente técnicos de auditoría, como en los lineamientos de la NITA 3000, metodología en la cual se basan para definir el nivel de cumplimiento de cada aspecto evaluado, nivel dividido en cuatro secciones: Cumple, Cumplimiento parcial alto, Cumplimiento parcial bajo y No cumple.

Al respecto, se basan en la Metodología de Riesgo para definir ese nivel de cumplimiento y esta se encuentra en función de cuatro aspectos importantes: *Oportunidad*, la cual se da cuando los costos más bien exceden desde un punto de vista de costo/beneficio y podría darse una mayor eficiencia en las estructuras de control que el Banco ha implementado para administrar dichos programas; *Normal*, nivel que se ubica por debajo del nivel tolerable que ha definido la Administración; *Alto*, cuando se encuentran deficiencias de las cuales la Administración debe hacer un plan de acción, e *Inaceptable*, que se da cuando las condiciones son tan críticas que el plan de acción debe ser inmediato.

Los niveles anteriores son los que forman la opinión del contador público que leerá a continuación:

En este informe se presentan los apartados 4, 5 y 6.6 del Anexo A con nivel de riesgo elevado por encima del riesgo aceptable; la entidad puede, como política interna, mitigar el riesgo u otra respuesta adecuada definida dentro de un tiempo perentorio.

En nuestra opinión excepto por lo indicado en el apartado anterior "asuntos que califican la opinión", el funcionamiento de los programas acreditados ante el Consejo Rector, relacionado con las carteras asociadas con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) y el cumplimiento de las metas y objetivos, cumple razonablemente con lo indicado en la Ley 9274 y el Reglamento a la Ley 9274 "Reforma Integral a la Ley 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma de Otras Leyes", por el periodo de un año terminado al 31 de diciembre de 2019 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal descritos en el Anexo A.

Presenta a la Sra. Idania Salazar Salazar, quien fue la auditora técnica de la ejecución del trabajo y es quien expondrá las observaciones que menciona dicha opinión según los ocho o nueve aspectos que tienen un nivel de riesgo alto.

La representante de Crowe Horwath CR, Sra. Salazar Salazar, manifiesta que se referirá puntualmente a los apartados que se encuentran en nivel de riesgo elevado, a saber:

Apartado 4. Verificar la existencia de oficios sobre el cumplimiento de las metas y objetivos del área de Banca para el Desarrollo, sobre el control y el seguimiento de los resultados de los programas acreditados ante el Consejo Rector.

Amplía que el Reglamento a la Ley 9274 requiere a los operadores financieros incorporar, como parte de su Gobierno Corporativo, el control y seguimiento de los resultados de los programas acreditados ante el Consejo Rector.

Luego de efectuar una revisión del Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se obtiene que:

- *Falta el apartado en el Código Gobierno Corporativo que norme el control y seguimiento sobre el resultado de los programas.*
- *El Banco Popular no tiene como práctica remitir a la Junta Directiva Nacional, los Informes semestrales en los cuales se detallan los resultados de la gestión de los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo. Estos informes son conocidos por la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, la cual remite el respectivo acuerdo a la Gerencia General Corporativa.*

Esta Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial está integrada por dos miembros de la Junta Directiva Nacional, quienes monitorean constantemente los resultados y recomiendan su elevación a discusión en caso de que se considere necesario.

De acuerdo con la información al 31 de diciembre del 2019 sobre el seguimiento de metas, deben indicar que el Banco Popular cumplió con la meta de colocación de recursos en un 101%, meta definida en dos partes: una en la colocación de recursos como tal y otra es un porcentaje de cumplimiento para el segmento de microfinanzas. Para este último, se establece que su complimiento debe andar cerca del 25%, monto que fue definido para cumplirse al 31 de diciembre del 2019, no obstante, a esa fecha el Banco Popular solo alcanzó un 21,38%, aunque

solicitó a la Dirección de Banca para el Desarrollo una prórroga para el cumplimiento de dicho indicador, la cual fue aceptada y autorizada por el sistema.

Continúa con el apartado 5. *Verificar mediante revisión selectiva de expedientes de crédito, que los beneficiarios de los Recursos de Banca para el Desarrollo cumplan con lo que establece la Ley 8634, Ley Sistema Banca para el Desarrollo y Ley 9274 Reforma Integral de la Ley Sistema de Banca para el Desarrollo.*

Al respecto, señala que se efectuó una muestra de expedientes de crédito a partir de la base de datos de la cartera de crédito con corte al 31 de agosto de 2019, y en total se revisaron 18 expedientes sobre los cuales se adjuntan algunas observaciones en el anexo B adjunto a este informe:

- *Al revisar expedientes de crédito de beneficiarios se presentaron observaciones en la calidad de la información y la documentación que se incluye en los expedientes.*
- *En informe de Auditoría Interna se revelan condiciones relacionadas con la calidad de la información en expedientes.*
- *Durante el periodo 2019, se efectuaron revisiones aleatorias de expedientes de crédito de parte de la coordinación de la División de Banca de Desarrollo Empresarial. Las observaciones producto de estas revisiones se utilizaron como insumos en las capacitaciones efectuadas a fin de que las oficinas tomen los ejemplos para su corrección y crecimiento*.

Prosigue con el apartado 6.6 *Acatar la regulación prudencial que emita la Sugef para el caso de las entidades supervisadas por dicha superintendencia*, el cual recoge todo lo que tiene que ver con el cumplimiento normativo y resume las dos observaciones que indicó anteriormente: una tiene que ver con las inconsistencias en la calidad de la información producto de la revisión de expedientes y las observaciones que ya han indicado tanto ellos como la Auditoría Interna, incluso la misma Dirección de Banca Empresarial.

Adicionalmente, durante el periodo 2018 y durante el 2019, el Banco Popular tuvo algunos procesos de revisión de la calidad de la información que se remite vía archivos XML, tanto a la Sugef como al Sistema de Banca para el Desarrollo en donde se utiliza una plantilla en Excel.

Como hecho subsecuente, indica que a la fecha de corte de la revisión, mediante oficio DED/SBD-001-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, el Sistema de Banca para el Desarrollo comunicó a la División de Banca de Desarrollo Empresarial que en lo sucesivo solamente se considerará como información oficial la remitida a través de la plataforma SICVECA CREDITICIO, por lo que en adelante ya no será requerida la remisión de información a través de la plantilla Excel.

Fue a través de esta verificación cruzada que en periodos anteriores se hicieron algunas notificaciones al Banco en relación con algunas inconsistencias que el Banco ha abocado recursos para efectuar procesos de revisión.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, observa que la opinión es calificada y sobre esa base le gustaría saber si existe alguna normativa que aplique cuando se da una opinión así en este tipo de informes a nivel de Banca para el Desarrollo.

El representante de Crowe Horwath CR, Sr. Zamora Azofeifa, expresa que la pregunta es muy interesante. Al respecto, comenta que en la reunión de la semana pasada él indicó que a la fecha el Consejo Rector no había hecho observaciones de estas calificaciones desde que empezó la emisión de informes, hace tres o cuatro años. En lo interno, entienden que para este año se va a empezar con un proceso de revisión, desconoce por qué no se ha hecho antes.

También, aclaraba que este año el Sistema de Banca para el Desarrollo tiene la administración total de la cartera, es decir, ya son los responsables, por lo tanto, sí es un tema para tomar en consideración porque por su naturaleza deben ser subsanados y tener un plan de acción.

La Directora, Sra. Fernández Garita, como Directora participante en la Comisión de Banca Social, menciona que estos temas se han ido abordando en la Comisión, pero en primera instancia han notado al inicio que lo que dice la Auditoría Interna es que la Administración no tiene como práctica someter a Junta Directiva estos informes, no obstante, reglamentariamente el Sistema de Banca para el Desarrollo establece que la Junta Directiva debe conocerlos. De esta manera, cuando a la Comisión han llegado esos informes, los elevan a la Junta Directiva.

Con respecto a las observaciones de mayor riesgo, han conocido las notas de Banca de Desarrollo donde hacen las llamadas de atención a la Administración con respecto a los expedientes y a la colocación de los créditos. Así las cosas, tiene claridad de que Banca Empresarial elaboró un plan de acción que fue sometido a la Auditoría Externa y sobre él es que se le está dando seguimiento.

Esta información la expone para dejar claro que efectivamente la Comisión de Banca Social conoce los informes de Banca Empresarial y luego los eleva a la Junta Directiva. Amplía que cuando esta Junta conoció una primera nota del Sistema de Banca para el Desarrollo haciendo las advertencias sobre los créditos, la Administración elaboró un plan de acción que se lo presentó a la Auditoría Interna y ahora la Comisión le está dando el seguimiento respectivo.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, comenta que este informe también fue conocido en el Comité Corporativo de Auditoría el viernes pasado.

En cuanto a algunos de los puntos expuestos por la Sra. Salazar Salazar sobre los expedientes, la Administración había indicado haber solucionado, si no todos, la mayoría de los casos.

También se conversó de mostrarles a los auditores la evidencia que justificara esos hechos subsecuentes, desconoce si lo hicieron pero le parece que en este informe existen señalamientos muy importantes con respecto a algunos temas de orden operativo, y para ser consistente en lo que hablaron al principio, no es la idea meterse en ese tema a nivel de Junta Directiva, más bien advertir o señalar a la Alta Administración que ponga atención en ese punto para que no tengan problemas con el cumplimiento de la ley que es lo más importante, porque las multas y los incumplimientos desde el punto de vista económico y de sanciones son muy importantes.

La representante de Crowe Horwath CR, Sra. Salazar Salazar, aclara, en complemento de lo que expresa el Sr. Espinoza Guido, que cuando hicieron la presentación al Comité Corporativo de Auditoría se presentaron evidencias relacionadas con un hecho subsecuente relacionado con el envío de información XML y plantilla en Excel, no exactamente con los expedientes de crédito. Entiende que este último tema es complejo en todas las entidades, inclusive eso se amplía en la revisión de auditoría financiera porque es difícil atender todas las observaciones y la calidad de información que es requerida por la normativa que se mantenga en los expedientes, sin embargo, las entidades hacen un esfuerzo importante en capacitación, sobre todo para que sus ejecutivos y personas encargadas de archivar y analizar esta información mantengan datos de calidad.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que una de las observaciones era sobre los expedientes, otra del cumplimiento de la normativa que tiene que ver con la política, pero olvida la tercera.

La representante de Crowe Horwath CR, Sra. Salazar Salazar, le resume que el primero tiene que ver con la incorporación en el Código de Buen Gobierno Corporativo, para el seguimiento y control de los programas y carteras; luego la revisión de expedientes de crédito y, el último punto, el 6.6, resume el cumplimiento normativo en donde se hace referencia al incumplimiento en la calidad de la información de los expedientes de crédito y algunos problemas que había tenido el Banco durante el periodo en cuanto a la remisión de información vía archivos XML y plantilla Excel, que finalmente, con corte a marzo del 2020, fue relevado por el Sistema de Banca para el Desarrollo y ellos van a considerar, en adelante, que la única información que debe remitirse es vía archivos XML.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece el resumen.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que cuando la Comisión de Banca Social detectó estos problemas dados en cuanto a los expedientes, se elaboró un plan al cual le están dando seguimiento para poder dar por atendido este requerimiento; aunque también considera importante la revisión e implementación del Código de Gobierno Corporativo por parte de la Administración y lo presente a la Comisión para que ahí se realice la inclusión de este tema en el Código.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, aclara que no se trata de cambiar el Código de Gobierno Corporativo es, más bien, incorporar dentro de los temas que se elevan a esta Junta Directiva un informe del Sistema de Banca para el Desarrollo con cierta periodicidad.

La representante de Crowe Horwath CR, Sra. Salazar Salazar, detalla que se debe incluir un apartado en donde se regule el seguimiento y monitoreo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que, en efecto, es el apartado que no se encuentra en el Código de Buen Gobierno Corporativo, pues el tema de los expedientes sí tiene un seguimiento.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, es claro que en el Comité Corporativo de Auditoría se le da el seguimiento correspondiente al cumplimiento de estas observaciones para que se subsanen lo más pronto posible.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, agrega que él prefiere hacer un trabajo más proactivo porque cuando se presentan los informes de la Auditoría Externa al Comité Corporativo prácticamente no hay nada que hacer, pero es una respetuosa sugerencia a la Administración para que los mantengan informados.

Por otra parte, sugiere que a Junta Directiva se presente el informe máximo dos veces al año, con corte semestral y esperar el reporte final, esto para que no haya incumplimiento de la ley.

El representante de Crowe Horwath CR, Sr. Zamora Azofeifa, considera importante que además del apetito de riesgo que se tiene según el negocio, se alinee con la norma legal y con los informes de esta auditoría a efectos de lograr un resultado final y, por lo menos, con los informes de gobernanza que presente la Administración, ya conozcan las áreas débiles y puedan tener un menor impacto cuando se presenten los informes de esta Auditoría.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, menciona que como órgano máximo de Gobierno Corporativo, deben acudir a la otra línea de defensa que son los órganos de control, para que le den el seguimiento respectivo y le informen a la Junta Directiva; por ejemplo, en el área de riesgos se encuentra el área de cumplimiento normativo y la Auditoría, pero específicamente en estos puntos, y dado que también se está pidiendo que se tengan informes sobre los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, deberían incluir que, además de presentarlo una vez por semestre, los órganos de control interno les señalen si se está cumpliendo con la normativa y con esos puntos.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, menciona que tiene conocimiento de informes variados de la Auditoría Interna al respecto, y recién revisó que en la sesión del Comité Corporativo de Auditoría del viernes pasado le solicitaron a la Administración un plan remedial para atender estas observaciones de los auditores externos. Pero si se quisiera un detalle mayor, incluso a nivel cronológico, se podría solicitar a la Auditoría Interna pues ellos han hecho informes bastantes frecuentes y profusos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que le gustaría agregar que el mismo Director de Banca Empresarial ha hablado sobre el plan remedial en la Comisión de Banca Social, de ahí que vale la pena darle la oportunidad a la Administración para que lo presente. Con esto se evidencia el seguimiento que se le está dando a los expedientes y colocación de los créditos que no cumplían con la normativa y que los estaban trasladando a otro fondeo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que está de acuerdo con todo, nada más cree que se debe definir una periodicidad (semestral o trimestral, por ejemplo) para que esta Junta Directiva conozca sobre todos estos temas de banca, según las recomendaciones de Gobierno Corporativo, y si hubiera que adicionar algo a la normativa, solicitarle al asesor legal externo que lo vean en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y se hagan las modificaciones correspondientes.

El representante de Crowe Horwath CR, Sr. Zamora Azofeifa, a manera de recomendación, menciona que en el tema de gobernanza se están viendo estrategias a nivel de gobierno en las entidades financieras, por ejemplo, que el área de seguimiento comienza a tener un tema de independencia del área de cartera para lograr, con la segunda defensa que sería cumplimiento, poder hacer una evaluación en línea para cumplimiento normativo, porque a veces al estar el seguimiento inmerso en el área de riesgo, la calidad se pierde un poco en el cumplimiento normativo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, en efecto, de ahí que mencionaba que el área de Riesgos en el tema de cumplimiento es fundamental, de hecho ya cuentan con una periodicidad en la cual esta área les informa. Por esta razón, comenta que si ya como Junta Directiva van a recibir algo directo, lo mejor es asignar un plazo, a lo cual hace referencia a la propuesta del Sr. Espinoza Guido de que se presente de manera semestral, opción que no le parece mal, pues son varios los órganos que le están dando seguimiento, por lo que dar una periodicidad menor no tendría sentido.

Considera que, si alguno de esos órganos considera que debe ser remitido a la Junta Directiva por un tema de impacto o un riesgo que se pueda materializar, que solicite conocerlo de inmediato.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, propone solicitar a la Unidad de Cumplimiento Normativo que lo incluya dentro de sus informes y que sea con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, para ser remitidas esas evaluaciones a la Junta Directiva de manera independiente.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que cuando se inscribió el programa del Banco Popular en Banca de Desarrollo, hay un mandato hacia la Junta Directiva en conocer los informes del Sistema de Banca, pero no tiene seguridad si es trimestral o semestral, por lo que solicita que se tome en cuenta que la Junta Directiva tiene una obligación contractual de conocer esos informes.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, acota que lo que indica la normativa es con una periodicidad trimestral, pero de igual manera revisará para conocer si la periodicidad se establece expresamente y de ser así, buscar la factibilidad para modificarlo a la forma como lo están proponiendo.

La representante de Crowe Horwath CR, Sra. Salazar Salazar, manifiesta que normalmente la Dirección de Banca Empresarial prepara informes con algunas periodicidades, pero dos muy importantes son semestrales y se remiten al Sistema de Banca para el Desarrollo, por lo que quizá son esos los informes que la Junta Directiva requiere que le sean presentados dado que contienen cuál ha sido el movimiento de la cartera financiera con esos recursos durante el semestre, quizá sería más resumido que verlo con una periodicidad más corta.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que entonces efectivamente el mandato es que se presenten informes semestrales.

La representante de Crowe Horwath CR, Sra. Salazar Salazar, responde afirmativamente, se presentan informes al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, además de otros informes que son requeridos con alguna otra periodicidad especial.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que ahí resulta la propuesta realizada por el Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, aclara que se indique la parte de Cumplimiento Normativo que es un área que depende de la Dirección Corporativa de Riesgo, para que no se confunda con la Oficialía de Cumplimento.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, menciona que está de acuerdo con las propuestas, pero se debe tomar en cuenta lo del Código, que desconoce si se requiere un acuerdo o bien, la Administración lo hace simultáneamente.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, considera bien asignar esa responsabilidad directa a la Unidad de Cumplimiento Normativo, para remitir a la Junta Directiva.

Por tanto, mociona para:

1. Aprobar el Informe de auditoría externa sobre Programas y carteras asociadas al Sistema de Banca para el Desarrollo del Banco Popular, con corte al 31 de diciembre de 2019 presentado por Crowe Horwath CR, S.A.

2. Instruir a la Administración a fin de que, en el plazo correspondiente, proceda a remitir al Sistema de Banca para el Desarrollo el Informe de auditoría externa sobre Programas y carteras asociadas al Sistema de Banca para el Desarrollo del Banco Popular, con corte al 31 de diciembre de 2019.

3. Solicitar a la Unidad de Cumplimiento Normativo que remita a esta Junta Directiva, con una periodicidad semestral, el informe correspondiente a la gestión de recursos de Banca para el Desarrollo.

4. Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que revise la reglamentación vigente, en especial el Código de Gobierno Corporativo, a fin de que, de requerirse algún ajuste, el tema sea analizado en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para su posterior remisión a esta Junta Directiva.

Lo anterior, por cuanto en el Informe de auditoría externa sobre Programas y carteras asociadas al Sistema de Banca para el Desarrollo del Banco Popular se señala la falta de un apartado en el Código de Gobierno Corporativo que norme el control y seguimiento sobre el resultado de los programas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Aprobar el Informe de auditoría externa sobre Programas y carteras asociadas al Sistema de Banca para el Desarrollo del Banco Popular, con corte al 31 de diciembre de 2019 presentado por Crowe Horwath CR, S.A.**
>
> **2. Instruir a la Administración a fin de que, en el plazo correspondiente, proceda a remitir al Sistema de Banca para el Desarrollo el Informe de auditoría externa sobre Programas y carteras asociadas al Sistema de Banca para el Desarrollo del Banco Popular, con corte al 31 de diciembre de 2019.**
>
> **3. Solicitar a la Unidad de Cumplimiento Normativo que remita a esta Junta Directiva, con una periodicidad semestral, el informe correspondiente a la gestión de recursos de Banca para el Desarrollo.**
>
> **4. Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que revise la reglamentación vigente, en especial el Código de Gobierno Corporativo, a fin de que, de requerirse algún ajuste, el tema sea analizado en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para su posterior remisión a esta Junta Directiva.**
>
> **Lo anterior, por cuanto en el Informe de auditoría externa sobre Programas y carteras asociadas al Sistema de Banca para el Desarrollo del Banco Popular se señala la falta de un apartado en el Código de Gobierno Corporativo que norme el control y seguimiento sobre el resultado de los programas". (366)**
> (Ref.: Acuerdo CCA-08-Acd-44-2020-Art-4)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos,** finalizan su participación virtual, los representantes de la Auditoría Externa Crowe Horwath S. A., Costa Rica, Sra. Salazar Salazar y el Sr. Zamora Azofeifa.

Por otra parte, inician virtualmente su participación el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández y el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Róger Conejo Cubero.

ARTÍCULO 5

4.1.2.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial solicita modificar el acuerdo 133 de la sesión 5707 para que el informe sobre los impactos del Programa de Vivienda Comunitaria sea conocido como parte de los informes trimestrales de cada una de las Bancas, para dar seguimiento integral a la implementación de la Banca de Integración Comunitaria. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-4-Acd-31-2020-Art-6)

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Conejo Cubero, indica que el acuerdo mencionado dio origen a la presentación, por lo que considera que, en lo sucesivo, estos informes de acuerdo con él se continuarán presentando como parte de los informes que realice cada Banca en sus respectivas áreas.

Añade que como complemento al informe se presentaría uno adicional con el tema de Banca Comunitaria, que en su oportunidad esta Junta Directiva solicitó conocer cómo se estaba avanzando en este tema dado el alto interés que mostrado por la Casa Presidencial y el Ministerio de la Vivienda.

Señala que la primera actividad tiene relación con la activación del programa, recordando que dicho programa se implementó como un plan piloto entre noviembre y diciembre del 2019, donde en enero y febrero del 2020, fueron activadas 100 oficinas, programa que involucró a esa cantidad de oficinas para poder posicionar un producto de vivienda en colones que fuera el más competitivo y lograr que el Banco se colocara como el principal financiador de vivienda de clase media del país.

Lamentablemente se vino la situación de la emergencia nacional, pero al 31 de marzo del 2020, fecha de corte de este informe, de las 100 oficinas 50 quedaron totalmente activadas y en las otras se está trabajando para activarlas y se logró capacitar a 224 analistas de crédito en todo el país.

Añade que cuando se refiere a la activación de oficinas se trata de la instalación de un enlace con el Banhvi, para que puedan incluir los bonos de la vivienda, hacer acompañamiento a cada oficina y ejecutar el producto de crédito constantemente.

Considera algo lógico porque existe demanda en el mercado y muy razonable porque las empresas desarrolladoras comenzarán a generar ese tipo de soluciones. Por tanto, se cuenta con los tres ejes que hace funcionar el proyecto, el financiamiento, oferta de vivienda y demanda de crédito para vivienda.

Por otra parte, estuvieron en la Expoconstrucción con vivienda comunitaria, logrando registrar a 1132 personas que se inscribieron como interesados en los productos del Banco, pero 282 personas se prospectaron como posibles clientes de vivienda comunitaria, lo cual tiene un valor en dinero por aproximadamente ₡10.000 millones, en colocaciones.

En este sentido, la pregunta es cuántos de ellos al pasar esta situación continuarán con el interés de un crédito de vivienda, pregunta que también se hacen para muchos otros productos.

Señala que se tuvo un dato general en Expovivienda por ₡58.000 millones, recordando que el Banco tiene la propuesta de colocar -al menos- ₡80.000 millones en el 2020 en vivienda, por cuanto, entendería que, pasada la crisis, la tarea siguiente será dar seguimiento a todos los que se inscribieron en la Expo para determinar si pueden o mantienen interés en comprar o construir una vivienda.

En cuanto a los resultados y a lo que se enfocarán por lo que resta del año, en acompañamiento con la Subgerencia General de Negocios, la cual tomó el acuerdo de reactivar la estrategia lo antes posible, se ha visto que han quedado algunas personas interesadas en continuar.

Menciona que al 31 de marzo cerraron con 42 soluciones en proceso, que representan aproximadamente ₡1000 millones, de los cuales aproximadamente ¢266.000 son por bono de vivienda y ₡231.000 millones por crédito, eso es lo que se tiene por cerrar, donde surge la duda si se logrará continuar con ese comportamiento. De ser así, sería un éxito, sino se deberá espera cuál será la reacción de las familias para reorientar el programa conforme lo que suceda con la economía.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta si se requiere algún tipo de acción específica de la Junta Directiva.

El Director de Banca de Desarrollo y Social, Sr. Conejo Cubero, agradece la oportunidad, debe indicar que el interés de la Comisión es que, en lo sucesivo, este informe de resultados sea un anexo del informe de la Banca como un todo, por lo que, trimestralmente se podría incluir este informe como parte del que debe conocer la Comisión trimestralmente.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, señala que el informe se presenta debido a que en un momento dado cuando fue conocido el interés del Banco Hipotecario de la Vivienda y le fue remitido a la Banca Social, para que le diera seguimiento al tema de vivienda, hubo un acuerdo indicando que debía ser presentado un informe del proceso que se estaba llevando sobre vivienda comunitaria.

Por tanto, se propone brindar este último informe y dando la solución de incluirlo en conjunto con el informe de Banca Social, dando por atendido ese acuerdo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, menciona que de todas maneras el informe será conocido en la Comisión y la Junta Directiva siempre tendrá que recibir un resumen sobre lo actuado.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que se debe revisar la periodicidad en que deben ser presentados los informes a la Junta Directiva, pues si son informes que también se remiten a las Comisiones, se podría también ajustar para sean conocidos en las comisiones de manera trimestral y semestral en la Junta Directiva.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que elaborará un oficio a la Junta Directiva para su aprobación.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, recuerda que, aparte de Banca Social, también se incluye a Fodemipyme dentro de los fondos especiales: motivo por el cual, se realiza un único informe que incluye a Banca Social y a Fodemipyme. En este caso, deben revisar si aplica el Reglamento de Fodemipyme para Banca Social.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por conocido el Informe de Avance y Resultados Programa Vivienda Comunitaria, en atención al acuerdo JDN-5707-Acd-133-2020-art-4b.

2. Solicitar al Secretario General, Sr. Luis Lizano Muñoz, que presente una propuesta respecto a los informes que remite la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial a Junta Directiva Nacional y su periodicidad.

Lo anterior incluye la solicitud planteada por la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial para modificar el acuerdo 133 de la sesión 5707, de forma tal que el informe sobre los impactos del Programa de Vivienda Comunitaria sea conocido como parte de los informes trimestrales de cada una de las Bancas, para dar seguimiento integral a la implementación de la Banca de Integración Comunitaria.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por conocido el Informe de Avance y Resultados Programa Vivienda Comunitaria, en atención al acuerdo JDN-5707-Acd-133-2020-art-4b.**
>
> **2. Solicitar al Secretario General, Sr. Luis Lizano Muñoz, que presente una propuesta respecto a los informes que remite la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial a Junta Directiva Nacional y su periodicidad.**
>
> **Lo anterior incluye la solicitud planteada por la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial para modificar el acuerdo 133 de la sesión 5707, de forma tal que el informe sobre los impactos del Programa de Vivienda Comunitaria sea conocido como parte de los informes trimestrales de cada una de las Bancas, para dar seguimiento integral a la implementación de la Banca de Integración Comunitaria".** (367)
> (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-4-Acd-31-2020-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cinco minutos** concluyen su participación virtual, el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Roger Conejo Cubero, y el Subgerente General de Negocios. Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández. Asimismo, inicia su participación virtual el Asesor de la Junta Directiva Nacional, Sr. Javier Vindas Esquivel.

ARTÍCULO 6

4.1.3.- El Comité Corporativo de Remuneraciones traslada, para aprobación, su Informe de Labores del año 2019. (Ref.: Acuerdo CREMBP-2-ACD-12-2020-Art-3)

El Asesor de Junta Directiva, Sr. Vindas Esquivel, saluda a los miembros de la Junta Directiva y a los demás participantes.

Manifiesta que presentará tres informes; uno es de un Comité y los dos de Comisiones.

Explica que algunas de las actividades ya se expusieron en otros informes de Comités y Comisiones, pues son actividades que se comparten entre todos, las cuales se basan en el artículo 17 del *Reglamento de Organización y Funciones de los Comités y Comisiones de Apoyo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias*. Estos temas no se expondrán en esta ocasión.

Destaca que el objetivo del Comité Corporativo de Remuneraciones homologado entre las disposiciones de SUGEF 16-16 en su artículo 18, y el *Reglamento de Organización y Funciones de los Comités y Comisiones de Apoyo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias*, es el siguiente:

Este Comité es responsable de supervisar el diseño y funcionamiento de los sistemas de evaluación del desempeño, de incentivos y de remuneraciones de cada entidad de Conglomerado, sistemas que deberán ser consistentes con la cultura, estrategia y la declaración del Apetito de Riesgo de la respectiva entidad, supervisión que lleva a cabo en los términos que indiquen la ley, el Reglamento sobre el sistema de evaluación del desempeño basado en el Balance Scorecard y en el balance de desarrollo personal, emitido por la Junta Directiva Nacional en sesión No. 5675 del 30 de setiembre del 2019.

Procede a detallar las funciones y actividades de este Comité, las cuales se relacionan con el sistema de incentivos, el alineamiento con el Plan Estratégico, la definición de los límites máximos para el reconocimiento. Este último tiene como objetivo evitar una desestabilidad económica y financiera del Banco, pero también garantizar el reconocimiento de los incentivos.

También debe procurar la actualización instructiva del Sistema de Evaluación (SED) y la Evaluación Gerencia General Corporativa, así como los aspectos de control interno e información final, desde el punto de vista de riesgo.

Por último, otra función específica es la aplicación de evaluación semestral del estudio de resultados del SED.

Expresa que en cuanto a las conclusiones del informe de este Comité, agrega que en el año 2019 se llevaron a cabo 19 sesiones, tomaron 90 acuerdos de gestión administrativa, operativos e informativos. De este modo, se cumplió con la labor propuesta para el 2019.

Sumado a lo anterior, se profundizó en el análisis de cada tema presentado por la Administración sobre el diseño y funcionamiento del SED, de incentivos y de remuneraciones de cada entidad del Conglomerado.

Se logró el cumplimiento de la función de supervisión de parte del Comité y, además, trasladó las conclusiones y recomendaciones respectivas a las Juntas Directivas para contribuir con el logro de los objetivos estratégicos de cada una de las empresas del Conglomerado.

Recuerda que en el 2019, en conjunto con la Dirección Jurídica y la Dirección Corporativa de Riesgo, se determinó la importancia de analizar si procedía o no el pago del componente patrimonial del Balanced Scorecard (BSC) y del Balance de Desarrollo Personal (BDP) para el 2019. Para ello, se presentó una propuesta a la Junta Directiva, esta fue avalada y según el diagnóstico y recomendación, se acordó no pagar ese reconocimiento durante el 2019.

También debieron definir las propuestas de parámetros para los Órganos de control del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el año 2020, a saber: Auditoría Interna, Dirección Corporativa de Riesgo, Oficialía de Cumplimiento y Unidad de Cumplimiento Normativo.

Asimismo, estudiaron la posibilidad de mantener para esas áreas la utilidad consolidada del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, además de no exonerarlos de las pruebas relativas a la Ley 8204, así como al control de saldo mínimo de días de vacaciones.

Comenta que se realizó un esfuerzo importante para realizar el cierre para el próximo período de la aplicación del SED, en tiempo y forma, basados en el Balance Scorecard y en el Balance de Desarrollo Personal. Esto se aplica a los funcionarios de las entidades que integran el Conglomerado.

También aprobaron los instrumentos de medición para el año 2020. Esto requirió de coordinación con las diferentes áreas.

Añade que se realizó un esfuerzo importante para ordenar ciertos aspectos.

Así, indica que le correspondió a la Directora, Sra. Grace Badilla López asumir la coordinación de este Comité a final del periodo y se efectuó el cierre del 2019.

Acota que, igualmente, se aprobó toda la instrumentalización de medición para el 2020, lo cual implicó un trabajo importante para la Administración.

Manifiesta que el Comité está interesado en un proceso de automatización del sistema de evaluación del desempeño, lo cual es primordial. En este sentido, aclara que no se incluyó ninguna recomendación, pero se remite un acuerdo de dicho Órgano Colegiado para lograr consolidar el esfuerzo de alineamiento para el 2020.

Por tanto, se remitirá un acuerdo a esta Junta Directiva, con el fin de que se le brinde prioridad al proceso de automatización, debido a que actualmente está a cargo de una persona en la Dirección de Capital Humano.

Puntualiza que se efectuó una revisión de la propuesta del Reglamento, así como al tema del sistema de evaluación.

Igualmente, se brindó seguimiento oportuno a la revisión de las propuestas de actualización de la política salarial y se efectuó un esfuerzo importante para contar con la formulación de propuestas de los segmentos especiales que se deben considerar para la homologación de los puestos del Banco y las Sociedades.

Finaliza la exposición del Informe del Comité de Remuneraciones del Conglomerado.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar el Informe de Labores del año 2019 del Comité Corporativo de Remuneraciones.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar el Informe de Labores del año 2019 del Comité Corporativo de Remuneraciones".** (371)
> (Ref.: Acuerdo CREMBP-2-ACD-12-2020-Art-3)

ARTÍCULO 7

4.1.4.- La Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros eleva, para aprobación, su Informe de Labores correspondiente al año 2019. (Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-6-Acd-36-2020-Art.4)

El Asesor de Junta Directiva, Sr. Vindas Esquivel, en cuanto al objetivo de la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros, recuerda que es el siguiente:

"Esta Comisión es la responsable de analizar los temas financieros, contables, presupuestarios, Plan Anual Operativo, proyectos no informáticos, evaluar la aplicación al Banco de las normativas y lineamientos que emita la SUGEF, gestión del balance, estrategias de precios y cualquier otro asunto que para los efectos sea delegado para análisis por parte de la Junta Directiva Nacional".

Acota que se determinaron tópicos de alto impacto, según el plan de trabajo de la Comisión, a saber:

Destaca que la Comisión realizó una serie de requerimientos especiales durante el 2019 para el seguimiento de los informes, como fue el Informe Especial para el cumplimiento en los procesos presupuestarios de la Contraloría, al cual se le dio el seguimiento pertinente durante todo el periodo.

Al respecto, se efectuaron acciones importantes y para este año se le certificó a la Contraloría el cumplimiento de los señalamientos, así como el resultado de los planes de acción para subsanar los temas.

Igualmente, se analizó lo concerniente a la modificación presupuestaria, en cuanto a quién le correspondían los montos cuando eran de aprobación de la Gerencia General Corporativa, así como lo que le correspondía a la Junta Directiva.

Destaca que se efectuaron los análisis informativos de evaluación del PAO, por lo que se realizaron requerimientos importantes, así como situaciones particulares que la Comisión consideró enriquecer. Por tanto, se realizaron las solicitudes a la Administración, como fue el informe de las metas que no se habían cumplido a setiembre; así como los resultados de los nuevos planes de acción.

Acota que se efectuó el seguimiento y avance de proyectos no tecnológicos, como todo lo referente al traslado de la planta física del Edificio Metropolitano. Asimismo, se efectuaron las recomendaciones técnicas y financieras de los riesgos para la solución de este programa.

En ese sentido, se realizaron las instrucciones respectivas en cuanto al cartel de licitación y la adjudicación correspondiente para el 2020.

Señala que en bienes adjudicados hubo una serie de requerimientos especiales para establecer indicadores de desempeño para determinar el grado de cumplimiento en la ejecución de gestión.

Cita la importancia del seguimiento que le ha brindado la Comisión de automatizar la interfaz del proceso contable y presupuestario.

En cuanto a las conclusiones, especifica:

- *El plan de trabajo de esta comisión se cumplió de forma satisfactoria de acuerdo con lo planificado, se realizaron 27 sesiones de trabajo y se tomaron un total de 127 acuerdos, que requieren acciones de gestión, atención operativa e informativos.*
- *Siempre se le dio un seguimiento en la Comisión a todas las acciones que realizó la Administración para que, a la luz de las proyecciones los resultados esperados realmente se cumplieran.*
- *La revisión por parte de esta Comisión del ejercicio de formulación de las proyecciones financieras ajustadas durante el año 2019 y el seguimiento de sus alcances, permitió lograr resultados satisfactorios conforme a lo planificado en el PAO.*
- *La valoración mensual de esta Comisión de los resultados financieros de la institución es una sana práctica que permitió en el año 2019 dar seguimiento a las metas establecidas y elevar recomendaciones a la Junta Directiva que se han traducido en el logro de la mayoría de las metas propuestas.*
- *El seguimiento a los resultados de las evaluaciones periódicas de la estrategia global del conglomerado permite monitorear y realimentar la efectividad de la estrategia aprobada por la Junta Directiva, formando parte de los ejes sustantivos de verificación y retroalimentación para la Junta Directiva Nacional a través de esta comisión.*

- *Solución Planta Física.*

Para el próximo año 2020 y siguientes, los retos son:

a. *Publicar el cartel de la licitación pública, para contratar la empresa constructora que deberá realizar el Desmantelamiento, Reforzamiento estructural, Remodelación Total del Edificio Principal (edificio Metropolitano 1) y los traslados del personal.*
b. *Adjudicar a la empresa constructora que deberá realizar el Desmantelamiento, Reforzamiento estructural, Remodelación Total del Edificio Principal (edificio Metropolitano 1) y los traslados del personal.*

- *Se consideró por parte de la Comisión solicitar a la Gerencia General Corporativa que se instruyera a la Comisión de Mejora Continua de Bienes Adjudicados*
- *Se queda a la espera del informe final sobre el análisis de conclusión de ajustes y presentación a órganos de control, para la finalización de la implementación de la interfaz contable que logrará comunicarse con el Sistema de Presupuesto, para su presentación para el mes de enero del 2020.*

En cuanto a las recomendaciones, expone:

1. *Dar el seguimiento oportuno al comportamiento de los resultados financieros es un factor crucial que permite dilucidar y recomendar acciones a la Junta Directiva Nacional para la corrección de desviaciones que podría afectar los resultados proyectados durante el año. Esto conlleva mantener y continuar estimulando el canal de comunicación activo que provee esta comisión como primer enlace entre la Junta Directiva Nacional y la administración.*

2. *Realizar en tiempo y forma los procesos de seguimiento a los resultados de evaluación de la Estrategia Global 2019 – 2023 del conglomerado que, enmarca nuevos objetivos orientados al cliente, al aporte social y ambiental, a la transformación digital, al enfoque financiero y a la gestión del conglomerado que permitan monitorear y retroalimentar la efectividad de la estrategia aprobada por la Junta Directiva Nacional así como la etapa de implementación de los planes de acción, orientados a la implementación de la estrategia, el Modelo Gestión de Negocios y su consistencia con los instrumentos de evaluación, estas acciones deben mantenerse y seguir formando parte de los ejes sustantivos de verificación y retroalimentación para la Junta Directiva Nacional a través de esta Comisión desde el punto de vista del enfoque financiero***.***

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece el Informe y mociona para:

Aprobar el Informe de Labores correspondiente al año 2019 de la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros y acoger sus recomendaciones.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar el Informe de Labores correspondiente al año 2019 de la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros y acoger sus recomendaciones:**
>
> **1. Dar el seguimiento oportuno al comportamiento de los resultados financieros es un factor crucial que permite dilucidar y recomendar acciones a la Junta Directiva Nacional para la corrección de desviaciones que podría afectar los resultados proyectados durante el año. Esto conlleva mantener y continuar estimulando el canal de comunicación activo que provee esta comisión como primer enlace entre la Junta Directiva Nacional y la administración.**
>
> **2. Realizar en tiempo y forma los procesos de seguimiento a los resultados de evaluación de la Estrategia Global 2019 – 2023 del conglomerado que, enmarca nuevos objetivos orientados al cliente, al aporte social y ambiental, a la transformación digital, al enfoque financiero y a la gestión del conglomerado que permitan monitorear y retroalimentar la efectividad de la estrategia aprobada por la Junta Directiva Nacional así como la etapa de implementación de los planes de acción, orientados a la implementación de la estrategia, el Modelo Gestión de Negocios y su consistencia con los instrumentos de evaluación, estas acciones deben mantenerse y seguir formando parte de los ejes sustantivos de verificación y retroalimentación para la Junta Directiva Nacional a través de esta Comisión desde el punto de vista del enfoque financiero".** (372)
> (Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-6-Acd-46-2020-Art.4)

ARTÍCULO 8

4.1.5.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para aprobación, su Informe de Labores correspondiente al año 2019. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-6-Acd-46-2020-Art-3)

El Asesor de Junta Directiva, Sr. Vindas Esquivel, prosigue con la exposición del Informe de Labores del 2019 de la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial.

Señala que el objetivo general de la Comisión es:

"Planificar y supervisar las acciones relacionadas con los Fondos Especiales, el Fodemipyme, los emprendimientos, la pignoración, el crédito con Bono Familiar de la Vivienda, Banca Integración Comunitaria, gestión ambiental y la Banca de Desarrollo Empresarial, que faciliten a la Junta Directiva Nacional y a otros órganos del Banco la información, el conocimiento para agregar valor en la toma de decisiones".

Destaca que lo citado se relaciona con la nueva orientación estratégica, específicamente, con el objetivo 3 que a la letra dice:

Agrega que las cuatro áreas de acción de esta Comisión se orientan en la revisión de políticas corporativas, reglamentos y directrices relacionados con Fondos Especiales, Fodemipyme, pignoración, vivienda de interés social y Banca de Desarrollo Empresarial.

Por otra parte, cita otras actividades, como el traslado de utilidades percibidas por el Banco para los fondos; así como transferencias hacia organizaciones del Fodemipyme.

También se les brinda seguimiento trimestral a estas acciones, según lo aprobado en el Plan de Trabajo de la Comisión para el 2019.

Por tanto, indica que trimestralmente se conoce toda la gestión de resultados de la Banca Social, Fodemipyme, fondos especiales, pignoración, crédito de bono familiar de vivienda. Igualmente, se incorporan los informes trimestrales de la gestión de la Banca de Desarrollo Empresarial y lo relacionado con el plan de fortalecimiento al sector comunal.

Menciona que hay otros aspectos de fiscalización interna, como informes que realice la Contraloría General de la República, le MEIC, el Banhvi, la Auditoría Interna y la Auditoría Externa.

En cuanto al plan de acción de gestión de valor social, comenta que la Comisión ha realizado un esfuerzo en relación con el tema, pues cuando se hizo el análisis de la situación, la articulación entre las bancas era casi nula.

Por tanto, un aspecto importante en el objetivo dos es la logística programada por el Sector Comunal, con el fin de dar a conocer lo referente a la banca de integración comunitaria, el modelo para el desarrollo comunitario.

Lo anterior, con la finalidad de darle un valor importante al tema de evaluar y mejorar los modelos de negocios; así como que se logre la integración de las bancas.

Recuerda que al final del año 2019 quedó estructurado el Programa de Vivienda Comunitaria, impulsad por esta Junta Directiva en alianza con el Ministerio de Vivienda y el Banhvi. Así, se publicitó su lanzamiento para el 2020.

En ese sentido, le parece que ya este Órgano Colegiado recibió retroalimentación sobre el avance de estos temas, tal y como se consignó en las recomendaciones.

Menciona que hay logros de cierre de las bancas, los cuales se compartieron en los informes, como el beneficio en vivienda de FEVI.

Así, detalla que en el documento se incluyen los esfuerzos realizados desde el punto de vista de Fodemipyme. En este sentido, ya esta Junta Directiva recibió la retroalimentación, por lo que se rescata un resumen de los principales indicadores, como la generación de empleo, utilidades, mora y total de patrimonio.

Señala que, en Banca Social Empresarial, de igual forma, se destaca la articulación dada con los avales, el Finade, el Fodemipyme, el Fideimas, así como la orientación dada a las organizaciones de la economía social solidaria.

Por tanto, en el documento se incluye el detalle que esta Junta Directiva ha recibido trimestralmente, así como los informes con las observaciones y elementos que la Comisión ha solicitado complementar a la Administración para agregar valor en el cumplimiento de las metas.

Manifiesta que se incluyen conclusiones, según las bancas, así como recomendaciones.

En cuanto a las conclusiones generales, expone:

- *En atención al Plan de trabajo de la Comisión de Banca, se realizaron 22 sesiones y se tomaron 137 acuerdos con sus respectivos incisos que, dan como resultado un cumplimiento a la ejecución de dicho plan de trabajo dejando de manifiesto que existen oportunidades de mejora por implementar para el próximo período orientadas a la implementación de métricas y aportes de valor agregado de cada función programada.*
- *Existen problemas de automatización en la administración de los fondos especiales y el Fodemipyme que se encuentran en cuentas de orden y se requiere que la Gerencia General Corporativa mantenga informada a la Comisión, sobre los motivos por los cuales no han sido automatizados para una mayor ejecución y gestión de resultados.*
- *Formular un plan de acción donde se defina la estratificación o los niveles de atención a los usuarios de las dos Bancas de Desarrollo con perfiles adecuados y conforme a las necesidades. Para esto, debe incorporar algunos indicadores sociales para lograr impactar en algunas de las comunidades que se definieron como prioritarias para el año 2019.*

En cuanto a las recomendaciones, expone:

- *Que a partir de los problemas de automatización que tiene la administración de los fondos especiales y el FODEMIPYME, se requiere que la Gerencia General Corporativa mantenga informado sobre los motivos por los cuales los fondos que se encuentran en cuentas de orden no han sido automatizados para una mayor ejecución y gestión de resultados.*
- *Que se ejecute la propuesta de consolidación para el plan de implementación para el Modelo de Desarrollo Comunitario y otro para la Banca de Integración Comunitaria, pues, aunque se hayan realizado simultáneamente, es necesario brindarles un adecuado seguimiento.*
- *Que se instruya a la Administración para que mantenga informada con la periodicidad requerida a la Junta Directiva Nacional sobre, los resultados de la puesta en marcha de la propuesta del programa VIVIENDA COMUNITARIA como el complemento a la estrategia de la Banca de Integración Comunitaria (BIC), y las negociaciones que se han adelantado con el BANHVI para que sirva de fondeo a este programa.*
- *Que la Junta Directiva Nacional a partir de los resultados de la evaluación de la Comisión y sus miembros que se realizará a partir de marzo del 2020, plante la mejoras que correspondan en función de fortalecer la Gobernanza y las mejores prácticas de Gobierno Corporativo de la Institución.*

Recuerda los aspectos de mejora citados, en el sentido de que las actividades de estos planes deben responder a los alineamientos de sus funciones y responsabilidades.

Por ende, se está en el proceso de la definición de metas para cuantificar los resultados.

La Directora, Sra. Fernández Garita, le agradece al Asesor de la Junta Directiva por la presentación de los informes, pues se evidencian los temas analizados en las Comisiones.

El Asesor de Junta Directiva, Sr. Vindas Esquivel, igualmente agradece por la oportunidad de aprender cada día, pues gracias a las observaciones señaladas, se pueden implementar oportunidades de mejora.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, por su parte también le agradece al Sr. Vindas por la presentación de los informes.

Aclara que muchas de las acciones expuestas se trabajaron durante el año 2019 y destaca el esfuerzo que se realizó para implementar el proyecto de la Banca de Integración Comunitaria.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece el Informe y mociona para:

Aprobar el Informe de Labores correspondiente al año 2019 de la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial y acoger sus recomendaciones.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar el Informe de Labores correspondiente al año 2019 de la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial y acoger sus recomendaciones:**
>
> - **Que a partir de los problemas de automatización que tiene la administración de los fondos especiales y el Fodemipyme, se requiere que la Gerencia General Corporativa mantenga informado sobre los motivos por los cuales los fondos que se encuentran en cuentas de orden no han sido automatizados para una mayor ejecución y gestión de resultados.**
> - **Que se ejecute la propuesta de consolidación para el plan de implementación para el Modelo de Desarrollo Comunitario y otro para la Banca de Integración Comunitaria, pues aunque se hayan realizado simultáneamente, es necesario brindarles un adecuado seguimiento.**
> - **Que se instruya a la Administración para que mantenga informada con la periodicidad requerida a la Junta Directiva Nacional sobre, los resultados de la puesta en marcha de la propuesta del Programa Vivienda Comunitaria como el complemento a la estrategia de la Banca de Integración Comunitaria (BIC), y las negociaciones que se han adelantado con el Banhvi para que sirva de fondeo a este programa.**
> - **Que la Junta Directiva Nacional a partir de los resultados de la evaluación de la Comisión y sus miembros que se realizará a partir de marzo del 2020, plantee la mejoras que correspondan en función de fortalecer la Gobernanza y las mejores prácticas de Gobierno Corporativo de la Institución".** **(373)**
>
> (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-6-Acd-36-2020-Art-3)

Al ser **las dieciocho horas con treinta y cinco minutos,** finaliza su participación virtual el Asesor de Junta Directiva, Sr. Javier Vindas Esquivel.

ARTÍCULO 9

4.1.6.- La Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros eleva, para aprobación, los Resultados Financieros del mes de febrero de 2020. (Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-6-acd-38-2020-Art- 5)

Al ser **las dieciocho horas con treinta y cinco minutos,** se unen a la sesión virtual el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge; y el Director Financiero Corporativo a.i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge, en cuanto al activo del Banco, indica que llama la atención que con corte a febrero y con la referencia del dato a diciembre 2019, el activo incrementa.

No obstante, es primordial estar atentos a lo que sucederá después de estos tres meses.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, consulta si el crecimiento orgánico siempre se mantiene o si más bien, decrece.

El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge, responde que siempre decrece.

Indica que se ha revisado el tema de la evaluación, así como la apreciación. Destaca que existen impactos que se relacionan con cambios normativos, pero llama la atención que el decrecimiento que se ha dado en estos dos meses ha sido tan grande, un 80% respecto al monto que interanual había crecido el sistema financiero nacional en el último año.

Así, comenta que el cambio que se observará en marzo y abril será de que todo el sistema está readecuando operaciones, con lo que se va a contener el saldo. Esto es positivo.

Aclara que el inconveniente y el análisis de riesgo que se debe valorar es cómo se van a comportar estos clientes después de los tres meses.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que ha observado que en tres meses se puede contener el saldo de la cartera, sin embargo, el temor es que algunos clientes se vayan, si les ofrecen capital de trabajo. Así, se les readecúa lo que tienen en el Banco y los clientes preferirían ir a otra entidad porque el Banco tiene cerrado el crédito.

Comenta que hoy conversó con el Gerente General Corporativo y le informó que mañana se analizará en el ALCO lo relativo a la reactivación de los créditos, por el tema de liquidez.

No obstante, se corre el riesgo de perder clientes.

El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge, expresa que efectivamente mañana en el ALCO se analizará este tema y la propuesta orientada al financiamiento futuro de crédito.

Expone la siguiente filmina:

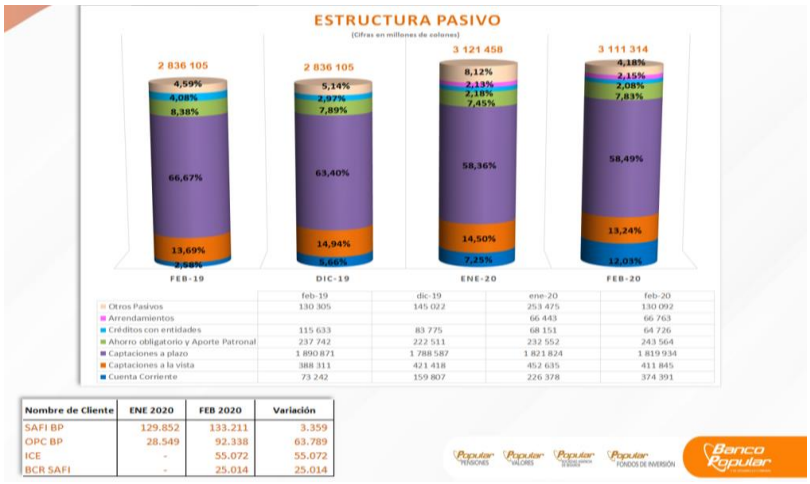

Presenta el detalle de las Sociedades:

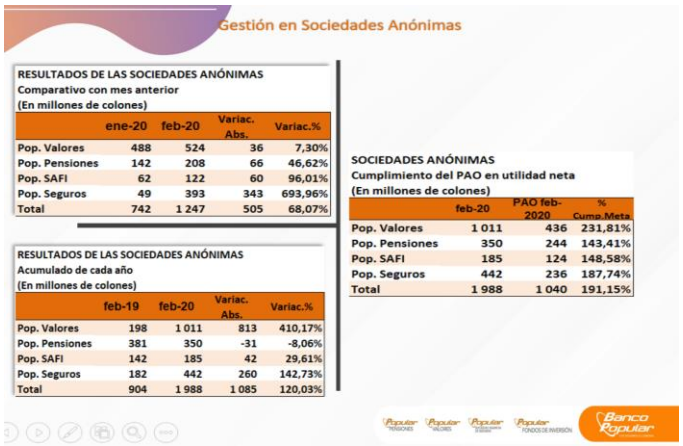

Señala que en el cuadro derecho de la filmina anterior se refleja el dato real a febrero 2020 y el PAO, que son porcentajes altos porque superan el 100%. Esto ha sido un gran aporte para las utilidades del Banco.

En relación con los bienes realizables, comenta que la gestión ha sido muy buena y acota que probablemente no se pasen operaciones a cobro judicial. Detalla que, evidentemente, el ritmo de venta de bienes va a afectar.

Comenta que en el estado de resultados se tiene un efecto positivo cuando se adjudican los bienes. Recuerda que estos están estimados, por lo que se recupera la estimación del crédito.

Cita que en 24 meses hay un efecto negativo. Sin embargo, puntualiza que esto no se va a dar, es decir, no se tendrán bienes adjudicados y, consecuentemente se tendrá una disminución de recuperación de estimación.

Así, si se analizan los resultados puntuales de enero, febrero y marzo 2020 afirma que fueron muy positivos, no obstante, posteriormente no se puede esperar un comportamiento positivo, salvo una gestión activa.

Menciona que el patrimonio crece conforme a las utilidades y el 0,25% del aporte patronal

Desea reiterar que, al menos, el 0,25% del aporte patronal se tiene identificado y periódicamente se actualiza, orientado a cartera, con plazos largos y tasas de interés bajas.

Destaca que es primordial para el patrimonio del Banco que se mantenga el 0,25% del aporte patronal que financia las carteras de vivienda y desarrollo.

Ratifica que la estimación de crédito, al menos, en enero, febrero y marzo fue muy buena. No obstante, se debe poner atención a lo que sucederá después de los tres meses del refinanciamiento de las cuotas.

Aclara que era esperable, especialmente, en marzo, que no se iba a tener un impacto significativo en estimaciones. Esto, porque se están refinanciando tres cuotas.

En ese sentido, destaca que el análisis que se realizará será el necesario para determinar lo esperable en los meses venideros, pues hay mucha incertidumbre.

Lo anterior, porque en algunas encuestas se observan datos en los que se especifican que hay desempleados en un 30%.

Por ende, como se está actuando en el Banco, es fundamental revisar las carteras para determinar si se va a generar un impacto negativo en los siguientes meses.

En cuanto a ingresos por servicios, señala que el dato de este año es similar al anterior. Destaca que no se acentúa la disminución de ingresos, pero lo cierto es que hay menos consumo, menos utilización de tarjetas de crédito y débito. Por ende, considera que este dato se deba ajustar en la proyección que está en revisión.

En los gastos administrativos lo más destacable es que en los últimos tres años no se ha aumentado; particularmente lo que espera es que se concrete la movilidad laboral voluntaria. Añade que la cantidad de personal que se ha acogido anualmente tendrá un impacto en resultados de ₡1000 millones.

Hay una valoración que se está realizando para motivar una movilidad laboral mayor, en el tanto sea un muy buen incentivo para los funcionarios que deseen acogerse; es muy claro que en esta época las personas tendrían que pensarlo mucho, pues no es el mejor momento para dejar de laborar en una institución y más en una tan sólida como esta, pero con escenario de ingresos que disminuyen a futuro esta variable no la pueden obviar.

Otro aspecto importante es el teletrabajo, hay 1600 funcionarios realizándolo, los espera la revisión de la construcción del edificio Metro 1 y con esta experiencia, que ha cambiado la forma de ver esta herramienta de trabajo, podría facilitarse en el futuro y el Metro 1 podría abarcar a todos los funcionarios del Banco y de las Sociedades, y la diferencia del personal estaría en teletrabajo.

Añade que después de que pase la pandemia no deberían revertir la tendencia de la utilización de esta herramienta del teletrabajo.

Añade que se está pidiendo al Banco Central que reactiven el tope de tasas de interés cuando los institucionales invierten en el sistema financiero, esto tuvo muy buenos resultados hace un par de años, se dejó de hacer por una motivación que en su momento provocó el Ministerio de Hacienda, pero lo que no les puede pasar es que en épocas de iliquidez, los institucionales, que realmente son la parte gruesa de las inversiones en los bancos, empiecen a jugar con tasas de interés, pues si bien ellos mejoran su rentabilidad, esto no es nada favorable para el sistema, en una situación como la que se espera.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, acota que otro tema que llama la atención es el crecimiento de las utilidades del Bac, a pesar de que también su dinámica de crédito ha disminuido.

El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge, indica que están revisando las causas, pero cabe destacar que ellos tienen la ventaja de que cuando hubo devaluaciones fuertes, inclusive con la contracíclica, fácilmente llegaron al tope pedido por la Sugef.

Asimismo, les favoreció que el margen de intermediación de ellos se incrementó un 7%, en una cartera de más de ₡3 billones.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, consulta qué se ha proyectado en caso de que se apruebe el proyecto de las tasas de usura, los topes a las tasas de interés de acuerdo con la conformación de la cartera del Banco Popular.

Asimismo, consulta por los efectos en los estados financieros con el comportamiento en el tipo de cambio.

El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge, responde que, respecto de las tasas de usura, en esta semana están haciendo una evaluación integral; cuando conozcan los resultados de marzo podrán referirse más al tema, pero deben considerar que toda la cartera del Banco prácticamente está por debajo de esos techos que se están estableciendo; por ello no se ve un impacto inicialmente.

En cuanto a la devaluación, se combinan dos aspectos, uno es el RIF, a partir de marzo la posición cambiaria en el Banco pasó de ser positiva de $40 millones a $40 millones negativa, esto provocó que todos los bancos llegaran a reponer eso con colones, era la única forma de reponer la posición cambiaria. El Banco Central, al darse cuenta, es indicó que lo hicieran a seis meses, para no afectar el tipo de cambio.

La Junta Directiva, por recomendación técnica del área de Riesgo y conocido en el ALCO, acuerda mantenerse en una posición neutra tanto activa como pasiva en dólares, ahí no habrá impacto por devaluación y lo otro es el porcentaje de cartera en dólares del Banco sigue siendo cada vez más baja, no llega al 8%.

Sí están monitoreando mucho el comportamiento de los demás bancos, que tienden a colonizar sus carteras.

Añade que al cierre de marzo quedaron con una posición negativa de $23 millones, y si bien se tienen seis meses para hacer el cambio, los resultados se podrían ver afectados por ese concepto de devaluación.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que uno de los temas que llaman la atención es que el 48% de las utilidades de febrero son producto de las Sociedades Anónimas, en diciembre correspondieron al 33%; si se hace el ajuste y se lleva contra el sistema, podrían observar que las utilidades no son todo lo que se quisiera.

Expresa que al hacer esos ajustes, queda claro que el negocio del Banco, estructuralmente, viene cayendo y si a eso se le suma que desde el punto de vista de gasto, en la eficiencia operativa, el sistema bancario anda en un 57,96% y el Banco en 64,34%, obviamente hay ajustes que realizar.

Añade que, a la luz de la pandemia por el COVID-19, está revisando los proyectos para ver cuáles se pueden realizar y cuáles no, hay ajustes importantes y solo en TI hay una reducción de ₡14.000 millones.

Se debe trabajar en la eficiencia operativa, los ingresos por servicios (donde Bac hace la diferencia), para pode ajustar los números e ir buscando una operación estructural de mayor impacto.

El Presidente, Sr Hidalgo Chaves, agradece la presentación y los comentarios, pues es importante ver lo que está pasando en el entorno y atender lo que corresponda, las estrategias en temas de liquidez y eficiencia, queda quizás un poco relegado el tema de rentabilidad, pero sin descuidarlo.

Mociona para:

Dar por recibido el informe de los Resultados Financieros del mes de febrero de 2020, remitido por la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros.

La Directora, Sra. Badilla López, considera importante revisar lo indicado por la Gerencia General Corporativa, pues en esta nueva normalidad hay que apostar por la gestión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el informe de los Resultados Financieros del mes de febrero de 2020, remitido por la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros". (374)
(Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-6-acd-38-2020-Art- 5)

Termina su participación el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge; y el Director Financiero Corporativo a.i., Sr. Esteban Meza Bonilla, al ser las **diecinueve horas con trece minutos**.

El Presidente, Sr Hidalgo Chaves, comenta que quedan puntos importantes de ver, por lo que mociona para:

Continuar la sesión hasta concluir con los puntos 4.2.1 y 4.2.2 de la agenda aprobada para la sesión de hoy.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Continuar la sesión hasta concluir con los puntos 4.2.1 y 4.2.2 de la agenda aprobada para la sesión de hoy". (368)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

4.2.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, adjunta el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes al informe SUGEF-2079-2019, con corte al 31 de marzo de 2020. (Ref.: Oficio DIRCR-260-2020)

Inicia su participación el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, al ser las **diecinueve horas con quince minutos.**

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, manifiesta que en atención al oficio SUGEF-2079-2019 del 11 de julio del 2019 y de conformidad con el acuerdo No.548 de la sesión No.5656 de Junta Directiva Nacional, la Gerencia General y sus áreas adscritas junto con la Dirección Corporativa de Riesgo procedieron a elaborar una propuesta de planes de acción, considerando las oportunidades de mejora, para que la entidad alcance su adhesión a las sanas prácticas de gestión de riesgo, enfatizando los procesos:

1. Gobierno Corporativo
2. Planeamiento Estratégico
3. Gestión de Riesgo
4. Madurez Institucional
5. Mejora de Control Interno.

El actual informe es producto del seguimiento realizado a los planes de acción establecidos para el cumplimiento del informe SUGEF 2079-2019, donde se identificaron 14 ítems correspondientes a los procesos de Gobierno Corporativo, Planeamiento Estratégico, Gestión de Riesgo y Mejora en el sistema de Control Interno, de las cuales al 31 de marzo 7 se encuentran cumplidos, 6 de ellos están en proceso de cumplimiento y 1 plan se encuentra vencido.

De las 99 actividades, ya se han cumplido 63, mientras que a diciembre eran 51, por lo que se ha logrado concluir 12 actividades más.

Muestra el comparativo del estado de cumplimiento del 31/12/2019 al 31/3/2020:

Estado de Cumplimiento	Cantidad de Planes Diciembre 2019	Distribución Diciembre 2019	Cantidad de Planes Marzo 2020	Distribución Marzo 2020
Cumplidos	50	51%	63	63%
En Proceso	35	35%	29	29%
Vencidos	14	14%	8	8%
Totales	**99**	**100%**	**99**	**100%**

Estado actual de cumplimiento de los planes de acción

Nombre de la actividad	Cantidad de Planes asignados	Cumplidos	En Proceso	Vencidos
Proceso: Gobierno Corporativo				
1.Estabilidad y continuidad de la Alta Gerencia: Planes de Sucesión	4	4	0	0
2.Políticas y procedimientos para gestionar conflictos de interés	8	5	3	0
3.Política de Idoneidad	5	5	0	0
4.Revelación de información	6	6	0	0
5.Unidad de Cumplimiento	9	9	0	0
6.Plan de Gobernanza	6	1	4	1
Proceso: Planeamiento Estratégico				
1.Generalidades del Proceso de Ejecución de la Estrategia	4	4	0	0
Proceso: Gestión de Riesgo				
3.Sobre la metodología de Riesgo Estratégico	4	4	0	0
4.Metodología de Riesgos del Conglomerado	2	0	1	1
5.Revisión de modelos econométricos y matemáticos	3	1	2	0
6.Sistema de Análisis de Riesgo de Crédito / Aplicativo Rating Microempresarial	6	4	0	2
7.Sistema de Análisis de Riesgo de Crédito / Aplicativo Rating Empresarial	6	4	0	2
8.Sobre la política de aceptación de Valores del parámetro RAROC	9	4	3	2
9.Sobre el desarrollo de modelos de riesgos / Scores de Crédito en SAS	7	7	0	0
Proceso: Mejora en los Sistemas de Control Interno	20	5	15	0

Explica que las vencidas tienen su razón fundamentalmente en la crisis actual, en el caso del plan de gobernanza el cartel debía estar publicado el 28 de febrero, tuvo algunos atrasos de tipo presupuestarios, pero ya está listo, solo resta que la comisión de licitaciones corporativa se reúna.

En los siguientes cuadros se procede a detallar los planes de acción según su estado de cumplimiento:

Plan de acción	Dependencia Responsable	Fecha de cumplimiento	Comentario
Proceso: Gestión de Riegos			
C.3. Metodología de Riesgos del Conglomerado			
1.1 Metodología para la gestión de rentabilidad según el capital asignado, y estructuración de políticas de capitalización cuando sean necesarias	Dirección Corporativa de Riesgo	31 de enero 2020 Nueva Fecha de Cumplimiento 30 de Junio de 2020	El personal de la División de Riesgo Financiero ha estado avocoda a la implementación del SAS y en la atención del desarrollo de escenarios, para la tención de la emergencia sanitaria
C.5. Aplicativo Rating Microempresarial			
Capacitación	Dirección Corporativa de Riesgo	30 enero 2020 Nueva Fecha de Cumplimiento 31 de Mayo de 2020	El personal de la División de Riesgo Financiero ha estado avocoda a la implementación del SAS y en la atención del desarrollo de escenarios, para la tención de la emergencia sanitaria
Producción	Dirección Corporativa de Riesgo	29 febrero 2020	

		Nueva Fecha de Cumplimiento 30 de Junio de 2020	

C.5. Aplicativo Rating Empresarial			
Capacitación	Dirección de Riesgo y Dirección Banca Empresarial	30 enero 2020 Nueva Fecha de Cumplimiento 31 de Mayo de 2020	El personal de la División de Riesgo Financiero ha estado avocoda a la implementación del SAS y en la atención del desarrollo de escenarios, para la tención de la emergencia sanitaria
Producción	Dirección de Riesgo y Dirección Banca Empresarial	29 febrero 2020 Nueva Fecha de Cumplimiento 30 de Junio de 2020	

C.6.Sobre la política de aceptación de Valores del parámetro RAROC			
Cálculo de valores óptimos	Dirección Corporativa de Riesgo	28 de febrero 2020 Nueva Fecha de Cumplimiento 30 de Junio de 2020	El personal de la División de Riesgo Financiero ha estado avocoda a la implementación del SAS y en la atención del desarrollo de escenarios, para la tención de la emergencia sanitaria
Diseño de política	Dirección Corporativa de Riesgo y Dirección Financiera Corporativa	31 de marzo 2020 Nueva Fecha de Cumplimiento 31 de Julio de 2020	

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que le parece razonable el planteamiento que realiza la Dirección Corporativa de Riesgo, obviamente, aquí se están uniendo todos los aspectos que se han tenido que atender de cara a esta crisis sanitaria y económica, que todas las entidades les tomó por sorpresa y por ello cambió la prioridad de algunas tareas.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, opina que es evidente la importancia que revestirá la posición y los análisis que surjan de la Dirección Corporativa de Riesgo en adelante, dado que se ha identificado una serie de riesgos que acechan a las organizaciones y esta no escapa de esa realidad.

Por consiguiente, manifiesta al Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, que esperan mucho de su parte y de su equipo en cuanto al desarrollo de esa actividad proactiva, la cual deberá revestir a esta Junta Directiva de información oportuna y fidedigna para la toma de decisiones. Sin duda, también desde la Gerencia General Corporativa se debe mantener el equilibrio entre la gestión del riesgo y la generación de nuevos negocios.

Explica que, debido a lo recién mencionado, ha externado sus preguntas durante la exposición de los Estados Financieros, dado que el tope de las tasas de interés podría afectar a algunas organizaciones y, a su vez, mejorar la posición competitiva del Banco y del Conglomerado, en general. En todo caso, supone que esas son 9acciones que ya han sido consideradas por el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón. Además, con la ayuda de la Dirección Corporativa de Riesgo podría ser más llevadero todo este periodo de crisis económica-financiera y demás aspectos, la cual podría llevar seis meses o quizá más tiempo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que, sin duda alguna, es necesario atender estos temas, puesto que son muy relevantes. Al inicio se indicó que son temas estratégicos. En todo caso, espera que, con la ayuda de la Secretaría General, se prioricen los temas en cada agenda para atender con mayor amplitud cada uno. Mociona para:

1. Dar por recibido el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes al informe SUGEF-2079-2019, con corte al 31 de marzo de 2020.

2. Se autoriza a la Presidencia a remitir a la Sugef el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes a su informe 2079-2019, con corte al 31 de marzo de 2020.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, hace la salvedad de que, ante la nueva realidad, existen muchos planes de acción que deben ser reorientados.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que se podría tomar un acuerdo aparte sobre el tema. Así las cosas, aprobar el acuerdo recién tomado y, después, solicitar a la Dirección Corporativa de Riesgo el apoyo para la recomendación anterior.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"1. Dar por recibido el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes al informe SUGEF-2079-2019, con corte al 31 de marzo de 2020.**
>
> **2. Se autoriza a la Presidencia a remitir a la Sugef el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes a su informe 2079-2019, con corte al 31 de marzo de 2020".** **(369)**
> (Ref.: Oficio DIRCR-260-2020)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con treinta minutos,** se retira el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, propone continuar con la discusión del punto 4.2.2., debido a que se trata de una solicitud de prórroga pronta a vencer y dejar los temas restantes para la siguiente sesión.

ARTÍCULO 11

4.2.2.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a la Junta Directiva Nacional ampliar el plazo al 30 de abril de 2020 para atender la recomendación 17 del Informe AIRI-02-2020, sobre el estudio *Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo.* (Ref.: Acuerdo 4-667-2020 y SJDN-507-2020)

La Directora, Sra. Fernández Garita, propone verificar que las fechas asignadas estén correlacionadas con el cumplimiento de la presentación del Informe ante la Auditoría Interna, a fin de saber si también se debe mover esa fecha; es decir, al asignarle un plazo adicional a esta recomendación, entonces conviene determinar si se debe asignar un plazo adicional al cumplimiento de la exposición.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta si, con la ampliación del plazo, se deberían correr otras fechas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, responde que no, sino que se refiere específicamente a la fecha asignada para la Auditoría Interna.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, aclara que se le había indicado previamente a la Auditoría Interna que se daría cumplimiento a este informe el último día de marzo. No obstante, en este momento la Junta Directiva no debería solicitarlo a la Auditoría Interna, dado que se suele asignar una prórroga antes de que venza el plazo, pero ahora ya no considera que sea posible en este caso.

Sea como sea, piensa que se debe dar por conocida la solicitud, mientras esperan que la siguiente semana se presente el informe.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, coincide en que es un tema delicado y destaca la importancia de revisar el momento en el que llegue la correspondencia.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, aclara que la solicitud fue el último día de marzo, por lo que ya actualmente no es válido pedir una prórroga, pues el vencimiento fue el 30 de marzo de 2020. Es decir, el plazo venció el mismo día en el que remitieron la solicitud de prórroga.

Por ende, recomienda dar por conocida la solitud y solo esperar a que presenten el Informe en alguno de los próximos días, antes del 30 de abril.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, opina que, por el momento, ya no hay mucho por hacer.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibida la solicitud remitida por el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, en el sentido de ampliar, al 30 de abril del 2020, el plazo para atender la recomendación 17 del Informe AIRI-02-2020, sobre el estudio Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibida la solicitud remitida por el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, en el sentido de ampliar, al 30 de abril del 2020, el plazo para atender la recomendación 17 del Informe AIRI-02-2020, sobre el estudio Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo".** **(375)**
> (Ref.: Acuerdo 4-667-2020 y SJDN-507-2020)

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5728

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL LUNES VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.** Asistentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita; el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que se cuenta con el quórum requerido para realizar la sesión, al estar todos los Directores presentes.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5726.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Comisiones:

Comité Corporativo de Riesgo:

4.1.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva para aprobación, en calidad de Asamblea de Accionistas, el *Manual de políticas de administración de la cartera de recursos propios del CFBPDC* y la matriz comparativa con los cambios realizados. (Ref.: Acuerdo CCR-7-Acd-82-2020-Art-7)

4.1.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva para aprobación, en calidad de Asamblea de Accionistas, la actualización anual del Perfil de Riesgo de Liquidez del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CCR-7-Acd-80-2020-Art.5)

4.1.3.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva para aprobación, la propuesta de la *Metodología del Índice de Cobertura de Liquidez* (ICL). (Ref.: Acuerdo CCR-7-Acd-84-2020-Art.9)

4.1.4.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva para aprobación, la modificación a la Política de Avalúos para Edificaciones. (Ref.: Acuerdo CCR-11-ACD-109-2020-Art-4)

4.1.5.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva para aprobación, la Metodología de valoración de riesgos del proceso de fideicomisos. (Ref.: Acuerdo CCR-11-ACD-110-2020-Art-5)

4.1.6.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, solicita la aprobación de la modificación presupuestaria con el fin de dotar de contenido presupuestario a la Dirección Corporativa de Riesgo en la partida de capacitación por ₡17.500.000,00. (Ref.: Oficio DIRCR-254-2020)

4.1.7.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva para conocimiento, el Informe de la Subgerencia General de Negocios con las modificaciones realizadas a las directrices de crédito vigentes a fin de atender los factores de rechazo de crédito, y se recomienda valorar el cumplimiento del acuerdo 835, inciso 2ª, de la sesión 5681. (Ref.: Acuerdo CCR-6-Acd-69-2020-Art-3)

Comité Corporativo de Remuneraciones:

4.1.8.- El Comité Corporativo de Remuneraciones traslada a la Junta Directiva Nacional, recomendando su aprobación, la propuesta de modificación de la Política Salarial Integral, específicamente el apartado 6.5, Definición de Salarios en puestos de la Alta Gerencia, Órganos de Control y puestos fuera de Convención Colectiva. (Ref.: Acuerdo CREMBP-2-ACD-11-2020-Art-2)

4.2.- Asuntos de Auditoría:

4.2.1.- Con la finalidad de atender los hallazgos y recomendaciones previo a la emisión del informe definitivo de la Auditoría Interna, se presenta el oficio el AG-80-2020 complemento del Informe AIRI-02-2020 enviado mediante oficio AG-31-2020. (confidencial) (Ref.: Oficio AG-80-2020, Acuerdo JDN-5725- Acd-345-2020-Art-9 y el Informe AIRI-02-2020)

4.3.- Correspondencia Resolutiva:

4.3.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita se autorice la asignación de contenido presupuestario por un monto de ¢5.301.323,00 a la subpartida presupuestaria 0-03-99.02. (Ref.: Acuerdo 7-667-2020)

5.- Asuntos Informativos:

5.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, invita a los señores Directores Grace Badilla López, Marta Villegas Alvarado y Francisco Eiter Cruz Marchena, a participar en la sesión del Directorio Nacional que se realizará el 28 de abril a efecto de conocer el resultado de la gestión ante la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Acuerdo 10-667-2020)

5.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, envía respuesta a la Asamblea de Trabadores y Trabajadoras, en atención al acuerdo N° 3-667-2020, en el cual se solicita una copia del informe AIRI-02-2020 relativo a la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo, a fin de atender las recomendaciones 15 y 16 en conjunto con la Gerencia General Corporativa. (Ref.: Oficio SJDN-463-2020 y acuerdo 3-667-2020)

5.3.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario del Sindicato de Trabajadores, le solicita al Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, copia certificada del Dictamen emitido por la Procuraduría General de la República relativo a la consulta realizada por la Auditoría Interna, en el sentido de aclarar si a los funcionarios del Banco Popular y de Desarrollo Comunal se les debe aplicar o no los efectos y alcances de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. (Ref.: Oficio S-160-2020)

5.4.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica el nombramiento de la Sra. María del Rocío Aguilar Montoya como Superintendente de Pensiones, a partir del 15 de abril de 2020. (Ref.: Oficio CNS-1568/08)

5.5.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica las consideraciones sobre el requerimiento de capital adicional por plazo y otras restricciones a modificar el plazo pactado de vencimiento para calificar la operación como readecuada. (Ref.: Oficio CNS-1569705)

5.6.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación de la modificación del artículo 458 del *Reglamento del Sistema de Pagos.* (Ref.: Oficio CNS-5929-06)

5.7.- El Sr. Jorge Monge Badilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la modificación del literal B, numeral 4, Título IV de las *Regulaciones de Política Monetaria.* (Ref.: Oficio CNS-5929-08)

5.8.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio DIRCH-431-2020 de la Dirección de Capital Humano, en el cual comunica que se realizó el análisis de los elementos correspondientes con la capacitación de la Oficialía de Cumplimiento en materia de la regulación de los Neobancos, las FinTech y otras tecnologías en el marco del proceso de transformación digital, en atención al acuerdo 247 de la sesión 5717. (Ref.: Oficio GGC-534-2020)

5.9.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, presenta el detalle del monto cancelado durante el primer trimestre del 2020, en la partida de tiempo extraordinario y el saldo de los recursos presupuestarios. (Ref.: Oficio SJDN-470-2020)

5.10.- La Sra. Joice Esquivel López, presenta su renuncia como abogada externa del Banco Popular. (Ref.: Nota del 28 de marzo de 2020)

5.11.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos informa a la Junta Directiva que en los artículos 17 y 17 bis del Reglamento de Comités y Comisiones se especifica la obligatoriedad de todos los comités y comisiones de rendir un informe de labores y evaluar anualmente su gestión, además de que existe una política para la evaluación del desempeño, cuyo ámbito de aplicación incluye al Comité de Auditoría. (Ref.: Acuerdo CTAJ-05-Acd-17-2020-Art-2)

5.12.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica que ese órgano ha considerado brindar el servicio de asesoría sobre los aspectos de control que deben considerarse en la realización de las sesiones virtuales. (Ref.: Oficio AG-83-2020 y SJDN-530, 531,532, 533-2020)

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, con respecto de la agenda, indica que en los puntos 4.1, 4.2, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5 y 4.1.8, se remiten reglamentos, modificaciones, procedimientos a políticas y dentro de los documentos no se envía ningún oficio de remisión de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos o bien de la Dirección Jurídica que los respalde. Consulta cómo los abordarán.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, aclara que el Comité de Riesgo, cuando analiza todos estos temas, se hace acompañar del Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, quien es la persona que tendría que dar la voz de alerta si se requiere que sea analizado en otro nivel. Personalmente partió del hecho de que ya venía suficientemente analizado desde el Comité.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, confirma que se deben considerar dos aspectos, por normativa y por competencia del Comité Corporativo de Riesgos, estos temas deben ser sometidos a Junta Directiva Nacional para ser analizados y eso lo contrastaron con la política o con la decisión de la Junta Directiva, de que toda la normativa debe ser debidamente analizada por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

Sin embargo, puede entender que la consulta se trata de todo lo que tiene que ver con normativa, es decir, reglamentación, cambios en algunas disposiciones de carácter reglamentario que tenga el Banco, pero ahora se trata de políticas de riesgo, que si bien tienen una implicación importante en todo el Conglomerado, se trata de políticas en términos generales.

Ya quedaría a criterio de la Junta Directiva si desea conocerlos, porque son bastantes puntos, y si se dan por satisfechos con lo analizado por el Comité, con la exposición que haga la Dirección Corporativa de Riesgo.

Personalmente estima que por tratarse de políticas y no necesariamente de modificación de reglamentos, sí podría ser conocido directamente por la Junta Directiva Nacional; sin embargo, si desean extender que también las políticas y todo lo que tenga que ver con el Conglomerado sea filtrado por el Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, entonces quedará a criterio de este seno.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que cuando planteó la moción, hizo referencia a todo el tema normativo que incluye manuales, cree que las políticas son muy propias de la Junta Directiva Nacional.

Añade que sí se contemplaría los manuales, reglamentos o leyes, en su oportunidad, o decretos que sea necesario revisar, para estos casos se había planteado el contar con la asesoría del Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, pero con respecto de las políticas, no estima que deban ser revisadas por las áreas jurídicas, aunque sí los manuales y entre esos puntos se incorpora un manual, eso es normativo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, siendo así y con las aclaraciones del caso, se estaría abordando la agenda tal como está. El tema será presentado por la Dirección Corporativa de Riesgo dado que viene refrentado por el Comité Corporativo de Riesgo y se atendería de esa manera.

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5726.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5726, celebrada el 20 de abril del 2020".

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5726, celebrada el 20 de abril del 2020".** (381)

ARTÍCULO 3

3.- Asuntos de Directores.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta cuándo presentará la Secretaría General la propuesta de comisiones, cree que tenían plazo al 30 de abril.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, manifiesta que tenía un mes de plazo, al 30 de mayo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que está bien que tengan presentes esos plazos para revisarlos antes del vencimiento.

La Directora, Sra. Fernández Garita, asegura que, como deben discutirlo en Junta Directiva, sería oportuno tenerlo con tiempo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, explica que dentro de las respuestas que enviaron se estableció una fecha para el área respectiva y un mes más para que la Junta Directiva pueda analizarlo. Ya se van acercando las fechas que habían planteado a la Auditoría Interna.

ARTÍCULO 4

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, externa que hoy empezaron con el envío del material de Junta Directiva por el sistema de *One Drive*, le parece que está bien, aunque algunos miembros no pudieron abrir los archivos desde este sistema y el técnico está revisando lo correspondiente.

Sugiere que sea resuelto para las próximas sesiones con la finalidad de tener todo el material comprimido en un solo archivo, incluso hasta en materia de seguridad informática es mejor que sea así.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que no estaba enterado de que había problemas.

La Directora, Sra. Badilla López, estima que lo que falló fue la forma en que los orientaron para saber dónde encontrarlo, porque venía en una pestaña en el mismo correo, súper fácil y súper ágil, pero no lo ubicaron en un primer momento. Cree que eso fue lo que les complicó el poder accesarlo, pero estima que está muy bien.

La Directora, Sra. Fernández Garita, acota que sólo pudo acceder a la agenda por medio de la máquina del Banco, no en otra máquina, al darle descargar no permitía hacerlo en otra máquina más que el vínculo con el *One Drive* del sistema del Banco. En su máquina sí le funcionó bien.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, asegura que eso se debe a un tema de políticas de seguridad.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que sí lo lograron, trataron de guiarlos y llevarles algo nuevo a partir de los sucesos de los últimos meses.

Tiene la opción también de hacer un grupo en *Teams* y subir las agendas ahí, esa es una opción para que encuentren las agendas viables en el chat. Eso tal vez eliminaría el problema que se les ha presentado a algunos.

No quisiera estar probando sistemas e incurrir en pérdidas de tiempo, pero es una opción que le dan y, como todos manejan el sistema, se sentirían más cómodos. Lo plantea para que la Junta Directiva decida.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, propone hacer pruebas para que se valore si todos pueden acceder.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, afirma que le parece muy bien, pueden probar en *Teams*, así se maneja en el Comité de Cumplimiento, se incluye la agenda en el calendario y se descarga todo sin ningún problema.

ARTÍCULO 5

4.1.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación en calidad de Asamblea de Accionistas, el *Manual de políticas de administración de la cartera de recursos propios del CFBPDC* y la matriz comparativa con los cambios realizados. (Ref.: Acuerdo CCR-7-Acd-82-2020-Art-7)

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta minutos**, inicia su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

La Directora, Sra. Badilla López, agradece por haber agendado todos estos temas del Comité Corporativo de Riesgos, se han visto de forma extensa, se han discutido y es importantísimo que la Junta Directiva Nacional los conozca, máxime a estas alturas cuando deben agilizar una serie de mecanismos, políticas, metodología, para poder atender de mejor manera esta situación.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, asevera que son varios temas, el Comité Corporativo de Riesgo ha estado muy activo, especialmente por la situación del entorno y esto requiere tomar acciones y medidas oportunas con el fin de mitigar el riesgo que se enfrenta con esta situación.

Hay otros aspectos relacionados de orden normativo, donde a raíz de eventos del entorno, los órganos supervisores han promovido cambios en algunas de las normas y eso requiere ajustar las metodologías.

El primer caso tiene que ver con un ajuste al *Manual de políticas de administración de la cartera de recursos propios del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal,* el cual, como política, de acuerdo con la normativa 2-10, debe ser aprobado por la Junta Directiva Nacional.

Este es de carácter conglomeral y requiere que la Junta Directiva se constituya en Asamblea de Accionistas para aprobar dichos ajustes.

En el caso del *Manual de políticas de administración de la cartera de recursos propios*, se han realizado algunas modificaciones.

Se modificó el artículo 3 con la finalidad de incluir las concentraciones máximas de inversión de acuerdo con una calificación que tienen de entidad bancaria financiera supervisada por Sugef.

En el artículo 4 se incluye una metodología, la cual ya se viene aplicando pero aún no ha sido incorporada dentro del *Manual de políticas de administración de la cartera de recursos propios.* Lo que se hace es incluir la metodología para valorar los fondos de mercado de dinero y los parámetros con los cuales se evaluarán dichos fondos.

En el artículo 5 se incluyen los fondos de riesgo de la estructura financiera que pueden generar, en el futuro, posiciones de riesgo de crédito por parte de los emisores. Hay temas de liquidez, seguridad patrimonial, etc.

El artículo 6 se modifica a efectos de la operación con los puestos de Bolsa, se incluye también la metodología para elección de puestos de Bolsa contraparte al momento de realizar órdenes de recompra como vendedor a plazo.

En el artículo 8 lo que se hizo fue separarlo. Antes estaba en un solo artículo, la parte que tenía que ver con grupos de interés económico y operaciones intragrupo, por lo cual se estimó conveniente separarlo en dos artículos.

El artículo 10 incluye algunas excepciones. Se encontró que en función de la naturaleza de la industria o de la actividad que realiza cada uno de los componentes del Conglomerado, algunos indicadores no se ajustaban; por ende, se incorporaron excepciones, en este caso para Popular Seguros y Popular Valores; sin embargo, se hace la advertencia de que el nivel del límite global conglomeral siempre se mantiene.

Explica que podría salirse a nivel individual por una particularidad de la situación de la industria específica, pero a nivel conglomeral tiene que respetarse el límite.

El artículo 11 tiene que ver con la concentración por moneda, en este caso también están incluyendo excepciones para el Puesto de Bolsa por su portafolio.

En el artículo 12 se incluyen excepciones a la norma por tipo de negocio sin exceder los niveles conglomerales.

También se revisa el artículo 13 y se indica que temporalmente se pueden exceder los límites establecidos en el manual, pero en este caso se debe sustentar en el Comité Corporativo de Riesgos o en la Comisión correspondiente de cada Sociedad esa excepción, la temporalidad y la forma en que se va a corregir.

El artículo 14 tiene que ver con las calificaciones de riesgos, lo que se ha estimado prudente acá es incluir dentro de las políticas, la calificación de riesgo de los distintos instrumentos que se están adquiriendo en la cartera de recursos propios.

Con respecto a la vigencia, se indica que el documento debe ser aprobado por la Junta Directiva Nacional del Banco Popular, en calidad de Asamblea de Accionistas; y en el caso del artículo 1 y 2, únicamente se modificó la redacción por cambios de fondo y el artículo 9 se mantuvo sin ningún cambio.

Estos son, de manera muy ejecutiva, los cambios que se plantean al *Manual de políticas de administración de la cartera de recursos propios.*

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si esto no riñe con alguna otra normativa vigente.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que no, la Junta Directiva Nacional dispuso un reglamento para normas, lo que son las inversiones con recursos propios. Este es un manual de políticas que viene a instrumentalizar dicho reglamento. Son temas fundamentalmente metodológicos de cómo se van a valorar los fondos de inversión, un emisor o un banco, etc.

Ratifica que no riñe para nada, está alineado completamente con el *Reglamento de Inversiones.*

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que leyó el documento y no le ve mayor cosa, pero sí le genera un tema de reflexión.

En el artículo 12 se plantea, con fondos propios patrimoniales, tanto de las Sociedades como del Banco Popular, la posibilidad de tener hasta un 10% en fondos inmobiliarios y/o de desarrollo.

Le preocupa los inmobiliarios porque son fondos cerrados de difícil salida en caso de requerir liquidez.

Ignora si deben mantener esa línea por temas de liquidez y por su condición de cerrado, son puras excepciones los que tienen fondos inmobiliarios que tienen un buen mercado secundario.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, afirma que no están modificando ese límite. Ignora si se está planteando una propuesta para reducir ese límite.

Lo que queda en el manual es que, eventualmente, por decisión del Comité de Inversiones, podría ser una buena alternativa en el entendido de que son instrumentos un poco líquidos pero sería interesante incorporarlos al portafolio de recursos propios y que quede esa alternativa, pero en la propuesta de modificación, ese límite no se está variando, se mantiene así.

Entiende que se está proponiendo que se reduzca.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, sugiere que se analice, pero para no afectar esta aprobación, podrían dejarlo a lo interno y que se instruya a la Administración para que valore la conveniencia de mantener ese límite del 10% en fondos inmobiliarios y que posteriormente se traiga una propuesta.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, tiene entendido que como máximo se puede llegar a ese límite, pero no es obligatorio, es para tener ahí las opciones de mezcla de portafolio que eventualmente se visualiza en la misma alternativa.

Cree que si tienen la preocupación, la misma Administración puede girar una instrucción aunque tenga la posibilidad de disponer hasta un 10%, pero eventualmente se podría valorar.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que lo tomará a lo interno y hará una propuesta.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, con respecto del manual, señala que el Asesor Legal, Sr. León Blanco, les dijo que las políticas venían directamente a la Junta Directiva, pero este es un manual.

Consulta si es necesario, según criterio del Director Corporativo de Riesgo, que vaya al Comité Técnico de Asuntos Jurídicos para que sea valorado e, incluso, ante las dudas que tiene la Administración, que se analice un poco más y venga más robustecido, y no aprobar esto y posteriormente tener que hacer un cambio.

Es una sugerencia o un comentario, como lo quieran tomar, para estar más seguros de lo que realmente se va a aprobar.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, expresa que lo que se menciona tiene que ver con el rango de las normas.

Se tiene una metodología o un procedimiento para estructurar las políticas, pero son políticas que delinean más el derrotero del Banco; por ejemplo, la política de seguridad de la información, la política de crédito o la política de tercerización, etc.; esas tienen una connotación un poco diferente a ésta, tal vez porque tienen que ver más con el cumplimiento de normativas.

Refiere que estas corresponden a un conjunto de políticas, no es una sola política.

Por ejemplo, hay una política que se llama la política de inversión, que la Junta Directiva aprobó y tiene un formato, pero es una política macro.

Estas son políticas, en plural, porque consideran un sinnúmero de políticas que en su pasado se llamaban directrices; después, para efectos de ordenar y de aportar mayor transparencia, se pasaron a llamar políticas.

Así la define también la normativa 2-10, que es el *Reglamento Integral de Riesgos* de la Sugef, que establece que las metodologías, políticas e indicadores para la gestión de los distintos riesgos, los aprueba la Junta Directiva y deben estar consolidados en un manual, que se llama el *Manual de administración integral de riesgos*, es un documento de 800 páginas donde se incorporan todas las políticas.

Indica que eso es una decisión de la Junta Directiva. Así pues, menciona que típicamente, desde el año 2001 que creo el Área de Riesgo, así se han manejado estas políticas. Ahora bien, le parece que hay una diferencia con las otras políticas. Por ejemplo, existe una política e inversión, que se aprobaron dentro de las más de 30 políticas aprobadas, pero esas son las políticas para la Administración de Cartera de Recursos Propios.

Es decir, esto es más puntual y se necesitan más aspectos metodológicos. Señala que también podría ser un tema de nomenclatura. Ahora bien, le parece que si del Comité de Riesgo se tenga que pasar a otra instancia que revise las políticas, se pierde cierta flexibilidad y oportunidad de parte del Comité de Riesgo, por ejemplo en el caso de que tenga que verlo la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos o lo tenga que ver la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local.

Menciona que esto le preocupa y manifiesta su criterio como Director Corporativo de Riesgo, pero si se considera que lo mejor es cambiarlo después de 20 años, habría que ver si existe algún tipo de roce con la normativa Sugef 2-10 y la normativa complementaria. Destaca que probablemente el tema tiene que ver con hablar del término políticas y entiende a lo que se refiere la Sra. Villegas Alvarado, en lo que refiere a las políticas macro, como lo pueden ser las políticas de inversión, políticas de crédito, políticas de tercerización, políticas de recursos humanos, las cuales tienen una connotación diferente y van a la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local. No obstante, esta política es más instrumental, más técnica y más de gestionar los riesgos, en este caso, los riesgos asociados con el portafolio que administran las Sociedades y el Banco en recursos propios.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que está de acuerdo y tiene claro que todos lo que buscan es tener cierta certeza jurídica. No obstante menciona, que el Asesor Legal, Sr. León Blanco, estuvo en el Comité de Riesgo y obviamente estas políticas son más del tipo instrumental, casi procedimental, por lo que le parece que la Junta Directiva debería mantenerse en esa solución, es decir, no ve problema en aprobar estas modificaciones.

Ahora bien, también se debe entender hasta donde la Junta Directiva da el marco de acción a un área tan importante como la Dirección Corporativa de Riesgo, para que fluyan las políticas necesarias para la gestión de riesgo.

La Directora, Sra. Badilla López, pregunta si todos los reglamentos y políticas deben necesariamente pasar por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos. En este sentido, coincide completamente con lo que ha dicho el Sr. Aguilar Rojas, respecto a que esto fue exhaustivamente analizado, aparte de que son propuestas que vienen muy alineadas a normativa y de carácter procedimental. De hecho, si se ve el contenido, no se le quita nada a la política, sino que más bien se incluye.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que estaría de acuerdo con esto, después de la explicación que dio el Sr. Aguilar Rojas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para,

Aprobar el Manual de políticas de administración de la cartera de recursos propios del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar el Manual de políticas de administración de la cartera de recursos propios del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en los siguientes términos:**

POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA DE RECURSOS PROPIOS DEL CFBPDC

I. POLITICA GENERALES

Artículo 1: Alcance

El presente documento establece las políticas que se deben aplicar en las inversiones para el portafolio de recursos propios del CFBPDC.

Artículo 2: Objetivo

a) Establecer los parámetros de gestión, que deben de mantenerse en las inversiones propias del Conglomerado BPDC.
b) Cumplir con los objetivos de las inversiones en valores del Conglomerado BPDC.
c) Las inversiones financieras se utilizarán como herramienta para lograr los calces de plazos y compensar riesgos de mercados.
d) Todo límite referente a las inversiones financieras del CFBPDC se remite al Comité Corporativo de Riesgo Banco para que sea elevado para su aprobación a la Junta Directiva Nacional.

II. POLÍTICAS ESPECÍFICAS

Artículo 3: Lineamientos en Bancos

El modelo de índice calidad de los emisores financieros (ranking de bancos), realizado por la Dirección Corporativa de Riesgo, se remite trimestralmente a la División de Tesorería Corporativa el cual detalla las concentraciones máximas de inversión que podrán mantenerse en cada entidad bancaria y financiera que reportan Ficha Camels ante la SUGEF. En caso de que se incumpla la concentración autorizada, la División de Tesorería Corporativa contará con un periodo de tres meses para normalizar la situación, o en su defecto, se esperará el

vencimiento correspondiente de las inversiones y no se renovará con el o los emisores que no cumplan con los requerimientos del modelo de ranking bancario.

Artículo 4: Lineamientos en SAFIS

La metodología de Ranking de SAFIS, valora información mensual, en los fondos del mercado de dinero, presentada por las sociedades administradoras de fondos de inversión a la SUGEVAL y se revisará semestralmente los parámetros de evaluación. Se presentará mensualmente, a la División de Tesorería Corporativa para su control y seguimiento de lineamientos de concentración por Sociedad de Fondos de Inversión. Estos lineamientos se presentarán en colones y dólares según corresponda, estableciendo un máximo de participación en las sociedades.

Artículo 5: Análisis de emisores

La Dirección Corporativa de Riesgo remitirá a la División de Tesorería Corporativa el Informe Análisis de Emisores y a las gerencias o el funcionario designado de las sociedades, con el fin de brindar una herramienta adicional para la toma de decisiones. Este análisis, se realiza con el fin de identificar focos de riesgo en la estructura financiera que puedan generar en el futuro posiciones de riesgo de crédito, por parte de los emisores en los cuales se están colocando recursos por parte de la tesorería del Banco. Este análisis contribuye en la valoración de la solidez de los emisores, así como de su capacidad para atender sus obligaciones, con el objeto de determinar las opciones seguras de inversión para el banco. Estos informes se realizarán, al menos dos veces al año.

Artículo 6: Lineamientos en Recompras

La metodología para elección de puestos de bolsa contraparte en el momento de realizar operaciones de recompra como vendedor a plazo, es decir como inversor en el caso de los recursos del Banco Popular y Desarrollo Comunal y sus subsidiarias, calcula un indicador cuyo objetivo es asignar una nota de calificación a los diferentes puestos de bolsa tomando en consideración un conjunto de indicadores financieros basados en el Z de Altman Score y la categorización establecida de acuerdo al patrimonio de cada entidad, con el fin de determinar la estabilidad en los puestos de bolsa, desde el punto de vista de su rentabilidad. Esto tiene como objetivo establecer los porcentajes en los cuales se puede emitir en recompras en cada uno de ellos de acuerdo con el análisis discriminante realizado. Establecida la categorización de los puestos de bolsa, se realizará trimestralmente los porcentajes máximos que podrán invertirse en los distintos puestos de bolsa. De acuerdo con la categorización realizada, será necesario en algunos casos solicitar al Comité de Inversiones la autorización para invertir en los puestos de bolsa con un puntaje menor a 36. La Dirección Corporativa de Riesgo remitirá a la División de Tesorería Corporativa el resultado del análisis y a las gerencias o el funcionario designado de las sociedades. En caso de existir un deterioro manifiesto de algún puesto de bolsa será comunicado oportunamente a las unidades ejecutoras.

Artículo 7: Grupos de interés económico

Según el artículo 9 del Reglamento SUGEF 5-04 sobre Grupos de Interés Económico," …el nivel máximo para el total de las operaciones activas que la entidad podrá realizar con una persona o con el conjunto de personas que conforman un grupo de interés económico, será de una suma equivalente al 20% del capital ajustados".

Artículo 8: Operaciones Intragrupo

Como parte de los mecanismos de gestión de conflictos de interés dentro de las operaciones que se realizan intragrupo, se ejecutarán bajo los siguientes términos:

Cuando una empresa del Conglomerado realice una COMPRA/VENTA a otra empresa del Conglomerado, para su cuenta propia, en la que se haya generado una ganancia de capital para una de ellas, no podrá realizarse una operación de VENTA/COMPRA del mismo ISIN entre las mismas entidades, para su cuenta propia, en un plazo menor a los 15 días naturales, sin que medie una justificación al respecto.

Artículo 9: Concentración por emisor

Los límites máximos de concentración de valores por emisión que podrá adquirir el Conglomerado BPDC, no deberán superar el 45% del total de la emisión en circulación.

Artículo 10: Concentración por plazo de vencimiento

Plazo	**Máximo**
Plazo 1 día a menos de 1 año:	100%
Plazo 1 año a menos de 5 años:	75%

Plazo más de 5 años a menos de 10 años: 50%
Plazo más de 10 años: 25%
Concentración de cartera en colones: 60% Mínimo
Concentración de cartera en dólares: 40% Máximo

Excepciones a la norma por tipo de negocio:
POPULAR SEGUROS:
Plazo más de 5 años: 100%
POPULAR VALORES:
Plazo más de 10 años: 35%

Artículo 11: Concentración por moneda.

Se deberá mantener como mínimo un 60% del total de la cartera en valores emitidos en colones costarricenses y un máximo un 40% del total de la cartera en valores emitidos en dólares americanos o euros. En el caso de requerirse invertir en monedas diferentes a estas, deberán ser aprobadas por la Junta Directiva Nacional.

Excepciones a la norma por tipo de negocio:

POPULAR VALORES:

De acuerdo con el Manual de Políticas para la Administración de los Riesgos de Popular Valores, se podrá invertir en valores denominados en moneda nacional, dólares, euros, reales y libras esterlinas; sin exceder los límites del conglomerado.

Artículo 12: Límites de concentración en valores

El saldo semanal del conglomerado en inversiones en recursos propios será controlado por la División de Tesorería Corporativa, las sociedades deberán remitir esta información con corte los jueves.

Es importante indicar que cada sociedad podrá mantener sus límites internos, pero a nivel de Conglomerado se establecen los siguientes límites, salvo las excepciones descritas en artículos anteriores:

LÍMITES DE CONCENTRACIÓN DE VALORES	
Sector	**CFBPDC**
Sector Público - GOB	80%
Sector Público - BCCR	80%
Bancos Públicos CR	15% incluye BANHVI
Entidades Públicas CR	15%
Bancos Privados CR	15%
Entidades Privadas CR	15%
Mutuales	15%
Fondos de Inversión Financieros	40%
Fondos Inmobiliarios y/o de desarrollo	10%
Inst. Liquidez (recompras, MIL, tesoro directo, inversiones)	40%
Inversiones Internacionales	10%
Bancos Primer Orden e instituciones públicas extranjeras	15%
Fondos Mutuos Internacionales	5%
Gobierno o Banco Central de otros países	25%

Excepciones a la norma:
Cada sociedad podrá mantener, según lo establecido en sus reglamentos internos, las inversiones en instrumentos emitidos por el Banco Popular.

III. POLÍTICAS DE SEGUIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

Artículo 13: Exceso de Límites

Los límites establecidos en estas políticas podrán excederse temporalmente hasta en veinte puntos porcentuales. Los motivos que justifican dicha modificación deberán quedar debidamente sustentados en el acta de la sesión correspondiente del comité o a la comisión que corresponda en cada sociedad. Dicha desviación no podrá mantenerse por un plazo mayor de tres meses, ni reiterarse de no haber transcurrido un mes después del cese de tal modificación.

Artículo 14: Calificaciones de Riesgo

Será responsabilidad del funcionario designado del Banco Popular y de las sociedades, proporcionar mensualmente las calificaciones de riesgo de los instrumentos de inversión que forman parte de la cartera de recursos propios a las áreas correspondientes.

La División Tesorería Corporativa del Banco Popular y las tesorerías de cada sociedad llevarán mensualmente el control de las calificaciones de riesgo de los instrumentos de inversión que forman parte de la cartera de recursos propios; esta será revisada al menos 2 veces al año.

Artículo 15: Vigencia

La presente Política rige a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular.

Las políticas de inversión para el portafolio de recursos propios del CFBDC deberán revisarse, al menos, una vez al año.

IV. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

BANCO POPULAR:

- Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Banco Popular.
- Reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros del CONASSIF.
- Acuerdo SUGEF 4-04 Reglamento Sobre el Grupo Vinculado a la Entidad.
- Ley General de Control Interno Nº 8292.
- Ley 8204 Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas y sus reformas

POPULAR PENSIONES:

- Marco de Gestión de Riesgos.

POPULAR SAFI:

- Manual de Políticas de Recursos Propios.
- Manual de Políticas de Riesgo.
- Instructivo de Trabajo Gestión Operativa – Administrativa de la UR.
- Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.
- Reglamento de Gestión de Riesgos.
- Acuerdos varios sobre fondos de inversión.

POPULAR VALORES:

- Reglamento del Comité de Gestión de Riesgos de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A.
- Reglamento de Gestión de Riesgo
- Manual de Políticas de Administración de Riesgos.

POPULAR SEGUROS:

- Manual de Políticas de Inversión para recursos propios. **(382)**
  (Ref.: Acuerdo CCR-7-Acd-82-2020-Art-7)

ARTÍCULO 6

4.1.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación en calidad de Asamblea de Accionistas, la actualización anual del Perfil de Riesgo de Liquidez del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CCR-7-Acd-80-2020-Art.5)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, menciona que en el caso del perfil de riesgo de liquidez, se están haciendo algunos ajustes oportunos en función de la situación actual y el hecho de que pudiera comprometerse la liquidez.

En este sentido, se está haciendo que el perfil sea más flexible. Así pues, en el primer punto del artículo 4, donde se habla de garantías del Banco Central, que corresponde a los títulos que ponen como respaldo para operar en el MIL, se tenía una garantía por ₡10.000 millones, no obstante ahora se está dejando abierto y que sea la Tesorería la que defina, de acuerdo con sus necesidades, cuánto es lo que requiere tener como garantía en el MIL.

La segunda modificación tiene que ver con el tema de giro de crédito extraordinario, si bien es un tema sensible en función de la situación, lo que se está haciendo es un cambio de forma y donde antes aparecía el término *clientes mayoristas* ahora aparece el término *clientes institucionales y clientes corporativos.*

En el escenario de estrés se cambió el plazo, pues se estaba haciendo de forma semestral y ahora se está dejando que se haga una vez al año y se incluye la coordinación de la Tesorería con la Dirección Corporativa de Riesgo para calificar y aplicar las pruebas de tensión. Manifiesta que esto no estaba definido así en el perfil.

En cuanto a la proyección de fuentes y usos de fondos, indica que se hacía una proyección trimestral y se considera que por el uso de este insumo se debería hacer mensualmente, por lo que se está el ajuste de esa manera y ahora ya se tiene automatizado. Igualmente se modifica el propósito o uso de esta herramienta para la toma de decisiones y se incluyen 15 responsables de revisar el reporte.

Respecto a las brechas de liquidez, se incluye el Comité al cual se debe remitir, que sería el Comité de Activos y Pasivos, que es un Comité que actúa de manera semanal con el fin de ver las densidades de liquidez y los descalces que puedan presentarse en la estructura y balance y se indica que la Tesorería tendrá participación y brindará aportes en la elaboración.

Indica que en el artículo 16 venían enumerados los convenios negociados, montos, entre otros. Al respecto, señala que se consideró que ello no tiene mucho sentido, en virtud de que lo que se utiliza como respaldo son los títulos que se tienen en la cartera.

Por su parte, señala que el artículo 17, referente al costeo de recursos, se eliminó y se modifica la numeración. Igualmente, en el artículo 22, sobre políticas de inversión de fondos de liquidez, explica que se está hablando de la parte de liquidez, por lo que se está contemplando que si se invierte en fondos de sociedades administradoras de fondos de inversión, solo se podría hacer en fondos líquidos.

Comenta que esto responde un poco a la duda que tenía el Sr. Rodríguez Calderón respecto al tema de los fondos inmobiliarios. Así pues, recuerda que se separa la cartera total, de cerca de ₡800.000 millones, en la parte transaccional y de liquidez. En este sentido, en la parte de liquidez se restringe que las inversiones, en caso de que sean en fondos de inversión, sea con la Sociedad del Conglomerado y sea en fondos líquidos.

En el tema de escenarios de estrés se cambió el plazo y se considera prudencial que se haga al menos una vez al año. Además, aquí se identifica la responsabilidad entre la Tesorería y la Dirección Corporativa de Riesgo para planificar y aplicar esas pruebas.

Indica que el artículo 25 se elimina, ya que cada área es la encargada de definir sus necesidades de capacitación y es un tema que estaba incorporado en temas de capacitación, que la normativa 17-13 de la Sugef solicitaba.

Detalla que en los artículos 5, 10 y 12 únicamente se mejoró la redacción, mientras explica que los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 24 y 25 están referidos al perfil de riesgo de liquidez con base en la normativa Sugef 13-17.

Se eliminó el punto 1.4, ya que este y el 1.5 se referían al mismo tema y se eliminó el punto 1.7, debido a que ya existía una política de manejo de moneda extranjera, por lo que para no tener referencias en distintos instrumentos, esto se está referenciando a la política de manejo de moneda extranjera.

Por otra parte, menciona que en función del comportamiento histórico de los indicadores, se hizo un pequeño ajuste en los límites, que no detallara minuciosamente, pues en el documento distribuido se encuentra en detalle. Recuerda que se tiene un nivel de apetito, tolerancia y capacidad.

Teniendo esto como referencia, se estaría sometiendo a la Junta Directiva la discusión de estas modificaciones del perfil de riesgo de liquidez del Banco y en caso de que así se considere, se pueda aprobar.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, indica que hay dos artículos, el 9 y el 23, hablan de escenarios de estrés y prácticamente dicen lo mismo, por lo cual pregunta la razón. De hecho, la modificación dice exactamente lo mismo. En ese caso se podría considerar, de ser necesario, eliminar uno de ellos dos, al igual que se hizo con otros artículos que son repetitivos.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, señala que en efecto hay dos artículos que dicen lo mismo. No obstante, tendría que revisar si se debe a un error.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, comenta, por otra parte, que se indica que al menos se llevaran a cabo los escenarios de estrés al menos una vez al año, lo que quiere decir que se podría llevar a cabo en cualquier otro momento también, lo cual es importante, sobre todo en estos momentos que se está pasando por una situación tan compleja en términos de la gestión de liquidez y a nivel corporativo.

Por último, considera que la última parte de la presentación no se detalló y cree que la Junta Directiva debe estar clara de cuál es la tolerancia y el apetito que está autorizando para la gestión. En este sentido pregunta si hay algún cambio sustancial.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, menciona que como esto es una cuestión metodológica, al actualizarse las series históricas, con base en el comportamiento de los flujos y los distintos indicadores que componen y las desviaciones estándar con las cuales se construyen estos indicadores, lo que se hace es aplicar la metodología. Explica que sí hay un movimiento, pero lo que recoge es el histórico reciente. No obstante, se tienen rangos muy parecidos.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, señala que efectivamente observó que los rangos están similares y están cambiando por la aplicación metodológica de los datos actualizados.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que el hecho de que los escenarios de estrés se hagan de forma anual y no semestral fue algo que se discutió en el Comité y se mencionó que hay otras pruebas que ayudan a darle seguimiento a estos escenarios. Así pues, los escenarios se llevarían a cabo obligatoriamente una vez al año, pero si se ve alguna situación especial se podría traer inmediatamente.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, expresa que efectivamente se tiene otro conjunto de indicadores que se estresa con el fin de monitorear la liquidez. De hecho, se definieron una serie de alertas de liquidez, que fueron las que la Junta Directiva aprobó y también se ven distintos factores de riesgo, de los distintos componentes del balance, en lo que respecta a los pasivos y los activos y eso se está monitoreando de forma prácticamente diaria y una vez a la semana se ve en el Comité ALCO y se hace un resumen en el Comité de Riesgo.

Por otra parte, indica que la repetición en la redacción de los artículos se debe a la simplificación de la presentación, pues lo cierto es que esto se refiere a dos variables diferentes, pues una se refiere a una liquidez total y otra para otros indicadores.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pregunta si hay alguna razón para que se presenten los cambios de manera desordenada en cuanto a la numeración de los artículos, pues al hacerlo de forma secuencial se podría tener una mayor visualización de los cambios, pues al final se habla de los artículos 1 y demás.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, menciona que como aquí se trae un resumen consolidado, se trata de agrupar cambios que tengan un mismo factor de variación. Informa que en el Comité de Riesgo se presenta el artículo tal y como está en la actualidad y el artículo nuevo y una columna donde se justifica el cambio, lo cual hace obviamente mucho más amplia la presentación.

Por otra parte, reitera que, en los artículos que tienen una redacción similar, uno se refiere a la parte de liquidez operativa y el otro se refiere a la parte de liquidez estructural y mediano plazo. Indica que la observación del Sr. Espinoza Guido es apropiada, porque no se hace la diferenciación. Reitera que se repite la redacción, para economizar texto, pero uno se refiere a la parte de liquidez operativa y otro para la liquidez estructural y el cambio en la frecuencia aplica para ambos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que se debe tomar en cuenta la secuencia, pues no se la lógica de pasar del artículo 21 al artículo 15 o 16 de nuevo no permite ver la lógica de secuencia de la normativa.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta si este acuerdo debe ser tomado como Asamblea de Accionistas pues le parece que solo afecta al Banco.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, menciona que efectivamente solo afecta al Banco, por lo que no es necesario tomar el acuerdo en la condición de Asamblea de Accionistas.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, indica que en algunos momentos se menciona a las Sociedades.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, comenta que se mencionan como posibilidades de inversión, es decir, son potestades del Banco. Solamente, con el fin de facilita se dice, por ejemplo, de que si se van a invertir recursos de liquidez en una sociedad administradora de fondos de inversión se haría en Popular SAFI y solamente en fondos líquidos.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, menciona que en ese caso se debería modificar el enunciado de la agenda para que calce con el acuerdo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, considera que esto sí aplica para la corporación, porque así se había definido anteriormente, aunque no sabe si valga hacer una aclaración. No obstante, por lo menos en el tema de invertir los fondos propios en los fondos del Conglomerado sí está definido.

La Directora, Sra. Badilla López, señala que en el Comité de Riesgo se dirigió el acuerdo para la Asamblea de Accionistas.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, indica que considera que la gestión de liquidez es una cuestión corporativa.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, menciona que esto es en cumplimiento de la normativa de Sugef 17-13 y solo aplica para el Banco. Se disculpa por el hecho de que se haya indicado que era como Asamblea de Accionistas, pero lo constató cuando revisó las presentaciones.

Indica que esto se podría devolver y revisarlo mañana en el Comité.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Devolver al Comité Corporativo de Riesgo su acuerdo CCR-7-Acd-80-2020-Art-5, relativo la actualización anual del Perfil de Riesgo de Liquidez del Conglomerado Financiero Banco Popular, a fin de realice los ajustes según corresponda.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Devolver al Comité Corporativo de Riesgo su acuerdo CCR-7-Acd-80-2020-Art-5, relativo la actualización anual del Perfil de Riesgo de Liquidez del Conglomerado Financiero Banco Popular, a fin de realice los ajustes según corresponda".** **(376)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

4.1.3.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la propuesta de la *Metodología del Índice de Cobertura de Liquidez* (ICL).

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, agrega que al perfil de liquidez que se refiere el punto anterior está referenciado a la misma norma, por lo que fue un error al transcribir el acuerdo, pero la Sugef 17-13 solo aplica a las entidades supervisadas por la Sugef, por lo que no hay un perfil Conglomeral, puede existir, pero no es de atención de esta norma.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, comenta que este tema es de interés de esta Junta Directiva.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta si hacen el reporte diario a la Sugef de todos los indicadores de liquidez.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que sí, se prepara de manera diaria, pero se envía de forma semanal.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que en una reunión que mantuvieron con el Presidente del Banco Central indicaron que algunas entidades no han terminado de completar algunos requisitos, en cuanto al acceder al instrumento como prestamista de última instancia, por lo que pregunta sobre la situación del Banco Popular.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, dice que quien está a cargo de este proceso es la Tesorería y han estado complementado la información, para estar preparados en caso de que se requiera utilizar este mecanismo de liquidez.

ARTÍCULO 8

4.1.4.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la modificación a la Política de Avalúos para Edificaciones. (Ref.: Acuerdo CCR-11-ACD-109-2020-Art-4)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que este punto es para efectos de determinar el nivel del mitigador de las garantías reales, pues cuentan con una metodología que había aprobado la Junta Directiva en el 2019 que estaba compuesta por factores cuantitativos y cualitativos, por lo que están ajustando uno de los indicadores de la parte cuantitativa, fundamentalmente el de la mora mayor a 90 días que considera la mora ampliada.

Señala que, con base en la calificación cuantitativa y cualitativa, que tiene varios ponderadores, a las operaciones clasificadas en A1 y A2 no les hacen avalúos, la B1 y D, deben realizar la actualización del avalúo de las garantías con construcción, pero solo se hacen en las oficinas de alto riesgo.

Comenta que clasifican a las 102 oficinas en función de un nivel de riesgo que está asociado con factores cuantitativos de la calidad de la cartera y con factores de gestión cuantitativos que tiene que ver con la inscripción de garantías y el seguimiento.

Ahora bien, las operaciones calificadas en categoría de riesgo E corresponden a operaciones que están en proceso de cobro y se encuentran estimando un 100%, por lo cual no se requiere actualizar el avalúo.

Comenta que actualizarán los avalúos de las garantías con construcción, de las oficinas que presentan riesgo alto, considerando las operaciones con mayor impacto en las estimaciones, hasta en un 80/20 (Principio de Pareto) y los avalúos de las garantías con construcción, de las oficinas de alto riesgo, que no se realicen, se castigaran según lo establecido en la normativa Sugef 1-05.

Indica que el cambio es modificar el factor de la mora mayor a 90 días y que antes incluía la mora ampliada, pues dentro de esta están las operaciones castigadas, y estas están materializadas por *default*.

La propuesta de cambio es dar seguimiento y gestión a la cartera activa del Banco, por lo que es deseable concentrarse en aquella que tiene un impacto más directo en las estimaciones y el gasto que estas generan. Dice que el nivel de estimación está afectado por dos cosas: el saldo o volumen de la cartera y no tanto por las operaciones castigadas o incobrables, pues se encuentra dentro del indicador de mora ampliada.

Así pues, recomienda a esta Junta Directiva continuar con el modelo, pero aplicando el indicador de mora mayor a 90 días, en lugar del indicador de mora ampliada, dado que:

- Brinda mayor certeza en la selección de oficinas, sobre el grado de riesgo.
- Se enfoca en aquellas oficinas con mayor probabilidad de recuperación de saldos.
- Se enfoca en oficinas con mayor impacto en estimaciones.

Explica que la metodología tiene esta estructura de clasificar a todas las oficinas con base en aspectos cuantitativos en un 90% y cualitativos en un 10%. Señala que son cinco componentes para calificar a las oficinas con rangos de desviación, en donde mayor sea la calificación mejor es la oficina.

Por ejemplo, si la oficina tiene un deterioro menor al 2,5%, puntean 20%; si el indicador del factor de riesgo es menor a 1,96%, puntean 20%; si la mora mayor a 90 días es menor a 70%, puntea un 60%; esto representa el 100% del aspecto cuantitativo, por lo que pondera un 90%.

En cuanto a los aspectos cualitativos, tienen un peso del 10%, por ejemplo, si todas las escrituras están escritas y anotadas, pondera un 30%, si hay una pendiente, la ponderación es de 0; en cuanto a la información financiera y de acuerdo con la normativa los créditos del grupo 2, si no tienen la información financiera actualizada el mitigador se reduce en un 50%, por lo que esto es a lo que se refiere esta variable.

Finalmente, la variable relacionada con el nivel de riesgo de las oficinas tiene que ver con una serie de inconsistencias que se miden a través de un muestreo aleatorio, por lo que visitan las oficinas y toman una muestra de expedientes de donde sale la clasificación.

Señala que lo que cambian es donde dice mora mayor a 90 días y mora ampliada, solo van a considerar la mora mayor a 90 días, esto es determinante, pues les permite posicionarse y ubicarse en las oficinas que tengan mayor exposición y con base en este criterio de riesgo asignar cuáles inmuebles deben realizar el avalúo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta si cualquier variación o propuesta de cambio debe de elevarse a Junta Directiva, pues le parece muy operativo.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que en este caso hay un apetito de riesgo explícito fuerte, pues esta Junta Directiva aprobaría que una cantidad importante de operaciones no se les realizaría avalúos y que asumirían el costo de esta estimación.

Explica que hacer 30.000 avalúos todos los años a inmuebles con edificaciones no le alcanzaría el tiempo. Dice que se había aprobado en esta Junta Directiva una propuesta con un enfoque de riesgos y con un tema de costo/beneficio un esquema, donde tiene implicaciones, desde el punto de vista del apetito, dado que van a quedar operaciones que tienen garantía real y que no se le van a realizar avalúos y se va a castigar la estimación.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar la modificación a la Política de Avalúos para Edificaciones, aprobada mediante el acuerdo JDN-5647-Acd-451-2019-Art-15, en el sentido de utilizar el modelo aplicando el indicador de MORA MAYOR A 90 DÍAS, basado en los siguientes aspectos:

- **Brinda mayor certeza en la selección de oficinas**

- **Se enfoca en aquellas oficinas con mayor probabilidad de recuperación de saldos**
- **Se enfoca en oficinas con mayor impacto en estimaciones.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar la modificación a la Política de Avalúos para Edificaciones, aprobada mediante el acuerdo JDN-5647-Acd-451-2019-Art-15, en el sentido de utilizar el modelo aplicando el indicador de MORA MAYOR A 90 DÍAS, basado en los siguientes aspectos:**
>
> - **Brinda mayor certeza en la selección de oficinas**
> - **Se enfoca en aquellas oficinas con mayor probabilidad de recuperación de saldos**
> - **Se enfoca en oficinas con mayor impacto en estimaciones".** **(384)**
>
> (Ref.: Acuerdo CCR-11-ACD-109-2020-Art-4)

ARTÍCULO 9

4.1.5.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la Metodología de valoración de riesgos del proceso de fideicomisos. (Ref.: Acuerdo CCR-11-ACD-110-2020-Art-5)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, dice que este punto tiene que ver con un requerimiento de la Contraloría General de la Republica y cuyo plazo vence el próximo miércoles, por lo que de ser posible quede en firme, para comunicarlo a la Contraloría General de la República lo correspondiente.

Explica que la Contraloría General de la República emitió el informe DFOE-EC-IF-00019-2019 acerca de la gestión fiduciaria y que dice:

"4.6 Actualizar, oficializar e implementar la metodología de riesgo del negocio fiduciario que se encuentra definida en el Manual Integral de Riesgos del BPDC, con el fin de que se identifiquen, evalúen y de seguimiento a todos los riesgos generados por la gestión fiduciaria y que podrían impactar el cumplimiento de objetivos del Banco. Remitir al Órgano Contralor, a más tardar el 30 de abril de 2020 una certificación donde se acredite la actualización y oficialización de la metodología requerida; y otra certificación a más tardar el 30 de septiembre de 2020 donde conste su implementación."

Indica que se encuentren en la etapa de la actualización y aprobación de la metodología y esta cuenta con todos los pasos que tiene cualquier tipo de gestión de riesgos, por ejemplo, en la parte de la calificación de la gestión de riesgos es la fase donde se determinan las actividades que se van a ejecutar, con el fin de identificar los distintos riesgos asociados a los negocios que desarrollan los fideicomisos y una vez activas entran a la fase de la identificación de los riesgos y lo hacen a través de tallares, donde certifican los riesgos tecnológicos, operativos, legales, financieros, etc.

Señala que una vez identificados los riesgos hacen una evaluación y combinando estos factores se determina cuál es la probabilidad de que este riesgo se materialice y cuál sería el impacto.

A continuación, muestra las escalas de probabilidad:

ESCALAS DE PROBABILIDAD

Escalas de probabilidad	Valor	Descripción	Frecuencia de ocurrencia
Baja	0 - 2%	Es muy poco probable que el evento se presente y no se detectaron vulnerabilidades que aumenten su probabilidad de ocurrencia.	Es posible que ocurra en los próximos 2 años o más
Media Baja	3% - 10%	Es poco probable que el evento suceda.	Es posible que ocurra en el próximo año
Media	11% - 40%	El evento podría ocurrir en algún momento.	Es posible que ocurra el próximo semestre
Media Alta	41% - 70%	Es probable que ocurra un evento de esta naturaleza.	Es posible que ocurra en el próximo trimestre
Alta	Mayor a 70%	Es muy probable que ocurra un evento de esta naturaleza.	Es posible que ocurra en el próximo mes

Señala que se hace con criterio experto en la mayoría de los casos y cuando existe información estadística se respalda con información cuantitativa.

En el caso del impacto identifican cinco niveles:

ESCALAS DE IMPACTO

Escalas de impacto	Descripción	Impacto económico en dólares	Continuidad	Afectación Grupo Interés
Bajo	El incidente no tiene consecuencia alguna.	De $0 a $3.000	No interrumpe servicio.	No afecta
Medio Bajo	El incidente tiene leves consecuencias.	De $3.001 a $30.000	Se brinda el servicio pero con alguna leve limitación.	Se pueden presentar inconformidades
Medio	El incidente tiene un impacto importante.	De $30.001 a $300.000	Afectación temporal del servicio	Se puede presentar demandas
Medio Alto	El incidente tiene un impacto muy importante. Se podría perder oportunidades del negocio importantes o pérdida de clientes.	De $300.001 a $1.000.000	Afectación total del servicio, se aplica contingencia	Se pueden presentar apercibimiento de entes externos
Alto	El incidente tiene un impacto severo, destruye la confianza de las partes interesadas. Masiva declinación del negocio.	Mayor a $1.000.000	Afectación prolongada del servicio, no hay contingencia o la misma falló.	Se pueden presentar multas o sanciones por entes reguladores

Indica que todo esto les hace construir un mapa de calor:

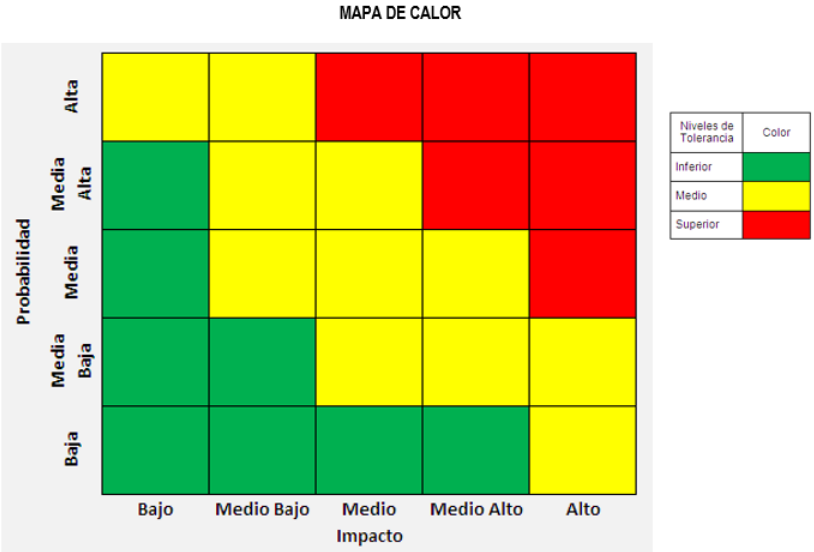

Explica que por política de la Junta Directiva Nacional todo evento que se ubique en la zona amarilla o roja debe tener un plan de mitigación.

Dice que una vez identificados los riesgos y valorados a través de su severidad, proceden a identificar los planes de mitigación y cómo se ataca la probabilidad de ocurrencia a través de mecanismos de control o cómo se mitiga el impacto. Finalmente, es la etapa de la comunicación de los resultados y el seguimiento de esos planes.

Ahora bien, van a construir un perfil de riesgos de fideicomisos y va en función del nivel de severidad, visto en el mapa de calor, a qué nivel corresponde cada riesgo y después obtienen un promedio de los riesgos identificados en el análisis del proceso.

Indica que el compromiso con la Contraloría General de la Republica es tener aprobada y actualizada la metodología para la valoración de los riesgos de fideicomiso, con las seis etapas mencionadas: la planificación de los riesgos, la identificación, cuantificación, los planes de mitigación, la valoración y la comunicación y seguimiento a los planes de mitigación.

Explica que la normativa Sugef 2-10 establece que toda normativa de riesgo debe ser aprobada por la Junta Directiva y tiene la recomendación del Comité de Riesgo, por lo que sugieren que esta Junta Directiva conozca la metodología, para su valoración.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta cuánto significa el negocio del fideicomiso para el Banco.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, dice que tienen muy pocos fideicomisos: el de Pronamype, el del Banco Central/ Banco Popular, este tiene 26 años y han pedido a la Secretaría Técnica la liquidación, pues el costo-beneficio es muy alto. Señala que es un volumen muy pequeño y el Banco había planteado realizar un replanteamiento del negocio del fideicomiso, pero decidieron en esta etapa dejarlo en reposo, no sabe si el Gerente General Corporativo tiene otra idea para desarrollar este negocio.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que no están mapeados los riesgos del fideicomiso, pregunta si una vez mapeados aplica la metodología para monitorearlos o los tiene definidos la Unidad de Control Interno.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que la disposición de la Contraloría General de la República es para el 15 de setiembre para la implementación, valoración e identificación de los riesgos y de los planes de acción.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que después deben definir qué comisión dará seguimiento para que estas disposiciones se cumplan.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, responde que le corresponde al área de Cumplimiento Normativo.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, añade que para los planes de mitigación de cualquier riesgo tienen una herramienta donde incorporan el plan, el responsable y la fecha, entonces envían alertas al área de Riesgo y ellos dan seguimiento o bien advierten al

Comité de Riesgo sobre los planes vencidos, los que no se han ejecutado o no se ha logrado la efectividad esperada y no han logrado atacar el factor de riesgo.

Explica que dentro de la metodología lo hacen y advierten al área correspondiente sobre el proceso.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar la Metodología de valoración de riesgos del proceso de fideicomisos e instruir a la Dirección Corporativa de Riesgo para que lo incorpore al Manual de la Administración Integral de Riesgo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar la Metodología de valoración de riesgos del proceso de fideicomisos e instruir a la Dirección Corporativa de Riesgo para que lo incorpore al Manual de la Administración Integral de Riesgo, en los siguientes términos:**

1. **Conceptos del fideicomiso**

El concepto legal de fideicomiso se encuentra en el artículo N°633 del Código de Comercio de Costa Rica, cuando dice: *"por medio del fideicomiso el Fideicomitente transmite al fiduciario la propiedad de bienes o derechos; el fiduciario queda obligado a emplearlos para la realización de fines lícitos y predeterminados en el acto constitutivo"*.

El autor Raúl Cervantes Ahumada lo define doctrinalmente como: "*un negocio jurídico por medio del cual el Fideicomitente constituye un patrimonio autónomo, cuya titularidad se atribuye al fiduciario, para la realización de un fin determinado"*. [1]

Dado lo anterior, se define al contrato de fideicomiso como el negocio jurídico, en virtud del cual una persona llamada fiduciante o fideicomitente transfiere uno o más bienes especificados a otra, llamada fiduciario, quien se obliga a administrarlos o enajenarlos para cumplir una finalidad determinada por el fideicomitente, en provecho de éste o de un tercero llamado beneficiario o fideicomisario.

Lo susceptible de trasladarse en fideicomiso

Como complemento a la transcripción anterior, es parte de lo dispuesto por el numeral 634 del mismo cuerpo legal, que señala: *"Pueden ser objeto de fideicomiso toda clase de bienes o derechos que legalmente estén dentro del comercio..."*.

Desde el punto de vista eminentemente jurídico los bienes en general son concebidos como *"... todas las cosas, corporales o no, que pueden constituir objeto de una relación jurídica, de un derecho, de una obligación, o de uno y otro a la vez"*, y los derechos se ubican dentro del plano subjetivo diciendo que *"... constituye la facultad, poder y potestad individual de hacer, elegir, o abstenerse en cuanto a uno mismo atañe, y de exigir, permitir o prohibir a los demás, ya sea su fundamento natural, legal, convencional o unilateral…"*.

Elementos personales del fideicomiso

En Fideicomiso convergen tres elementos personales a saber:

- el fideicomitente
- el fiduciario
- el fideicomisario

Dada la importancia en el funcionamiento de esta figura, se describe a continuación el concepto de cada uno de ellos:

El fideicomitente

"Es la persona que constituye el fideicomiso y destina los bienes o derechos necesarios para el cumplimiento de sus fines, transmitiendo su titularidad al funcionario".

La ley no dice expresamente quienes pueden ser fideicomitentes, pero de la definición que nos da el Código de Comercio, podemos afirmar que debe tener capacidad -trátese de personas físicas o jurídicas- para traspasar los bienes o derechos que constituirán el patrimonio fideicomitido.

---

[1] Cervantes Ahumada, Raúl " Títulos y Operaciones de Crédito", Novena edición, Editorial Herrero, S.A. Río Amazonas, Núm. 44, México 5, D.F.

"Con estas palabras se fija –según Villagordoa Lozano- *en primer término, que es necesario que el Fideicomitente tenga la capacidad de ejercicio suficiente para celebrar el contrato y en caso de que dicha capacidad se encuentre limitada, que llenen los requisitos señalados en el derecho común o en la legislación especial, para poder ejercitar tal derecho. En segundo término, se establece que para ser Fideicomitente es necesario ser titular de los bienes o de los derechos sobre los cuales se va a realizar la afectación del fideicomiso. Este requisito es indispensable para poder realizar la transmisión de los bienes o derechos fideicomitidos al fiduciario, quien será el único titular del patrimonio del fideicomiso".*[2]

Su comparecencia o existencia en el fideicomiso es esencial, pues será él quien lo constituya a través de la sujeción que haga de sus bienes a la obtención de un fin claramente determinado en el acto constitutivo. Por lo anterior Raúl Cervantes Ahumada lo define como: *"la persona que por declaración unilateral de voluntad constituye un fideicomiso. Debe tener poder de disposición sobre los bienes materiales o derechos que constituyan el patrimonio fideicomitido"*.[3]

Su obligación más importante será la de traspasar los bienes fideicomitidos a quien fungirá como fiduciario (artículos N°633 y N°662 del Código de Comercio de Costa Rica).

Derechos:

- Deberá establecer claramente las facultades y los límites de la administración por parte del fiduciario.
- Puede exigir rendición de cuentas y, eventualmente, ejercer acciones de responsabilidad.
- Puede revocar el fideicomiso o pedir la remoción del fiduciario, sin justa causa, si se reserva ese derecho en el contrato.

Obligaciones:

- Remunerar al fiduciario.
- Rembolsar los gastos efectuados por este en ocasión del encargo

El fiduciario

"Es la persona que tiene la titularidad de los bienes o derechos fideicomitidos y que se encarga de la realización de los fines del fideicomiso".

En legislaciones foráneas, dada la naturaleza del fideicomiso, se autoriza únicamente a ciertas entidades bancarias a desempeñar el rol de fiduciario. En Costa Rica no sucede así, señalando el artículo N°637 del Código de Comercio que: *"Puede ser fiduciario cualquier persona física o jurídica, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones. En el caso de personas jurídicas, su escritura constitutiva debe expresamente capacitarlas para recibir por contrato o por testamento la propiedad fiduciaria"*. Resulta obvio entonces que en nuestro país existe una libertad -prácticamente absoluta- con respecto a quienes pueden desempeñar la labor de fiduciario. Sólo nos advierte la ley expresamente -lo que no hizo con el Fideicomitente- que el fiduciario debe tener plena capacidad para que se le puedan transmitir los bienes o derechos fideicomitidos y lógicamente, ejecutar los actos necesarios para la consecución de los fines deseados por aquel.

Derechos:

- Posee todas las facultades inherentes a la finalidad del fideicomiso, en particular las relativas al dominio y administración que tiene de la cosa.
- Puede usar y disponer de los bienes pero siempre hasta lograr el fin del contrato.
- Los bienes del fiduciario no responden por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, solo serán satisfechas con los bienes fideicomitidos.

Obligaciones:

- Administrar en la forma establecida, resultando inherente la conservación y custodia material de los bienes, efectuar las mejoras y reparaciones necesarias, contratar seguros y pagar los tributos que los graven.
- Rendir oportuna cuenta (por lo menos una vez al año) sobre las gestiones que realiza.
- Mantener la identidad de los bienes del encargo, separados de su patrimonio.

Cese del fiduciario:

- Por revocación judicial.
- Por incumplimiento de sus obligaciones.
- Por disposición del fiduciante, o del beneficiario, si se hubiese reservado ese derecho en el contrato.
- Muerte o incapacidad declarada judicialmente.

---

[2] Villagordoa Lozano, José Ml.: "Doctrina General del Fideicomiso". Editorial Porrúa, S. A., 2a. Edición, 1982, pág. 162

[3] Villagordoa Lozano, José Ml.: "Doctrina General del Fideicomiso". Editorial Porrúa, S. A., 2a. Edición, 1982, pág. 162-163

- Por quiebra o liquidación.
- Por renuncia.

El fideicomisario

Es la persona que recibe los beneficios del fideicomiso.

Obligaciones:

Dependerá de las características del fideicomiso para encontrar obligaciones por parte del fideicomisario. Lo anterior es debido a que bien puede darse aquel fideicomiso en que el Fideicomitente no exige contraprestaciones por parte del fideicomisario, o aquel en que sí existe obligación por parte del beneficiario de cumplir ciertos actos para recibir sus beneficios.

Relaciones entre los sujetos

La ley de fideicomisos permite la coexistencia de distintos roles en una misma persona, mientras que prohíbe especialmente otros:

- El fideicomitente podrá ser beneficiario y/o fideicomisario.
- El fiduciario no podrá ser nunca fideicomisario. Además, tampoco podrá adquirir para sí los bienes fideicomitidos según el artículo 656 del Código de Comercio

Gráfico No 1
BPDC: SUJETOS QUE INTERVIENEN EN EL CONTRATO DE UN FIDEICOMISO

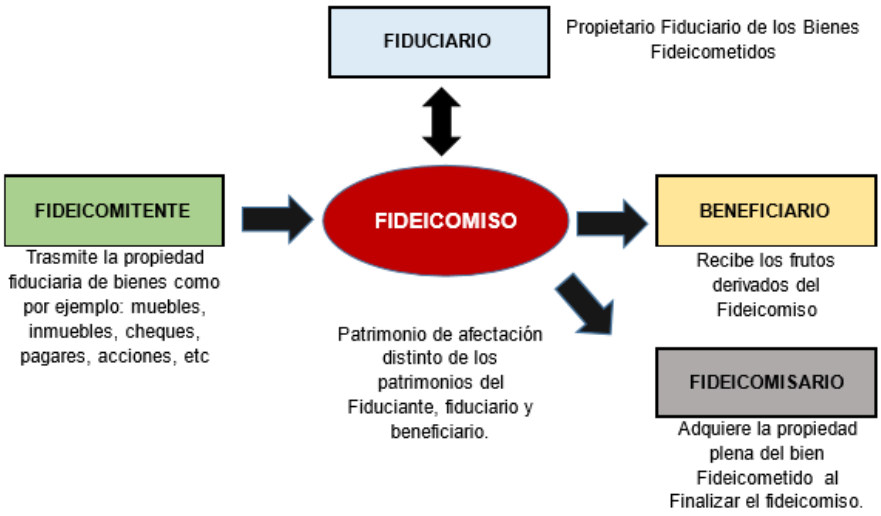

Alcance

Esta metodología de gestión de riesgos deberá aplicarse antes de crear un nuevo tipo de producto de negocio de fideicomiso a desarrollar en donde involucre participación del Banco en alguna de las figuras anteriormente mencionadas. Por lo que las dependencias deberán solicitar un estudio de riesgos a la Dirección Corporativa de Riesgo, en función de que dichas dependencias definan y ejecuten planes de mitigación y controles para gestionar adecuadamente los riesgos identificados según corresponda. Dicho análisis será un insumo importante de las dependencias, máxime para los casos que se resalten con un perfil de riesgo medio o alto.

Para el caso del análisis de riesgos del proceso de administración de fideicomisos en general, deberá de aplicarse la metodología de gestión de riesgo operativo, como parte de los procesos de la Institución.

Etapas de la gestión de riesgos de fideicomisos

Para tal fin el proceso de administración del riesgo comprende seis etapas:

3.1 Planeación de la gestión de riesgos

Es la fase para decidir cómo abordar y llevar a cabo las actividades de gestión de riesgos de los nuevos tipos de negocios a desarrollar en fideicomisos, a fin de proporcionar recursos humanos y tiempo suficientes para las actividades de gestión de riesgos, tanto para las sesiones de riesgos como para el seguimiento de los mismos.

3.2 Identificación de Riesgos

Para el desarrollo de esta etapa se realizarán sesiones con personal experto de las dependencias relacionadas, siendo la División de Riesgo Operativo, la encargada de la logística y del liderazgo en el desarrollo de la reunión, lo anterior para la identificación de riesgos que se pueden producir. Se deben considerar todo tipo de riesgos operativos, legales, tecnológicos, reputacionales, de continuidad, de seguridad de información, de cumplimiento, entre otros, que están relacionados con el posible contrato en cuestión.

La División de Riesgo Operativo propone una base inicial de riesgos que podrían considerarse en las sesiones de riesgos, los cuales deben ser analizados y discutidos, para la cual se pueden agregar, adecuar o quitar según la particularidad de cada tipo de negocio a desarrollar en el fideicomiso.

3.3 Análisis y evaluación de Riesgos

Una vez identificados los riesgos y aceptados, se evalúa cada uno de los riesgos a través del criterio de experto de los participantes, estableciendo los siguientes aspectos:

Probabilidad:

Es la posibilidad de que ocurra un riesgo. Dependiendo del riesgo a evaluar, se debe elegir criterio de valoración de probabilidad el factor de ocurrencia o criterio experto, para lo cual se utilizan los siguientes niveles de probabilidades:

ESCALAS DE PROBABILIDAD

Escalas de probabilidad	Valor	Descripción	Frecuencia de ocurrencia
Baja	0 - 2%	Es muy poco probable que el evento se presente y no se detectaron vulnerabilidades que aumenten su probabilidad de ocurrencia.	Es posible que ocurra en los próximos 2 años o más
Media Baja	3% - 10%	Es poco probable que el evento suceda.	Es posible que ocurra en el próximo año
Media	11% - 40%	El evento podría ocurrir en algún momento.	Es posible que ocurra el próximo semestre
Media Alta	41% - 70%	Es probable que ocurra un evento de esta naturaleza.	Es posible que ocurra en el próximo trimestre
Alta	Mayor a 70%	Es muy probable que ocurra un evento de esta naturaleza.	Es posible que ocurra en el próximo mes

Impacto:

Es el posible efecto si el riesgo ocurriera. Dependiendo del riesgo a evaluar, se debe elegir criterio de valoración de impacto, el factor financiero, continuidad, afectación de grupo de interés, o clasificación de proveedor según corresponda, para lo cual se utiliza las siguientes escalas de impacto que se deberá valorar dependiendo si se trata de riesgos que afectan al banco o bien a alguna sociedad según corresponda:

ESCALAS DE IMPACTO

Escalas de impacto	Descripción	Impacto económico en dólares	Continuidad	Afectación Grupo Interés
Bajo	El incidente no tiene consecuencia alguna.	De $0 a $3.000	No interrumpe servicio.	No afecta
Medio Bajo	El incidente tiene leves consecuencias.	De $3.001 a $30.000	Se brinda el servicio pero con alguna leve limitación.	Se pueden presentar inconformidades

Escalas de impacto	Descripción	Impacto económico en dólares	Continuidad	Afectación Grupo Interés
Medio	El incidente tiene un impacto importante.	De $30.001 a $300.000	Afectación temporal del servicio	Se puede presentar demandas
Medio Alto	El incidente tiene un impacto muy importante. Se podría perder oportunidades del negocio importantes o pérdida de clientes.	De $300.001 a $1.000.000	Afectación total del servicio, se aplica contingencia	Se pueden presentar apercibimiento de entes externos
Alto	El incidente tiene un impacto severo, destruye la confianza de las partes interesadas. Masiva declinación del negocio.	Mayor a $1.000.000	Afectación prolongada del servicio, no hay contingencia o la misma falló.	Se pueden presentar multas o sanciones por entes reguladores

Una vez evaluados los riesgos se ubicarán en un nivel de riesgo según la combinación entre la probabilidad y el impacto, como se muestra en el siguiente apartado de Niveles de Tolerancia.

3.4 Niveles de Tolerancia

Para establecer los niveles de riesgo operativo, los mismos se obtienen de la combinación de la probabilidad y el impacto de los diferentes riesgos, por ejemplo, una probabilidad y un impacto alto produce un nivel de riesgo superior. Bajo este esquema se presenta en la siguiente tabla las diversas combinaciones posibles a efectos de establecer los niveles de riesgo:

COMBINACIÓN DE PROBABILIDAD E IMPACTO

PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL RIESGO
Baja	Bajo	Inferior
Baja	Medio Bajo	Inferior
Baja	Medio	Inferior
Baja	Medio Alto	Inferior
Baja	Alto	Medio
Media Baja	Bajo	Inferior
Media Baja	Medio Bajo	Inferior
Media Baja	Medio	Medio
Media Baja	Medio Alto	Medio
Media Baja	Alto	Medio
Media	Bajo	Inferior
Media	Medio Bajo	Medio
Media	Medio	Medio
Media	Medio Alto	Medio
Media	Alto	Superior
Media Alta	Bajo	Inferior
Media Alta	Medio Bajo	Medio
Media Alta	Medio	Medio
Media Alta	Medio Alto	Superior
Media Alta	Alto	Superior
Alta	Bajo	Medio
Alta	Medio Bajo	Medio
Alta	Medio	Superior
Alta	Medio Alto	Superior
Alta	Alto	Superior

Como se puede observar en la tabla existen tres niveles de riesgo (inferior, medio y superior); de forma tal que en el nivel inferior ubicarían los riesgos que no requieren mitigación. En otras palabras, este nivel representa el “apetito del riesgo”, que se define como el nivel de riesgo que la entidad está dispuesta a aceptar.

Sobre la base de la tabla anterior se construye el siguiente gráfico denominado en adelante “mapa de calor”, donde se pueden observar los cuadrantes (verdes, amarillos y rojos), que representan los niveles de tolerancia de los riesgos.

MAPA DE CALOR

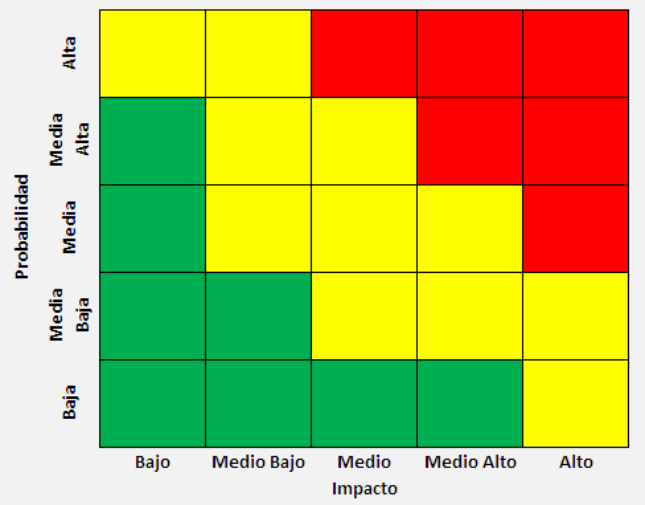

Niveles de Tolerancia	Color
Inferior	
Medio	
Superior	

3.5 Respuesta de los riesgos y Planes de Mitigación

Como respuesta a los riesgos, los participantes definirán planes de mitigación principalmente a los riesgos que se ubiquen en el nivel de tolerancia medio o superior (fuera de apetito de riesgo), a través de los cuales se pretenden controlar estos riesgos. Los riesgos ubicados dentro del apetito de riesgos se dan por aceptados. Los planes de mitigación deben ser ejecutados por los responsables, en función de que los riesgos no se materializan y/o disminuyan su afectación inicial.

Las respuestas a los riesgos planteadas deben ser congruentes con la importancia del riesgo, deben ser realistas dentro del contexto, a cargo de una persona responsable y al cual se le debe definir una fecha de finalización.

El responsable de los planes de mitigación deberá coordinar la ejecución de los mismos para cumplir en el tiempo pactado, para lo cual deberán priorizar la asignación de recursos, dando mayor importancia a los planes asociados a los riesgos con mayor severidad, seguido de su ubicación en el mapa de calor. fi

3.6 Comunicación de resultados y seguimiento

Una vez valorados los riesgos y definidos los planes de mitigación se genera un informe técnico ejecutivo para las partes involucradas en el contrato de cada Fideicomiso. Con los resultados del taller de riesgo, incluyendo hallazgos y planes de mitigación.

La Dirección Corporativa de Riesgo será la encargada de comunicar por medio de informes periódicos al Comité de Riesgo de Junta Directiva Nacional y a la Gerencia General Corporativa, sobre los resultados o aspectos que se consideren relevantes en la valoración periódica de los riesgos.

Las dependencias responsables deberán dar seguimiento adecuado a los riesgos actuales, volver a analizar los riesgos existentes, identificar nuevos riesgos, reportarlos y asegurarse de la ejecución de los planes de mitigación y de la efectividad de las medidas tomadas.

Es importante mencionar que al momento de que las dependencias responsables identifiquen riesgos emergentes asociados al tipo de fideicomiso, por requerimiento de alguna dependencia controladora de fideicomisos o bien existan cambios significativos en el producto deberá realizarse una revaloración de los riesgos respectivos.

Perfil de riesgo de fideicomisos

Luego de colocar los riesgos en el mapa de calor y definir su ubicación en cuanto al apetito al riesgo, se deben calcular la calificación general de los riesgos mapeados, esto asignando un valor de equivalencia a cada uno de los riesgos según su nivel de severidad:

EQUIVALENCIAS DE RIESGO SEGÚN SU NIVEL DE SEVERIDAD

Nivel de Severidad	Valor de equivalencia
Inferior	1
Medio	2
Superior	3

La calificación del perfil de riesgo será el promedio de las equivalencias de los riesgos asociados según su nivel de severidad. Asimismo, se definió la siguiente escala a efectos de obtener una calificación integral de los resultados:

PERFIL DE RIESGO DEL FIDEICOMISO

Perfil de Riesgo	Promedio Mínimo	Promedio Máximo
Bajo	1	1,49
Medio	1,50	2,30
Alto	2,31	3

Lo anterior se deduce de forma que si el promedio de la equivalencia de valores de los riesgos por severidad si se encuentra entre 1 y 1.49 quedaría con un nivel de riesgo "Bajo", si se encuentra entre 1.50 y 2.30 tendría un perfil de riesgo "Medio", y si resultara entre 2.31 y 3 quedaría con un perfil de riesgo "Alto".

Según el perfil de riesgo resultante, si se obtuviera una calificación de "Medio" o "Alto" no significaría que deba cancelarse o suspenderse la implementación del producto o servicio, sino lo que indica es que se debe tomar las acciones concretas y necesarias para disminuir el nivel de severidad de los mismos, porque tiene una concentración importante de riesgos con severidad relevante en la zona inaceptable."

(377)

(Ref.: Acuerdo CCR-11-ACD-110-2020-Art-5)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 10

4.1.6.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, solicita la aprobación de la modificación presupuestaria con el fin de dotar de contenido presupuestario a la Dirección Corporativa de Riesgo en la partida de capacitación por ₡17.500.000,00. (Ref.: Oficio DIRCR-254-2020)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, dice que este tema es muy operativo, pero la justificación de conocerlo en esta sesión es porque en la transición que se dio el año pasado, donde la Dirección Corporativa de Riesgo pasó a depender de la Junta Directiva Nacional, la mecánica de asignar el presupuesto para capacitación se hacía mediante las áreas que dependían de la Gerencia, pero en el proceso de preparación del presupuesto, para presentarlo a la Contraloría General de la Republica en setiembre del 2019, no tuvieron el cuidado para asignar presupuesto para capacitación del área de Riesgo y como dependen de la Junta Directiva, debe ser este el centro de costos.

Comenta que la normativa Sugef 2-10 establece, en el inciso D, que la Administración superior, en este caso la Junta Directiva, debe establecer programas de capacitaciones para el personal de la Unidad de Riesgos y todo aquel involucrado en operaciones de riesgo.

Señala que no han podido tener recursos asignados, pues no hay, por lo que solicitan una modificación presupuestaria por la misma cantidad que en otros años se ha ejecutado, de ₡17.500.000, para los 30 empleados.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que es un tema operativo, pero que se requiere para dotar recursos a la Dirección Corporativa de Riesgo para efectos de capacitación, pues al depender de esta Junta Directiva se requiere de esta manera.

Dicho esto, mociona para:

Aprobar la modificación presupuestaria con el fin de dotar de contenido presupuestario a la Dirección Corporativa de Riesgo en la partida de capacitación por ₡17.500.000,00.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar la modificación presupuestaria con el fin de dotar de contenido presupuestario a la Dirección Corporativa de Riesgo en la partida de capacitación por ₡17.500.000,00".** **(385)**
> (Ref.: Oficio DIRCR-254-2020)

ARTÍCULO 11

4.1.7.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe de la Subgerencia General de Negocios con las modificaciones realizadas a las directrices de crédito vigentes a fin de atender los factores de rechazo de crédito, y se recomienda valorar el cumplimiento del acuerdo 835, inciso 2a de la sesión 5681. (Ref.: Acuerdo CCR-6-Acd-69-2020-Art-3)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, señala que este informe se presenta en cumplimiento de un acuerdo de esta Junta Directiva, el cual solicitaba un plan de acción para gestionar los factores de rechazo en las solicitudes de crédito, a pesar de que dichas operaciones mostraban un nivel de calificación por medio del *Score* con puntajes altos, que llevaban a que la probabilidad de impago era muy baja.

Expresa que el diagnóstico lo realizó la Dirección Corporativa de Riesgo y todo el proceso de automatización, ajuste de normativa; ajuste de sistemas, lo ha venido implementando la Subgerencia General de Negocios.

Señala que, en el diagnóstico realizado sobre los créditos otorgados entre agosto del 2017 a agosto del 2019, contabilizando que la cantidad de casos de rechazo fue sobre clientes asalariados, con un 75,88%. Dentro del factor que explicaba ese rechazo, un 87% correspondió a la capacidad de pago; un 93% de los casos rechazados se concentraban principalmente en limitantes por lógica del negocio, que no fue por el *core,* sino fue por reglas del negocio.

En este sentido, el área del negocio, para solventar la situación lo que hizo fue, en primer lugar, a través de una herramienta automatizar el monitoreo sobre cómo iban las nuevas solicitudes de crédito, con el fin de ir viendo cómo se comportaban las aprobaciones a partir de los cambios realizados en las políticas.

Señala que se hizo un módulo en la herramienta *Power BI*, que permite monitorear la tasa de rechazo y demás elementos relacionados con la no aceptación de créditos en las oficinas.

Explica que se tiene la predicción de las solicitudes, la predicción de los rechazos y la predicción de las solicitudes aprobadas en el lapso. Se hizo un ajuste en una serie de políticas debido a que se había identificado que la accesibilidad del crédito estaba limitada no por el perfil de riesgo del cliente sino porque se tenían reglas del negocio incluidas en las normas, que hacían que el cliente no cumpliera.

En la parte de continuidad del proceso: "Se continuará con el proceso de análisis para ajustar las políticas de Crédito de manera controlada, esto en concordancia con los nuevos módulos del *Scoring* de Crédito concluidos por la Dirección de Riesgo Corporativo, los cuales permiten correlacionar una mayor cantidad de variables, con lo que obtenemos resultados con mayor profundidad de análisis. Esto permitirá flexibilizar aún más las políticas de crédito vigentes, de manera que contemos con un Banco más accesible para la población costarricense".

Con esto se pretende dar por atendido el acuerdo No.835, inciso 2a de la sesión 5681, el cual solicitó reducir, controlar o mitigar los factores que estaban llevando a que se tuvieran niveles de rechazo tan amplios en las solicitudes de créditos personales.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que estuvo revisando el tema con el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, y les parece que el proceso está avanzado y algunos temas están por definirse y en trámite.

Debido a la situación del COVID-19, se podría dar una revisión en función de lo que se establece, con propósito de determinar su aplicación en virtud de la emergencia que se está dando y cómo estarían quedando algunas empresas con condiciones que podrían ser débiles y que requieran un nuevo análisis.

Entiende que las modificaciones se hicieron para ser más flexibles y no descartar tantos créditos que tenían tanto potencial y que limitan el crecimiento, pero ahora la situación varía, por lo que se debería analizar y ajustar en función de ello.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que, si ven, el informe tiene fecha de enero del 2020, la Dirección Corporativa de Riesgo analizó el tema cuando la situación era completamente diferente a lo que se está enfrentando en este momento. Por tanto, considera oportuno lo indicado por el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, en cuanto a que lo van a revisar nuevamente, dado que en definitiva puede ser que las cosas cambien, pero no está de más revalorar algunos elementos para poder seguir atendiendo a los clientes y aprovechando las posibilidades de crecimiento de cartera o colocación.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que le parece que se trata de un tema que debe estar en constante revisión, porque ello ayuda al negocio y acelera a favor del Banco y de los clientes que en este momento están requiriendo tener mejores condiciones.

Considera muy bueno que se haya realizado un análisis técnico sobre los temas que estaban afectando el otorgamiento de crédito, por tanto, en buena hora las mejoras y modificaciones realizadas, por lo que conviene estar al tanto para determinar si se requieren otros elementos por mejorar.

Por tanto, le parece bueno y urgente revisar cuáles son los parámetros de aprobación de crédito, no solo al sector empresarial sino también al sector de consumo masivo, especialmente al sector de las personas trabajadoras.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta si las modificaciones están realizadas dentro de los perfiles de riesgo del Banco.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, señala que de acuerdo con el diagnóstico que hacen, anteriormente una de las razones que se indicaban en la lista fue que la calificación del CIC, estaba cercano al 1,2% y un 1,4%, pero la modificación no la vio.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, aclara que la calificación del CIC sube a un 3%, generando un nivel 2, pues los niveles van de 1% a 2,30% y de ese 2,30% a 3,30%. Sin embargo, no se restringe el nivel 3, siempre que tenga ciertas condiciones. Sin embargo, considera que se dio un salto muy significativo, anteriormente estaba muy estricto.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, pregunta si las modificaciones y ajustes realizados son para los trabajadores que tienen rebajo por planilla.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde negativamente, es para todos los trabajadores con ingresos propios y asalariados, todo lo referente a crédito personal.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por conocido el Informe de la Subgerencia General de Negocios con las modificaciones realizadas a las directrices de crédito vigentes a fin de atender los factores de rechazo de crédito.

2. Dar por cumplido el acuerdo 835, inciso 2a de la sesión 5681.

3. Solicitar a la Administración que revise las demás líneas de negocio a fin de determinar si se requiere alguna otra modificación para mejorar la atención de los negocios y los requerimientos de las personas trabajadoras; lo anterior, en el marco de la pandemia generada por el COVID-19.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por conocido el Informe de la Subgerencia General de Negocios con las modificaciones realizadas a las directrices de crédito vigentes a fin de atender los factores de rechazo de crédito.**
>
> **2. Dar por cumplido el acuerdo 835, inciso 2a de la sesión 5681.**
>
> **3. Solicitar a la Administración que revise las demás líneas de negocio a fin de determinar si se requiere alguna otra modificación para mejorar la atención de los negocios y los requerimientos de las personas trabajadoras; lo anterior, en el marco de la pandemia generada por el COVID-19".** **(386)**
> (Ref.: Acuerdo CCR-6-Acd-69-2020-Art-3)

Al ser las **dieciocho horas con veintitrés minutos,** finaliza su participación virtual, el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 13

4.3.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita se autorice la asignación de contenido presupuestario por un monto de ¢5.301.323.00 a la subpartida presupuestaria 0-03-99.02. (Ref.: Acuerdo 7-667-2020)

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, indica que después de leer el acuerdo del Directorio le queda la duda de si esta persona estaba trabajando en la Asamblea en otras labores y lo están pasando a esta nueva labor, o bien si se está hablando de una nueva contratación para lo cual, aparentemente, la Dirección de Capital Humano señala que es procedente el reconocimiento del pago por zonaje formulado por el señor Miguel Eduardo Arguedas.

Reitera que no le queda claro si se trata de una nueva contratación o un pago de un beneficio que no se le venía haciendo a esa persona por falta de presupuesto. Esto porque para la aprobación del traslado de cuentas no tiene ningún inconveniente, máxime que si existe una solvencia importante en la cuenta a la que hacen referencia.

La Directora, Sra. Fernández Garita, cree que se trata del Sr. Miguel Arguedas quien en un principio estaba trabajando en el área metropolitana y después lo trasladaron a Banca de Desarrollo Regional Brunca, pero ahora vuelve a trabajar en el área metropolitana, pero él reside en San José. Sería bueno que esto lo aclare la Dirección de Capital Humano.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, señala que, en efecto, se trata del Sr. Miguel Arguedas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que siendo así las cosas, desconoce por qué se le va a pagar zonaje si él reside en San José.

El Director, Sr. Cruz Marchena, después de leer el informe, constata que el Sr. Miguel Arguedas estaba trabajando en Pérez Zeledón y luego se traslada a San José. Le parece extraño que el informe de la Dirección de Capital Humano da positivo para que se le reconozca ese rubro.

La Directora, Sra. Fernández Garita, enfatiza en que su familia vive en San José, razón por la cual se debe tener cuidado.

El Director, Sr. Cruz Marchena, considera que la Dirección de Capital Humano debería aclararles esto.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, así la cosas, propone retomar este tema el próximo miércoles para que la Dirección de Capital Humano les pueda aclarar estas dudas.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, menciona que para ese día recopilará todos los documentos necesarios.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, sin más, mociona para:

Dejar pendiente para la próxima sesión, a fin de contar con mayores elementos que remitirá la Secretaría General, el análisis del acuerdo 7-667-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita se autorice la asignación de contenido presupuestario por un monto de ¢5.301.323.00 a la subpartida presupuestaria 0-03-99.02.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dejar pendiente para la próxima sesión, a fin de contar con mayores elementos que remitirá la Secretaría General, el análisis del acuerdo 7-667-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita se autorice la asignación de contenido presupuestario por un monto de ¢5.301.323.00 a la subpartida presupuestaria 0-03-99.02".** (379)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

5.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, invita a los señores Directores Grace Badilla López, Marta Villegas Alvarado y Francisco Cruz Marchena a participar en la sesión del Directorio Nacional que se realizará el 28 de abril a efectos de conocer el resultado de la gestión ante la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Acuerdo 10-667-2020)

La Directora, Sra. Badilla López, informa que esta invitación se debe a que esta Junta Directiva las autorizó, a la Sra. Villegas Alvarado y a ella, a participar para la elaboración de los indicadores para medir la implementación de las pautas en el Conglomerado.

Agrega que iniciaron con el trabajo y posterior a eso el Directorio les envió un documento solicitando que requerían de algún tipo de información, sin embargo, en ese momento se les contestó y algunos dijeron que los planes, principalmente, no podían darse a conocer, y en una reunión pasada, en la que estuvo presente el Sr. Cruz Marchena, ellos les dijeron que sin la información no se podían construir los indicadores, a lo cual ellos les dieron la razón.

En su momento, ella sugirió pedir una audiencia a la Junta Directiva Nacional para que ellos explicaran la limitación que tenían, no obstante, ahora los están volviendo a invitar, pero de aquí a mañana no sabría qué decirles. Tampoco se trata de que necesiten todos los planes de acción o cuadros de mando y demás, pero sí requieren seguir trabajando con la División de Planificación Estratégica para que estos indicadores se puedan construir. Es una decisión que deben tomar.

Por otro lado, informa que el Jefe de la División de Planificación Estratégica, Sr. Manuel Rivera Garita y sus colaboradores estuvieron trabajando muy de la mano con ellos.

Comenta que en el acuerdo anterior se dio una instrucción de que el Banco debía seguir proveyéndoles de los recursos necesarios, y parte de esos recursos los da el área de Planificación.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, señala que aunque en algunos momentos no ha podido asistir a las reuniones, sí ha estado muy cerca del tema de los indicadores y del Jefe de la División de Planificación Estratégica, Sr. Manuel Rivera Garita, a quien le preguntó si él se había reunido con la Sra. Edith Ramírez, a lo que él contestó que sí había estado trabajando con ella y habían llegado a un consenso.

La Directora, Sra. Badilla López, expresa que en la nota se habla de conocer el resultado de la gestión ante la Junta Directiva Nacional, y así tal cual lo dijeron, que sin la información ellos no pueden avanzar.

De esta manera, cree que, si hay luz verde, deben decirles que pueden continuar trabajando con la División de Planificación Estratégica pues no es cierto que ellos tienen todos los planes de acción. Se trata, más bien, de seguir trabajando en consenso entre la Directora Ejecutiva de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y la División de Planificación Estratégica, y así, cuando se reúnan para ver los avances, ir construyendo los indicadores.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, menciona que se trata de un tema de disposición de recursos administrativos para apoyar esto.

El Director, Sr. Cruz Marchena, indica que él que está en la lista de invitados, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta.

La Directora, Sra. Badilla López, agrega que el Sr. Cruz Marchena estuvo presente en la reunión anterior y esto fue lo que estuvieron conversando.

Amplía que cuando recibieron esta invitación, en su momento el Asesor Legal del Banco Popular y el Auditor Interno señalaron que esos documentos eran confidenciales, y sabe que así lo seguirán siendo, pero si lo que se quiere es poder medir la implementación de las pautas, que son la política general del Conglomerado, se requiere de ese tipo de información, no es que se le dará un mal uso.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por recibido el acuerdo 10-667-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, invita a los señores Directores Grace Badilla López, Marta Villegas Alvarado y Francisco Cruz Marchena, a participar en la sesión del Directorio Nacional que se realizará el 28 de abril a efecto de conocer el resultado de la gestión ante la Junta Directiva Nacional.

2. Solicitar a la Gerencia General Corporativa que coordine lo pertinente a fin de que la División de Planificación Estratégica dé el apoyo requerido al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras para la elaboración de indicadores y su alineamiento con las Pautas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"1. Dar por recibido el acuerdo 10-667-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, invita a los señores Directores Grace Badilla López, Marta Villegas Alvarado y Francisco Cruz Marchena, a participar en la sesión del Directorio Nacional que se realizará el 28 de abril a efecto de conocer el resultado de la gestión ante la Junta Directiva Nacional.**
>
> **2. Solicitar a la Gerencia General Corporativa que coordine lo pertinente a fin de que la División de Planificación Estratégica dé el apoyo requerido al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras para la elaboración de indicadores y su alineamiento con las Pautas".** (380)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

5.2.- EL Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, envía respuesta a la Asamblea de Trabadores y Trabajadoras, en atención al acuerdo N° 3-667-2020, en el cual se solicita una copia del informe AIRI-02-2020 relativo a la "Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo", a fin de atender las recomendaciones 15 y 16 en conjunto con la Gerencia General Corporativa. (Ref.: Oficio SJDN-463-2020 y acuerdo 3-667-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio SJDN-463-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, envía respuesta a la Asamblea de Trabadores y Trabajadoras, en atención al acuerdo N° 3-667-2020, en el cual se solicita una copia del informe AIRI-02-2020 relativo a la "Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo", a fin de atender las recomendaciones 15 y 16 en conjunto con la Gerencia General Corporativa.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio SJDN-463-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, envía respuesta a la Asamblea de Trabadores y Trabajadoras, en atención al acuerdo N° 3-667-2020, en el cual se solicita una copia del informe AIRI-02-2020 relativo a la "Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo", a fin de atender las recomendaciones 15 y 16 en conjunto con la Gerencia General Corporativa".** (387)

ARTÍCULO 16

5.3.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario del Sindicato de Trabajadores, le solicita al Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, copia certificada del Dictamen emitido por la Procuraduría General de la República relativo a la consulta realizada por la Auditoría Interna, en el sentido de aclarar si a los funcionarios del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se les debe aplicar o no los efectos y alcances de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. (Ref.: Oficio S-160-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio S-160-2020, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario del Sindicato de Trabajadores, le solicita al Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, copia certificada del Dictamen emitido por la Procuraduría General de la República relativo a la consulta realizada por la Auditoría Interna, en el sentido de aclarar si a los funcionarios del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se les debe aplicar o no los efectos y alcances de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio S-160-2020, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario del Sindicato de Trabajadores, le solicita al Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, copia certificada del Dictamen emitido por la Procuraduría General de la República relativo a la consulta realizada por la Auditoría Interna, en el sentido de aclarar si a los funcionarios del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se les debe aplicar o no los efectos y alcances de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".** (388)

ARTÍCULO 17

5.4.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica el nombramiento de la Sra. María del Rocío Aguilar Montoya como Superintendente de Pensiones, a partir del 15 de abril de 2020. (Ref.: Oficio CNS-1568/08)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1568/08, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica el nombramiento de la Sra. María del Rocío Aguilar Montoya como Superintendente de Pensiones, a partir del 15 de abril de 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio CNS-1568/08, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica el nombramiento de la Sra. María del Rocío Aguilar Montoya como Superintendente de Pensiones, a partir del 15 de abril de 2020".** (389)

ARTÍCULO 18

5.5.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica las consideraciones sobre el requerimiento de capital adicional por plazo y otras restricciones a modificar el plazo pactado de vencimiento para calificar la operación como readecuada. (Ref.: Oficio CNS-1569705)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1569705, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica las consideraciones sobre el requerimiento de capital adicional por plazo y otras restricciones a modificar el plazo pactado de vencimiento para calificar la operación como readecuada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio CNS-1569705, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica las consideraciones sobre el requerimiento de capital adicional por plazo y otras restricciones a modificar el plazo pactado de vencimiento para calificar la operación como readecuada".** (390)

ARTÍCULO 19

5.6.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación de la modificación del artículo 458 del *Reglamento del Sistema de Pagos.* (Ref.: Oficio CNS-5929-06)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-5929-06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Badilla, Secretario General del Banco Central, comunica la aprobación de la modificación del artículo 458 del *Reglamento del Sistema de Pagos.*

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio CNS-5929-06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Badilla, Secretario General del Banco Central, comunica la aprobación de la modificación del artículo 458 del *Reglamento del Sistema de Pagos".*** (391)

ARTÍCULO 20

5.7.- El Sr. Jorge Monge Badilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la Modificación del literal B, numeral 4, Título IV de las *Regulaciones de Política Monetaria.* (Ref.: Oficio CNS-5929-08)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-5929-08, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Badilla, Secretario General del Banco Central, comunica la Modificación del literal B, numeral 4, Título IV de las *Regulaciones de Política Monetaria*.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio CNS-5929-08, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Badilla, Secretario General del Banco Central, comunica la Modificación del literal B, numeral 4, Título IV de las *Regulaciones de Política Monetaria".*** (392)

ARTÍCULO 21

5.8.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio DIRCH-431-2020 de la Dirección de Capital Humano, en el cual comunica que se realizó el análisis de los elementos correspondientes con la capacitación de la Oficialía de Cumplimiento en materia de la regulación de los Neobancos, las FinTech y otras tecnologías en el marco del proceso de transformación digital, en atención al acuerdo 247 de la sesión 5717. (Ref.: Oficio GGC-534-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-534-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio DIRCH-431-2020 de la Dirección de Capital Humano, en el cual comunica que se realizó el análisis de los elementos correspondientes con la capacitación de la Oficialía de Cumplimiento en materia de la regulación de los Neobancos, las FinTech y otras tecnologías en el marco del proceso de transformación digital.

Lo anterior, en atención al acuerdo 247 de la sesión 5717.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio GGC-534-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio DIRCH-431-2020 de la Dirección de Capital Humano, en el cual comunica que se realizó el análisis de los elementos correspondientes con la capacitación de la Oficialía de Cumplimiento en materia de la regulación de los Neobancos, las FinTech y otras tecnologías en el marco del proceso de transformación digital.

Lo anterior, en atención al acuerdo 247 de la sesión 5717". (393)

ARTÍCULO 22

5.9.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, presenta el detalle del monto cancelado durante el I trimestre del 2020, en la partida de tiempo extraordinario y el saldo de los recursos presupuestarios. (Ref.: Oficio SJDN-470-2020)

La Directora, Sra. Badilla López, felicita al Sr. Lizano Muñoz por la ejecución en la partida del tiempo extraordinario.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio SJDN-470-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, presenta el detalle del monto cancelado durante el I trimestre del 2020, en la partida de tiempo extraordinario y el saldo de los recursos presupuestarios.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio SJDN-470-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, presenta el detalle del monto cancelado durante el I trimestre del 2020, en la partida de tiempo extraordinario y el saldo de los recursos presupuestarios". (394)

ARTÍCULO 23

5.10.- La Sra. Joice Esquivel López, presenta su renuncia como abogada externa del Banco Popular. (Ref.: Nota del 28 de marzo de 2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibida la nota del 28 de marzo de 2020, mediante el cual la Sra. Joice Esquivel López presenta su renuncia como abogada externa del Banco Popular.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibida la nota del 28 de marzo de 2020, mediante el cual la Sra. Joice Esquivel López presenta su renuncia como abogada externa del Banco Popular". (395)

ARTÍCULO 24

5.11.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos informa a la Junta Directiva que en los artículos 17 y 17 bis del Reglamento de Comités y Comisiones se especifica la obligatoriedad de todos los comités y comisiones de rendir un informe de labores y evaluar anualmente su gestión, además de que existe una política para la evaluación del desempeño, cuyo ámbito de aplicación incluye al Comité de Auditoría. (Ref.: Acuerdo CTAJ-05-Acd-17-2020-Art-2)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CTAJ-05-Acd-17-2020-Art-2, mediante el cual la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos informa a la Junta Directiva que en los artículos 17 y 17 bis del Reglamento de Comités y Comisiones se especifica la obligatoriedad de todos los comités y comisiones de rendir un informe de labores y evaluar anualmente su gestión, además de que existe una política para la evaluación del desempeño, cuyo ámbito de aplicación incluye al Comité de Auditoría.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el acuerdo CTAJ-05-Acd-17-2020-Art-2, mediante el cual la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos informa a la Junta Directiva que en los artículos 17 y 17 bis del Reglamento de Comités y Comisiones se especifica la obligatoriedad de todos los comités y comisiones de rendir un informe de labores y evaluar anualmente su gestión, además

de que existe una política para la evaluación del desempeño, cuyo ámbito de aplicación incluye al Comité Corporativo de Auditoría". (396)

ARTÍCULO 25

5.12.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica que ese órgano ha considerado brindar el servicio de asesoría sobre los aspectos de control que deben considerarse en la realización de las sesiones virtuales. (Ref.: Oficio AG-83-2020 y SJDN-530, 531,532, 533-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio AG-83-2020, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica que ese órgano ha considerado brindar el servicio de asesoría sobre los aspectos de control que deben considerarse en la realización de las sesiones virtuales.

2. Dar por recibidos los oficios SJDN-530-2020, SJDN-531-2020, SJDN-532-2020 y 533-2020, mediante los cuales la Secretaría General comunicó a las Sociedades Anónimas del Conglomerado los aspectos de control que deben considerarse en la realización de las sesiones virtuales.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"1. Dar por recibido el oficio AG-83-2020, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica que ese órgano ha considerado brindar el servicio de asesoría sobre los aspectos de control que deben considerarse en la realización de las sesiones virtuales.**
>
> **2. Dar por recibidos los oficios SJDN-530-2020, SJDN-531-2020, SJDN-532-2020 y SJDN-533-2020, mediante los cuales la Secretaría General comunicó a las Sociedades Anónimas del Conglomerado los aspectos de control que deben considerarse en la realización de las sesiones virtuales".** (397)

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS.**

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5729

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.** Asistentes de forma virtual: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además: el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco; el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, comprueba el cuórum.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5727.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia General Corporativa

4.1.1.- Presentación a cargo del Sr. Gerardo Cano de la empresa Korn Ferry y de la Sra. Graciela Vargas, Directora de Capital Humano, en relación con el Diagnóstico de Cultura Organizacional.

4.1.2.- La Gerencia General Corporativa adjunta las propuestas de mejora con el fin de dinamizar las agendas de la Junta Directiva Nacional y sus Comités. (Ref.: oficio GGC-430-2020)

4.1.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite la propuesta de Plan de Actualización de conocimientos para la Junta Directiva Nacional, las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas y sus Comisiones y Comités de apoyo, preparado por el Centro de Aprendizaje y Crecimiento. (Ref.: Oficio GGC-410-2020)

4.2.- Asuntos de Comisiones.

Comité Corporativo de Remuneraciones

4.2.1.- El Comité Corporativo de Remuneraciones traslada a la Junta Directiva Nacional, recomendando su aprobación, la propuesta de modificación de la Política Salarial Integral, específicamente, el apartado Definición de Salarios en puestos de la Alta Gerencia, Órganos de Control y puestos fuera de Convención Colectiva. (Ref.: Acuerdo CREMBP-2-ACD-11-2020-Art-2)

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

4.2.2.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento, el Informe del Programa de Gestión de Ética con corte al II semestre del 2019. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-3-Acd-17-2020-Art-4)

Comité Corporativo de Auditoría.

4.2.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva a la Junta Directiva Nacional, con la recomendación de aprobarlo, el diagnóstico sobre Madurez en Control Interno. (Ref.: Acuerdo CCA-07-Acd-39-2020-Art.4)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

4.2.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos avala la propuesta de acuerdo contenida en el oficio GGC-539-2020, para aprobar la suspensión temporal de los efectos del artículo 14 del Reglamento de Negociaciones de Pago del Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CTAJ-12-Acd-46-2020-Art-33)

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local y Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros

4.2.5.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local y la Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros, elevan, para conocimiento, el Informe de la Evaluación del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular, con corte a diciembre de 2019, lo anterior en cumplimiento al acuerdo 183 de la sesión 5624. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-4-Acd-27-2020-Art.3 y Acuerdo CPPyEF-BP-5-Acd-24-2020-Art.3)

4.3.- Correspondencia Resolutiva.

4.3.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita recibir una copia del *Informe AIRI-02-2020 sobre el estudio Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo,* para poder atender la recomendación número 11. (Ref.: Acuerdo 4-668-2020)

4.3.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, solicita el aval de la evidencia para la recomendación No. 4 del AIRI-02-2020, con el fin de comunicar a la Auditoría Interna su cumplimiento. (Ref.: Oficio SJDN-544-2020)

4.3.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Cordero, Segundo Vicepresidente de la República, agradece al Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, por hacer de conocimiento las recomendaciones emanadas de la auditoría en su informe AIRI-02-2020, sobre gobierno corporativo de la Institución. (Ref.: Oficio DSV-180-2020)

5.- Asuntos Informativos.

5.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, el cual comunica la aprobación de la modificación al artículo 38, Prórrogas, del *Reglamento de Información Financiera* (RIF).(Ref.: Oficio CNS-1570/05 y CNS-1571/08)

5.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le remite al Sr. Fernando Cruz, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, una minuta de actividades para presentar los productos y servicios que ofrece el Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Oficio GGC-547-2020)

5.3.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, informa sobre lo acordado en la sesión 5713 acuerdo 206, acerca de un estudio del salario del auditor y el estado de dicho acuerdo. (Ref.: Oficio SJDN-508-2020)

5.4.- La Junta Directiva de Popular Pensiones agradece a la Junta Directiva Nacional, por el apoyo a la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias al manifestarse en contra del proyecto de ley relativo a la devolución del ROPC y del FCL, por los efectos negativos que puede tener en el sistema nacional de pensiones. (Ref.: Acuerdo JDPP-592-Acd-205-2020-Art-21)

5.5.- La Junta Directiva de Popular Pensiones remite, para conocimiento, el oficio SP-350-2020 de la Superintendencia de Pensiones y el criterio legal DIRJ-519-2020, los cuales se refieren a la participación de directores independientes en la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional, que considere en sus decisiones al vencimiento del nombramiento de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias en el mes de noviembre de 2020, a la vez que informe a este mismo Órgano Colegiado sobre la respuesta dada a la Superintendencia de Pensiones. (Ref.: Acuerdo JDPP-592-Acd-188-2020-Art-3)

5.6.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para conocimiento, la modificación de tasas de interés en la cartera de crédito. (Ref.: Oficio GGC-537-2020)".

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, solicita a la Junta Directiva que el punto 4.2.4, que era una modificación al Reglamento de Negociaciones de Pago, se traslade para la próxima sesión, dado que en el documento hacen falta algunos cambios que se hicieron en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que hay un punto de la agenda que se encuentra en asuntos informativos, en el punto 5.5, en el que la Junta Directiva de Popular Pensiones remite un oficio de Supen para que la Junta Directiva Nacional lo dé por conocido.

No obstante, recientemente recibió una nota del Gerente de Popular Pensiones que trata del tema, pero que enfoca diferente el acuerdo, por lo que pareciera que lo mejor es pasarlo para el lunes para que se conozcan ambos documentos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que el punto que hablaba el Sr. León Blanco, respecto a la política para el pase a cobro judicial a los clientes con un atraso de 150 días realmente es algo que les urge, pues es un tema de que si no se acciona algo durante el mes de abril esto les llevaría a un incumplimiento, no con el cliente, pues el cliente ciertamente no va a pedir que lo lleven a cobro judicial, pero sí con la política que se tiene, por lo cual solicita que se vea el lunes y no se vaya a entrar en temas con la auditoría.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que está de acuerdo con que se vea el lunes, aunque le extraña que salgan estas cosas a última hora.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que sacar este tema de agenda los compromete un poco, por lo cual pregunta si no se puede tener para hoy.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que está de acuerdo con la Sra. Fernández Garita, por lo que se pregunta si es un tema solamente de forma o de que no se incluyeron algunos documentos, pero si hay un visto bueno, sería conveniente presentarlo.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que no hay inconveniente en conocer el tema. Solamente, cuando se llegue al punto mencionado, se hacen las modificaciones para que sean incluidas en el acuerdo final.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que esto le parece mejor pues considera oportuno que se deben brindar todos los instrumentos que sean necesarios para que todos los temas y la Administración fluyan. Así pues, se puede señalar cuáles son los puntos, qué cambios hay y someterlo a votación.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que está de acuerdo con dejar el tema en la agenda. Sin embargo, para reflexión del Sr. León Blanco y del Sr. Rodríguez Calderón, reitera que si se van a enviar cuestiones de naturaleza jurídica, deben remitirse primero al Asesor Legal

de forma tal que el proceso sea expedito, para no llegar a fechas límite. En este sentido, no tiene objeción de que se deje en la agenda el tema, para no atrasar a la Administración.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, somete a consideración de la Junta Directiva la agenda, señalando que solamente se retiraría el punto señalado por el Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, y lo demás se mantendría.

Se aprueba el orden del día con la modificación señalada.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5727.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5727, celebrada el 22 de abril del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5727, celebrada el 22 de abril del 2020".** (402)

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que se ha podido observar que últimamente hay varios temas que se han movido a nivel de la Asamblea Legislativa con diferentes proyectos. Entre estos se encuentra el proyecto de tasa de usura, que se aprobó, y continúan algunos otros aspectos en discusión.

Además, como es esperado en esta época por la situación de la crisis económica y sanitaria, se podrían dar manifestaciones respecto a qué más podrían hacer las entidades financieras. Señala que probablemente todos saben la noticia de que hay una diputada que se encuentra inquieta con el tema de qué más puede hacer el Banco Popular y que no se vea como un tema de que simplemente se tomaron acciones para salir del paso. Indica que este asunto lo ha hablado con el Gerente General Corporativo, pues efectivamente como Conglomerado se han tomado ciertas acciones que hoy en cierta forma no está cuestionado, sino que se señala que podría haber otros mecanismos más efectivos para ayudar a los clientes y los trabajadores del país.

Indica que en sesiones anteriores la Administración presentó una serie de acciones con el visto bueno de la Dirección Corporativa de Riesgo, que estaban muy enfocadas en darle una prórroga a los clientes. Además, esto contaba con un criterio técnico de la Dirección Jurídica, en cuanto que era la opción más viable y en ese momento se tomó esa decisión.

No obstante, dado que el Conassif ha ido flexibilizando la normativa, quiere pedir al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que haga una propuesta a la Junta Directiva para hacer los planteamientos que considere oportunos a efectos de buscar otras soluciones.

Ciertamente, siempre debe haber un balance en el tema de cuidar en general las finanzas por el bien común de la organización y las alternativas que se vayan a dar a cada uno de los clientes. Así pues, tal vez el Sr. Rodríguez Calderón se podría referir un poco al tema y tal vez adelantar algunos temas que han hablado respecto a este asunto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, detalla que mañana el Comité ALCO mantendrá una reunión donde se va a ver el diseño de algunos productos, de cara a ayudar a los clientes, tanto empresas como personas físicas.

Además, detalla que se ha venido trabajando muy fuertemente en el diseño de algunos productos de cara a ayudar a los clientes, tanto empresas como personas físicas. Además se ha venido trabajando muy fuerte en el tema de liquidez para resguardar este elemento tan importante en momentos de crisis.

También, se están desarrollando productos que se van a ver mañana, que tiene que ser desde una perspectiva de ayuda y muy específicamente para los clientes que han pedido esa ayuda de gestión. Hoy se tienen 70.000 operaciones readecuadas, que representan más de 900.000 millones de colones, pero muy focalizados a los clientes que han pedido específicamente la ayuda, tanto empresariales como personas físicas.

Señala que se espera salir adelante con esto y hacer los ajustes informáticos, lo cual es muy importante. Relata que en una entrevista en la que estaba hoy le preguntaban sobre este tema, no particularmente del Banco, y hablaban de la ayuda que los bancos están dando, que

desde la perspectiva del periodista no son ayudas. Así pues, él contestaba que esto es algo que realmente nadie se esperaba, y por lo tanto la adaptación a la ayuda tenía que ser urgente y dentro de las posibilidades que se tenían de parte de los bancos, no solo desde el punto de vista financiero, sino del tema de ajuste tecnológico, lo que lleva todo un proceso.

Precisamente, el esfuerzo que se está haciendo es precisamente un diseño de productos que llegue a apoyar a todas estas personas y empresas, lo cual incluye sin duda el ayudarlos con más crédito, tanto a personas como empresas, que son hoy clientes del Banco y se necesita mantener en operación a las empresas para que puedan atender los principales que ya debían en este mes.

Sin duda, se debe ser creativos y le parece que el Banco tiene la obligación y el compromiso de llevar esto, sin afectar la estructura financiera, a una posición de ayuda muy visible y entendible por todas partes, por su razón de ser, donde el tema de rentabilidad no es un tema, sino que es un asunto ya de imagen y cómo los ven las organizaciones y esto a su vez los va a proteger de elementos futuros y ataques que se puedan tener a nivel de algunos proyectos que pretenden afectar al Banco y que tradicionalmente ha sido así. Por ejemplo en temas de capitalización de los aportes que van directamente al patrimonio y temas del ROPC que son atacados. Así pues, en ese diseño se espera tener toda esa visión y presentarla a la Junta Directiva.

Manifiesta que esperaría que después de esta reunión se pueda tener ya un primer boceto bastante adelantado para la próxima semana. Añade que el enfoque es que a junio se debería tener ya todo pensado, desarrollado, con la divulgación necesaria y sobre todo el tema tecnológico, que es lo que muchas veces detiene al Banco en todas sus acciones.

Por otra parte, está pidiendo una reunión a la diputada que hoy estaba haciendo algunos cuestionamientos y el enfoque va a ser respecto a lo que se quiere hacer a futuro, para efectos de poder ayudar a todas estas personas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, menciona que obviamente en estos momentos es necesario hacer los análisis y tener la cabeza fría, pues van a haber presiones de todo tipo, más en estas circunstancias y esto puede aprovecharse por los detractores del Banco Popular y del Conglomerado, pues también hay que tener en cuenta la forma en la que se vaya a abordar y que sean soluciones efectivas, pero sin poner en riesgo la estabilidad de la institución.

Comenta que efectivamente han surgido temas relacionados con el propio aporte patronal que se traslada al Banco Popular, lo cual está entre las cuestiones que se hablan. Así pues, considera que los detractores se aprovechan de todo este asunto, para buscar elementos que no son los mejores desde el punto de vista efectividad para ayudar a las personas.

Indica que ya las autoridades monetarias han dicho bastante que se está buscando un apoyo general para el sistema financiero y para las entidades lo más prudente es tomar estas acciones. Ciertamente se debe ayudar, dar oxígeno y buscar una solución a la situación, pero teniendo claro de que el sistema financiero es un elemento importante para el desarrollo económico del país, por lo que hay que tener mesura en esas acciones. Así pues, hay que accionar elementos con mayor rapidez todos los elementos, pero contando con todos los análisis respectivos.

En este orden de cosas, se esperaría que se brinde una propuesta lo más pronto posible, obviamente con el proceso que corresponde, que es un análisis de riesgos y todos los elementos que puedan dar una seguridad para tomar la decisión que corresponda.

ARTÍCULO 4

3.- Asuntos de Directores.

La Directora, Sra. Badilla López, comenta que en los primeros días de la pandemia circuló un vídeo un poco complicado. Señala que algo se dijo, pero no se supo más del asunto y eso de alguna forma afecta la imagen. Sabe que este es un tema muy administrativo, pero más que la sanción o lo que se pueda imponer a alguno de los funcionarios, pregunta si se tomó alguna medida extraordinaria para alertar a los funcionarios de que eso no es debido.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que imagina que este tema se refiere a unos videos que salieron hace más de un mes donde tres personas de la organización hacían algunos tik tok.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que a eso se refería precisamente.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que entiende que estaban en un proceso, pero no ha preguntado. Indica que en un momento consultará con la Dirección de Capital Humano el estado que tiene este tema.

Y efectivamente, es importante enviar un comunicado sobre el tema del comportamiento que exige la organización amparado en sus reglamentos para reforzar este comportamiento. Indica que es un comportamiento que se debe mantener tanto adentro como afuera de la organización y sobre todo cuando se está en las oficinas y cuando se está usando además el uniforme de la institución, aunque el comportamiento tiene que ser tanto adentro como afuera, independientemente de si lleva el uniforme o no.

Reitera que va a averiguar la situación de una vez y comentará al respecto.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pregunta, en relación con el tema de la pandemia, si se tiene algún dato o alguna información acerca de funcionarios y funcionarias del Banco contagiadas con el virus. Además, pregunta si se está cumpliendo con las directrices oficiales de manera completa. Comenta que pregunta esto porque sabe que algunos funcionarios van al Banco con alguna frecuencia semanal, una u dos veces, para cuestiones propias de sus funciones y quisiera saber si las instrucciones emanadas por la Gerencia General Corporativa son rígidas o si tienen algún grado de flexibilidad.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que se tiene un caso en Plaza Víquez, de un funcionario al que se le detectó el virus antes de Semana Santa. Informa que inmediatamente se activaron los protocolos, se cerró la oficina, se procedió a la limpieza y se tuvo que esperar cerca de 15 días para que el Ministerio de Salud diera la autorización de volver a abrir después de volver a hacer una limpieza en el lugar.

Señala que ese es el caso que se tiene mapeado formalmente. Menciona que se han dado algunas situaciones en algunas oficinas sobre miedo o temor por la protección que pudieron haber estado teniendo al principio de la pandemia, como la agencia de Tibás. No obstante, se activaron los mecanismos, se tranquilizó a las personas y se ha dado el recurso económico a discreción de cada uno de los gerentes de las sucursales y periféricas con el propósito de que puedan dotar al empleado de aquello que necesite.

Por ejemplo, si quieren una mascarilla, que se pueda comprar la mascarilla; que si se agota el alcohol en gel, se pueda reponer, entre otros y se ha venido trabajando con esa flexibilidad. A partir de la otra semana, se va a poner en las plataformas, entre el cliente y el funcionario, unos acrílicos que puedan aumentar la protección. Además, se está cumpliendo con las separaciones internas de dos metros en los espacios de la sala de espera y si está muy lleno se señalan los espacios en las afueras y los guardas están supervisando.

Indica que si hubiera alguna situación particular de algún cliente que quiera hacer desorden, se tienen los canales para llamar a la fuerza pública para evitar cualquier contratiempo. Además se está respetando mucho la cantidad de gente. Menciona que al Banco de Costa Rica le cerraron una oficina precisamente porque se dejó que se llenara mucho, por lo que se están teniendo todos esos cuidados.

Añade que semana a semana se emite una circular para todo el personal, donde se dicen cuáles son las nuevas reglas que se están poniendo. Así pues, para la otra semana se va a dar una ampliación en los horarios, pues se estaba cerrando al público a las 2:45 p.m. para las oficinas diurnas y hasta las 6:00 p.m. en las nocturnas y lo que se ha decidido es ir buscando la normalidad, por lo que a partir de la próxima semana la idea es que se tengan abiertas las oficinas más tiempo, entendiendo que no hay una exposición al riesgo mayor, pues si ya se tienen abiertas las oficinas de 8:00 a.m. a 2:45 p.m., tenerlas abiertas hasta las 4:45 p.m. o a las 5:00 p.m. no van a significar un riesgo mayor respecto a los que ya se tienen durante el día.

Reitera que de esta forma se va a ir buscando de nuevo la normalidad. Ahora bien, si hay poca gente, lo que se hará es que se va a reforzar todo lo que refiere a capacitación, que ha ido quedando de lado, por lo que cada Gerencia de las Sucursales tiene la responsabilidad de ir atendiendo y poner a las personas a hacer esas capacitaciones virtuales.

Señala que todos los protocolos están muy activos y se tiene un Comité de Crisis y ahí están todos enterados de las situaciones que van pasando y así se va comunicando a los diferentes niveles. Así pues, cuando algo pasa, por ejemplo en el caso de Plaza Víquez se generó un comunicado a nivel de todo el personal para mantenerlos tranquilos y ver que hay transparencia. Además, estaban preparados en caso de que la prensa hiciera algún cuestionamiento, como lo hicieron al Banco Nacional, pero afortunadamente no ocurrió nada.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que le parece muy oportuna la decisión de valorar la posibilidad de capacitar a las personas. De hecho, el año pasado le decía al Sr. Maurilio Aguilar Rojas, en una capacitación del Área de Riesgos que tuvieron, que fue muy interesante y de muy alto nivel, que parecía que hacía falta gente. En este sentido, comenta que le pareció que había una falta de coordinación de poder sacar a todas las personas que no estén ocupadas en ese momento para capacitarse. Así pues, le parece que la ruta correcta es aprovechar todos estos espacios para que los funcionarios estén mucho mejor capacitados.

ARTÍCULO 5

2.- Asuntos de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, acota que otro tema que había solicitado al Sr. Rodríguez Calderón para efectos de lo que habían conversado en anteriores sesiones, tenía que ver sobre todos los temas que se abordan en las comisiones y en la Junta Directiva, para ir haciendo una división entre los temas estratégicos y operativos, para que la Gerencia atienda lo que corresponde y la Junta Directiva también.

Señala que lógicamente este es un camino que debe irse haciendo, lo cual hablaba con el Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, pues hay todavía temas de acuerdos de juntas directivas y reglamentación que hace que esto se eleve a las diferentes comisiones y esto pase de nuevo a la Junta Directiva, por lo que se cargan las agendas y no se profundiza en temas importantes.

Así pues, le pidió al Sr. Rodríguez Calderón, que revise la agenda previa, cuando son aspectos propios de su accionar y filtren un poco dichos temas. Así pues, hay un llamado para todos los que coordinan las diferentes comisiones, haciendo conciencia sobre este tema, respecto a que los temas de carácter administrativo o muy operativo se eleven de una vez con una respuesta a la Gerencia General y no que la Junta Directiva sea un medio, pues tiene entendido que eso ha sido parte de la cultura organizacional, en el que eventualmente se usa a la Junta Directiva como un medio de presión y eso no debe ser así.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que efectivamente conversó con el Secretario General, Sr. Luis Lizano Muñoz, tuvieron un primer acercamiento con los elementos que hay ahora y la idea es irlos seleccionando rápidamente para que a partir de ahora los documentos que lleguen a la Junta Directiva sean los documentos más relevantes y que este espacio con la Junta Directiva se puedan aprovechar en temas estratégicos, en temas de políticas, en temas de medición de gestión y sobre esa línea se está trabajando.

Manifiesta que ahora hay un documento que mira algunas iniciativas sobre ese campo, el cual se incorporó hoy. Señala que él tiene alguna opinión sobre eso, pero quería que se pudiera revisar de una vez y es uno de los primeros pasos buscando un nivel de eficiencia.

Indica que muchos de los documentos pasan de una comisión a la Junta Directiva, de la Junta Directiva a la comisión y a la administración y le parece que esa parte también debería tratar de manejarla. Señala que la propuesta que se va a observar hoy, que estableció el Sr. Maurilio Aguilar Rojas en su momento, les va a ayudar bastante en esto y solamente habrá que hacer algunos ajustes a futuro.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que a lo interno de las subgerencias hay temas que pasan por todas las comisiones, lo cual constituye un desperdicio de tiempo, pues tal vez se va a tomar un acuerdo en una de las comisiones y ya otra de las comisiones toma otro acuerdo, por lo que vale la pena hacer un llamado a las subgerencias que son las que remiten la información en conjunto con las direcciones, para que se tenga cuidado con eso.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que esto es un reto de amplia magnitud. En este sentido, señala que por su parte va a incluir dentro del plan de trabajo un esfuerzo por ir identificando lo que está en comisiones y lo que está en la reglamentación respecto a cuáles aspectos que suben a las comisiones pueden ser analizados ahí y comunicados a la Administración y cuáles de los que están ya aprobados, que quizá a lo largo del tiempo se ha considerado oportuno que atienda la Junta Directiva, pero quizá con un análisis más detallado de cuáles son los puntos que deben llegar hasta esta sede que deben ser conocidos. Manifiesta que este sería un filtro adicional que con el tiempo iría facilitando la toma decisiones dentro de este órgano de dirección.

ARTÍCULO 6

4.1.1.- Presentación a cargo del Sr. Gerardo Cano de la empresa Korn Ferry y de la Sra. Graciela Vargas, Directora de Capital Humano, en relación con el Diagnóstico de Cultura Organizacional.

Al ser las **diecisiete horas con diecisiete minutos** inicia su participación virtual la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo, y los representantes de la empresa Korn Ferry: Sr. Gerardo Cano Plascencia y Sr. Juan José Brenes Barahona.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, informa que lo que se va a presentar a continuación son los resultados de la evaluación de cultura organizacional realizada a final del año anterior.

Específicamente, en el mes de noviembre, como parte de las acciones que estaban incluidas dentro del plan de acción de gestión de cambio de recurso humano, la Dirección de Capital Humano tenía la tarea de realizar un diagnóstico sobre la cultura organizacional deseada y la cultura de percepción que se tenía a nivel del Conglomerado.

Indica que esta evaluación se hizo a nivel de las cinco unidades de negocios por parte de la empresa Korn Ferry que fue la empresa adjudicada para la ejecución de esta tarea. Así pues, se recibió el informe final con los resultados.

Respecto a la información que se ha obtenido, como parte de las acciones y de garantizar que todo el tema de transformación cultural no solo se dé a nivel de la población bancaria en general, sino que debe haber un conocimiento y un compromiso de la alta administración, de órganos de control e incluso la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, se han dado a la tarea de ir presentando estos resultados a todo nivel, con el fin de que se tenga un hilo conductor y un solo norte sobre hacia dónde se está trabajando en temas de transformación cultural, hacia dónde se quiere ir y garantizando que estén en pleno alineamiento con los valores estratégicos que se tienen aprobados por la Junta Directiva a nivel de Conglomerado.

Así pues, estos resultados han sido ya presentados a tres sociedades anónimas, dado que ya se conoció en Popular Valores, Popular Seguros y en Popular SAFI se presentó ayer. Además, esto ya se presentó a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, fue presentado al Comité

Ejecutivo Ampliado el año pasado y se tiene pendiente nada más este espacio que cedió muy amablemente la Junta Directiva y la presentación en Popular Pensiones, donde también está ya ha agendada.

En esta ocasión se le ha pedido al representante de Korn Ferry, Sr. Gerardo Cano, que va a compartir un resumen ejecutivo, a fin de maximizar el uso del tiempo en este espacio, sobre los resultados obtenidos, esperados y hacia dónde se va a trabajar en temas de cultura organizacional en próximos años, en alineamiento a la estrategia que ya está aprobada y la estrategia global.

Es importante comentar que se hizo un ejercicio el año pasado a nivel del Comité Ejecutivo Ampliado donde se incluyó también a los gerentes de las Sociedades Anónimas a fin de diagnosticar a ese nivel, cuál es la cultura deseada y cuál es la cultura que a nivel de Banco se quiere trabajar y a la que se quieren enfocar todos los recursos. Indica que a partir de ese momento se hace un diagnóstico con este comité, de ahí sale un mapeo de las prioridades que se tienen en el enfoque de cultura organizacional y posteriormente se aplica la evaluación a nivel institucional.

A partir de esto se van viendo las brechas entre lo requerido por la alta administración y lo que se debe trabajar. Señala que esos resultados salieron completamente alineados a los valores institucionales y la brecha de percepción y de presencia que tienen esos resultados a nivel del Conglomerado Financiero a nivel de los funcionarios.

Indica que el Sr. Gerardo Cano hará la presentación de cuáles son las brechas, cuáles son las prioridades que se tienen establecidas para estos próximos años y con base en estas brechas la Dirección de Capital Humano ya hizo un desarrollo de una serie de acciones para ir cerrando las brechas e irse alineando, sobre todo con un enfoque de transformación cultural, con base en transformación digital y con temas de innovación, de eficiencia operativa, temas de calidad y temas de procesos. Señala que ese es el rumbo hacia el que se va y evidentemente en el medio todo estará enfocado hacia una alta calidad de servicio al cliente.

El representante de Korn Ferry, Sr. Cano Plascencia, indica que la idea de esta presentación es dar un resumen ejecutivo de los hallazgos encontrados y cómo se están determinando las brechas que se tienen, en cuanto a la cultura que se definió con el Comité, con la cultura deseada y con la cultura actual.

Señala que también lo acompaña el Sr. Juan José Brenes Barahona, quien fue parte del equipo de Korn Ferry que participó en el área de consultoría y entre ambos van a resolver cualquier inquietud que tengan.

Expresa que antes de entrar al análisis desea indicar que la herramienta OCA (*Organization Culture Assessment)* es utilizada desde hace poco más de 20 años, para realizar un estudio en conjunto con Fortune de las empresas más admiradas del mundo, con base en lo cual se establece un ranking en la industria.

A modo de ejemplo, dice que bancos como JP Morgan Chase, Bank of America utilizan la herramienta, así como BBVA, Google, SAP, Walt Disney, entre otras. Da esta referencia, porque estas empresas miden su cultura, la innovación y cómo quieren ir transformándose digitalmente también.

Señala que, tal como lo indicó la Directora de Capital Humano, los objetivos del estudio es comprender la percepción de los colaboradores del Conglomerado sobre la cultura actual y la cultura deseada se corrió la herramienta con el comité Ejecutivo, para cuáles era los puntos que estaba determinando en cuanto a todo lo que se ha planteado el Banco Popular en cuanto a su transformación cultural, enfocada, principalmente, al servicio al cliente y a la parte digital. Así, se determinaron los rangos por los cuales se iba a mover y las prioridades.

Apunta que el marco conceptual está basado en esta herramienta que es utilizada por la empresa Fortune desde el año 1997 y que está repartida en más de 15.000 objetivos, para que puedan responder cuáles son las empresas más admiradas. En realidad, la herramienta evalúa tres niveles, a saber, los valores individuales, las relaciones grupales y los propósitos de la organización, así como 20 dimensiones de la cultura, las cuales pueden ser colocadas de acuerdo con la prioridad que se quiere como cultura.

De esta manera, se tiene dos escenarios, que son la cultura actual que los colaboradores consideran que tiene el Banco Popular y cuál es la cultura deseada, es decir, la que el colaborador quisiera que tenga.

Recuerda que la cultura es una combinación entre la inspiración organizacional, que está compuesta por los motivos y creencias de los individuos y normas y modelo de las interacciones entre los grupos. Esta cultura influye en el clima laboral de la empresa y en el microclima, que es donde el líder de grupo puede influir.

Este es, pues, el marco conceptual por medio del cual se define la cultura y se va revisando cada aspecto. Ciertamente, la empresa que representa provee una herramienta para lo concerniente al clima y esta ha dado puntos e información donde se ha coincidido bastante con el Banco Popular.

Lee el resumen:

La cultura es un conjunto de supuestos compartidos y aprendidos a lo largo del tiempo, enseñados a nuevos miembros y que se cree que es la manera correcta de percibir, pensar, sentir y actuar.

La cultura describe los valores, las creencias y las normas de comportamiento - no escritas - que se establecieron a través de mensajes recibidos sobre "Cómo hacemos las cosas" (cómo pensamos y cómo nos sentimos).

Son los valores profundos de la organización y la identidad de la empresa en la forma de ser y de liderar, y en pautas claras y concretas para los comportamientos, roles, interacciones, decisiones, procesos clave y acciones (y por lo tanto, resultados).

Señala que la cultura considera tres campos que son la base para entender el significado compartido en toda organización: la organización, los equipos y los individuos, los cuales están compuestos por diferentes dimensiones, como se muestra en seguida:

De esta manera, se encuentra un significado compartido que permita integrar esos tres elementos a través de la cultura que se quiere llevar la cultura actual. A continuación, muestra una tabla que contiene las dimensiones con las cuales está apalancado el elemento *individuo*:

ELEMENTO	DIMENSION	DEFINICION	AFIRMACIÓN
Motivos y Valores del Individuo	**Amplitud y apertura de visión**	Grado en el cual son consideradas y apreciadas la perspectiva de otros a lo largo de la organización	*"Esta organización valora a la gente que puede ver aspectos desde la perspectiva de otras áreas"*
	Autonomía	Grado de libertad que tiene el colaborador sobre sus procesos de trabajo	*"La gente puede tomar sus propias decisiones acerca de como realizar el trabajo"*
	Tolerancia/Aversión al Riesgo	Grado en el cual los miembros valoran la toma de decisiones en un contexto incierto	*"Deseamos tomar decisiones incluso si el resultado es difícil de predecir"*

Por su parte, el elemento organización está basado en las siguientes dimensiones:

ELEMENTO	DIMENSION	DEFINICION	AFIRMACIÓN
Propósito de la Organización y Significado	**Foco en la competencia**	Grado en el cual el buen desempeño es fundamental para lograr un posicionamiento en el sector que se opera	*"Esta organización se enfoca en ser competitiva"*
	Foco en el cliente	Grado en el cual el buen desempeño es fundamental para la satisfacción del cliente externo	*"Los Clientes son considerados una prioridad"*
	Calidad	Grado en el cual el buen desempeño en esta organización permite mantener los estándares internos de calidad	*"Esta organización busca lograr altos estándares de calidad"*
	Innovación	Grado en el se privilegia y celebran las nuevas ideas sobre la desconfianza y el status quo	*"Investigamos para innovar formas que nos permitan solucionar problemas"*
	Valores	Grado en el cual los valores compartidos son el motivador central en las decisiones y el éxito	*"Creemos que actuar bajo nuestros valores es importante para obtener el éxito"*
	Eficiencia Operacional	Grado en el cual el enfoque en la excelencia es parte de la eficiencia en los procesos de trabajo	*"Realizar el trabajo rápidamente y bien"*
	Responsabilidad Social	Grado en el cual el buen desempeño tiene un significado fundamental en la contribución positiva hacia los ciudadanos	*"La gestión considera el impacto social de nuestras decisiones"*
	Ética	Grado en el cual la organización enfatiza que las prácticas organizacionales son consistentes con los altos estándares de moralidad	*"Las decisiones son tomadas bajo un código de ética"*
	Horizonte de Largo Plazo	Grado en el cual los miembros de la organización típicamente toman decisiones alineadas a la aspiración de largo plazo	*"La gente tiene una visión de largo plazo"*

Al respecto, afirma que las dimensiones permiten priorizar qué es lo más importante tener para determinar las brechas entre la cultura actual y la cultura deseada. Finalmente, presenta la tabla de las dimensiones en las que se basa el elemento *equipos*:

ELEMENTO	DIMENSION	DEFINICION	AFIRMACIÓN
Relaciones entre los Equipos de Trabajo	**Colaboración**	Grado en el cual se valora la cooperación y el apoyo entre pares	*"Nos brindamos apoyo mutuo para hacer nuestro trabajo"*
	Valoración de Ideas Externas	Grado en el cual la organización esta abierta a explorar y valorar ideas que provienen de personas y grupos externos	*"Valoramos prácticas externas sobre cosas que se han hecho"*
	Participación en toma decisiones	Grado en el cual los colaboradores son considerados en las decisiones gerenciales	*"Los colaboradores sienten que pueden aportar a las decisiones gerenciales"*
	Respeto a la jerarquía	Nivel de aceptación de la jerarquía y una distribución desigual del poder	*"Sólo los líderes formales tienen mucho poder"*
	Competitividad interna	Grado en el cual los miembros de la organización operan en un contexto ganar-perder para sobresalir en su desempeño sobre sus pares	*"Los colaboradores compiten entre si por el éxito"*
	Trato Justo	Grado en el cual el respeto y el trato justo se enfatizan y son practicados en la organización	*"Esta organización es justa en sus acciones hacia los empleados"*
	Aprendizaje y Desarrollo	Grado en el cual la organización se enfoca en construir las capacidades organizacionales requeridas contribuyendo al desarrollo de los miembros	*"Se enfatiza en las oportunidades de crecimiento y desarrollo para los empleados"*
	Diversidad	Grado en el cual la demografía étnica y cultural así como otros aspectos de la diversidad son vistos como una fortaleza mas que como una debilidad	*"Esta organización valora la diversidad étnica y cultural"*

El representante de Korn Ferry, Sr. Brenes Barahona, presenta un resumen de la metodología aplicada y dice que la prueba que se aplicó es la encuesta de Cultura Organizacional (OCA), la cual consta de 40 frases asociadas a las 20 dimensiones de los tres factores principales del modelo.

Destaca que la prueba busca que la persona responda dando una priorización dependiendo de qué tanta presencia percibe de cada uno de los reactivos en la cultura actual de la organización, en este caso, del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Igualmente, una vez se hace el ejercicio de cuál es la cultura actual, se determina la cultura deseada, es decir, hacia dónde debería moverse la organización.

Lo anterior permite conocer dónde se encuentran las mayores brechas entre lo que se percibe actualmente y la cultura ideal. Adicionalmente, se va a contar con el insumo de cuál es la visión de la cultura definida por el Comité Ejecutivo, a lo cual se llamará la cultura estratégica, de modo que se contará con tres resultados diferentes: la cultura estratégica, la cultura actual percibida por los colaboradores y la cultura deseada, que los trabajadores también han considerado.

Afirma que la encuesta se aprobó en línea en un 100% del 4 a 17 de noviembre del año anterior, contó con una participación alta de un 98%, lo cual corresponde a 4.143 trabajadores del total del Conglomerado. Para visualizar los resultados, se va a considerar la siguiente tabla de colores:

A partir de los resultados que se dan en la prueba, se tiene los cortes estadísticos para cada una de las dimensiones, de tal modo que aquellas dimensiones con un puntaje mayor a 5% son aquellas que se considera que tienen una presencia alta en la organización, es decir, que son fácilmente percibibles por los colaboradores en el día a día.

De esta manera, los resultados son los siguientes:

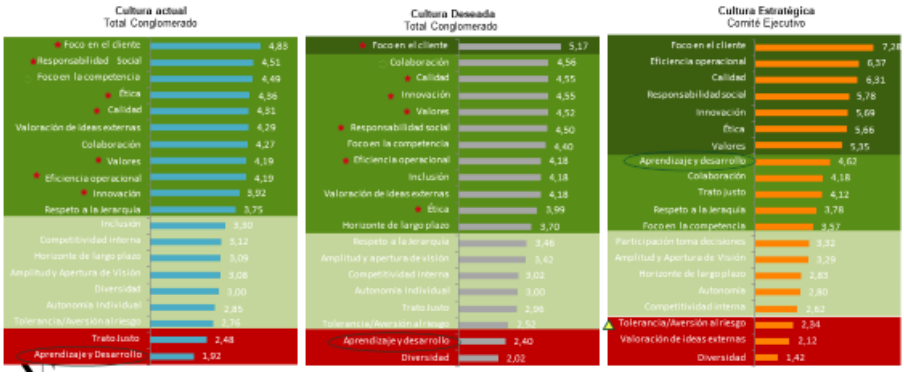

Respecto de la cultura estratégica, dice que esta calibración salió a partir del ejercicio realizado con el Comité Ejecutivo, lo cual permitió identificar cuáles son los factores que este percibe que deben ser característicos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

De acuerdo con los colores, hay siete factores que tienen una alta presencia en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, los cuales deben ser los que lo caractericen en temas de cultura. El primer factor, con un peso bastante importante es el de foco en el cliente, es decir, la importancia de centrar servicios hacia la satisfacción del cliente. Los siguientes factores son la eficiencia operacional, la calidad, responsabilidad social, innovación, ética y valores.

De esta forma, estos son los siete factores claves que el Comité Ejecutivo espera del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Ahora, bien, dentro de los resultado de lo que los colaboradores están percibiendo como cultura actual no hay factores con puntuación mayor a 5%, lo cual refleja que no hay elementos en la cultura actual que los colaboradores estén identificando como de muy alta presencia, es decir, que sean indiscutiblemente parte del día a día y de los símbolos que conforman la cultura, no obstante, se identifican elementos cuya presencia es moderada, a saber, foco en el cliente, responsabilidad social, foco en competencia, ética, calidad, valoración de ideas externas, colaboración, valores, eficiencia operacional, innovación y respeto a la jerarquía.

Efectivamente, hay algunos de ellos que están marcados con un asterisco de color rojo, lo cual indica que están relacionados con los que el Comité Ejecutivo como cultura estratégica. Por tanto, hay cierta alineación entre lo que se está percibiendo actualmente y lo que se espera, sin embargo, el nivel de intensidad en que se encuentra estos factores es diferente, pues, mientras el Comité Ejecutivo visualiza como factores que deben estar presentes en forma alta, los trabajadores los está percibiendo con una presencia moderada o relativa.

Ahora, bien, al contraponerlo con lo que los trabajadores consideran que es el ideal, se nota un consenso en que el foco en el cliente debe sobresalir, por eso, se encuentra su valoración en la cultura deseada o ideal dentro de la franja de presencia alta, por cuanto su puntaje es mayor a 5%.

Advierte que el segundo factor que la gente del Conglomerado considera que debería ser parte de la cultura es colaboración, el cual no es uno de los factores estratégicos. Otro factor es calidad, el cual coincide con los factores de la visión estratégica, así como la innovación, valores, responsabilidad social, eficiencia operacional, inclusión, valoración de ideas externas, ética y horizonte a largo plazo. También está el factor denominado foco en la competencia, que no estaba contemplado dentro de la visión estratégica.

De esta manera, hay una correlación entre la mayoría de los aspectos que se están visualizando a nivel estratégico y los que la gente considera como deseables en la cultura de la organización, no obstante, debe valorarse qué tanto deben estar presentes y aquí se nota que los trabajadores consideran solo un factor en presencia alta, que es foco en el cliente, mientras que el Comité Ejecutivo considera 7 factores en ese nivel.

El representante de Korn Ferry, Sr. Cano Plascencia, considera importante tener claridad de que muchos factores están arriba de 4% y que se está buscando llegar a un 5%, que es una presencia alta, entonces, cuando se aborde lo relativo a las brechas y cómo se puede llegar a cerrarlas, se va a ver que algunas son muy cortas en algunos de los 7 factores, pero ya se están tomando medidas internamente.

El representante de Korn Ferry, Sr. Brenes Barahona, apunta que hay dos puntos que llamaron la atención al revisar los resultados, uno fue el factor de aprendizaje y desarrollo, el cual es uno de los factores que está siendo percibido por los colaboradores como de menor importancia en la cultura actual, se mantiene en la cultura deseada y, sin embargo, a nivel de la cultura estratégica, sí se ubica en nivel de muy alta importancia.

El otro factor que llama la atención, a nivel de la cultura estratégica definida, el tema de tolerancia y aversión al riesgo que está siendo uno de los factores de menor peso, no obstante, se nota que el factor de innovación es muy alto. Entonces, hay que sopesar qué tanto se puede apostar a la innovación sin considerar el riesgo que esta lleva correlacionado, ya que se está trabajando en escenarios donde se está

probando cosas nuevas, donde esa posibilidad de error debe ser un poco más alta y debe ser tolerada o debe tenerse la flexibilidad para trabajar con ella.

A continuación, presenta un gráfico que refleja la diferencia entre la cultura actual, la cultura deseada y la cultura estratégica:

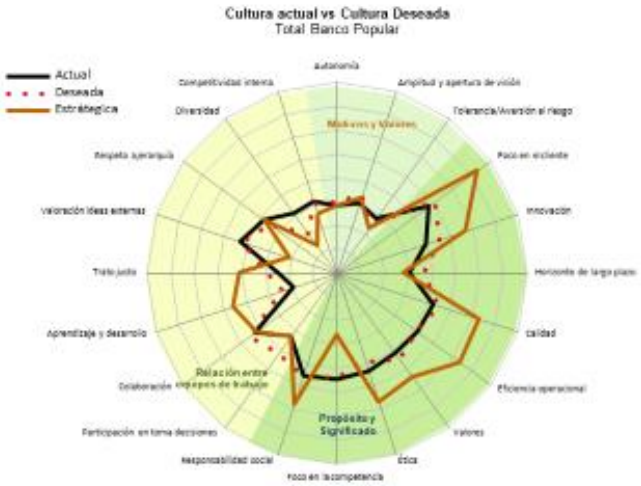

Al respecto, dice que no hay tantas brechas: los factores altos no son tan altos entre lo que se está percibiendo actualmente por la gente y lo que se considera que debería ser el ideal, es decir, no hay elementos que estén marcando una diferencia entre lo actual y lo deseado; no obstante, se ve una diferencia bastante amplia entre lo actual y lo estratégico, puesto que se está buscando algunos elementos que permeen la cultura total de la organización y que actualmente no se están viendo de esa forma.

En seguida presenta una table que compara cada uno de los factores de la cultura actual, la cultura deseada y la cultura estratégica:

Conglomerado	Actual	Deseada	Estratégica	Dif. Actual/ Estratégico
Aprendizaje y desarrollo	1,92	2,41	4,60	-2,68
Foco en el cliente	4,83	5,17	7,30	-2,47
Eficiencia Operativa	4,19	4,18	6,40	-2,21
Calidad	4,31	4,55	6,30	-1,99
Innovación	3,92	4,55	5,70	-1,78
Trato Justo	2,48	2,96	4,10	-1,62
Ética	4,36	3,99	5,70	-1,34
Responsabilidad social	4,51	4,50	5,80	-1,29
Valores	4,19	4,52	5,40	-1,21
Apertura a perspectiva de otros	3,08	3,42	3,30	-0,22
Jerarquía	3,75	3,46	3,80	-0,05
Involucramiento en las decisiones	3,30	4,18	3,30	0,00
Autonomía individual	2,85	3,00	2,80	0,05
Colaboración	4,27	4,56	4,20	0,07
Horizonte de largo plazo	3,09	3,70	2,80	0,29
Tolerancia al riesgo	2,76	2,52	2,30	0,46
Competencia entre pares	3,12	3,02	2,60	0,52
Diversidad	3,00	2,02	1,40	1,60
Foco en ser competitivo	4,49	4,40	2,60	1,89
Valoración de ideas externas	4,29	4,18	2,10	2,19

Sobre lo anterior, indica que la diferencia (última columna) dice qué tan alejada se encuentra la percepción actual de ese factor respecto a lo que se está viendo de forma estratégica y, a partir de eso, se identifican los principales factores donde se debería enfocar las acciones para el cierre de brecas, a saber, principalmente, foco en el cliente, eficiencia operativa, calidad e innovación, porque son las mayores brechas y son factores que el Comité Ejecutivo como claves a nivel de cultura estratégica. Además, el tema de aprendizaje y desarrollo se debe revisar, por las razones mencionadas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, solicita que se concrete qué es aquello en lo que la Junta Directiva Nacional debe enfocarse.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, explica la presentación de los resultados obtenidos ya culminó y, ahora, lo que corresponde es que la Dirección a su cargo trabaje con conocimiento de las juntas directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y

de Desarrollo Comunal en el cierre de brechas hacia la cultura deseada, enfocándose, principalmente, en la orientación al cliente, la eficiencia operacional, calidad, innovación y, de una manera transversal, responsabilidad social.

Estas son, pues, las prioridades donde se van a enfocar los recursos y los esfuerzos este año y en los próximos años, toda vez que esta medición se volverá a realizar a inicios del próximo año, a fin de evidenciar que, gracias a los esfuerzos, se van cerrando cada vez más las brechas, de manera que pueda llegar a la cultura ideal con toda la población y orientada al cumplimiento de la estrategia global y los planes estratégicos que fueron aprobados por la Junta Directiva Nacional.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, consulta cómo se hace con la cultura que se definió a nivel estratégico y la deseada, puesto que, evidentemente, hay algunas percepciones, en general, que son diferentes a lo que se definió como cultura estratégica.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, responde que la cultura deseada es la percepción de los funcionarios cuando hicieron la evaluación, entonces, se va a trabajar enfocándose en la estratégica, en los indicadores que la alta Administración considera que son los ideales para poder lograr cumplir con los objetivos propuestos, a saber, foco en el cliente, eficiencia operativa, calidad e innovación, pues ética y valores va junto, por cuanto es el esfuerzo que se realiza de manera paralela en este campo, así como la responsabilidad social, que se maneja de manera transversal.

En efecto, se está dando prioridad al enfoque de la cultura deseada que emanó de la evaluación de la alta Administración.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, viendo los elementos en los cuales se va a enfocar la cultura del Banco Popular, dice que hay uno tremendamente importante que no está ahí y tiene que ver con la transformación digital, esto es, con el cambio que se debe generar como institución.

Señala que, para lograr la transformación digital, el 70% u 80% está basado en la cultura y la transformación digital no es innovación, entonces, debe ser algo mucho más específico orientado a esto, para poder alinear el Plan Estratégico con una verdadera cultura que cambie y que focalice en lo que se quiere a futuro para el Banco Popular.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, acota que la transformación digital se está viendo a nivel del ideal estratégico, pues está englobada en tres grandes rubros, que son la eficiencia operativa, la calidad y la innovación.

Comenta que en una reunión se vieron algunos ajustes que se deben hacer al plan de acción, causalmente, para atender lo que está solicitando el Gerente General Corporativo en el plan de gestión de cambio de manera que se visualice más la transformación digital a nivel de la cultura, no obstante, todas las acciones que están relacionadas con eficiencia operativa, calidad e innovación tienen dentro de sus componentes todo este esquema de transformación cultural a nivel del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que no sabe si escuchó mal, pero desea confirmar si la Directora de Capital Humano se refirió a transformación cultural o a transformación digital.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, expresa que, dentro del plan de acción de transformación cultural y gestión de recursos humanos, hay acciones relacionadas con la transformación digital. En efecto, ya se tiene desarrollado el plan de trabajo para el año 2020, donde hay acciones alineadas a estos indicadores de calidad, innovación y eficiencia operativa, que están intrínsecos en todas las acciones que se van a llevar a cabo en cuanto a transformación digital.

Tal es así que está alineadas al plan de capacitación, por ejemplo, se escogió un grupo estratégico de líderes, para que lleven capacitaciones en liderazgo en transformación digital, aunque con la situación actual se tuvo que desacelerar, para empezar a bajar esto como un efecto cascada a nivel de toda la organización. Esto, y muchas otras acciones enfocadas al tema de transformación digital desde el plan de acción de transformación cultural.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, menciona que, indiscutiblemente, todo este proceso empieza por el cambio de la cultura organizacional y a la Junta Directiva Nacional le interesa que haya ese proceso de transformación, conforme lo que se visualiza en el Plan Estratégico, y aquí hay elementos importantes de análisis para la Administración y, efectivamente, esta Junta Directiva espera que esa brecha que se determina por medio de este estudio se pueda cerrar lo más pronto posible y que genere un cambio importante en el modelo de negocio que se está implementando de cara a las nuevas tendencias y al contexto económico, ahora, con la emergencia sanitaria.

Tal como se indicó, es importante tener en cuenta que se evalúa con las empresas mayormente admiradas, para poder llegar a esos niveles que se requieren en una entidad de este nivel.

Al no haber más comentarios, mociona para:

Dar por recibida la presentación a cargo del Sr. Gerardo Cano de la empresa Korn Ferry y de la Sra. Graciela Vargas, Directora de Capital Humano, en relación con el Diagnóstico de Cultura Organizacional.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibida la presentación a cargo del Sr. Gerardo Cano de la empresa Korn Ferry y de la Sra. Graciela Vargas, Directora de Capital Humano, en relación con el Diagnóstico de Cultura Organizacional".** (403)

Al ser las **diecisiete horas con trece minutos**, finalizan su participación, la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo, y los representantes de Korn Ferry, Sres. Juan José Brenes Barahona y Gerardo Cano Plascencia.

ARTÍCULO 7

4.1.2 - La Gerencia General Corporativa adjunta las propuestas de mejora con el fin de dinamizar las agendas de la Junta Directiva Nacional y sus Comités. (Ref.: oficio GGC-430-2020)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que este documento es del 30 de marzo de 2020 y fue remitido por el Sr. Maurilio Aguilar Rojas como Gerente General Corporativo a.i., en el cual se indica un acuerdo del Comité Gerencial, a saber:

En relación con el manejo de las agendas de la Junta Directiva Nacional y los Comités de la Junta se solicita a los participantes en estos Comités realizar una revisión de los temas y acuerdos que actualmente son agendados con el objetivo de presentar una propuesta que mejore la dinámica de dichos Comités. Plazo 02 de marzo.

En atención de lo anterior, la Dirección de Capital Humano plantea que hay dos acuerdos sobre el mismo tema, que es el de viajes al exterior, por tanto, plantea que dicho asunto no debería ser parte de un acuerdo puntual, por lo que, respetuosamente, solicita se deroguen ambos acuerdos y, si no se tiene a bien, que se elimine uno de los acuerdos.

Si bien los viajes se manejan a nivel de la Gerencia General Corporativa, considera que no está mal que la Junta Directiva Nacional tenga un reporte cada seis meses, a fin de conocer cuál es el comportamiento de este rubro, el cual es bastante importante y que, además, está institucionalizado lo que se informa al respecto.

Añade que de parte de la Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados se apunta que hay dos informes, uno es el correspondiente al análisis de patrocinios en la Triple Línea de Base, el cual se presenta en forma semestral, y otro es el informe de resultados del plan táctico de imagen, que también se presentan en forma semestral.

Por tanto, se sugiere que ambos informes sean conocidos por la Gerencia General Corporativa sin que deban elevarse a la Junta Directiva Nacional y sus comités, de tal modo que se solicita respetuosamente derogar el acuerdo 176. En esa línea, si se aceptara dicha recomendación, se modificaría el apartado 62 de la política de patrocinios.

Desde su perspectiva, considera que este tema es relevante porque uno tiene que ver con patrocinios, donde el Banco Popular está aportando recursos, por lo que le parece correcto que esta Junta Directiva pueda verlo semestralmente, toda vez que es un informe ejecutivo donde se dice hacia donde están siendo canalizados los patrocinios.

En cuanto al informe referente a la imagen, cree que es un asunto importante y que la periodicidad con que se presenta, que es semestralmente, no debe causar mayor problema como para que eso plantee ser más ágiles y eficientes en el proceso. De todos modos, lo deja a criterio de este Órgano Director, dado que no quiso sacar el informe de agenda por respeto, no obstante, manifiesta su opinión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, constata que la propuesta del Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, sea contraria a esa recomendación que plantea el documento, en el sentido de que se mantenga los temas para conocimiento de la Junta Directiva.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma que esa es su posición, pues cree que es importante que la Junta Directiva Nacional conozca esos patrocinios, cuánto dinero se está disponiendo, adónde se está dirigiendo y cuál es el resultado, además de que el informe sobre imagen también es importante, por cuanto tiene que ver con las acciones y los resultados que se están obteniendo.

Prosigue exponiendo el informe diciendo que de parte de la Dirección de Tecnología de Información se solicita cambiar el responsable del cumplimiento de la actividad, para que, en lugar de que sea dicha Dirección, sea la División de Seguridad de la Información, a lo cual no le ve problema.

Asimismo, aquella Dirección solicita que se modifique la dependencia responsable del cumplimiento de la actividad k, resultados de autoevaluación de la normativa SUGEF 14-17, en lo concerniente a los procesos de Tecnología de Información y otras actividades relacionadas, para que ya no sea la Dirección de Tecnología de Información la responsable de presentarlo y la DIRTI y UTEG los responsables de proveer insumos, sino que, ahora, la DIRTI sea la responsable de presentarlo y DIRTI, DIRCR, ATI sean los responsables de proveer insumos.

En este caso, considera que es un asunto más administrativo y añade que la Oficialía de Cumplimiento plantea que, en relación con el acuerdo CC-BP-04-ACD-25-2019-Art-5, inciso 3 del 25-02-2019, sobre el informe de seguimiento mensual sobre el avance del plan de acción para atender las solicitudes de requerimientos registradas en la Mesa de Servicios de Tecnología de Información por parte de la Oficialía de Cumplimiento, se sugiere que se modifique el acuerdo de manera que el informe se presente de forma trimestral y no mensual, ya que los avances que se presentan de un mes a otro no son significativos.

Al respecto, afirma que está de acuerdo y, en relación con la propuesta de que los incisos de tipo "Acción Administrativa" que se emanan de las Comisiones y Comités de JDN, se sugiere que en el mismo acuerdo quede establecido cuando estrictamente se requiere que se eleve una respuesta formal al inciso y por tanto, para el resto de acuerdos de este tipo, puedan atenderse con observaciones vía sistema CAR-SI, sin que necesariamente medie un oficio de respuesta por parte de las dependencias administrativas y, por ende, otro desde este Despacho Gerencial hacia la Junta Directiva Nacional, lo cual implica procesos internos administrativos que hacen que haya más documentación y más tiempo para prepararla.

Luego, el segundo punto se trata de que, agendar un tema referenciado a un oficio que indique que un determinado acuerdo ha sido atendido según la normativa vigente, se ha convertido en un trámite meramente informativo y no requiere convocar al representante de la dependencia administrativa que remitió el oficio para explicar lo que ya indica el documento. Esto, en su opinión, está bien, salvo que la Junta Directiva solicite una ampliación específica sobre el tema. Este documento, entonces, pretende agilizar el proceso, concluye.

Con respecto al tema de los viajes, correspondiente al punto uno, considera que se debería de mantener lo que hace la Dirección de Investigación de Desarrollo de Mercados, pues son dos informes referentes al patrocinio de la triple línea base y al plan táctico. Por lo demás, la Gerencia General Corporativa opina que todo ayudaría con el proceso.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, dice tener un comentario sobre el documento y el acuerdo antes mencionado, pues opina que es un buen primer paso el que se ha expuesto. Sin duda existe una serie de temas que no es necesario que sean conocidos por la Junta Directiva Nacional, al menos no con una frecuencia tan amplia, como el caso de los reportes trimestrales de viajes, por ejemplo.

Ahora bien, indica que su comentario va más allá; se trata de uno de los proveedores de información o temas por verse en Junta Directiva; los comités y las comisiones. Manifiesta que sería posible ahondar más no solo en revisar y solucionar temas, sino en la misma dinámica de los comités y las comisiones; es decir, muchos temas son expuestos por la Administración sin mayor análisis por parte de los miembros del Comité. Por consiguiente, en algunos casos esto podría ser así, pero podría ameritar una intervención más profunda del comité o la comisión en el análisis y en la revisión de las causas, de los problemas, de las oportunidades, etc.

Entonces, considera que no solo se le deben restar temas a la Junta Directiva, sino que se debe mejorar la productividad, eficiencia y eficacia de los comités y las comisiones. Opina que es una buena propuesta la que se presentó recientemente; sin embargo, en ocasiones se reciben temas que no están bien estructurados, por lo que se da vueltas y se remiten de un lado al otro. Por ende, resume que es necesario estructurar mejor los temas que suben a la Junta Directiva.

La Directora, Sra. Badilla López, manifiesta que su opinión sigue la misma línea que la del Sr. Espinoza Guido, pues considera que la dinámica de la Junta Directiva se debe mejorar. No cabe duda de que está de acuerdo con las propuestas expuestas por la Gerencia General Corporativa, pues existen informes que deberían ser conocidos por la Junta Directiva con una periodicidad mucho más amplia.

No obstante, en el órgano director se deben atrever a decir qué es informativo, qué es resolutivo, etc., dado que se desgastan en las presentaciones y les dedican mucho tiempo a algunos informes. Por ende, sería oportuno valorar esa dinámica para hacer más efectivas las sesiones.

El Director, Sr. Cruz Marchena, dice coincidir con lo antes manifestado y agradece al Sr. Rodríguez Calderón el que haga presentaciones ejecutivas, pues, por ejemplo, en la primera parte de esta sesión escucharon durante una hora una exposición, pero, al final de cuentas, solo requerían conocer los resultados, los cuales se encontraban en la última diapositiva de la presentación, lo cual se discutió por unos tres o cinco minutos.

Lo anterior, sin duda, es importante, ya que se desvía la atención de los Directores de los puntos estratégicos que les incumbe cumplir. En fin, reitera su agradecimiento a la Gerencia General Corporativa y solicita que se siga filtrando la información, pues, de otro modo, les toma

media sesión el dedicarle atención a un solo punto. Entonces, en la medida en la que puedan ser lo más ejecutivos que sea posible, será lo mejor, pues opina que las Juntas Directivas deben ser ejecutivas y solo deberían ampliarse en los temas estratégicos del Conglomerado.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que, en el tanto las presentaciones sean más efectivas, resultará en mayor agilidad, siempre que se cuente con el compromiso de los directores de revisar los documentos para hacer un repaso general de todos los temas agendados.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece por los comentarios y espera que se tomen estas medidas, las cuales se debieron de haber aplicado prácticamente desde el inicio en el que comenzó a fungir esta Junta Directiva. En fin, ahora corresponde hacer los respectivo, pues, aunque este es un primer paso, aún se debe hacer mucho más. Por eso se había solicitado que los temas de la Administración que se remitan a la Junta Directiva lleguen debidamente filtrados.

Además se debe tomar en cuenta que, en ocasiones, los temas se vuelven enredados, ya que se deben devolver a la Comisión inicial. A su vez, deben considerar la normativa que, al final de cuentas, les lleva a analizar los temas de nuevo y a solicitar informes con periodicidades muy seguidas.

La Directora, Villegas Alvarado, expresa que también se debe tomar en consideración que, por lo general, los temas remitidos por la Administración no llegan completos. Explica que la información la van pasando poco a poco, lo que genera atrasos. Incluso, se ha llegado a exponer algo diferente a lo agendado. En todo caso, propone que esto se tome en cuenta, como el caso de los planes de acción, relacionados con patrocinios o temas a los que se les debe dar seguimiento. Esto requiere hacer cambios o ampliar tiempos.

Por su parte, otro punto importante es que, además de que lo anterior atrasa la labor de la Junta Directiva, atrasa a la Secretaría General, la cual es la encargada de elaborar las agendas. Al final de cuentas, se envía por separado diferente documentación relacionada con algún punto de agenda o se deben actualizar las agendas en el último momento.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibidas y aprobadas las propuestas de mejora presentadas por la Gerencia General Corporativa el fin de dinamizar las agendas de la Junta Directiva Nacional y sus Comités.

En ese sentido:

1. Derogar el inciso 4 a del acuerdo JDN 5291 Acd-428 Art-7 referente al informe de viajes al exterior.

2. En relación con el Plan de trabajo definido por el Comité Corporativo de Tecnología de Información (CCTI), realizar los siguientes ajustes:

Cambio 1: Modificar el responsable del cumplimiento de la actividad:

➢ Informe Seguridad Informática j Indicadores sobre la postura de seguridad información y seguridad informática del Conglomerado: a) Gestión de incidentes, amenazas y vulnerabilidades. b) Endpoints, gestión de accesos y concientización. c) Tendencias en ciberseguridad (protección y amenazas). d) Plan de Gestión de Seguridad de la Información.

Responsable Propuesto: División Seguridad de la Información

• Cambio 2: Modificar la dependencia responsable del cumplimiento de la siguiente actividad:

k Resultados de la autoevaluación de la normativa SUGEF 14-17 en lo concerniente a los procesos de TI y otras actividades relacionadas / Nota 9 Anual

Responsables Propuestos: DIRTI (responsable de presentarlo) DIRTI, DIRCR, ATI (responsables de proveer insumos)

3. En relación con el acuerdo periódico CC-BP-04-ACD-25-2019-Art-5, inciso 3 del 25- 02-2019, sobre el informe de seguimiento sobre el avance del plan de acción para atender las solicitudes de requerimientos registradas en la Mesa de Servicios de TI por parte de la Oficialía de Cumplimiento, variar su periodicidad a trimestral.

4. Cuando se agende un tema referenciado a un oficio que indica que un determinado acuerdo ha sido atendido según la normativa vigente, esto se convierte en un trámite meramente informativo y no se requiere convocar al representante de la dependencia administrativa que remitió el oficio para explicar lo que ya dice en el documento, puesto que esta persona da fe de que se cumplió

lo requerido, a través de la firma del documento remitido. En caso de ser necesaria la intervención del funcionario para atender dudas, se utilizará para estos efectos la videoconferencia o algún medio de comunicación digital.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, destaca que, entonces, no darán por cumplido el acuerdo, sino que quedará pendiente. Aclara que, en su lugar, es darlo solo por recibido, como una primera entrega.

La Directora, Villegas Alvarado, considera importante asignarle a este primer acuerdo una fecha posterior para delimitar todos los acuerdos que vayan tomando, pues este solo se daría por recibido, pero faltaría indicar el plazo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibidas y aprobadas las propuestas de mejora presentadas por la Gerencia General Corporativa con el fin de dinamizar las agendas de la Junta Directiva Nacional y sus Comités.**
>
> **En ese sentido:**
>
> **1. Derogar el inciso 4 a del acuerdo JDN-5291-Acd-428-Art-7 referente al informe de viajes al exterior.**
>
> **2. En relación con el Plan de trabajo definido por el Comité Corporativo de Tecnología de Información (CCTI), realizar los siguientes ajustes:**
>
> > **Cambio 1: Modificar el responsable del cumplimiento de la actividad:**
> >
> > **➢ Informe Seguridad Informática j Indicadores sobre la postura de seguridad información y seguridad informática del Conglomerado: a) Gestión de incidentes, amenazas y vulnerabilidades. b) Endpoints, gestión de accesos y concientización. c) Tendencias en ciberseguridad (protección y amenazas). d) Plan de Gestión de Seguridad de la Información.**
> >
> > **Responsable Propuesto: División Seguridad de la Información**
> >
> > **• Cambio 2: Modificar la dependencia responsable del cumplimiento de la siguiente actividad:**
> > **k Resultados de la autoevaluación de la normativa SUGEF 14-17 en lo concerniente a los procesos de TI y otras actividades relacionadas / Nota 9 Anual**
> >
> > **Responsables Propuestos: DIRTI (responsable de presentarlo)**
> > **DIRTI, DIRCR, ATI (responsables de proveer insumos)**
>
> **3. En relación con el acuerdo periódico CC-BP-04-ACD-25-2019-Art-5, inciso 3 del 25- 02-2019, sobre el informe de seguimiento sobre el avance del plan de acción para atender las solicitudes de requerimientos registradas en la Mesa de Servicios de TI por parte de la Oficialía de Cumplimiento, variar su periodicidad a trimestral.**
>
> **4. Cuando se agende un tema referenciado a un oficio que indica que un determinado acuerdo ha sido atendido según la normativa vigente, esto se convierte en un trámite meramente informativo y no se requiere convocar al representante de la dependencia administrativa que remitió el oficio para explicar lo que ya dice en el documento, puesto que esta persona da fe de que se cumplió lo requerido, a través de la firma del documento remitido. En caso de ser necesaria la intervención del funcionario para atender dudas, se utilizará para estos efectos la videoconferencia o algún medio de comunicación digital".**
> **(404)**
> (Ref.: oficio GGC-430-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, opina que, efectivamente, entrarán en una etapa de depuración, por lo que esta Junta Directiva debe presentar un planteamiento sobre lo que le interesa conocer. Por ende, deberán trabajar en hacer la propuesta integral. Para ello, se le hará el requerimiento respectivo al Secretario General, Sr. Lizano Muñoz e, incluso, tiene la idea de que se había tomado un acuerdo en ese sentido.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde que no se tomó un acuerdo sobre el tema en Junta Directiva; no obstante, cuando inició funciones este órgano director, se hizo un esfuerzo por hacer un nuevo planteamiento, el cual se aprobó. Por ende, este acuerdo podría ser un complemento del anterior.

Cabe decir que la Gerencia General Corporativa le remitió una propuesta a la Secretaría General para trabajar en conjunto a fin de mejorar este proceso. Sin duda avanzarán poco a poco, ya que es un tema bastante amplio. Por lo tanto, se deben adentrar en ello a partir de acciones concretas, tales como las que plantea el oficio.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, solicita que, en fechas próximas, se presente un planteamiento a esta Junta Directiva, para saber cuál será el plan de acción y contar con un programa de actividades.

Al ser las **dieciocho horas con veinte minutos,** inicia la participación de la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo.

ARTÍCULO 8

4.1.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite la propuesta de *Plan de actualización de conocimientos para la Junta Directiva Nacional, las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas y sus Comisiones y Comités de apoyo*, preparado por el Centro de Aprendizaje y Crecimiento. (Ref.: Oficio GGC-410-2020)

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, explica que, a raíz de un proceso de autoevaluación realizado por la Dirección Corporativa de Riesgo hace un tiempo atrás, se determinó la necesidad de realizar un plan de capacitación para la Junta Directiva Nacional, así como para las juntas directivas de las sociedades anónimas, sus comités y comisiones.

Entonces, el diagnóstico llevó a elaborar la propuesta del Plan de capacitación para cada uno de los órganos antes mencionados, cuya referencia es la normativa, dado que son las bases con las cuales cada uno de ellos debe trabajar. Informa que la Dirección Corporativa de Riesgo revisó y validó esta propuesta, cuyo contenido de recomienda trasladar el plan de cada órgano para su valoración independiente, debido a que el tema es muy técnico. Una vez aprobado cada uno, la Dirección de Capital Humano iniciará con la ejecución de las acciones formativas propuestas en cada plan. Por último, informa que cada plan está detallado y tiene fechas asignadas de cumplimiento.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, dice estar aún procesando la información, ya que esperaba una presentación un poco más robusta en términos de causas y justificaciones. Por el momento, manifiesta no tener mayor problema en estar de acuerdo con la propuesta; sin embargo, se pregunta si esto sustituye al plan de capacitación expuesto por cada uno de los comités y de las comisiones, por ejemplo, en vista de que ya estos fueron conocidos y aprobados por la Junta Directiva y cuyos respectivos presupuestos ya fueron asignados.

Consulta si estas son capacitaciones adicionales que fortalecen lo ya existente y si el tema fue analizado por el equipo de trabajo que estudió lo ya vigente. Se disculpa por realizar hasta ahora sus consultas, pero dice haber esperado un poco más de información.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta tener una observación relacionada con lo recién expuesto: indica que en la Comisión de Banca Social se conoció el plan en discusión y se consultó el motivo por el cual se debía aprobar el plan en dicha Comisión, si este involucraba a otras comisiones. Además, si se había consultado a cada una de las comisiones si estaban de acuerdo con los temas expuestos. La respuesta fue negativa. No obstante, a su parecer, se deberían aprobar solo los temas que le competan a la Comisión respectiva, aunque se podrían validar los demás, sin ningún problema. Así las cosas, pregunta si cada una de las propuestas fue avalada por las comisiones involucradas. De otro modo, podrían preguntar eventualmente el motivo de haber (o no) incluido algún tema en particular.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, responde que el contenido de la propuesta es un complemento de lo que ya cada comité y comisión tiene programado para sus capacitaciones del año, lo que surgió de la autoevaluación de la Dirección Corporativa de Riesgo e indica que los temas se alinean a dicha autoevaluación.

Por su parte, explica que la propuesta expone su remisión por parte de la Junta Directiva a cada comité y comisión y a las juntas directivas de las sociedades anónimas para que avalen y valoren cada una. En caso de que se desee robustecer alguna con más temas o excluirle alguno, entonces la Dirección de Capital Humano podrá tomar en cuenta la información y ejecutar el plan.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, dice que, en ocasiones, generan confusión a la misma Administración, pues, a veces la Junta Directiva solicita detalles sobre un tema y, en otras, requiere información concisa. En todo caso, opina que lo mejor sería dejar en manos de las instancias correspondientes el dar atención a las recomendaciones indicadas en la propuesta. Dicho esto, mociona para:

Aprobar el Plan de Actualización de conocimientos para la Junta Directiva Nacional, las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas y sus Comisiones y Comités de apoyo, preparado por el Centro de Aprendizaje y Crecimiento y remitirlo a las comisiones y comités de la Junta Directiva Nacional y a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas para su conocimiento.

En caso de tener alguna observación, se les solicita enviarla a la Dirección de Capital Humano con copia a la Junta Directiva Nacional.

Lo anterior en cumplimiento del acuerdo JDN -5709-2020 Acd- 150 Art- 8.

La Directora, Sra. Badilla López, considera muy oportunas las recomendaciones que surgieron de la autoevaluación realizada por la Dirección Corporativa de Riesgo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice estar de acuerdo, pero advierte que probablemente el tema volverá a llegar a las comisiones y comités para su valoración.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, dice estar de acuerdo, aunque con la misma salvedad que señalaron los demás Directores.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar el Plan de Actualización de conocimientos para la Junta Directiva Nacional, las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas y sus Comisiones y Comités de apoyo, preparado por el Centro de Aprendizaje y Crecimiento y remitirlo a las comisiones y comités de la Junta Directiva Nacional y a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas para su conocimiento.**
>
> **En caso de tener alguna observación, se les solicita enviarla a la Dirección de Capital Humano con copia a la Junta Directiva Nacional.**
>
> **Lo anterior en cumplimiento del acuerdo JDN-5709-Acd-150-2020-Art- 8". (405)**
> (Ref.: Oficio GGC-410-2020)

ARTÍCULO 9

4.2.1.- El Comité Corporativo de Remuneraciones traslada a la Junta Directiva Nacional, recomendando su aprobación, la propuesta de modificación de la Política Salarial Integral, específicamente, el apartado Definición de Salarios en puestos de la Alta Gerencia, Órganos de Control y puestos fuera de Convención Colectiva. (Ref.: Acuerdo CREMBP-2-ACD-11-2020-Art-2)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, explica que se procedió a hacer una serie de análisis, con base en varios elementos, criterios y solicitudes con respecto a la propuesta salarial integral para la Alta Gerencia.

Comenta que le tema que tardó más tiempo en resolverse es el del puesto de la Gerencia de Popular Valores.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, aclara que fue el puesto de la Gerencia de Popular SAFI.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, explica que surgieron dudas con respecto a la forma en la que se seleccionó la muestra para comparar los salarios del mercado con respecto al salario actual del Gerente de Popular SAFI, así como sus beneficios. En todo caso, esto se aclaró en el Comité Corporativo de Remuneraciones y se determinó establecer una política, dado que, en estos casos, podría acontecer que uno de los gerentes gane mayor salario que el Gerente General Corporativo, lo cual no es adecuado.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, señala que, de acuerdo con la propuesta de la Política Salarial Integral que se aprobó el año pasado, se incluye la modificación de los segmentos especiales de cada una de las cinco unidades de negocio. Por consiguiente, ya surgieron los resultados de los estudios de mercado de cinco de ellas. A partir de esto, se han realizado las propuestas de ajustes salariales y se han monitoreado los ajustes del mercado.

Cabe decir que se dio una situación particular cuando se obtuvieron los resultados de los salarios de los gerentes generales, dado que el salario del Gerente de Popular SAFI resultaba en un valor muy alto con respecto a los demás gerentes de las sociedades anónimas e, incluso, se acercaba mucho al del Gerente General del Banco.

Cuando se hizo el análisis, se determinó la importancia de garantizar la equidad interna de los salarios de estos puestos, como se manejó antes de la existencia de la política. Entonces, se dispuso a fijar los salarios de los gerentes generales de las sociedades anónimas de manera tal que no excedan el 50 % del equivalente del salario del Gerente General Corporativo. Esto, sin duda, generó una distorsión importante, lo que llevó a no trabajar más con proporcionalidades, sino a hacerlo de acuerdo con los resultados de los segmentos especiales.

Sin embargo, el resultado de la encuesta aplicada al caso de la Gerencia de Popular SAFI es muy diferente. Por ende, con el fin de basarse en la equidad interna, se procedió a establecer un límite máximo en el salario del Gerente General del Banco, en el tanto rija la directriz que ha llevado a efectuar muchos ajustes como respuesta a los estudios del mercado.

Como consecuencia, se estableció una propuesta que parte del promedio de los salarios del mercado para los gerentes de las sociedades anónimas, el cual es de un 70 % máximo del equivalente del Gerente General del Banco. De este modo se garantiza la equidad interna, la cual se incluiría en la política institucional para evitar una diferencia importante entre los salarios y que ninguno se aproxime al salario del Gerente General Corporativo.

También, agrega, se debe tener cuidado con lo que establece la constitución de Puestos de Bolsa (reglamento ejecutivo), respecto de que ningún puesto de las sociedades anónimas debe ser superior a sus homólogos del Banco. Por lo tanto, se propone incluir esta información en el texto de la política salarial.

El Director, Sr. Díaz Vázquez, se pregunta sobre las conclusiones de la consulta hecha por su persona con respecto al análisis de la revisión del salario del Auditor Interno. Quisiera saber si esto se liga o no con ese caso.

El Secretario, Sr. Lizano Muñoz, manifiesta que en un punto informativo de la agenda se encuentra la respuesta a su consulta.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Modificar la Política Salarial Integral, específicamente, el apartado denominado Definición de Salarios en puestos de la Alta Gerencia, Órganos de Control y puestos fuera de Convención Colectiva.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

"Modificar la Política Salarial Integral, específicamente, el apartado denominado Definición de Salarios en puestos de la Alta Gerencia, Órganos de Control y puestos fuera de Convención Colectiva, para que se lea de la siguiente manera:

e. Definición de Salarios en puestos de la Alta Gerencia, Órganos de Control y puestos fuera de Convención Colectiva.

En el caso de los puestos de Alta Gerencia, Órganos de Control y puestos fuera de Convención Colectiva en el Banco así como los puestos de Gerencia General en las Sociedades Anónimas del Conglomerado se establece lo siguiente:

Banco Popular y Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero

Alta Gerencia	Se propone la asignación de un salario basado en la Curva de Mejor Ajuste de P50 de Mercado, Segmento Especial definido y aprobado para cada Unidad de Negocio. En el caso de las Gerencias de las Sociedades Anónimas del CFBPDC el salario no puede ser superior al 70% del salario del Gerente General Corporativo

Banco Popular y Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero

Órganos de Control	Se propone la asignación de un salario basado en la Curva de Mejor Ajuste de P50 de Mercado, Segmento Especial definido y aprobado para cada Unidad de Negocio.
Puestos fuera de Convención Colectiva	Se propone la asignación de un salario basado en la Curva de Mejor Ajuste de P50 de Mercado, Segmento Especial Banco Popular

(406)
(Ref.: Acuerdo CREMBP-2-ACD-11-2020-Art-2)

ARTÍCULO 10

4.2.2.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento, el Informe del Programa de Gestión de Ética con corte al II semestre del 2019. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-3-Acd-17-2020-Art-4)

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, explica que expondrá el Informe, cuya ejecución se ha llevado a cabo mediante una serie de acciones y componentes, los cuales se informarán a esta Junta Directiva a mediados del año.

Agrega que las principales acciones que se han llevado a cabo son las reuniones realizadas por la Comisión Técnica de Valores, integrada interdisciplinariamente por varios funcionarios de la institución, representantes de la Dirección Jurídica, la Dirección de Capital Humano, la Dirección de Riesgo, la Oficialía de Cumplimiento y la Seguridad Bancaria. En ella se analizan los planes de acción y las propuestas para el cierre de brechas de la gestión ética.

Además se analizan los casos de denuncias (acoso laboral o sexual), así como fraudes o los resultados de actividades que atenten contra lo establecido en el Código de Conducta del Conglomerado.

Asimismo, indica que las acciones que se han llevado a cabo son parte del seguimiento que se le da a los lineamientos del Código de Conducta. También se ha cumplido la sesión realizada con el Comité de Valores, la cual se celebra dos veces al año. En esta oportunidad ya se llevaron a cabo ambas, con la participación del Gerente General Corporativo, las dos subgerencias del Banco y las gerencias de las sociedades anónimas. En dichas sesiones se presentó la propuesta de cambios al Código de Conducta, la cual se actualizó según lo establecido en la estrategia global, ya que se modificó el tema de los valores. También los ajustes se basaron en las pautas y orientaciones de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular.

Así las cosas, se presentó el informe con las acciones realizadas en el primer semestre de 2019. También se expuso el avance de las acciones en cuanto al nivel de madurez de la gestión ética y se aprobó la campaña de valores que se ejecutó durante el año en el Conglomerado.

Añade que el Informe contiene algunas de las recomendaciones de la Auditoría Interna, las cuales se han cumplido. Ellas, en general, se enfocan en reforzar la necesidad de que haya un compromiso y un entendimiento en los órganos de dirección sobre temas de gestión ética.

Explica que la Auditoría Interna usualmente realiza una autoevaluación y varias evaluaciones, lo que implica entrevistar a miembros de las juntas directivas para determinar su conocimiento sobre las acciones que se han llevado a cabo sobre el tema. Además, insiste en que es la Junta Directiva la responsable de emanar las pautas y directrices relacionadas con la gestión ética del Conglomerado, para que fluya el tema de arriba hacia abajo en toda la entidad.

Detalla que se efectuaron campañas de sensibilización y capacitaciones en todo el Conglomerado. Antes de continuar, informa que el Comité Técnico se conforma, también, por cuatro representantes de las Sociedades Anónimas. Prosigue al decir que, al final de cada año, se llevan a cabo evaluaciones para determinar el nivel de sensibilización y conocimiento sobre el Código de Conducta. Cabe decir que la evaluación no fue teórica, sino de comportamientos, para determinar qué tanto había interiorizado la gente el contenido del Código.

También se ejecutaron varios procesos incluidos en el procedimiento de gestión ética.

Añade que ya se cumplió con lo establecido para el 2019 y se incluyó, desde hace algunos años, dentro de la evaluación del desempeño de todos los funcionarios del Conglomerado Financiero, como una subllave de pago del pago del incentivo, el cumplimiento con acciones de gestión ética, que incluyen hasta aspectos relacionadas con el comportamiento, por ejemplo, el no tener sanciones, llamadas de atención, acciones disciplinarias, entre otras, esto como parte de los mecanismos de control e indicadores que llevan en la Dirección de Capital Humano.

Comenta que existe un canal único de denuncias, por medio del cual reciben todas las relacionadas con el tema de gestión ética y son atendidas desde la Dirección de Capital Humano y las canalizan de acuerdo con el tema denunciado.

Indica que respecto al nivel de madurez es un tema amplio, dice que según un compromiso adquirido con la Auditoría Interna debieron llegar a un nivel diestro para el cierre del 2019, sin embargo, no lo lograron, pues existen algunas brechas que pudieron evidenciar por medio de algunas evaluaciones y entrevistas a funcionarios, por lo que desarrollaron algunas acciones que son las que están implementando durante el 2020, para mover el tema, en términos institucionales.

Señala que aún existen algunas situaciones que se siguen presentando y que es de conocimiento de todos, pues es hasta frustrante, por todas las acciones que se llevan a cabo, las capacitaciones, las sensibilizaciones y las reuniones con las jefaturas, donde revisan las conductas y acciones apropiadas y no apropiadas que se deben cumplir los funcionarios y aun así se siguen dando situaciones lamentables que deben reforzar.

Ahora bien, se ha determinado que los indicadores les pueden cuantificar cómo está el nivel de gestión ética a nivel del Conglomerado, pues se ha determinado por medio de las calificaciones de ambiente laboral, promoción y respeto a política de no hostigamiento laboral y sexual, este se mide por la cantidad de personas que responden y conocen la política, el reglamento y que saben cómo canalizarlo en caso de que tenga que utilizarlo. La promoción de cultura de respeto en el trabajo se evalúa por medio de la encuesta de ambiente laboral.

Señala que otro indicador está relacionado con los casos materializados en temas de fraudes, cuántos casos en total han recibido y cuántos obedecen a fraudes y que los funcionarios hayan cometido y que estén en investigación. Por otro lado, el porcentaje de riesgos de fraude y que esta debilidad esté cerrada en su totalidad.

Los Órganos de Dirección son los que indican a la Dirección de Capital Humano cuando se presentan denuncias por medio de este canal único y lo apertura de acuerdo con lo que la Comisión preliminar determine, todos deben tener conocimiento sobre el Código de Ética, este está actualizado y es con el que están trabajando durante este año y totalmente alineado con las acciones del 2020.

Es un tema que ha trabajado mucho el Comité de Cumplimiento, para que los funcionarios completen y conozcan la política "Conozca a su Empleado", tal y como lo establece la normativa interna, y la presentación de informes finales de gestión, pues es un indicador por parte de la Contraloría General de la República.

Explica que para el 2020 hicieron una propuesta con la que han estado trabajando, que es diferente y está alineada a algunas observaciones hechas el año anterior cuando presentaron el informe del primer semestre, pues lo que proponen son indicadores para el cumplimiento y la medición de los valores institucionales establecidos: la orientación al cliente, la innovación, excelencia de gestión, compromiso social, liderazgo e integridad, cómo los están midiendo, cuáles son los indicadores que les van a decir cómo están trabajando estos valores a nivel de los funcionarios y los avances en cada uno de ellos.

Reitera que la propuesta del 2020 es bastante diferente a lo trabajado en los años anteriores.

La Directora, Sra. Badilla López, pregunta, en relación con el número de fraudes, si tienen alguna meta establecida que ayude a mejorar este indicador.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, responde que tienen un comparativo con años anteriores. Señala que en estos momentos no trae el comparativo con la tendencia que ha tenido en los años anteriores, sin embargo, no cuentan con una meta, pues son temas difíciles de controlar, a pesar de tomar una serie de acciones, como el abordaje de finanzas sanas, sensibilizaciones, acompañamiento, entre otros.

La Directora, Sra. Badilla López, consulta si tienen la posibilidad de conocerla, pues están hablando de ética y no sabe si 27 casos son muchos o pocos, pero necesitan algo que les ayude a mejorar este indicador.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, dice que sobre este tema se hace un análisis, pero no se le informa al cliente afectado el proceso o las acciones realizadas, pues se deja a resolución del departamento que realiza este estudio. Explica que los clientes se sienten defraudados y que no hay respuesta. Sugiere revisar este tema para darle una respuesta al cliente.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que es un tema sumamente delicado y según la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo, faltan algunos elementos para mejorar este tema, ahora más que nunca con los fraudes virtuales y donde se incluye la ciberseguridad, sin embargo, hace un llamado para tomar todas las medidas correspondientes, dado que hay algunos aspectos que no están haciendo, a la Gerencia General para que actúe sobre estos temas y tomen las medidas correspondientes. Dicho esto, mociona para:

Dar por conocido el Informe del Programa de Gestión de Ética con corte al II semestre del 2019.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocido el Informe del Programa de Gestión de Ética con corte al II semestre del 2019".** **(407)**
> (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-3-Acd-17-2020-Art-4)

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y seis minutos** finaliza su participación virtual la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo e inicia el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión Sr. Wallace Golfín Cartín.

ARTÍCULO 11

4.2.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva a la Junta Directiva Nacional, con la recomendación de aprobarlo, el diagnóstico sobre Madurez en Control Interno. (Ref.: Acuerdo CCA-07-Acd-39-2020-Art.4)

El Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Golfín Cartín, expresa que este tema está relacionado con el modelo de madurez y los planes de acción fueron conocidos ampliamente en el Comité Corporativo de Auditoría, esto con el fin de poder mejorar la calificación especifica de este modelo.

Indica que este punto está relacionado con una recomendación de la Auditoría Interna que indica lo siguiente:

> "Realizar un diagnóstico para valorar cual es el nivel de madurez que tiene el Banco en materia de Control Interno. Con los resultados obtenidos elaborar una propuesta de plan de mediano y largo plazo en el cual se contemple al menos las estrategias, actividades, metas e indicadores propuestos, así como la definición de los responsables, el cronograma respectivo y los informes de seguimiento sobre el avance del programa y los logros alcanzados y presentarlo a la Junta Directiva Nacional para su análisis y aprobación, cumpliendo con lo que establece la Sugef 16-16 en su artículo 8".

Explica que esta recomendación fue analizada en todos sus alcances por el Comité Corporativo de Auditoría, incluyendo, los planes de acción a mediano y largo plazo con sus estrategias, actividades, metas e indicadores.

Señala que este aspecto tiene una relación directa con el plan de acción de Gobernanza del Banco Popular 2019-2023, donde indica que debe lograr un nivel de madurez institucional con un enfoque del Conglomerado a la luz del Gobierno Corporativo.

El objetivo 3 dice que se debe presentar a Junta Directiva Nacional los resultados de la medición del nivel de madurez del sistema de control interno, por lo que esto es lo que están haciendo.

Indica que no les va a presentar los planes de acción, pues fueron conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría y lo que necesitan es que esta Junta Directiva les dé seguimiento por parte del equipo asesor interdisciplinario conformado por la Gerencia y apoyados por la Unidad Técnica dará el seguimiento y definirá las acciones para corregir las desviaciones y otros similares respecto con los planes de acción y presentará los informe del seguimiento trimestral a la Gerencia con el fin de mostrar el avance y cumplimiento de los cronogramas propuestos.

Señala que el primer informe será presentado en julio y en enero del 2021 volverán a realizar el mismo proceso, con el fin de determinar si el cumplimiento de los planes de acción permite al Banco tener una calificación que lo ubique en un nivel diestro. Explica que concluido el nuevo proceso de diagnósticos establecerán el nuevo plan de acción orientado a mejorar el nivel de madurez de control interno.

Dice que la propuesta del acuerdo es la siguiente:

1. Dar por conocido el oficio GGC-282-2020 y sus documentos anexos, remitido mediante acuerdo del Comité Corporativo de Auditoría, acuerdo 39 artículo.
2. Aprobar el diagnóstico del modelo de madurez del sistema de control interno presentado por la Gerencia General Corporativa.
3. Aprobar el plan de trabajo presentado, sus estrategias, actividades netas, indicadores, el cronograma de implementación y el seguimiento propuesto, el cual está orientado al cumplimiento de la recomendación N 1 del AIRI-28 y formar parte de las acciones desarrolladas, para fortalecer el sistema de control interno de la Institución.
4. Solicitar a la Gerencia General Corporativa informar trimestralmente de los resultados obtenidos en la ejecución del Plan de Trabajo, el primer informe se debe presentar con corte al 31 de julio 2020, con fecha máxima 21 de julio del 2020, los restantes informes deben de presentarse máximo 15 días hábiles posteriores al cierre del trimestre respectivo.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, indica que es una acción que se deriva del acuerdo Sugef 16-16, es decir, es de pleno alcance para esta Junta Directiva. Añade que al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Wallace Golfín Cartín, le faltó indicar el resultado del diagnóstico, pues los ubica en el 63 y un poco lejos de la meta, por lo que solicita aclare ese punto, para que todos tengan idea de la brecha con la que la Administración debe trabajar.

El Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión Sr. Golfín Cartín, dice que la nota de la Administración en el 2016 fue de un 84; la nota según Auditoría, después del informe, fue de un 59; la nota del criterio experto fue de un 62; la nota del grupo interdisciplinario, quien hizo la evaluación conformada por un grupo de directores y de personas adscritas a la Gerencia un 63; y la nota esperada, después de los planes de acción, fue de un 80.

Señala que los planes de acción y sus alcances los presentarán a la Auditoría Interna con informes de seguimiento y una vez terminados en enero, se reunirán para saber si alcanzaron el 80% o si deben realizar ajustes a algunas las brechas.

Menciona que otro punto importante es que está relacionado con el oficio Sugef 20-79 del 11 de julio, donde estableció 14 componentes correspondientes con los procesos de Gobierno Corporativo como es el planeamiento estratégico, gestión de riesgos y mejora del sistema de control interno, dentro de este está el diagnóstico de estos planes de acción.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, consulta si autodiagnóstico que hizo la Administración fue en el 2016.

El Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Golfín Cartín, responde que sí, pues la Contraloría General de la República indicó que hicieran el diagnóstico de madurez cada dos años, por lo que debían de presentarlo en el 2018, pero a raíz de la recomendación dada por parte de la Auditoría indicaron en el informe que no se iba a presentar, por esta recomendación, y la Contraloría General de la República estuvo de acuerdo que primero debían atender la recomendación y hacer el diagnostico.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por conocido el oficio GGC-282-2020 y sus documentos anexos, remitido mediante el acuerdo del Comité Corporativo de Auditoría CCA-07-ACD-39-2020-Art-4.

2. Aprobar el Diagnóstico de Madurez del Sistema de Control Interno presentado por la Gerencia General Corporativa.

3. Aprobar el Plan de Trabajo presentado, sus estrategias, actividades, metas e indicadores, el cronograma de implementación y el Seguimiento Propuesto, el cual está orientado a dar cumplimiento a la recomendación número 1 del Informe AIRI-28-2018 y forma parte de las acciones desarrolladas para fortalecer el Sistema de Control Interno de la Institución, como parte de los compromisos asumidos para dar atención al oficio SUGEF-2079-2019.

4. Solicitar a la Gerencia General Corporativa informar trimestralmente, los resultados obtenidos en la ejecución del Plan de Trabajo aprobado. El primer informe deberá presentarse con corte al 31 de junio de 2020, en fecha máxima 21 de julio de 2020. Los restantes informes se presentarán máximo quince días hábiles posteriores al cierre del trimestre respectivo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por conocido el oficio GGC-282-2020 y sus documentos anexos, remitido mediante el acuerdo del Comité Corporativo de Auditoría CCA-07-ACD-39-2020-Art-4.**
>
> **2. Aprobar el Diagnóstico de Madurez del Sistema de Control Interno presentado por la Gerencia General Corporativa.**
>
> **3. Aprobar el Plan de Trabajo presentado, sus estrategias, actividades, metas e indicadores, el cronograma de implementación y el Seguimiento Propuesto, el cual está orientado a dar cumplimiento a la recomendación número 1 del Informe AIRI-28-2018 y forma parte de las acciones desarrolladas para fortalecer el Sistema de Control Interno de la Institución, como parte de los compromisos asumidos para dar atención al oficio SUGEF-2079-2019.**
>
> **4. Solicitar a la Gerencia General Corporativa informar trimestralmente, los resultados obtenidos en la ejecución del Plan de Trabajo aprobado. El primer informe deberá presentarse con corte al 31 de junio de 2020, en fecha máxima 21 de julio de 2020. Los restantes informes se presentarán máximo quince días hábiles posteriores al cierre del trimestre respectivo". (408)**

Al ser las **diecinueve horas con seis minutos** finaliza su participación virtual el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión Sr. Wallace Golfín Cartín.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, propone abordar el tema de la Comisión de Asuntos Jurídicos y dejar el tema de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local y Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros, para la próxima sesión.

Asimismo, mociona para:

Continuar la sesión a fin de conocer los temas 4.2.4., la correspondencia resolutiva y los asuntos informativos.

ACUERDO FIRME.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Continuar la sesión a fin de conocer los temas 4.2.4., la correspondencia resolutiva y los asuntos informativos". (398)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

4.2.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos avala la propuesta de acuerdo contenida en el oficio GGC-539-2020, para aprobar la suspensión temporal de los efectos del artículo 14 del Reglamento de Negociaciones de Pago del Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CTAJ-12-Acd-46-2020-Art-33)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, señala que el lunes 20 de abril la Gerencia General y la Dirección de Soporte al Negocio presentó una solicitud completa para modificar el artículo 14 del Reglamento de Negociaciones de pago del Banco Popular, esto con el fin de ampliar el plazo máximo de 150 días, para pasar las operaciones al cobro judicial.

Indica que esta Junta Directiva decidió hacer una revisión preliminar en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, por lo que la analizaron el jueves 23 de abril y en términos muy generales el espíritu de la propuesta se mantiene, realizaron algunas modificaciones, para mejorar la toma de decisión de esta Junta Directiva.

Consideran que por la situación que pasa el país existe fundamento y motivación necesaria para realizar la ampliación por tres meses. Desde el punto de vista técnico y jurídico hicieron una modificación, pues no es una suspensión de la aplicación del artículo 14, sino un transitorio al Reglamento, donde se debe interpretar el alcance de este artículo por estos tres meses.

Lee la propuesta de acuerdo:

> "Dar por recibido el oficio CTAJ-12-ACD-46-2020-Art-3 y aprobar el transitorio del Reglamento de Negociaciones de Pago en el artículo 14, para que todos los créditos con una morosidad mayor a 150 días no sean trasladados a cobro judicial por un plazo de tres meses y que por motivo de la emergencia nacional, por la pandemia covid-19, se recomienda que dicho transitorio entre en vigor en forma retroactiva a partir del 01 de abril y hasta el 30 de junio del 2020, todo de conformidad con el artículo 142, inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública.
>
> Para la presente recomendación se ha procedido a hacer un análisis de la normativa existente con la discusión jurídica y la fundamentación necesaria, adicionalmente se han atendido las observaciones de las áreas implicadas".

Señala que con este acuerdo se da por atendida la solicitud de la Gerencia General, para que sea aplicada si la Junta Directiva así lo decide. Sugiere se consigne en firme, esto para que la Administración pueda ponerlo en práctica de inmediato.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que, si la respuesta de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos fue que hicieran una reforma al Reglamento con un transitorio, sugiere que quede en firme y que su aplicación se haga con el acuerdo de la Junta Directiva Nacional, asimismo, que se instruya a quien corresponda para su publicación.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, consulta si deben esperar a que se publique en La Gaceta o si pueden ejecutarlo de una vez.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que ella sugirió que su aplicación sea a partir del acuerdo de Junta Directiva y que se instruya a quien corresponde realizar la publicación en La Gaceta.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, dice que deseaba la aclaración, para que no exista ninguna interpretación posterior.

La Directora, Sra. Fernández Garita, reitera que por ello aclara que sea a partir del acuerdo de Junta Directiva y que posteriormente se publique en La Gaceta.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pregunta si es factible normativamente, pues los cambios en los reglamentos deben publicarse.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que cuando hay una decisión por parte de la Junta Directiva a la Administración, donde le otorga derechos, en el artículo 130 de la Ley General de la Administración Pública establece que, una vez que están firmes, pueden ser adoptados y cuando se trata de una modificación del reglamento seguirá el proceso de publicación para terceros o cualquier otra persona interesada, pero la eficacia del acuerdo entra una vez firme.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por recibido el acuerdo CTAJ-12-Acd-46-2020-Art-33, referente a la propuesta de acuerdo contenido en el oficio GGC-539-2020, relacionado con los efectos del artículo 14 del Reglamento de Negociaciones de Pago del Banco Popular.

2. Con fundamento en la información contenida en el oficio GGC-539-2020, de la Gerencia General Corporativa, en el cual se adjuntan los oficios SGO-236-2020 y DIRSN-102-2020, se aprueba un transitorio al Reglamento de Negociaciones de Pago del Banco Popular, artículo 14, para que todas las operaciones de crédito con una morosidad mayor a 150 días no sean trasladadas a cobro judicial, por un plazo de tres meses.

Por motivo de la emergencia nacional por la pandemia COVID-19, este transitorio entrará en rigor de forma retroactiva a partir del primero de abril y hasta el treinta de junio del dos mil veinte.

Todo lo anterior de conformidad con el artículo 142, inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública.

Para la presente recomendación, la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos ha procedido a realizar un análisis de la normativa existente con la discusión jurídica y la fundamentación necesaria. Adicionalmente, se han atendido las observaciones de las áreas implicadas.

3. La aplicación de este transitorio queda en firme con este acuerdo de la Junta Directiva Nacional.

4. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del transitorio al artículo 14 del del Reglamento de Negociaciones de Pago del Banco Popular.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por recibido el acuerdo CTAJ-12-Acd-46-2020-Art-33, referente a la propuesta de acuerdo contenido en el oficio GGC-539-2020, relacionado con los efectos del artículo 14 del Reglamento de Negociaciones de Pago del Banco Popular.**
>
> **2. Con fundamento en la información contenida en el oficio GGC-539-2020, de la Gerencia General Corporativa, en el cual se adjuntan los oficios SGO-236-2020 y DIRSN-102-2020, se aprueba un transitorio al Reglamento de Negociaciones de Pago del Banco Popular, artículo 14, para que todas las operaciones de crédito con una morosidad mayor a 150 días no sean trasladadas a cobro judicial, por un plazo de tres meses.**
>
> **Por motivo de la emergencia nacional por la pandemia COVID-19, este transitorio entrará en rigor de forma retroactiva a partir del primero de abril y hasta el treinta de junio del dos mil veinte.**
>
> **Todo lo anterior de conformidad con el artículo 142, inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública.**
>
> **Para la presente recomendación, la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos ha procedido a realizar un análisis de la normativa existente con la discusión jurídica y la fundamentación necesaria. Adicionalmente, se han atendido las observaciones de las áreas implicadas.**
>
> **3. La aplicación de este transitorio queda en firme con este acuerdo de la Junta Directiva Nacional.**
>
> **4. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del transitorio al artículo 14 del del Reglamento de Negociaciones de Pago del Banco Popular".** (399)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

4.3.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita recibir una copia del *Informe AIRI-02-2020 sobre el estudio Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo,* para poder atender la recomendación número 11. (Ref.: Acuerdo 4-668-2020)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que la Secretaría General le remitió a la Asamblea de Trabajadores lo que indicaba el Informe de la Auditoría en relación con la recomendación 11. Sin embargo, el Directorio de la Asamblea de Trabajadores reitera su voluntad de solicitar el informe completo.

Indica que con el oficio SJDN-408-2020 atiende la remisión de lo concerniente con la recomendación 11, no obstante, se insiste en la solicitud del documento completo.

La Directora, Sra. Badilla López, recuerda que ayer se realizó una reunión en conjunto con el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y según lo conversado, la solicitud es lo correspondiente a dicho ente.

En ese sentido, le parece que el oficio de la Secretaría está correcto, por lo que quizá repitieron el requerimiento.

Reitera que lo conversado ayer con los miembros del Directorio fue que lo requerido eran los puntos relativos a la Asamblea de Trabajadores.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, manifiesta que a partir de la aclaración de la Directora, Sra. Badilla López, se podría afirmar que ya se cumplió con el requerimiento.

El Director, Sr. Cruz Marchena, recomienda que el Secretario General coordine con el Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores, pues en la reunión de ayer se planteó que cuando dicho ente recibió al Auditor Interno, no contaba con todos los insumos expuestos por el Sr. Manuel González Cabezas.

Por tanto, le parece pertinente brindar la información requerida por el Directorio, pues el documento puede ser de su conocimiento.

Así, expresa que no tiene objeción de que se remita lo solicitado por el Directorio de la Asamblea de Trabajadores.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por recibido acuerdo 4-668-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita recibir una copia del *Informe AIRI-02-2020 sobre el estudio Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo,* para poder atender la recomendación número 11.

2. Instruir al Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, a fin de que coordine con el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, lo respectivo a su solicitud de la información que les compete del *Informe AIRI-02-2020 sobre el estudio Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo*".

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por recibido acuerdo 4-668-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita recibir una copia del *Informe AIRI-02-2020 sobre el estudio Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo,* para poder atender la recomendación número 11.**
>
> **2. Instruir al Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, a fin de que coordine con el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, lo respectivo a su solicitud de la información que les compete del *Informe AIRI-02-2020 sobre el estudio Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo*". (400)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

4.3.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, solicita el aval de la evidencia para la recomendación No. 4 del AIRI-02-2020, con el fin de comunicar a la Auditoría Interna su cumplimiento. (Ref.: Oficio SJDN-544-2020)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que la recomendación iba en el sentido de que no se permitieran cambios en los temas pendientes y en el orden del día de las sesiones.

Por ello, en la Secretaría General se procedió a ajustar los procedimientos internos, como medida de acatamiento de la recomendación, con el fin de que se incluyan todos los cambios respectivos en las agendas y no se permita incluir en los órdenes del día de los diferentes órganos temas incompletos o sin documentación.

Además, destaca que esto se indicará en las convocatorias previas a las sesiones.

Expresa que de ser necesario modificar el orden del día e incluir algún tema, se deberá seguir el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica, en su artículo 25, que indica:

"(…) los asuntos serán conocidos siguiendo el orden en que aparecen en la agenda, pero la Junta Directiva Nacional podrá alterar ese orden o excluir cualquier asunto cuando lo juzgue necesario. También podrá incluirse un asunto cuando así se acuerde por mayoría de los Directores presentes al inicio de la sesión".

Por consiguiente, lo indicado en dicha normativa se va a tomar en consideración, específicamente, en cuanto a la potestad que tiene el presidente y el coordinador de las comisiones, en el sentido de determinar los asuntos que serán tratados en cada reunión.

Así, el oficio solicita el aval de esta Junta Directiva para que se incorpore en el seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, propone que se establezca un tiempo máximo para la recepción de documentación.

Esto, especialmente, para las sesiones de los miércoles de esta Junta Directiva porque se tiene muy poco tiempo para revisar la documentación.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Avalar la evidencia presentada por el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, para el cumplimiento de la recomendación No. 4 del informe AIRI-02-2020, y solicitarle que proceda a comunicarlo a la Auditoría Interna.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Avalar la evidencia presentada por el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, para el cumplimiento de la recomendación No. 4 del informe AIRI-02-2020, y solicitarle que proceda a comunicarlo a la Auditoría Interna". (401)**
> (Ref.: Oficio SJDN-544-2020)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

4.3.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Cordero, Segundo Vicepresidente de la República, agradece al Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, por hacer de conocimiento las recomendaciones emanadas de la auditoría en su informe AIRI-02-2020, sobre gobierno corporativo de la Institución. (Ref.: Oficio DSV-180-2020)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, aclara que, en cuanto a la recomendación No.11, se hicieron dos oficios idénticos al No.424, se envió uno al Poder Ejecutivo y otro a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras solicitando las consideraciones que en la recomendación No.11 se le requerían a estos órganos, las cuales tienen que ver con la escogencia de los Directores.

El Poder Ejecutivo responde que ellos lo tomarán en cuenta para próximas selecciones que hagan de los Directores.

La Directora, Sra. Badilla López, manifiesta que parte de lo que se había conversado era que se trataba de una sugerencia respetuosa; entonces, la opción quedaba en enviar la nota, no ve por qué hay que incluirle la respuesta.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, señala que la Auditoría Interna les solicitó este tipo de evidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, asegura que la evidencia queda con la respuesta.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que lo que hará el Secretario General es subir la nota de la Vicepresidencia.

La Directora, Sra. Badilla López, distingue que si la Presidencia no les hubiera respondido, entonces, no se cumple el acuerdo.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que el acuerdo se cumple con su nota.

La Directora, Sra. Badilla López, confirma que no ve por qué deban tomar un acuerdo para que se dé por cumplido esto. Se puede dar por recibido, pero nada más.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, piensa que son datos probatorios, a futuro tendrán justificación de que por lo menos se envió una nota y hubo una respuesta. Si no anotan alguna respuesta, eso quedaría ahí.

Sí lo cumplieron de parte de la Junta Directiva, pero del otro lado no y pueden preguntarles si se respondió o no se respondió. Eso no es ahora, sino que es un hecho probatorio de que se cumplió a cabalidad con todas las respuestas.

Así como la Asamblea les va a responder, igualmente pueden incluir eso. Acabarían con el de la Asamblea que lo enviaron también y no hubo respuesta.

Lo que quiere decir es que si envían las notas sin respuesta, es un respaldo que se tiene.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que su propuesta de acuerdo es dar por recibido y punto. Ya verá el Secretario General si lo sube o no.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio DSV-180-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Cordero, Segundo Vicepresidente de la República, agradece al Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, por hacer de conocimiento la recomendación 11 emanada de la auditoría en su informe AIRI-02-2020, sobre gobierno corporativo de la Institución e indica que en lo que respecta a la potestad del Poder Ejecutivo de ratificar los nombramientos de los cuatro directores que efectúa la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, se hace constar que se tomará en cuenta las recomendaciones de la Auditoría Interna con el propósito de minimizar las situaciones que conlleven potenciales conflictos de interés.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio DSV-180-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Cordero, Segundo Vicepresidente de la República, agradece al Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, por hacer de conocimiento la recomendación 11 emanada de la auditoría en su informe AIRI-02-2020, sobre gobierno corporativo de la Institución e indica que en lo que respecta a la potestad del Poder Ejecutivo de ratificar los nombramientos de los cuatro directores que efectúa la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, se hace constar que se tomará en cuenta las recomendaciones de la Auditoría Interna con el propósito de minimizar las situaciones que conlleven potenciales conflictos de interés". (409)**

ARTÍCULO 16

5.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, el cual comunica la aprobación de la modificación al artículo 38, Prórrogas, del *Reglamento de Información Financiera* (RIF). (Ref.: Oficio CNS-1570/05 y CNS-1571/08)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibidos los oficios CNS-1570/05 y CNS-1571/08, mediante los cuales el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, el cual comunica la aprobación de la modificación al artículo 38, Prórrogas, del *Reglamento de Información Financiera* (RIF).

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibidos los oficios CNS-1570/05 y CNS-1571/08, mediante los cuales el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación de la modificación al artículo 38, Prórrogas, del *Reglamento de Información Financiera* (RIF)". (410)**

ARTÍCULO 17

5.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le remite al Sr. Fernando Cruz, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, una minuta de actividades para presentar los productos y servicios que ofrece el Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Oficio GGC-547-2020)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, refiere que esta es una nota que se remite al Sr. Fernando Cruz, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, producto de la reunión virtual mantenida con su equipo, donde pretendían entablar una relación inicial para poder visualizar negocios a futuro con la Corte Suprema.

Reconoce que les aceptaron muy bien la propuesta planteada, pero se analizará la posibilidad de establecer negocios directamente con ellos, con sus Sociedades, para beneficio tanto de la Corte Suprema como de los diferentes empleados.

La idea es establecer una serie de reuniones con el propósito de poder evaluar las diferentes opciones de negocio. La estrategia que están buscando es incorporarse con entidades públicas y, a través de estas relaciones de negocio, que pudieran ir bajando no solo hacia solventar las necesidades de la entidad, sino también poder evaluar otras oportunidades de negocios para todo el personal.

Esta estrategia que se está utilizando no es nueva, es necesaria porque la banca privada ya está atacando no sólo a las empresas privadas sino también a las públicas y con esto lo que desean es abrir una mesa de negociación y entrar en el negocio.

Estaba presente en la reunión el representante del fondo de pensiones del Poder Judicial y le planteaban que tienen una experticia como grupo en los mercados internacionales, la cual se podría poner a su favor a través de capacitaciones, tanto para la Junta Directiva como para los empleados. Eso les interesó muchísimo porque están analizando la participación en mercados internacionales.

Les contaron la experiencia de la Operadora de Pensiones del Banco Popular, lo que se había alcanzado, etc., y esperan poder generar a través de esa mesa de negociación, una buena oportunidad de negocios.

Establecieron responsables, establecieron las fechas y se les comunicará conforme vayan avanzando para la construcción de esta iniciativa que le parece que debe ser el reflejo de lo que puedan hacer con el resto de las entidades del sector público y con el sector privado.

Es parte de una estrategia que están visualizando también.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-547-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le remite al Sr. Fernando Cruz, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, una minuta de actividades para presentar los productos y servicios que ofrece el Conglomerado Financiero Banco Popular.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio GGC-547-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le remite al Sr. Fernando Cruz, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, una minuta de actividades para presentar los productos y servicios que ofrece el Conglomerado Financiero Banco Popular".** (411)

ARTÍCULO 18

5.3.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, informa sobre lo acordado en la sesión 5713 acuerdo 206, acerca de un estudio del salario del auditor y el estado de dicho acuerdo. (Ref.: Oficio SJDN-508-2020)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, comenta que básicamente lo que se dice ahí es que ese acuerdo está vigente, lo que se pide es que a la luz del dictamen de la Procuraduría General de la República C-192, emitido a raíz de una respuesta que envía al Banco Popular ante la consulta de si se pueden modificar hacia abajo los salarios para ajustarlos a mercado; la Procuraduría General responde que sí a la luz del criterio del Asesor Legal, Sr. León Blanco, en relación con que es válido y es importante acatar que cualquier modificación hacia abajo implique indemnizar a las personas.

Añade también que son las personas que están fuera de la Convención Colectiva, que están remunerando en forma superior.

De este acuerdo todo se ha cumplido, excepto el inciso e) que solicita a la Administración que revise la normativa y las políticas vigentes a fin de considerar si requieren algún ajuste de acuerdo con el criterio de la Procuraduría General.

Al respecto, la Secretaría General indagó cómo está el cumplimiento, parece que ya la Dirección de Capital Humano ayer emitió su recomendación, que subirá a la Junta Directiva Nacional en los próximos días a conocimiento e incorpora la propuesta técnica de cómo instrumentalizar estos criterios jurídicos.

Están en tiempo de cumplirlo hasta fin de mes pero será conocido por Junta Directiva la próxima semana.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, menciona que quedarán a la espera de la propuesta que presente la Dirección de Capital Humano, con la recomendación técnica, para tomar las medidas que correspondan.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por conocido el oficio SJDN-508-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, informa sobre el estudio del salario del auditor.

Lo anterior en cumplimiento de lo acordado en la sesión 5713 acuerdo 206.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio SJDN-508-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, informa sobre el estudio del salario del auditor.

Lo anterior en cumplimiento de lo acordado en la sesión 5713 acuerdo 206”. (412)

ARTÍCULO 19

5.4.- La Junta Directiva de Popular Pensiones agradece a la Junta Directiva Nacional, por el apoyo a la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias al manifestarse en contra del proyecto de ley relativo a la devolución del ROPC y del FCL, por los efectos negativos que puede tener en el sistema nacional de pensiones. (Ref.: Acuerdo JDPP-592-Acd-205-2020-Art-21)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo JDPP-592-Acd-205-2020-Art-21, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Pensiones agradece a la Junta Directiva Nacional, por el apoyo a la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias al manifestarse en contra del proyecto de ley relativo a la devolución del ROPC y del FCL, por los efectos negativos que puede tener en el sistema nacional de pensiones.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo JDPP-592-Acd-205-2020-Art-21, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Pensiones agradece a la Junta Directiva Nacional, por el apoyo a la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias al manifestarse en contra del proyecto de ley relativo a la devolución del ROPC y del FCL, por los efectos negativos que puede tener en el sistema nacional de pensiones”. (413)

ARTÍCULO 20

5.6.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para conocimiento, la modificación de tasas de interés en la cartera de crédito. (Ref.: Oficio GGC-537-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-537-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para conocimiento, la modificación de tasas de interés en la cartera de crédito.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-537-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para conocimiento, la modificación de tasas de interés en la cartera de crédito”. (414)

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS.**

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General